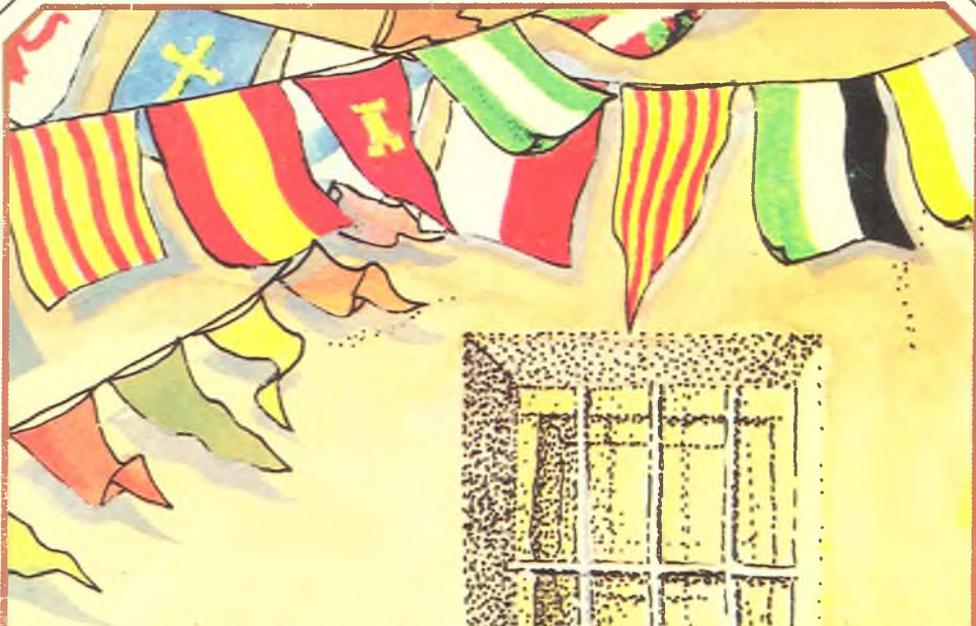


DOCUMENTACIÓN SOCIAL

REVISTA DE ESTUDIOS SOCIALES Y DE SOCIOLOGIA APLICADA



**REGIONES,
AUTONOMÍAS Y
NACIONALIDADES**

en España

DOCUMENTACION SOCIAL

REVISTA DE ESTUDIOS SOCIALES
Y DE SOCIOLOGIA APLICADA

Núm. 45

Octubre-Diciembre 1981

Consejero Delegado:

Antonio Sánchez Buenadicha

Director:

Francisco Salinas Ramos

Consejo de Redacción:

Javier Alonso

Enrique del Río

Presentación Fernández

María Antonia Gallen

José Navarro

Miguel Roiz

María Salas

José Sánchez Jiménez

EDITA:

CARITAS ESPAÑOLA

San Bernardo, 99 bis, 7.º

MADRID - 8

CONDICIONES DE SUSCRIPCION Y VENTA

España: Suscripción a cuatro números, 900 ptas.

Precio de este número: 350 pesetas

Extranjero: Suscripción, 25 dólares.

Número suelto, 10 dólares.

DOCUMENTACION SOCIAL no se identifica necesariamente con los juicios expresados en los trabajos firmados.

Estimado suscriptor:

Con este número de DOCUMENTACION SOCIAL ha finalizado su suscripción. Queremos informarle que durante 1981 nos veremos obligados a elevar los precios, si bien en un porcentaje apreciablemente inferior a la elevación general de los costes. A partir de enero de 1981, el precio de suscripción anual será de 1.100 pesetas.

Ante la subida de tasas de correos para reembolsos y habiendo encontrado un sistema más fácil para los suscriptores y bastante más económico, ya que no hay que pagar las tasas de reembolso ni, en el caso de abonar la suscripción mediante Banco, la comisión al mismo, a partir de 1982, la suscripción a esta Revista se abonará mediante GIRO POSTAL.

El impreso de giro va adjunto a este número. Todos los datos van impresos. Lo único que tiene que hacer es ponerlo en cualquier Oficina de Correos.

DOCUMENTACION SOCIAL

REVISTA DE ESTUDIOS SOCIALES
Y DE SOCIOLOGIA APLICADA

Depósito legal: M. 4.389.—1971

Imprenta Sáez. Hierbabuena, 7. Madrid-29

SUMARIO

Presentación.

Carta a los lectores.

- 11 • 1 Etnicidad y nacionalismo. Ubaldo Martínez Veiga
- 29 • 2 Identidad y conciencia regional y nacional de los pueblos de España. Miguel Roiz
- 57 • 3 Regionalismo, centralismo y federalismo en la España del siglo XIX. José Sánchez Jiménez
- 83 • 4 Factores y desarrollo del regionalismo en el primer tercio del siglo XX. José Acosta Sánchez
- 105 • 5 Las autonomías en la Segunda República. Juan Antonio Lacamba
- 127 • 6 Modelos organizativos, participación y conciencia política en Galicia. Baldomero Cores Trasmonte

- 147 • 7 **Euskadi: La sociedad vasca.**
Ander Gurruchaga
- 165 • 8 **Catalunya y la nacionalidad catalana.**
Joan Josep Pujades
Dolors Comas d'Argomir
- 181 • 9 **Canarias: Emigración. Geopolítica y etnicidad.**
Alberto Galván Tudela
- 199 • 10 **Conciencia autonómica en Andalucía.**
José María de los Santos López
- 219 • 11 **Variables socio-políticas, administrativas, económicas y socio-culturales de las autonomías en España.**
Manuel Ruiz Lagos

Presentación

AUTONOMIAS Y SOLIDARIDAD

Con este título se organizaron las IV Jornadas Nacionales de la Caridad, en septiembre de 1979, cuyas ponencias se recogen en la revista «Corintios XIII», (número 11-12, julio-diciembre 1979), que publica CARITAS ESPAÑOLA. En dichas Jornadas se dijo que «el tema de las autonomías, es un tema apremiante y urgente que preocupa a la sociedad y preocupa a la Iglesia...» (José Suay).

En aquellas Jornadas Ricardo Alberdi afirmaba que «la autonomía se reivindica como un derecho a la identidad de los pueblos integrados en una unidad política superior. Esta formulación ética descansa para los cristianos en la consideración del hombre como ser radicalmente comunitario, que se realiza en el amor a los demás, sin excepción de ninguna clase».

Ahora DOCUMENTACION SOCIAL aborda el tema de las Autonomías, con el ánimo de aportar nuestro grano de arena al «movimiento autonómico», porque creemos que el «proceso autonómico es un proceso conflictivo cargado de sufrimientos y malformaciones en el pasado, confuso y difícil en el presente, lleno de promesas y amenazas para el futuro».

Partimos del hecho de que la implantación y funcionamiento de la estructura autonómica debe partir de la insoslayable realidad de que el Estado actual lo integran diversas comunidades con grandes desequilibrios económicos y culturales y con diferentes momentos de maduración de la propia conciencia. Desde esta perspectiva creemos que el modelo de sistema de comunidades autónomas, para ser auténtico y justo tiene que inspirarse en estos tres principios, que José María Calvo plantea en la revista *Misión Abierta* (seguimos las líneas fundamentales de su artículo). Estos son:

- *Generalidad*, es decir, abierto a todas las comunidades.
- *Variiedad sin privilegios*, o sea, consagrador de peculiaridades, pero sin dar más primicia a unas regiones que a otras.
- *Solidaridad* en el amplio y a la vez inmediato y concreto sentido del término.

Al principio de *solidaridad*, viene exigido desde la misma Constitución, no tenemos más que leer los artículos 2, 138.1, 156.1. y 158.2. De la lectura de estos artículos podemos concluir que «la solidaridad ya no es un vago principio condenado al olvido de buenos deseos, sino una rigurosa exigencia constitucional garantizada en el orden económico y jurídico».

La convivencia en un Estado democrático exige establecer solidaridades inmediatas y concretas. Llenar de contenido el principio de solidaridad es difícil, fundamentalmente porque es relativo e histórico y tiene que estar expuesto a mutaciones. A pesar de esto la «solidaridad debe traducirse a nivel económico en una comunicación de bienes materiales entre los pueblos, así como de los medios básicos para que puedan ir creando su propia riqueza; en el terreno político, en la búsqueda de organizaciones más amplias, que, sin liquidar su propia autonomía, creen un marco de convivencia más global; en lo cultural por un intercambio auténtico, aprendiendo de los demás al mismo tiempo que se les ofrece las propias riquezas culturales» (Secretariado Social Diocesano de Pamplona, Bilbao, San Sebastián y Vitoria).

En definitiva la solidaridad tiene que estar presente en el reconocimiento de igualdad jurídico-política, en la distribución proporcional de las asignaciones presupuestarias y del Fondo de Compensación y en la comunicación cultural entre las comunidades autónomas. En este sentido hay que «buscar y favorecer el desarrollo de una solidaridad cada vez mayor entre los pueblos, no impuesta, sino aceptada por todos ellos en el ejercicio responsable de sus libertades».

La solidaridad en abstracto es una entelequia. Esta, para que sea tal, exige ser conectada en tres dimensiones específicas que se complementan e interaccionan:

- 1.º Solidaridad entre las Comunidades autónomas y el Estado,

este es el punto de referencia que debe presidir la dinámica de la distribución de competencias y los mecanismos correctores de un posible incumplimiento.

2.º Solidaridad entre Comunidades Autónomas, especialmente a la hora de los acuerdos o convenios de cooperación interregionales.

3.º Solidaridad dentro de la Comunidad Autónoma, pues hay el peligro de reproducir los esquemas del Centralismo. Respetar las diferencias internas.

Finalmente no perdamos de vista que la solidaridad tiene que pasar por estas dos coordenadas:

a) Solidaridad en la reivindicación autonómica, pues ésta es un derecho a la propia identidad y a ser dueño de su propia historia en comunión y solidaridad con otros pueblos. La reivindicación por la autonomía ha de ser de unos pueblos para todos los pueblos.

b) Solidaridad desde el pueblo, pues no se trata de reivindicar la autonomía desde la burguesía para incrementar los privilegios, sino el derecho del pueblo para buscar la solidaridad entre los marginados de su propia comunidad y los marginados de otras comunidades. En definitiva reivindicar la autonomía es reivindicar el derecho a ser pueblo para poder ser solidario.

DOCUMENTACION SOCIAL en «*Regiones, Autonomías y Nacionalidades en España*», presenta un conjunto de artículos dividido en tres bloques. En el primero, formado por dos artículos, se plantean los diversos modelos de interpretación, son artículos conceptuales. Los tres artículos del segundo bloque, pretenden estudiar desde la perspectiva histórica el proceso hacia las autonomías. En fin, en la tercera parte se analiza la problemática actual de las autonomías, se ofrece una visión nueva en el análisis, se estudia cada una de las regiones aunque reconocemos que hay una laguna que intentamos justificarla en la «Carta a los Lectores». El último artículo pretende analizar diversas variables y su papel en las autonomías.

En fin, el lector que quiera bibliografía sobre el tema puede acudir a la amplia documentación que se ofrece en cada uno de los artículos a pie de página y al final de los mismos.

No nos queda más que dejar constancia de que DOCUMENTACION SOCIAL no se identifica necesariamente con los juicios expresados en los trabajos firmados.

Carta a los lectores

Querido lector:

No suele resultar demasiado frecuente que el Director de la Revista se dirija a los lectores a través de una carta abierta precisamente a la hora de presentar un número de la misma. No es la primera vez que he querido hacerlo, pues en más de una oportunidad las circunstancias lo han aconsejado, pero la prudencia ha podido más. En este caso es de justicia explicar tanto esta necesidad como la causa que la provoca.

Comenzamos a montar el número de las autonomías antes del verano. Se reunió el Consejo de Redacción, se discutió el esquema de proyecto, se pensó en los posibles autores y se iniciaron las gestiones que no siempre resultaron positivas. Después de superar las habituales dificultades quedaron comprometidas las personas que iban a desarrollar los artículos. El Consejo de Redacción tuvo especial interés en que todas las autonomías en ejercicio, en proceso o en proyecto contarán con las páginas y dedicación oportunas. Con este criterio el índice quedó definitivamente estructurado en tres bloques con un total de doce artículos.

Y he aquí que, cuando el número se encontraba ya en prensa, resultó imposible responder a ciertos proyectos autonómicos, precisamente los menos tratados en la bibliografía y publicística al uso. Fallo ciertamente radical; pero de imposible solución si queríamos mantener nuestra ya habitual puntualidad a la cita y la importancia y trascendencia del momento, de la actual coyuntura.

Por esta razón los lectores echarán de menos lógicamente, en el tercer bloque de artículos, las referencias concretas, actuales, a las

autonomías, tales como País Valenciano, Aragón, Extremadura, Castilla-León, etc.

Pese a que los autores a quienes se encargó el tema tuvieron con la antelación suficiente el proyecto del número y las orientaciones para su artículo, en este caso concreto no respondieron a la línea y objetivos buscados, y estos regionalismos quedaron nula o insuficientemente tratados. Preferimos entonces mantener el vacío e indicarlo así a nuestros lectores, a los que prometemos que en la primera ocasión que se presente y con la prisa y la pausa que el problema requiere, saldará esta deuda con unas regiones, con unos lectores y con un proyecto político general cuyo futuro esperamos eficaz y esperanzador.

Francisco Salinas Ramos
Director de DOCUMENTACION SOCIAL

ETNICIDAD Y NACIONALISMO

Ubaldo Martínez Velga
Profesor de Antropología Cultural
Universidad Autónoma
Madrid

DIVERSIDAD Y COMPARACION CULTURAL

Aunque en principio parece que la antropología es el estudio de la diversidad, existía y sigue existiendo entre muchos antropólogos una especie de postura teórica que nosotros podríamos llamar uniformismo, según la cual se da en una población una especie de cultura homogénea compartida y común a todos los miembros de la misma. Incluso hay algunos que se han atrevido a pensar que la homogeneidad de valores, actitudes, etc., es un presupuesto esencial para la sociedad. Este punto de vista está desapareciendo de los mapas teóricos que aparecen hoy en la antropología debido al influjo de la sociolingüística, de la antropología ecológica y de una cierta tendencia al behaviorismo, entendiendo por esto un intento de interpretación de la vida social a partir de lo que los hombres hacen. Es evidente que la antropología es el estudio de la diversidad cultural; es decir, parte de la asunción, hoy admitida por todo el mundo, de que hay sociedades y culturas diferentes y de que esta diversidad no es ningún fenómeno patológico y en este sentido el análisis de los fenómenos de etnicidad es o debería ser uno de sus fines más importantes. Pero también es o debería ser un estudio de las variaciones no sólo interculturales, sino intraculturales y por esta razón no se debería caer en la trampa de concebir las diversas culturas y sociedades concretas como fenómenos en los que se pueden encontrar «características típicas» por lo cual los campesinos son fatalistas conservadores o envidiosos o los chicanos emocionales machistas y supersticiosos, hay que partir de la variación intracultural y constituirla como dato básico, con lo cual se evitan los estereotipos, y esto representa una ventaja y un problema en el estudio de la etnicidad.

A pesar de que la antropología tiene que subrayar y analizar la diversidad, tiene también un interés básico que es la *comparación*. La comparación como la defensa de la diversidad tienen una dimensión esencialmente científica y a la vez ética. Digo ética en un sentido bastante amplio. Cuando digo que la comparación es una actividad fundamental de los antropólogos, me estoy refiriendo a la historia de la disciplina que se ha caracterizado siempre por ser un análisis comparativo de las semejanzas y desemejanzas culturales. No se puede olvidar nunca que las desemejanzas son también susceptibles de un análisis comparativo. En lo que yo quiero insistir es en que no se debe tratar de colocar las diferencias en lugares en donde no existen o, dicho de otra manera, no se pueden establecer desemejanzas en base a prejuicios. Con esto me estoy refiriendo de una manera clara a un concepto que ha jugado un papel muy fundamental en todas estas cuestiones y me refiero al concepto de tribu. La aparición de este concepto es un fenómeno bastante curioso que Fried ha estudiado magistralmente (M. Fried, 1975). Creo que una cosa que se debe evitar en antropología es usar una especie de clasificación dicotómica bastante extendida por la cual a las «divisiones étnicas en ciertas sociedades, especialmente del tercer mundo, se les llama tribales, mientras que en otras sociedades, especialmente las de los países más ricos, se les llama diferencias étnicas, nacionalismos», etc. (R. Cohen, 1978, pág. 384). Cuando los problemas de carácter empírico sean los mismos, creemos que se debe utilizar un término como —etnicidad— para fenómenos parecidos. En este sentido, creemos que el término tribu es un puro término ideológico unido muy claramente a la constitución del colonialismo y que, al menos en el significado dado en la antropología clásica, debe ser desterrado, porque ha impedido el análisis comparativo.

En el análisis que vamos a ofrecer, trataremos de tomar este punto de vista comparativo.

DEFINICION

Creemos que los elementos que entran a formar parte de la noción de etnicidad serían:

- a) La idea de orígenes comunes para los componentes de un grupo étnico.
- b) La idea de distinción o diversidad con respecto a otros grupos.
- c) La etnicidad aparece cuando dos o más grupos están en interacción.

Vamos a tratar de explicar los diversos elementos.

- a) La idea de origen común connota o puede connotar muchos elementos tales como región geográfica, herencia cultural o, en otros casos, fenómenos genéticos comunes. Max Weber en el año 1922 consideraba esto como una de las características centrales cuando decía que se trataba de un sentido de

descendencia común que se extiende más allá del parentesco. Lo que es importante subrayar es que como Weber había notado, los signos diacríticos de un grupo étnico tienen un aura de descendencia, aunque estos elementos hayan aparecido por asimilación o influjo de otros grupos, en seguida se incorporan como parte de la herencia cultural (Max Weber, 1961).

Este fenómeno es bastante importante en cuanto que con mucha frecuencia cuando el fenómeno de etnicidad va unido a un fenómeno de localidad o territorialidad, la localidad, que en principio no tiene nada que ver con la descendencia, se hace un fenómeno de descendencia. Por esta razón, creemos que aunque a nivel analítico hay que separar los dos fenómenos a nivel de la autointerpretación de los pertenecientes a los grupos étnicos, estos dos fenómenos van unidos con mucha frecuencia.

En el caso de fenómenos étnicos de carácter territorial, es decir, en aquellos casos en los que el territorio juega un papel fundamental en la constitución de la etnicidad, éste cobra inmediatamente el papel de descendencia de tal manera que el criterio para determinar esta descendencia es el territorio mismo en el que se ha nacido o en el que se vive. Este proceso metonímico es prácticamente general en los fenómenos de etnicidad de carácter territorial, por el cual se entrecruzan dos campos semánticos que en principio, o al menos aparentemente, no tienen mucho que ver. La importancia que la idea de orígenes comunes tiene en la constitución de la etnicidad explicaría el interés que en el nacimiento y desarrollo de los grupos étnicos tiene la «historia». Pensamos que a veces los científicos sociales caen en la trampa etnocéntrica de considerar que el único tipo de análisis de la etnicidad, o al menos el más importante, es el histórico.

Muy íntimamente unido al fenómeno que acabamos de enunciar es el hecho también general de que la etnicidad se apoya siempre en un sentido de continuidad que se conserva como una parte esencial de la autodefinition del grupo en el presente (G. de Vos, 1972, págs. 442-443). Con esto pasamos a la segunda idea.

b) La idea de diversidad o distinción con respecto a otros grupos. No creo que haya ningún autor que haya estudiado estos problemas que no esté de acuerdo con esta característica. Sin embargo, una cosa es enunciarla y otra muy distinta analizarla. Es evidente que la etnicidad es ante todo una organización de la diferencia. En el campo ideológico la etnicidad sería una ideología que va dirigida a subrayar el disenso entre diversos grupos o quizá a la prosecución de valores que se piensa que no son compartidos por los otros grupos. Aunque éste es un problema general, admite grados que van desde casos en los que la diferencia en cuanto tal es lo que caracteriza al grupo, así, por ejemplo, los Kajang de Borneo se caracterizan a sí mismos como «los que sienten de un modo diferente» (J. Rousseau, 1975, pág. 38) a casos en los que las diferencias son más concretas. Hay que darse cuenta, sin embargo, que con mucha frecuencia más allá de los rasgos culturales, sociales o biológicos que se pueden constituir en factores diferenciadores, aparece un elemento inefable a partir de lo cual se definen las fronteras del grupo étnico. Un ejemplo típico sería el «soul» de los negros americanos. Este elemento inefable juega un papel fundamental con respecto a la constitución de las mismas fronteras entre los grupos.

Hay que establecer una distinción bastante importante: podríamos dividir los grupos étnicos en dos grandes clases —estas dos clases habría que colocarlas como extremos de un continuo—: aquellos que subrayan la residencia común o ciertos fenómenos de territorialidad como el criterio o uno de los criterios distintivos; y aquellos que subrayan más otro tipo de criterios, tales como la descendencia, etc. Aunque con mucha frecuencia estos criterios de diferenciación van unidos, hay grados en estos fenómenos y dan resultados bastante curiosos. Parece un fenómeno comprobado a nivel estadístico que cuando en el criterio para distinguir los miembros juega un papel importante la localidad o territorialidad, es mayor la capacidad para recibir e incorporar nuevos miembros. Cuando en el mismo la localidad juega un papel más débil, es también más baja la capacidad de absorción e incorporación.

c) El tercer elemento que subrayábamos sería el hecho de que los fenómenos de etnicidad aparecen en la interacción entre los diversos grupos. Se trata de un hecho que ha subrayado con mucha exactitud Fredrik Barth. Él afirma que «las distinciones étnicas no dependen de una ausencia de interacción... la interacción no conduce a su liquidación como consecuencia del cambio y de la aculturación; las diferencias culturales pueden persistir a pesar del contacto interétnico y de la interdependencia. Creemos que es claro que las diferencias que constituyen al grupo étnico en cuanto tal, brotan en la interacción de unos grupos con otros. No se puede pensar en la creación de los marbetes étnicos como gruto del aislamiento de las sociedades. Esta es una concepción bastante antigua en Antropología que no se puede sostener hoy día de ninguna manera. Después de los estudios de Fried parece evidente que lo que se llamaba «tribalismo» en África y que nosotros creemos que lo que llamar etnicidad nace, o al menos se desarrolla mucho más fuertemente, a partir de la creación de estados que ponen a unos grupos en contacto mucho más directo con los otros.

En el caso concreto del Estado español habría que tener más en cuenta la importancia que los fenómenos migratorios han tenido en la constitución de fenómenos de etnicidad. No cabe ninguna duda de que, al menos en el caso de Cataluña y Euzkadi, han jugado un papel primordial en el desarrollo de la etnicidad las migraciones de otras poblaciones de la Península. A su vez es interesante constatar como, en el caso andaluz, la emigración considerable a Cataluña ha servido para un mayor desarrollo de la etnicidad andaluza. Lo mismo, aunque en condiciones geográficas diferentes, se podía aplicar al caso canario, en donde la emigración a América ha surtido el mismo efecto. (En el Segundo Congreso de Antropología, que tuvo lugar este año en Madrid, los Profesores Isidoro Moreno y Alberto Galván han analizado muy bien este fenómeno). Estos hechos puede ser interpretados de muy diversas maneras, pero lo que inmediatamente salta a la vista es que la interacción íntima y continua entre diversos pueblos es el motor de la etnicidad. En el caso andaluz y canario, esta emigración a tierras más o menos lejanas podría llevar consigo también una idealización o incluso mitificación de los lugares de origen de los emigrantes, lo cual puede ser un momento importante en la creación o desarrollo de la etnicidad.

Es más, hay que pensar que con frecuencia tendencias asimilatorias o uniformistas que intentan hacer uniforme la cultura de una región (en el sentido

geográfico de un territorio amplio), lejos de producir la destrucción de los grupos étnicos, llevan a un mayor desarrollo de los mismos. Lo que es más curioso todavía, se dan muchos casos de asimilación creciente, tanto cultural como comportamental entre los grupos que, lejos de destruir los fenómenos de etnicidad, lleva a un mayor florecimiento de los mismos. Un caso típico serían las relaciones entre los Canadienses Ingleses y Franceses. Como muy bien dice Jean Burnet (1976), «los canadienses ingleses y franceses, a pesar de las diferencias lingüísticas y otros símbolos, se puede decir que se van asemejando más y más culturalmente... Ahora, cada vez más, los Canadienses franceses piensan y actúan lo mismo... lo que quieren los Canadienses franceses es lo mismo que lo que quieren los Canadienses ingleses» (págs. 32-33). Sin embargo, a pesar de esa semejanza creciente desde el punto de vista cultural y comportamental, y de esos fenómenos de asimilación, el fenómeno de la etnicidad aumenta. Con esto, topamos con un problema central que consistiría en el problema de la utilización de elementos comportamentales y simbólicos que son semejantes entre los grupos étnicos y que a su vez pueden servir para subrayar las diferencias entre ellos. Esto puede parecer el problema de la cuadratura del círculo, pero no lo es, y remite a un problema central en el estudio de la etnicidad que es:

OBJETIVIDAD Y SUBJETIVIDAD

La observación antes hecha parece llevarnos necesariamente a una concepción de los fenómenos de etnicidad parecida a la que a veces defiende Barth. Es cierto que es muy difícil predecir en base a principios generales qué elementos o formas culturales van a ser usados como marcadores o diferenciadores. Da la impresión que las distinciones de tipo étnico son fenómenos de carácter «emico» y que por lo tanto una etnografía que pretenda ser un inventario objetivo de los fenómenos puede no ser efectiva para descubrir de hecho cuáles son los elementos diferenciadores desde un punto de vista étnico.

Si esto es así, parecería que habría que pensar que los criterios sobre los que se asientan las distinciones que constituyen a un grupo étnico en cuanto tal, son puramente subjetivas. En este sentido, habría que interpretar la afirmación de Barth de que un grupo étnico es aquel que se afirma como tal. Aunque el fenómeno tal y como lo describe Barth es exacto en cuanto que en principio parece que una condición necesaria de la etnicidad sería la autoafirmación del fenómeno, sin embargo, parece claro que no basta con la autoafirmación. Como muy bien dice Van den Berghe: «Los grupos étnicos se definen a la vez por las modalidades culturales objetivas de su comportamiento (tales como el comportamiento lingüístico, etc.), y por la visión subjetiva de ellos mismos» (Van den Berghe, 1975).

Por otra parte, hay que tener en cuenta que no se trata sólo de la autoafirmación de un grupo por sí mismo, sino que es muy importante la comprensión o visión que de este grupo tienen los otros.

Además, habría que pensar en el fenómeno bastante evidente de la impo-

sición de la identidad por parte de élites o grupos dominantes dentro de la misma unidad étnica, así como las identidades impuestas por grupos más o menos extraños. Estoy pensando en los casos en los cuales la etnicidad es un estigma y me refiero a la aparición de los parias, etc.

De todas maneras, la consideración puramente emica de los fenómenos no parece bastar.

El planteamiento del problema anterior nos lleva a enunciar, aunque sea brevemente, una disputa entre los científicos sociales que recurre con bastante frecuencia. Se trata de la disputa entre lo que podríamos llamar «primordialistas» e «instrumentalistas» (cfr. P. L. van den Berghe, 1981, págs. 17 y ss.). Según la primera posición, cuyos representantes principales serían Weber y Geertz entre otros, la identidad étnica sería la identidad fundamental u originaria que está muy fuertemente enraizada, que cambia muy poco y se mantiene de una manera más o menos constante. La segunda posición tendría como representante máximo a F. Barth y se concreta en admitir que la identidad étnica es una entre muchas y por otra parte muy cambiante según las circunstancias. Creemos que si no se cae en la nebulosa romántica y a veces racista de hablar de sentimientos primordiales o incluso de la «voz de la sangre» u otras frases por el estilo, las dos posturas no son en absoluto inconciliables. No caben la menor duda de que los fenómenos de etnicidad son variables de acuerdo con situaciones concretas, que aparecen y desaparecen o se manifiestan con mayor o menor fuerza, según determinadas circunstancias.

En este sentido, una de las mayores tareas de los investigadores sería determinar estas circunstancias. Pero, por otra parte, este carácter circunstancial y variable no puede concebirse como si la identidad étnica fuera un fenómeno pasajero, fruto de una mentalidad premoderna o como una especie de mistificación que impide el acceso a realidades más importantes o que enmascara realidades de otro tipo más profundo. Creemos que efectivamente la etnicidad es un «dato primero» y fundamental cuya persistencia salta a la vista y cuyo desarrollo en sociedades típicamente industriales es un hecho incontrovertible. Lo cual no quiere decir obviamente que la explicación de estos fenómenos pueda ser escamoteada por el hecho de que se trata de algo originario. Dicho de otra manera, aunque la etnicidad es un fenómeno originario, no se puede negar nunca que se trata de una variable.

La última consideración de carácter general que queríamos hacer se refiere a los marcadores diacríticos, o a lo que podríamos llamar elementos diferenciadores. La etnicidad es en última instancia la organización de la diversidad entre diversas poblaciones humanas. Ahora bien, esta diversidad lleva consigo el establecimiento de unas fronteras entre los grupos, en base a unos elementos diferenciadores o diacríticos. Estos elementos diacríticos pueden ser de muchos tipos, un territorio común puede ser uno de ellos, así como el lenguaje, la religión, ocupación, etc.

Según Barth, la etnicidad habría que considerarla como un fenómeno de organización social más que cultural y por esto interesa más y tiene más importancia la frontera étnica en cuanto tal, que los trazos culturales que se incluyen dentro de esta frontera. Es decir, que en la utilización de trazos culturales como elementos distintivos o diacríticos, lo que importa no son

las características culturales en cuanto tales, o, mejor dicho, su contenido, sino el hecho formal de que se constituyan como elemento diferenciador. Si esta postura se llevase a las últimas consecuencias, se podría pensar que cualquier elemento cultural se puede constituir como diferenciador y que, por lo tanto, basta con que la diferencia se afirme para que aparezca el fenómeno de la etnicidad, como en última instancia afirma Barth. Esta postura tiene muchos elementos que la avalan, pero requiere cierta matización. En primer lugar, no creemos que «cualquier rasgo» cultural se puede constituir como trazo distintivo. Hay algunos elementos que aparecen con mucha frecuencia tales como, por ejemplo, lenguaje, ocupación, religión, territorio, y otros que aparecen con mucha menos frecuencia, tales como, por ejemplo, el modo de vestir. Esto indica algo muy importante y es que de hecho hay algunos elementos que se utilizan con más frecuencia que otros y otros que nunca se utilizan.

Con ello no se quiere negar que en principio no podrían ser utilizados, pero el problema es de hecho, al menos en el estado actual de la investigación. Por el hecho de que unos elementos se conviertan en diacríticos y otros no, tampoco se puede afirmar que aquellos que se utilicen sean los «mejores» para diferenciarse. El ejemplo del lenguaje puede servir para comprender esto. Si se hiciese una estadística exhaustiva no cabe la menor duda de que se descubriría que el lenguaje es uno de los signos diacríticos más usados en la constitución de la etnicidad y, sin embargo, contra lo que se pudiera suponer no es un signo nada claro. Como muy bien subrayaba D. Hymes ya hace tiempo (1968, págs. 23-48), el lenguaje es un concepto muy general para poder usarlo en la clasificación de las unidades étnicas dado que se puede dividir en muchas variables, tales como gramática, vocabulario, fonología o códigos especializados. Estas variables pueden modificarse independientemente las unas de las otras.

La inteligibilidad mutua entre los lenguajes que los antropólogos han usado mucho en la clasificación de las unidades étnicas, tampoco es un criterio claro porque depende de muchos factores que en bastantes casos no son lingüísticos. Por otra parte, con mucha frecuencia, no es tanto la mutua inteligibilidad de los lenguajes lo que sirve de signo diacrítico sino la utilización «emblemática» del mismo y efectivamente esta utilización depende de muchas variables extralingüísticas.

Pero, aunque esto sea así, no se puede admitir que es lo mismo la utilización de unos signos diacríticos u otros. La utilización de un signo u otro juega un papel muy importante en las características que la etnicidad tiene. Como muy bien ha mostrado W. Lockwood (1981, págs. 71-82) para el caso de Bosnia-Herzegovina, «los rasgos culturales distintivos no son puros marcadores de fronteras sociales... tienen importancia causal por sí mismos». Con esto, se quiere decir que la naturaleza del rasgo cultural que se toma como signo diacrítico tiene mucha importancia para comprender la estructura de las relaciones étnicas. En concreto en el caso de Bosnia-Herzegovina, Lockwood descubre que en contraposición a la etnicidad basada en la religión, la etnicidad que toma como signo diacrítico el lenguaje presenta unas fronteras más fluidas que permiten el paso de las personas, de tal manera que la

fluidez y la posible manipulación de las identidades étnicas es mucho más fácil.

Otro caso sería el de la etnicidad con una base territorial, que según nuestra opinión permite mucho más fácilmente la asimilación de los extraños que la etnicidad que no tiene este componente. En este sentido, creemos que la discusión entre primordialistas e instrumentalistas no se puede decidir en abstracto sino en concreto y que depende mucho del carácter que tienen los rasgos culturales que se utilizan como signos distintivos. Por otra parte, la consideración de la naturaleza de los rasgos distintivos tiene una importancia fundamental para poder predecir cuando los fenómenos de etnicidad cobran nuevo vigor o disminuyen o simplemente desaparecen. El afirmar, como hace Barth, que basta con la autoafirmación del propio grupo étnico para que se constituya como tal, tiene el peligro de destruir «a priori» las posibilidades de explicación, mientras que si se toma en cuenta la naturaleza de los rasgos distintivos es mucho más fácil dar una explicación. Las razones por las cuales mantenemos esta postura son bastante simples y se basan en presupuestos que el mismo Barth admite. En primer lugar, pensamos que la etnicidad es una variable, no una constante, y que admite grados. No se trata de un fenómeno que aparece o desaparece sin más, sino que se manifiesta con mayor o menor fuerza y que esta fuerza varía mucho y muy rápidamente y que uno de los elementos básicos en esta gradación es el carácter de los mismos rasgos distintivos.

ETNICIDAD Y NACIONALISMO

Pensamos que los fenómenos que se incluyen bajo la rúbrica de nacionalismo no se pueden considerar como fenómenos distintos de los de la etnicidad. En este sentido, el nacionalismo no es más que un caso particular de la etnicidad. De ninguna manera se puede admitir que se denomine a los Hausa o a los Mossi una tribu y que se considere a los daneses o húngaros una nación. Esta dicotomía no resiste ningún tipo de análisis, y quizá tenga su origen en la noción ideológica de la nación-estado como una realidad unitaria. En realidad, esta nación-estado uniforme no ha existido nunca, o casi nunca y la mayoría de los estados europeos, dígase lo que se diga, se basan sobre pluralismos étnicos y nacionales.

La primera característica distintiva de los nacionalismos consiste en que se trata de etnicidad con un fuerte componente territorial. Esto quiere decir que en contraposición a otros fenómenos étnicos en donde la territorialidad no juega un papel fundamental, en el caso del nacionalismo sí lo juega. El territorio, en un primer sentido, sería un área geográfica mensurable que una población ocupa de una manera más o menos exclusiva. Ahora bien, lo que caracterizaría a los nacionalismos no es tanto la instalación de una población en un área geográfica determinada, sino la utilización de este territorio como signo diacrítico, la utilización del territorio como elemento diferenciador.

Para que el área geográfica se convierta en signo diferenciador se producen unas metamorfosis que por ser recurrentes merece la pena describirlas. Sin



establecer un orden cronológico, podríamos decir que una de las más importantes consiste en que el territorio se convierte o adquiere un aura de descendencia, se desciende de la madre patria, y con mucha frecuencia la descendencia común que estaría en la base de muchos movimientos nacionalistas y étnicos, en general se dirime en base a la ubicación de la población, de tal manera que la relación entre la población y el territorio se expresa con términos genealógicos. Este proceso metonímico ya lo hemos subrayado antes, pero aquí queremos insistir en él porque curiosamente la continuidad con el pasado empieza a verse en términos no puramente históricos, muchas veces difícilmente comprobables, sino en términos geográficos en cuanto que el área geográfica está siempre presente. Estas metamorfosis hacen que la base del nacionalismo sea la utilización simbólica del territorio como signo diferenciador de un pueblo. Con ello, no queremos negar que haya otros elementos diacríticos, pero pensamos que éste es el fundamental. Otro proceso bastante frecuente es la asimilación metonímica entre territorio y el pueblo que lo habita.

Con estos procesos, el territorio deja de ser un área mensurable, las fronteras se difuminan y el área geográfica se convierte en una entidad de carácter ideal, casi diríamos mítico. En estos procesos juegan un papel importante, lo que podríamos llamar de una manera general, los folkloristas. Si entendemos este término en sentido amplio incluyendo a los recopiladores de tradiciones y costumbres populares, así como a historiadores locales y más simplemente a escritores o narradores, que de alguna manera tratan de describir las costumbres antiguas. Estos juegan un papel básico en cuanto que tratan de unir el presente con el pasado, dando ese carácter de continuidad que es tan fundamental en la constitución de los grupos étnicos y los movimientos nacionalistas y, por otra parte, con mucha frecuencia se produce una exaltación del lugar o del área geográfica, del paisaje o de los productos de la tierra que inciden muy profundamente, si no es que las crean en las metamorfosis de las que antes hemos hablado.

Por poner unos ejemplos, diremos que la importancia de estos folkloristas es muy grande en áreas geográficas tan distantes como Andalucía e Islandia, Cataluña y Rumanía.

Si tratamos de definir los nacionalismos como movimientos étnicos de carácter territorial en donde el territorio juega el papel simbólico de signo diacrítico o distintivo, no es que pretendamos escamotear de ninguna manera los caracteres políticos de los nacionalismos. No se quiere afirmar que el nacionalismo no represente un proyecto político de un pueblo en contraposición a otro tipo de proyectos políticos de otros pueblos o que en muchos de los casos este proyecto político lleva implícito o explícito, como un elemento esencial, el problema de la soberanía. Lo único que queremos decir es que este proyecto político forma parte del nacionalismo cuando tiene el componente territorial al cual hemos aludido antes.

Cuando este componente territorial no aparece, no se puede hablar de nacionalismo estrictamente dicho. Sin embargo, puede darse un proyecto político claro e incluso un dominio total de facto en casos en los que uno de los grupos étnicos domine efectivamente a los otros. Mientras este proyecto

político y esta soberanía no tengan un componente territorial, es decir, un área que la población ocupa o trata de ocupar de una manera más o menos exclusiva, creemos que no se puede hablar de nacionalismo.

LA ECOLOGIA DE LA ETNICIDAD

Se puede objetar a estas páginas el que hasta ahora hayamos ofrecido una serie de observaciones, obviamente discutibles, de carácter puramente descriptivo, pero que lo que se necesita es un análisis teórico lo suficientemente amplio y profundo como para dar cuenta de los fenómenos descritos. Es cierto que la teoría con respecto al problema de la etnicidad está bastante poco desarrollada y en algunos momentos la misma palabra ha jugado un papel casi mágico que permitía aplicarla a fenómenos muy diversos sin una voluntad de aclararlos. Entre las posibles explicaciones del problema elegiremos una que puede ofrecer hipótesis plausibles que ayuden a entender el fenómeno de la etnicidad. Se trata del punto de vista ecológico.

Antes de entrar en el análisis de los factores ecológicos que consideramos importantes, queremos observar de antemano que no afirmamos que los factores de carácter ecológico sean los elementos distintivos o diacríticos usados más frecuentemente para diferenciar unos grupos étnicos de otros, los elementos distintivos pueden ser de índole muy diversa, aunque la explicación de por qué, cómo y cuándo aparecen estos signos distintivos haya que buscarla no sólo en los signos mismos. Uno de los signos distintivos que aparecen con mucha frecuencia para distinguir un grupo étnico de otro son los hábitos dietéticos y culinarios, y es bastante curioso que en situaciones de asimilación estos hábitos están entre los últimos que desaparecen, lo cual no quiere decir que la explicación del fenómeno de la etnicidad haya de buscarse en esos hábitos.

Por muy idealista que un antropólogo sea, nunca podrá negar que cuando los grupos étnicos se constituyen como tales siempre aparece algún tipo de conflicto, estos conflictos de intereses manifiestan, o mejor dicho, están constituidos por un fenómeno de competición y como toda competición es básicamente una competición por recursos. En este sentido, la interpretación ecológica puede ofrecer bastantes posibilidades de aclarar, aunque sea parcialmente, los fenómenos.

Por otra parte, la etnicidad como proceso de diferenciación puede ser explicada más económicamente desde un punto de vista ecológico. Esta diferenciación étnica puede interpretarse como teniendo su origen en condiciones ecológicas tanto de carácter general como de carácter más concreto. La primera observación de carácter general consistiría en admitir que la diferenciación funciona para regular la competición por los recursos y la segunda que los recursos no están distribuidos por igual en un entorno determinado, ya porque la calidad de los recursos sea desigual, o porque se produzca ausencia o presencia de un recurso en un entorno determinado.

La tercera observación se refiere a las adaptaciones necesarias para la obtención de estos recursos. No todos los recursos requieren las mismas adap-

taciones, de tal manera que cuanto más diversas sean estas adaptaciones comportamentales más necesaria sería la diferenciación de las poblaciones.

Las observaciones más específicas se refieren a los fenómenos de competición en concreto. Cuando dos poblaciones entran en competición por los recursos, la población que es más eficiente en la explotación de los mismos o bien desplaza a la menos eficiente excluyéndola del territorio o disminuyendo su número, o se produce un fenómeno de especialización en el cual una de las poblaciones explota una parte de los recursos y otra otros, etc.

Sin embargo, en las poblaciones humanas este fenómeno de la especialización no está nunca exento de desigualdades. Es decir, que una de las poblaciones están en una relación jerárquica con la otra o las otras. En este sentido, las relaciones estrictamente simbióticas entre poblaciones son mucho menos frecuentes que las relaciones de parasitismo o de jerarquía.

Con esto introducimos un elemento que corría el peligro de ser olvidado y que es bastante fundamental en el análisis de los grupos étnicos, y este elemento es la jerarquización. (Cfr. P. V. den Berghe, 1981). La especialización, en el sentido ecológico, no es un fenómeno neutral sino que trae consecuencias notables en la constitución de las diferencias entre las poblaciones. Hay una predicción ecológica que se ha podido mantener con bastante plausibilidad a partir de la observación empírica. Esta se podría resumir diciendo que «un aumento creciente de alimento lleva a una mayor especialización» (G. H. Pyke, 1977, pág. 141). Esta proposición quiere decir algo muy sencillo y es que si un alimento que forma parte de la dieta óptima de un animal fuera ilimitado, este animal prescindiría de los otros alimentos de peor calidad para especializarse en él y prescindir de otros alimentos. Además de esto, el principio general establece que a mayor abundancia de alimento mayor especialización. Traduciendo este principio a un terreno más amplio que sería el de los recursos en general, podríamos decir que a mayor abundancia de recursos mayor especialización.

Esta mayor especialización que se centra en la explotación de un espectro limitado de recursos aumenta, en principio, la eficiencia de esta explotación en contraposición a otras poblaciones que explotan un espectro más amplio.

Ahora bien, en situaciones de competición que son las que nos interesan, el concepto de abundancia no es un concepto neutral que se da por igual en todas las poblaciones. Hay unas poblaciones para las que los recursos son abundantes y entonces se especializan más y más en la obtención de estos recursos, ya sea por especialización territorial, ocupacional u otras, mientras que otras poblaciones o bien se especializan en recursos de más baja calidad o bien no pueden especializarse de ninguna manera. Es decir, que mientras que las primeras se convierten en especialistas, las otras son con mucha frecuencia generalistas. Ahora bien, este carácter de generalistas no se debe a una estrategia de mayor eficiencia en la explotación de los recursos, sino a una necesidad de explotar los diversos y variados recursos que le es permitido explotar, que por regla general son los menos valiosos. Esto hace que la «división cultural del trabajo» (M. Hechter, 1978, 84 (2), págs. 293-318), que es un componente esencial de la etnicidad, sea siempre o casi siempre una división asimétrica en la cual la jerarquía juega un papel fundamental. El proceso es un proceso de retroalimentación positiva. La mayor abundan-

cia de recursos lleva a una mayor especialización, lo cual lleva a una mayor eficiencia, lo cual lleva a una mayor abundancia. Esto parecería contradecir otras observaciones según las cuales las fronteras étnicas pierden su flexibilidad y permeabilidad a medida que los recursos disminuyen. Lo que ocurre es que hay que tener en cuenta que la abundancia o disminución de los recursos es relativa a los grupos, y siempre hay que preguntarse para quién aumentan o disminuyen.

El análisis aquí emprendido, puede tener bastante importancia al estudiar fenómenos como la emigración, y realidades más elementales como el simple contacto o interacción entre los grupos que, como ya hemos visto, constituyen la base de la etnicidad. Evidentemente, los emigrantes en los primeros estadios de la emigración son generalistas que se enfrentan o entran en interacción de una manera u otra con poblaciones fuertemente especializadas y en este enfrentamiento surgen los fenómenos que hasta ahora hemos descrito. Cuando se trata de poblaciones humanas es difícil hablar de simbiosis estricta entre los diferentes grupos étnicos y la diferenciación produce inmediatamente fenómenos de parasitismo o de jerarquía o estratificación entre los grupos. En este último apartado hemos tratado de explicar algunos de estos fenómenos. No hemos podido ahondar en ellos porque el espacio disponible no lo permite, pero consideramos que la explicación ecológica de los fenómenos de la etnicidad es muy prometedora teóricamente.

INTENTO DE CONCLUSIONES Y MINIANALISIS ETNOGRAFICO DE UN CASO CONCRETO

Las conclusiones que aquí ofrecemos, más que resultados, pretenden ser hipótesis de trabajo o, incluso, más modestamente algunas posibilidades de investigación, sobre el problema de las etnicidades y los nacionalismos en el contexto del Estado español. Trataremos de basarnos en algunas observaciones previas.

A) En primer lugar creemos que en la consideración de estos fenómenos habría que tomar un punto de vista comparativo no sólo a nivel intraestatal sino también a nivel más general. La comparación permite ver las cosas desde una perspectiva mucho más neutral y con frecuencia es el único modo de establecer hipótesis válidas.

B) También habría que descubrir los mecanismos por los cuales fenómenos de etnicidad de carácter cultural se activan políticamente. Cuales son las razones por las cuales la etnicidad cobra caracteres políticos concretos en un momento, y en otro estos caracteres se mantienen adormecidos o prácticamente desaparecen. En realidad, una variable fundamental dentro de este proceso es el papel del estado central.

C) Dentro de esta problemática habría que distinguir claramente dos cuestiones que en el planteamiento de los problemas étnicos y nacionales han estado confundidas dentro del Estado español. Una cosa es el reconocimiento de la diferenciación cultural, económica, etc., de los diversos pueblos o temas que componen de hecho la nación, y otra cosa muy distinta las rela-

ciones de estos pueblos con el estado en cuanto tal. El proceso de diferenciación entre los diversos pueblos se basa en un reconocimiento de los signos diacríticos de los cuales hablábamos antes, y en última instancia es un fenómeno que brota de la relación entre los diversos pueblos, sin que en principio esto tenga nada que ver con el estado.

El segundo problema es más complejo, porque con mucha frecuencia se produce el hecho de que el lenguaje de la etnicidad no tiene ninguna consistencia ni posibilidad de ser oído por el estado, lo cual determina que se consideren como movimientos étnicos o etnonacionales con éxito aquellos que son capaces de hablar al estado de tú a tú, o que plantean sus relaciones con el estado como relaciones entre iguales.

En este sentido la nación-estado con su uniformismo de todo tipo produce efectos absolutamente opuesto a los que en principio se podrían esperar, o sea, su propia repetición o reproducción segmentada en los pueblos que la constituyen.

D) Otro problema central es el caso concreto del Estado español, sería el de las migraciones como generadoras de etnicidad. Parece un tema fascinante el estudio de por qué la emigración andaluza a Cataluña, la emigración vasca a Venezuela o a Estados Unidos o la emigración canaria a Venezuela o a ciertas áreas del Caribe es un generador o por lo menos un factor importante dentro de la constitución de los fenómenos étnicos y, sin embargo, la emigración andaluza o de otros pueblos de la península a Europa no ha producido los mismos efectos. ¿Cuáles son los factores que han influido aquí? ¿Se trata de factores endógenos a las poblaciones que emigran o de factores exógenos del entorno social o económico?

E) En el caso concreto al que nos referimos ahora, sería importante estudiar no sólo ni principalmente los procesos «ideológicos» por los cuales se van constituyendo los movimientos de carácter étnico y nacionalista, sino fijarse un poco más en los procesos de carácter económico y ecológico que han incidido en los mismos. Hay que tratar de distinguir los procesos de diferenciación que se producen por el contacto entre los diversos pueblos, ya sea por migración o por contacto en fronteras territoriales y lingüísticas, de los procesos de relación de enfrentamiento o puramente pasiva con el estado central. Hay que tener en cuenta que en los dos tipos de relaciones se dan procesos de jerarquización que con mucha frecuencia se enmascaran por la retórica política.

F) El minianálisis etnográfico que queríamos realizar se refiere a un problema que ha saltado recientemente a los medios de comunicación. Se trata de la Maragatería en donde nos encontramos con una etnia con una características culturales bastante peculiares. (En la elucidación de estos problemas debo mucho a las observaciones del profesor Tomás Pollán).

Los maragatos son una población que habita en León cerca de la montaña del Teleno. Tienen unos rasgos culturales diferenciales tales como una música popular muy rica, formas de vestir tradicional —hoy perdidas en la vida cotidiana—, algunos elementos de la dieta que se han convertido hoy día en elementos turísticos como el cocido maragato, y fenómenos de ritual como la



boda maragata, etc. Algunos de estos elementos y muchos otros han sido ensalzados, vituperados o descritos por escritores o etnógrafos tan dispares como Julio Caro Baroja, Luis Alfonso Luengo, o por la demencial incursión novelesca de Concha Espina en la *Esfinge Maragata*. Un fenómeno importante de carácter etnológico es el sistema de explotación del territorio. Se trata de una explotación mixta agrícola y ganadera con pequeños focos de explotación industrial o artesanal. A esto hay que añadir un fenómeno básico que sería la trashumancia. La trashumancia no es un fenómeno que se refiere sólo a los pastores nómadas, sino que se produce en sociedades agrarias y que ha renacido con vigor en algunas sociedades industriales.

Antiguamente, hasta la aparición del ferrocarril en el Noroeste de la Península, una parte grande de la población maragata se dedicaba al transporte con carros de productos, tales como aceite, vino, salazones u otros, entre Madrid y Galicia fundamentalmente. Esto indica que una parte de la población permanecía en sus pueblos cultivando los campos y cuidando el ganado, y otra parte se dedicaba al transporte de mercancías o al comercio manteniendo su residencia en los pueblos que constituyen la Maragatería. Posteriormente con la llegada del ferrocarril esta actividad desaparece y se desarrolla la emigración a América, a Madrid o a algunas partes, y, posteriormente, esta emigración se canaliza hacia Europa. Hay que tener en cuenta que esta emigración en un tanto por ciento elevado de casos no es definitiva, sino que hay bastante gente que vuelve a establecerse definitivamente en la Maragatería o que retorna con frecuencia al pueblo cuando los lugares a los que se ha emigrado están más cerca. Este fenómeno es muy importante desde todos los puntos de vista porque representa una adaptación al entorno muy duradera en cuanto que evidentemente la emigración no es un fenómeno reciente como algunos querían pensar, sino que es una continuación de la trashumancia a la que antes aludíamos y es un fenómeno de siglos. En este sentido las típicas observaciones de que en la Maragatería no quedan más que cuatro viejos en una tierra que no «produce más que peñascos», aparte de una observación superficial es absolutamente falsa. Si no se tiene en cuenta la relación simbiótica mantenida durante siglos, y aún dentro de la misma unidad familiar, de dos adaptaciones distintas al entorno, una asentada y otra móvil que permite explotar a éste de una manera eficiente, no se comprende nada de la situación tradicional y actual de la maragatería. Si, en cambio, se tienen en cuenta los factores limitantes tanto ecológicos como económicos, como de carácter más político, entonces se descubre que el «sistema de vida maragato» representa una explotación muy eficiente de su entorno.

Es aquí donde habría que buscar la continuidad de la cultura maragata con el pasado. Parte de la población es móvil porque siempre lo ha sido y en la interpretación del presente, del fenómeno moderno, de la migración y movilidad de los maragatos, ellos traen con mucha frecuencia a colación su pasado de arrieros. Lo cual es una interpretación exacta desde el punto de vista ecológico y económico.

Además, de este fenómeno, existen otros como el vestido, el ritual y muchos más que se han desarrollado más por influjo de los literatos etnógrafos y folkloristas, o, simplemente, por motivos turísticos, y que, en muchos momentos, representan más una identidad impuesta desde fuera que otra cosa.

Con ello, no queremos decir que no tengan importancia, pero, creemos que tiene más importancia la adaptación al entorno en cuanto que realmente representa un fenómeno curioso por el cual lo más moderno es a la vez lo más tradicional.

En esta situación, aparece un fenómeno nuevo, que se conoce con certeza en los pueblos maragatos en los meses de julio y agosto de este año, y es la posible expropiación de parte del territorio maragato para construir un campo de tiro militar. La expropiación se presenta escalonada, de tal manera, que en un primer momento se expropiarían básicamente terrenos comunales. Lo que los habitantes de los pueblos llaman «praderas» y que son los lugares en donde se alimentan en parte los ganados.

Ante esta situación se produce una manifestación masiva en Astorga —la «capital» de la maragatería— en donde se reúne la práctica totalidad de los pueblos afectados y en donde se protesta vivamente contra la instalación del campo de tiro.

Si analizamos esta manifestación descubrimos muchos elementos importantes. A nivel puramente descriptivo podemos decir que en esta manifestación aparecen muchos signos diacríticos constitutivos de la identidad maragata. Algunos niños y personas adultas van vestidos con el traje típico, se interpreta música con la flauta y el tambor, etc., etc. Pero aparecen unos elementos que tienen quizá más interés. En primer lugar, una oposición fuerte al estado central en cuanto que se le considera responsable de la instalación del campo de tiro. Esta oposición se manifiesta en un rechazo fuerte a la capital de la maragatería misma, a Astorga en cuanto que en ella no se han defendido los intereses de los pueblos. Otro aspecto importante es la comparación continua con Cataluña y Euzkadí, en cuanto que se les considera como pueblos que han tenido éxito en cuanto que han sabido tratar de tú a tú con el Estado. Sin duda alguna, esta manifestación representa la afirmación más fuerte de la identidad maragata y que está constituida en estos momentos por los elementos antes enunciados pero especialmente por los elementos de oposición y de comparación con otros pueblos de los que antes hablábamos. En esta manifestación se ha activado políticamente un fenómeno de etnicidad que hasta este momento era puramente cultural.

Una vez que hemos descrito brevemente los fenómenos podemos preguntarnos por su interpretación. Una interpretación fácil, pero bastante socorrida sería afirmar que ha habido una maduración de la conciencia colectiva por la cual esta población humana es capaz de responder ante un problema grave ante el que se encuentra, uniéndose y afirmando con identidad étnica.

Por supuesto que no estamos de acuerdo con esta interpretación. El concepto de maduración tiene un significado claro en botánica, pero confuso en los otros contextos y el locus psíquico o físico de la conciencia colectiva está sin descubrir, si es que alguien se dedica todavía a ello.

La clave de la interpretación de este problema se puede descubrir fácilmente si se tiene en cuenta que los mismos que propugnan la interpretación de la conciencia colectiva hasta hace dos días se quejaban del individualismo de los campesinos, de que era imposible que se uniesen o coordinasen en aras de un bien más general. Aparte de que esta última observación tomada en abstracto y general es falsa, no se puede negar que tiene aspectos ciertos.



En este sentido, habría que interpretar estos fenómenos a partir de un principio bastante general que los ecólogos culturales aplican hoy día con bastante éxito. La acción humana se considera en parte al menos como una respuesta a las perturbaciones, riesgos u oportunidades que el entorno ofrece. Según la magnitud de la perturbación, del riesgo u oportunidad, así sería la respuesta que por establecer una escala la cualificaríamos de *comportamiento individual* cuando la magnitud, duración, etc., de los fenómenos es pequeña y la respuesta individual es suficiente, *comportamiento social* —que requiere la cooperación de varios individuos— cuando los fenómenos tienen una mayor magnitud o la respuesta individual es insuficiente, y *comportamiento intergrupala* cuando la magnitud de la perturbación es mayor.

No cabe la menor duda de que el establecimiento del campo de tiro en la maragatería representa una perturbación brutal del entorno ante la cual se requiere una respuesta colectiva muy intensa como la que acabamos de describir, mientras que otras perturbaciones tienen una menor magnitud, por lo cual con una respuesta individual o colectiva de menor magnitud basta. Esta interpretación, aparte de ser más económica, es también más simple y pretende dar una explicación no valorativa de los fenómenos.

Evidentemente que con este análisis no pretendemos hacer una interpretación exhaustiva de los hechos, ni siquiera plantearlo como el único válido, pero creemos que puede tener un cierto interés en cuanto que llama la atención sobre aspectos muchas veces olvidados.

REFERENCIAS

- P. L. VAN DER BERGHE: *The Ethnic Phenomenon*, Elsevier, Amsterdam, 1981.
- J. BURNET: «Ethnic Relations and Ethnic Policies in Canadian Society», en *Ethnicity in the Americas*, F. Henry (ed.), Mouton, 1976.
- R. COHEN: «Ethnicity, Problem and Focus in Anthropology», *Annual Review of Anthropology*, Palo Alto, 1978.
- M. FRIED: *The Notion of Tribe*, Addison Wesley, Reading, 1975.
- M. HECHTER: «Group Formation and the Cultural Division of Labor», *American Journal of Sociology*, 1978, 84 (2).
- D. HYMES: «Linguistic Problems in defining the Concept of Tribe», en *Essays on the Problem of Tribe*, J. Helm (ed.), University of Washington Press, Seattle, 1968.
- W. LOCKWOOD: «Religion and Language as Criteria of Ethnic Identification», en *Ethnicity and Nationalism in Southeastern Europe*, S. Beck + J. Cole (eds.), Antropologisch-Sociologisch Centrum Universiteit van Amsterdam, 1981.



- G. H. PYKE, H. R. PULLIAM, E. L. CHARNOW: «Optima Foraging: A Selective Review of Theory and Tests», *The Quarterly Review of Biology*, 52, 2, 1977.
- J. ROUSSEAU: «Ethnic Identity and Social Relations in Central Bornea», en *Pluralism in Malaysia*, J. A. Nagata (ed.), E. J. Brill, Leyden, 1975.
- G. DE VOS: *Social Stratification and Ethnic Pluralism: An Overview from the Perspective of Psychological Anthropology*, *Race*, XIII, 4, 1972.
- M. WEBER: «Ethnic Groups», en *Theories of Society*, T. Parsons et al. (eds.), Free Press, N. York, 1961.

10

11

12

13

14

IDENTIDAD Y CONCIENCIA REGIONAL Y NACIONAL DE LOS PUEBLOS DE ESPAÑA

MIGUEL ROIZ

Universidad Complutense de Madrid
Instituto de Sociología y Desarrollo del Área Ibérica

1. LA INTERPRETACION DE LA IDENTIDAD Y CONCIENCIA DE LOS PUEBLOS

En este trabajo planteamos la necesidad de exponer algunas tesis, sobre la naturaleza de los elementos y procesos de identificación, diferenciación y concienciación regional y nacional de los pueblos de España, ibéricos; con fines no sólo de interpretar desde la perspectiva de las ciencias humanas, en especial desde la Sociología y la Antropología Social, el fenómeno de identidad regional de nuestros pueblos, sino también como un método de ayuda y comprensión de los actuales procesos de las autonomías a sus niveles no sólo políticos, sino también sociales y culturales...

Partimos teóricamente para la elaboración de este modelo, de considerar a los hechos sociales como «colectivos», como externos y coactivos a los individuos que viven en las comunidades y culturas. Aunque no desarrollamos nuestra teoría sobre los hechos diferenciales y de identificación, destacamos que se inspira en la teoría de las «representaciones colectivas» de la Escuela francesa de Sociología (1).

(1) En especial las obras de E. DURKHEIM: *Las formas elementales de la vida religiosa, Sociología y filosofía*, y de M. MAUSS: *Sociología y Antropología y Sociedad y Ciencias Sociales*.

Todos los grupos y culturas humanos son diferentes en alguno de sus elementos, tanto constituyentes como expresivos. La diferencia se relaciona estrechamente con la identidad, de modo que surgen las dos caras de una misma moneda, las dos vertientes de la misma montaña. Existirían, así, niveles de identidad de diferente ámbito, por ejemplo étnicos (2), culturales, sociales, regionales, nacionales, políticos...

Aunque focalizamos nuestro interés primordialmente en los fenómenos de identidad regional y nacional, complementariamente también analizamos determinadas parcelas de otro tipo de identidades, en especial de la cultural, étnica y política.

Los individuos y los grupos tienden a considerarse como iguales, en relación con algún marco de identificación o sistema de referencia, al mismo tiempo que diferentes, a otros sistemas.

Los hombres poseemos una «conciencia de comunidad», fenómeno que estrechamente vinculado con el de «identidad», aparece estructurado tanto por la integración en grupos formales (familia, religiosos, políticos...) como en grupos espontáneos. Esta «conciencia de comunidad», tal como la define P. Vilar: «implica sentir un dentro y un fuera, un nosotros y un ellos, una pertenencia posesiva: nosotros pertenecemos al grupo y el grupo nos pertenece; y una desconfianza hacia los grupos vecinos...» (3).

Territorialmente, la conciencia de comunidad puede abarcar diversos ámbitos: desde el de «comarca» (J. Caro Baroja), hasta el de región, nación, supranación y área cultural... (4).

El presupuesto de la identidad es siempre la existencia de una realidad sociológica como comunidad integrada, uniforme, coherente; al mismo tiempo que la existencia de un grupo etnocultural diferenciado y diferenciable, aunque al mismo tiempo el desarrollo de los mismos presente ciertas diferencias internas, condicionadas

(2) Al respecto se puede leer el excelente libro de F. BARTH: *Los grupos étnicos y sus fronteras*, F.C.E., México, 1975.

(3) VILAR, Pierre: *Sobre los fundamentos de las estructuras nacionales*. En la revista *Historia* 16, «Autonomías, un siglo de lucha», abril 1978, pág. 7.

(4) Por ejemplo, a nivel iberoamericano, según el sociólogo MANUEL LIZCANO existiría una identidad común entre los pueblos de España y los del área americana de lengua española y portuguesa. Ver *El nuevo proyecto español. Quince tesis sobre la sociedad ibero-americana y su identidad cultural*, Dosbe, Madrid, 1977.

por el estado de las fuerzas sociales, productivas y especialmente políticas (nacionalidades, partidos, movimientos de la mujer y juveniles, movimientos campesinos y religiosos, partidos políticos...).

Las mayores distinciones entre los grupos humanos se derivan de su diferenciación en términos de «conjunto cultural» o «cultura» como totalidad, en el sentido antropológico-social (5). Sin embargo, determinados elementos han tendido a ser predominantes, destacando los «biológicos» (la raza, la etnia), los «lingüísticos» (el idioma, la expresión oral o escrita) o los «histórico-culturales» (procesos formativos de la conciencia histórica).

Otro criterio que marca diferencias muy significativas, es el de «nacionalidad», que con base en la lengua y cultura de la nación, así como en la conciencia política, no está determinado biológicamente; pero se adquiere mediante la socialización; y que ha adquirido una fuerza sorprendente en toda Europa y especialmente en algunos pueblos de la Península Ibérica.

La identidad regional y nacional se puede vincular también con el problema de las «ideologías»; así como con procesos históricos que han afectado a la identidad, evolucionando en cada nueva generación o después de determinados acontecimientos políticos o sociales. La conciencia de identidad, así como los signos que la caracterizan, cambia y se renueva; paralelamente a los cambios que suceden en las sociedades.

No tratamos, debido a que aparece como un problema especial, la identidad de las minorías, étnicas y culturales de España (gitanos; grupos campesinos marginales; grupos inmigrados africanos, hispanoamericanos o asiáticos...) aunque reconocemos su importancia como subgrupos constituidos y fijos en nuestro territorio.

Sólo nos referiremos a las regiones, pueblos y nacionalidades de la Península Ibérica, pertenecientes al Estado español, vinculándolo con el problema de las autonomías. Intentamos contribuir, con estas tesis sociológicas y antropológico-sociales, no sólo a un conocimiento de nuestra realidad, sino también a un progreso de la sociedad y de la política, a un acercamiento de los contrarios, a una armo-

(5) KAHN, J. S.: *El concepto de cultura. Textos fundamentales*, Anagrama, Barcelona, 1976.

nización que basada en el respeto nos permita vivir juntos, pero diferenciados; unidos pero singularizados... como forma de reconocer la naturaleza social de las diferentes regiones, de su modo típico de vida, de la génesis histórica de sus instituciones y costumbres, valores y creencias, lengua o modalidades lingüísticas...

La problemática nos remite también al problema de la utopía que se está haciendo: quizá el de la «España plural» o el de «la España de los pueblos»; e incluso a la proyección cultural y política en otras áreas, por ejemplo en Hispanoamérica, en la Europa Mediterránea, en el norte de Africa, en la Europa Comunitaria... Dentro de este modelo de interpretación, aparecen tres elementos conceptuales muy importantes: A) la identidad como conjunto de significados de identificación y diferenciación; B) los factores de identidad como elementos constituyentes; y C) la conciencia de identidad como sentimiento...

La identidad como producto histórico-cultural, fenómeno sociológico y estructura cultural, es un repertorio de rasgos distintivos que como conjunto o sistema, se contrasta (diferenciación) con otros conjuntos en los que aparecen los mismos elementos. El estado de estos componentes, y sus diferencias, así como la forma y contenido de esta «configuración» es lo que, junto con los factores de conciencia y procesos de concienciación, tratamos en estas páginas.

Si consideramos a la identidad regional y nacional como un «sistema», consideramos que está regulada por las relaciones de diferente tipo (complementarias, realimentadas) entre unas y otras variables que la configuran. Y externamente influido por relaciones de independencia, solidaridad, coacción, etc., con otros sistemas, especialmente a niveles políticos, centrales o de «Estado», supranacionales y de áreas...

El surgimiento de movimientos étnicos y de alternativa cultural, regionales y nacionales es bastante general en el mundo contemporáneo. Los políticos y sociólogos de muchos estados nacionales tienen que comprender y racionalizar numerosos movimientos regionales, creados y mantenidos por grupos étnicos (el caso de los chicanos en Estados Unidos), o por grupos culturales y políticos (el caso de Bretaña y Córcega en el Estado Francés) que reclaman la peculiaridad de sus elementos de identidad y una mayor o menor autodeterminación, reivindicando su propia historia, lengua, expre-

siones; así otras singularidades de la cultura. Este problema, que recibe diversas denominaciones: «regional y nacional» en Europa; «tribal» en Africa; «de minorías nacionales» en Europa Oriental; de «minorías étnicas» en América..., tiende a ser solucionado como problema de orden público, cuando sus implicaciones son globales, comprometiendo no sólo la política, sino todas las creencias y valores de una nación.

La cuestión es ya antigua, forma parte de los orígenes de los Estados y naciones. Es el de la falta de soluciones políticas a la existencia de diferencias sociológicas y culturales por encima de los procesos de integración de objetivos de liberación tanto de clases, razas, minorías étnicas, como de subgrupos sociales: mujeres, jóvenes..., que proponen movimientos de regeneración cultural en base a la utilización exclusiva del idioma común, a la práctica de las costumbres populares, a la renovación y revalorización de ritos, tradiciones, folklore. Todo ello con fines de destacar los límites y la diferenciación entre el «ellos» y «nosotros», el «endogrupo» y el «exogrupo»...

Los Estados han intentado crear políticas de «asimilación cultural»: de «mestizaje», por ejemplo, en América Latina; de «españolización», por ejemplo, en nuestras regiones periféricas e insulares; con fines de desmembrar, desconciar y atacar a algunos elementos de la identidad, los más virulentos, los más concienciadores (la lengua, por ejemplo). A cambio, han repartido incentivos materiales o políticos. Curiosamente, muy a menudo estos procesos han producido efectos contrarios: se esperaba un rechazo de lo «propio» y ha resultado un afianzamiento; se intentaba una extensión de lo «central», «nacional»; y resulta que se lo ha reducido a parcelas sociales, a subgrupos...

Sin duda, el análisis de la variable regional es uno de los más interesantes para comprender la realidad política y sociológica de nuestros pueblos, involucrando problemas no sólo autonómicos y de nacionalismo, sino también de posición política (derechas, izquierda, centro), de mayor o menor peso socio-político de unas u otras regiones, de marginación política y social... Asimismo se rela-

ciona con el aislamiento, y conceptualización de los objetivos y fines de los grupos, de su estructura, actitudes, motivaciones (6).

Al hablar de «región» nos referimos al fenómeno que vincula territorio con población y cuya delimitación se debe a criterios de geografía física, de caracteres étnicos (raza, mentalidad, carácter, costumbres), de idioma y en especial de la existencia en mayor o menor grado de una conciencia y voluntad común (7), lo que se puede también denominar: «identidad colectiva».

La unión de estos rasgos caracteriza «regionalmente» a un espacio y a su hombres (o pueblo), generalmente vinculado con determinados niveles de autonomía, de cualquier tipo (comunal, económica, social, política).

Los contextos regionales sirven también para la organización de la vida económica, militar, eclesiástica, universitaria, de consumo, política, desde la perspectiva central, burocrática... Aunque han sido unidades de análisis (8) con fines de control y administración; también han influido en su mayor o menor nivel de conciencia.

Antes de seguir adelante creemos que debemos de diferenciar, aunque sea someramente, lo que es «pueblo» de «región», «nación» y «nacionalidad» (9).

La «conciencia» sería, por otro lado, la «realidad subjetiva de la identidad» vinculada a la dimensión objetiva, como un movimiento

(6) DEL CAMPO, S.; TEZANOS, J. Félix, y NAVARRO, M.: *La cuestión regional española*, Edicusa, Madrid, 1977, pág. 86.

(7) Existen diferentes criterios sobre la «región»: etnológicos (J. Caro Baroja, P. Bosch Gimpera); económicos J. L. Sampedro, R. Martínez Cortiña), y demográficos (Salustiano del Campo); históricos (J. Beneyto, A. Carretero), políticos (Pi y Margall). Optamos por un criterio sintético, más cercano al etnológico.

(8) Han servido en los últimos 40 años especialmente como unidades de estudio, desde los *Perfiles económicos de las regiones españolas*, por J. L. SAMPEDRO y otros, Sociedad de Estudios y Publicaciones, Madrid, 1969, hasta los III y IV Plan de Desarrollo Económico y Social. Ver una excelente documentación en JOSÉ MIGUEL DE AZAOLA: *La regionalización de España*, Revista de Occidente, Madrid, 1972.

(9) JULIO BUSQUETS en *Introducción a la Sociología de las Nacionalidades*, Edicusa, Madrid, 1971, habla de que: «En el siglo XVIII cuando apareció el concepto de nación, se identificó con las clases burguesas...», pág. 56.

y sentimiento de comparación de la propia realidad (regional o nacional) con las otras realidades con las que interacciona (10).

2. LOS PUEBLOS Y LAS REGIONES DE LA PENINSULA IBERICA Y SU ESTUDIO E INTERPRETACION COMO IDENTIDAD

Si la Península Ibérica tiene una marcada individualidad dentro de los pueblos mediterráneos y centroeuropeos, derivada tanto de los condicionamientos geográficos (11) como de sus vinculaciones con el norte de África y Mediterráneo; también se observa la misma individualidad entre los propios pueblos que forman la Península.

El sistema orográfico y el relieve, con la extensión de las cadenas de montañas y la relativa falta de comunicación entre comarcas y valles, por lo menos hasta bien avanzado el siglo xx, han sido entre otros factores, uno de los principales que ha dado origen a las regiones «históricas». De forma que, por ejemplo, podemos considerar al territorio quebrado situado al noroeste de la Meseta como Galicia; a la franja cantábrica como Asturias y Santander; al conjunto de valles de montaña entre los Pirineos y franja cantábrica, como País Vasco; al valle del Ebro como Aragón; a las llanuras y montañas del noroeste como Cataluña... (12).

Este relieve parece ser uno de los mayores condicionantes no sólo del clima y la economía de las diferentes regiones, sino también de su historia, especialmente cuanto a los cruzamientos raciales, la penetración religiosa, cultural, material... de otros pueblos y áreas.

Los etnólogos hablan sin embargo, de la división peninsular en dos o tres grandes zonas o áreas subculturales. J. Caro Baroja señala la división en dos conjuntos regionales; unos en los que no penetró la invasión musulmana o dominó por tiempo muy escaso, sin haber dejado casi huella; y otros en los que por el contrario dominó y se estableció por mucho tiempo. La primera sería la «cántabro-pirenaica»; la segunda: el resto (13).

Sin embargo, el mismo autor habla más adelante de tres tipos de pueblos peninsulares: los del norte, centro y sur, englobando

(10) JIMÉNEZ BLANCO, J. y otros: *La conciencia regional en España*, C.I.S., Madrid, 1977.

(11) CABO, Angel; VIGIL, Marcelo: *Historia de España Alfaguara*, «Condicionamientos geográficos. La Edad Antigua», Alianza, Madrid, 1975.

(12) BOSCH GIMPERA, P.: *Las razas humanas*, Gallach, Barcelona, 1931.

(13) CARO BAROJA, J.: *Los pueblos de España*, Istmo, Madrid, 1975, tomo II, págs. 15 y 16.

en el primer caso a Galicia, Asturias, Santander, País Vasco, Navarra y Pirineos; en el segundo a Castilla la Vieja, León, Aragón (del norte) y Cataluña; y en el tercero al Bajo Aragón, País Valenciano, Islas Baleares, Castilla la Nueva, Extremadura, Murcia y Andalucía. P. Bosch Gimpera habla, de forma similar, de pueblos de la zona mediterránea, con influencia del mar y área mediterránea; de pueblos de la zona atlántica y cantábrica, de influencia más nórdica; y zona central, considerando al clima como variable diferencial más relevante.

Para comprender a la España de hoy hay que interpretar la España del pasado, su historia. El substratum precristiano (tenicio, griego, cartaginés, romano, bizantino) y en especial el árabe y judío, en determinadas regiones y pueblos, explica todavía hoy determinados rasgos de identidad, de carácter, de costumbres... Y la lucha entre condados y reinos explica la formación inicial de los reinos cristianos (Asturias, León, Castilla, Navarra, Cataluña...) Los resultados de las guerra civiles (Comuneros, de Secesión, de la Independencia Carlista, Civil 1936-1939...) inciden todavía hoy en nuestra forma política como nación, así como en las formas regionales.

Algunos pueblos se configuran como tales a consecuencia de la guerra de Reconquista; otros ya lo eran desde antes del cristianismo. Unos pasaron por etapas políticas (Cataluña y Aragón como naciones-estado, por ejemplo) (14); o religiosas (Andalucía, Murcia y todo el centro y sur con el Islam)... Lo cierto es que esta historia ha tenido mucha influencia en cuanto a la permanencia, identificación y reivindicación con instituciones peculiares de cada pueblo.

No hay que olvidar que hasta 1580 no existía ninguna nación en la Península; y que 60 años después se reestructuraron las dos que ahora existen, o sea, España y Portugal... El poso de estos 400 años de dualidad de Estados en la Unidad Peninsular, al mismo tiempo que de cambios, vicisitudes, equilibrios y desequilibrios de regímenes y gobiernos, ha tenido una decisiva incidencia en la emergencia de una identidad regional, por un lado, en los pueblos; y en la crisis de la identidad nacional en determinadas épocas, referido a diferentes bases y criterios.

De la base étnica regional (íberos, celtas, pirenaicos, árabes), subsisten muy pocos grupos, quizá únicamente en las zonas del País Vasco y de los Pirineos, aragonés y catalán. Toda la Península está poblada con elementos étnicos cruzados, mestizados (15); observable no sólo por las variedades de tipos físicos, sino también por las de costumbres y folklore. La raza española no existe, a no ser como combinación y composición de rasgos de diversas razas. A los cambios de población, invasiones, emigraciones históricas, hay que agregar contemporáneamente, desde 1936, los efectos de

(14) VALDEAVELLANO, L. G. de: *Historia de las instituciones españolas*, Revista de Occidente, Madrid, 1970.

(15) BOSCH GIMPERA, P.: *Opus citada*.

trasvase de población por la guerra civil junto con la extensa emigración e inmigración campesina a las ciudades; y de determinadas regiones subdesarrolladas a las ciudades y regiones industrializadas.

Frente a los elementos regionales de los pueblos, que han permitido la diferenciación, han operado también elementos constituyentes de lo que podríamos denominar «identidad nacional española». Según A. Castro (16). Esta arranca del siglo XII, superando las denominaciones étnicas (de navarros, castellanos, aragoneses, leoneses y catalanes) y en virtud del uso de una lengua común: el castellano; así como a menor nivel, de la adhesión a la Corona y a la religión católica común. Pero se va formando como «Comunidad de pueblos y nación de nacionalidades» (17) después de la Guerra de la Independencia (A. López Pina y P. Aranguren).

El origen de nuestras diferencias regionales se extrapola a las diferencias entre pueblos, remontándose a la Edad Media; mientras que la conciencia de existencia de características diferentes de cada pueblo y comunes de la nación se origina en la Edad Moderna (18). Desde entonces, dentro de la nación española, se han ido por un lado desarrollándose e identificándose factores de diverso tipo como base de diferencias y conciencia de peculiaridades; y por otro, factores y criterios de integración, homogenización y concienciación a nivel de Estado, de nación...

Las regiones ibéricas, en base a los pueblos y las áreas culturales (19), son conjuntos sociológicos; por lo que al mismo tiempo que han conservado por tradición han tenido que reconquistar el derecho a conservar sus caracteres e identidad, constituyendo unidades básicas de la vida política, administrativa, económica y social...

La Sociología reconoce la diferencia de regiones por su nivel e intensidad de peculiaridades y de conciencia común. Cataluña, Galicia, País Vasco, por ejemplo, son regiones especiales debido a concurrencia de varios factores de identidad: idioma, historia propia, otras características culturales muy diferenciadas de los pueblos y regiones vecinos. Mientras que Canarias se singulariza por la situación geopolítica, las costumbres y el subdesarrollo; Andalucía, por la mala situación geográfica, la desigual distribución de la propiedad y de la renta, la personalidad de su folklore y costumbres

(16) CASTRO, Américo: *El pueblo español*. En VARIOS: *Esa gente de España*, Estudios y Documentos, México, 1965, pág. 5.

(17) CARRETERO, Anselmo: *Las nacionalidades españolas*, S. Sebastián, 1977.

(18) SÁNCHEZ ALBORNOZ, C.: *España, un enigma histórico*.

(19) LISON, Carmelo: «Sobre áreas culturales en España», en *Ensayos de Antropología Social, Ayuso*, Madrid, 1973. Y artículo «Área cultural», en D. SILLS (Editor): *Enciclopedia Int. de la Ciencias Sociales*, Aguilar, Madrid, 1975.

heredado de árabes y gitanos; Castilla, por el poder de su lengua e historia...

Sin embargo, otras regiones, a pesar de haber tenido una historia y una cultura comunes, expresan una identidad y conciencia algo más desdibujada, aunque manteniendo elementos diferenciales importantes, por ejemplo: Aragón, Murcia, Extremadura, Asturias, Cantabria...

La matriz de las diferencias la forman las lenguas (o modalidades lingüísticas dentro de los idiomas predominantes: castellano y catalán), junto con el tipo de cultura o subcultura (popular, del pueblo, tradicional) y las tradiciones históricas y tipo y carácter de sus instituciones, usos y costumbres.

Otros factores relevantes pueden ser: los rasgos geográficos y territoriales, el paisaje y cultivos, el tipo de habitación, arte e indumentaria, el floklore, la estructura familiar...

Todos los pueblos y sus regiones, pues, tienen signos, símbolos y señas de identidad que los singularizan al mismo tiempo que diferencian. Sin embargo, algunos lo han disuelto o bien los han integrado a identidades superiores, por ejemplo, nacionales, como es el caso de los pueblos castellano y leonés. La «identidad española» como mosaico de rasgos generales de todas las regiones y pueblos, o específicos de algunos de ellos, se ha formado tanto en su integración como en la creación de nuevos rasgos (20).

Recapitulando en función del modelo expuesto por el etnólogo y antropólogo J. Caro Baroja (21) las cinco variables sociológicas de la identidad regional de los pueblos de España serían:

- A) La existencia de un territorio propio, con fronteras o límites muy definidos y características geográficas.
- B) Una población con caracteres socio-culturales propios cuanto a costumbres, idioma o modo de hablar, sistema de valores y creencias religiosas.
- C) Una historia propia, exclusiva claramente diferenciada de las otras regiones.
- D) Una necesidad económica cuanto a producción, intercambio y consumo, en base a los recursos propios, que ha alcanzado un nivel determinado de desarrollo/subdesarrollo, de distribución de riqueza, de relaciones entre clases; y
- E) Unas instituciones jurídicas (usos y costumbres, leyes, etc.), con mayor o menor vigencia (derecho al uso de bienes comunales; derechos de herencia...).

De los diversos criterios políticos, cuanto a aislar los factores más importantes que incluyen en la identidad regional y nacional, exponemos los de dos especialistas ibéricos. Para Pi y Margall, por un lado, los criterios principales de la formación de nacionalidades y regiones (y por ello de elementos aislables de identidad y con-

(20) VALDEÓN, Julio: *Castilla y León. La identidad perdida*. En *Revista Historia* 16: «Autonomías, un siglo de lucha», abril 1978.

(21) CARO BAROJA, Julio: *Los pueblos de España*, Istmo, Madrid, 1975.

ciencia) serían: a) la identidad de lengua; b) las fronteras naturales; c) la historia; d) la raza; e) el carácter; f) las costumbres; y g) las instituciones... (22). Mientras que para Azaola los factores que concurren para crear el fenómeno regional (nacional) vasco, habrían sido: geográficos, históricos, étnicos, culturales, políticos, económicos, administrativos (23).

Además, en los regionalismos y nacionalismos de las regiones de España aparecen dos niveles superpuestos:

1. Una definición clara de lo regional como propio y singular, dentro de un marco sociológico y etnológico.
2. Uno o varios motivos de lucha, objetivos políticos, económicos y sociales a alcanzar.

Ambos niveles pueden ser simultáneos o sucesivos. Desde ellos, unidos, pueden surgir una conciencia colectiva de los pueblos. Desde la identificación (de cualquier tipo) surge la identidad como expresión colectiva, de rasgos, de signos, de símbolos. Desde la identidad surge la conciencia, que se expresa no sólo en actitudes, sino especialmente en acción social y política, en movimientos sociales, de clases, culturales, obreros...

Nuestro modelo de interpretación sociológica de las regiones y pueblos de la Península Ibérica vincula los hechos lingüísticos y culturales con los físicos, económicos y políticos, a niveles de formas (instituciones, relaciones de clases, movimientos sociales, conciencia, signos...) y de contenidos (valores, creencias, actitudes, símbolos), en función de una historia y política general (de la nación, del área política) así como particular de cada región y pueblo, con influencia de elementos alienígenos (contaminación lingüística, socialización en modelos de sociedades y culturas externas, persistencia de procesos de asimilación consumista, efectos evasivos de los medios de comunicación de masas...).

Hay dos variables muy relevantes para el análisis. Nos referimos por un lado a la «memoria colectiva» de los hechos sociales y culturales, vinculados con la historia, tradiciones y vivencias comunes heredadas del pasado y asumidas, lo que podríamos denominar «conjunto de representaciones colectivas de ámbito histórico-cultural» (24). Y, por otra parte, a la «situación social, económica y política», referida al modo y relaciones de riqueza y producción; a la estructura de clases y estratos sociales; al papel de las insti-

(22) PI y MARGALL, Francisco: *Las nacionalidades*, Tomo II, Edicusa, Madrid, 1967, págs. 28-33. Posteriormente, sin embargo, critica estos criterios para proponer el de la «federación», del «pacto» o «asociación voluntaria».

(23) AZAOLA, José Miguel de: *La regionalización de España*, Revista de Occidente, Madrid, 1972, pág. 37.

(24) Inspirado en las teorías de las «representaciones colectivas» de E. Durkheim y los durkheimianos; y en la aplicación histórico-cultural de J. Caro Baroja.

tuciones políticas, de socialización, religiosas, de propiedad, etc., como «conjunto de representaciones colectivas de ámbito sociológico», asumidas pero en conflicto y cambio permanente... (25).

3. IDENTIDAD Y DIFERENCIACION DE NUESTROS PUEBLOS Y REGIONES

Aunque la cultura incluye distintos componentes, como lengua o modalidad lingüística, conocimientos, creencias, valores, costumbres, normas, instituciones, leyes, etc. (26), hay que reconocer que los hechos diferenciales tienen una jerarquización, diferente importancia, tanto a nivel del análisis de la identidad y concienciación en un determinado momento histórico, como a nivel de la propia estructura de la identidad.

Todo ello que no es común a la nación central, o que aparece con rasgos singulares, peculiares, forma parte de la identidad regional y cultural de un pueblo y región; a veces incluso de una comarca o subárea cultural... Estas diferencias e identidades reflejan la coexistencia en la Península de pueblos distintos en temperamento y costumbres; en cultura e historia; subestructuras de gran incidencia en las actitudes, sentimientos y conciencia colectiva..., por lo que hay que concebir a España como «pluralidad de naciones históricas y regiones» (27).

Generalmente uno o muy limitados subsistemas de «representaciones colectivas de diferenciación e identidad» (28), son los que han ido articulando en las distintas fases y formas histórico-políticas, la cristalización, reproducción y pervivencia de la identidad y conciencia de nuestros pueblos y regiones.

Por ejemplo, en Cataluña, siempre se han identificado por la historia común, muy diferente de la de los restos de los pueblos de

(25) COSER, Lewis: *The Functions of Social Conflict*, Glencoe, The Free Press, 1956.

(26) KUHN, K. S.: *El concepto de cultura*, Anagrama, Barcelona, 1975.

(27) FERRATER MORA, José: *Unidad y pluralidad*. En VARIOS: *Esa gente de España*. Estudios y Documentos, México, 1965, pág. 94.

(28) Conceptualización nuestra, aplicando la teoría durkheimiana de los hechos colectivos a las representaciones o conjuntos de datos de identidad y conciencia colectiva.

España, al mismo tiempo porque su dependencia política: primero de Francia, entre los años 785 y 1258, y posteriormente de Aragón y Castilla (29), y de la nación española. Pero al mismo tiempo han ido concienciándose a partir de la lengua catalana y por la expresión literaria (la Renaixensa, Els Jocs Florals). En determinado momento histórico, no obstante, es la industrialización; o bien la identificación con instituciones políticas (Generalitat, Consell de Cent), lo que les caracterizaba; con decisiva influencia del liderazgo de determinadas clases socio-económicas (burguesas y conservadoras: «Lliga», por ejemplo).

Y en la actualidad puede ser la recuperación de sus instituciones políticas junto con el alto nivel de vida, la extensión de la producción cultural, literaria y científica; la catalanización de la vida cotidiana; el relativo desarrollo de medios de comunicación impresos y audiovisuales.

Los vascos y navarros se han identificado históricamente por sus fueros, como símbolo principal de la independencia legislativa; por las tradiciones productivas (artesanía, industrias típicas); por la industrialización; por la biología (caracteres raciales); y por el carácter y rasgos mentales. Pero actualmente, tienden a caracterizarse por la recuperación de la lengua; de las fiestas y floklöre; por el desarrollo industrial (y sus crisis, sin duda); por la religiosidad teñida de un moralismo familiar y local típico; por signos de identidad como la «ikurriña», el «árbol de Gernika»...

En Galicia, es el paisaje y el folklore, junto con el idioma y determinados caracteres de la personalidad; por el subdesarrollo económico y social; por la emigración; por determinados fenómenos políticos (caciquismo), etc.; lo que la caracteriza, incluso a veces negativamente, y le da una personalidad, como pueblo, diferenciada...

En Andalucía, es el floklöre; el modo de vida y las costumbres; las extremadas diferencias de propiedad y de poder; determinados rasgos físicos y psicológicos de sus habitantes; el modo de hablar y determinado vocabulario; lo que por ejemplo, le da singularidad. Sin embargo, históricamente, a no ser que nos remita-

(29) CASTRO, Américo: *El pueblo español*. En VARIOS: *Esa gente de España*, Opus citada, pág. 14.

mos a la historia de Al-Andalus, no ha aparecido como una personalidad colectiva unitaria, sino más bien como dual: Andalucía Oriental y Occidental, o Andalucía localista y provincialista... (30).

Los castellanos y leoneses, que han tenido una identidad histórica y cultural inigualable, debido al desarrollo de su lengua, y literatura, a su papel en las luchas por la unificación de la Península; en la colonización de la América Hispana; a la personalidad de sus dirigentes; a sus mitos históricos; actualmente no sólo no conservan rasgos de identidad peculiares y distintivos, sino que incluso algunos de ellos han sido incorporados a la «identidad superior», o sea, a la nacional, a la española. Aunque se puede, sin duda, encontrar rasgos diferenciales importantes: el subdesarrollo y la pobreza; el paisaje y el clima; los valores y creencias...

La conciencia de diferenciación regional, pues, existe en nuestros días, no sólo porque se ha recuperado (culturalmente, políticamente), sino especialmente porque ha existido siempre de una u otra forma, en uno u otro estado social, desde la propia constitución de España como Estado único... (31). Sin embargo, la conciencia nacional (de ser español) se debe de analizar en unos planos distintos y frente a otros elementos de diferenciación (otras naciones y conjuntos de pueblos), especialmente a niveles políticos, internos y externos, y de «cultura nacional» o de «carácter nacional», si existen...

En las regiones donde se han formado elementos exclusivos de diferenciación, también ha surgido una conciencia regionalista e incluso nacionalista fuerte, coherente, racionalizada y de acción. Aunque curiosamente, a pesar de la importancia «objetiva» de determinados hechos diferenciales se ha concedido una mayor o menor importancia a otros hechos significativos del momento, de la coyuntura; en función de los intereses, estrategia y técnica de determinados grupos sociales; y en lo que sin duda inciden los objetivos

(30) BERNAL, Antonio Miguel: *Andalucía, en busca de una conciencia histórica*. En «Autonomías, un siglo de lucha», Opus citada.

(31) CARO BAROJA dice en *El mito del carácter español*: «La conciencia de ser diferentes entre sí gravita aun en nuestros días sobre navarros y andaluces, aragoneses y catalanes, vascos y castellanos, como miembros de viejas naciones distintas, digan lo que digan los «unitarios». Seminarios y Ediciones, Madrid, 1970, págs. 78-79.

políticos y la persistencia de determinadas «ideologías» nacionalistas, centralistas, marxistas, etc.

El científico-social, sea etnólogo, sociólogo, antropólogo o historiador de la cultura, debe, en función de su metodología, desbrozar este terreno, limpiar de elementos ideológicos y alienadores, este fenómeno, clarificar la realidad de nuestros pueblos; oponerse al político o al ideólogo; decir lo que es un «hecho» de lo que es «elemento interferente»; lo que se fundamenta en estudios, análisis y convergencias, de lo que es simple «ocurrencia» o racionalización interesada de clases, grupos y subgrupos, a veces incluso poniéndose —como observador— en determinada perspectiva...

Los conjuntos de elementos y representaciones de identidad colectiva, se diferencian como: A) históricos; B) estructurales; C) de concienciación. Y siguiendo los anteriores criterios formulados, en base a los estudios de las Ciencias Sociales, resultarían como principales elementos básicos de la diferenciación los siguientes:

El territorio, geografía, ecología; los idiomas y las modalidades idiomáticas; la biología, raza; la historia común; el folklore, música, danza; las costumbres regionales y comarcales; las fiestas populares y ritos tradicionales; los rasgos de carácter y personalidad modal; los niveles de desarrollo/subdesarrollo económico y social; la estratificación demográfica y de clases socio-económicas; la fisonomía del territorio y el paisaje; el arte y la artesanía popular; la mitología regional y comarcal; el tipo de familia; el número e importancia de sus personalidades regionales...

Dentro de cada elemento y en la dialéctica entre ellos, modelizado en una «estructura de la identidad» (32), late un transfondo de conflicto y equilibrio cultural, de interpretaciones y luchas entre clases, estratos, estamentos y personalidades; así como entre marcos sociales y políticos (campo, provincia, capital; por ejemplo), e ideologías políticas y religiosas...

Diferenciamos dos dimensiones de la «identidad regional»:

A) *Objetiva*, referida a la conceptualización y análisis de los

(32) Término propio, que significa la forma y configuración del fenómeno de la identidad regional y nacional como conjunto, con sus elementos, relaciones, etc., tratado metodológicamente como un «sistema» y por lo tanto formalizable en un «modelo». MARIO BUNGE: *Teoría y realidad*, Ariel, Barcelona, 1975.

elementos representativos y expresivos de hechos colectivos regionales; folklore, idioma, costumbres, raza y biología, instituciones, nivel de riqueza/pobreza, literatura, artesanía, etc.

B) *Subjetiva*, referida a la imagen y concienciación de estos hechos colectivos o de la «identidad regional», en los individuos y subgrupos, como conjuntos significativos.

Los datos objetivos se pueden entresacar del aislamiento, estudio y análisis de la configuración y contenido de las instituciones; productos culturales; conjuntos de datos estadísticos estructurados; expresiones colectivas como fiestas, ritos, costumbres, canciones... Mientras que los datos subjetivos se captan a través de los resultados de estudios, tanto extensivos como intensivos: encuestas, entrevistas de grupo, etc., por medio de opiniones y actitudes.

Podría existir una dimensión intermedia entre ambas, captable a través del análisis de elementos psico-sociológicos de la comunicación en grupo, como pudieran ser prejuicios, estereotipos, nivel de dogmatismo... lo que denominan algunos metodólogos «representaciones consolidadas» (33).

4. ELEMENTOS OBJETIVOS DE LA IDENTIDAD Y CONCIENCIA REGIONAL

Analizaremos sólo algunos de los elementos citados en el capítulo anterior y que consideramos muy relevantes para la formalización de un modelo interpretativo.

Factores geográficos, territoriales y de paisaje.

Aunque los factores de situación geográfica, clima, ecología y paisaje no se consideran modernamente tan importantes como los «culturales» (34), sí que han sido indudablemente algunos de los creadores de la diferenciación, en función de situación, facilidades/dificultades de comunicación física y social dentro de un conjunto geográfico más amplio: peninsular y mediterráneo, por ejemplo.

Superada la dictadura del determinismo geográfico y geopolítico (Le Play, Huntington, Ratzel, Ritter), que consideraba a la

(33) Por ejemplo, M. MARTÍN SERRANO: en *Epistemología de la Comunicación y análisis de referencia*, A. C. Editor, Madrid, 1981.

(34) Por ejemplo, ver OGBURN, W. F.: *Sociología*, Aguilar, Madrid, 1964.

geografía como el factor condicionante último, es bien cierto que en la actualidad tiene cierta valencia para determinadas regiones españolas, en especial a las insulares separadas por los mares (Canarias, Baleares); a las claramente diferenciadas por altas montañas o por dificultades físicas (Asturias, Galicia, País Vasco, Andalucía...); por su paisaje peculiar (Castilla, Aragón, País Valenciano...); o bien por la situación frente a otros países (Andalucía frente a Marruecos y Gibraltar; Canarias dentro de África Occidental) (35).

Elementos menores geográficos aparecen como símbolos de personalidad geográfica e identidad; las sierras de Gredos y Guadarrama en Castilla; el Teide en Canarias; Sierra Morena y Cazorla en Andalucía; los Pirineos en Cataluña y Aragón; los Picos de Europa en Santander y Asturias; el río Ebro como aragonés; el Duero de Castilla la Vieja; el Segura de Murcia...

La lengua y la cultura escrita y oral.

Las cuatro lenguas que se hablan en las regiones de España (castellano, catalán, gallego y vasco) son elementos diferenciadores y de identidad decisivos, como marco de creación e identificación de una serie de culturas y subculturas propias, de expresiones orales y escritas, del desarrollo de medios de comunicación de masas, muy importantes para la homogenización regional y la socialización, así como para la simbolización «nacionalista».

En especial, debido a su extensión, son importantes las culturas en base a las dos grandes lenguas: catalán (más antiguo) y castellano (más extendido). De ellas parten dialectos y modalidades que singularizan a regiones y comarcas. Y naturalmente, no se siente lo mismo como elemento de concienciación el castellano en La Montaña Leonesa o en Tierra de Campos, que en la Campiña cordobesa o en la Vega Baja del Segura. O el catalán de Ibiza con el del Baix Ampurdá o el que se habla en la Huerta valenciana...

El gallego, a pesar de su decadencia, hasta principios de este siglo; y el vasco, subdesarrollado por no decir fosilizado hasta 1931; sólo hablados inicialmente en zonas rurales; gracias a la voluntad política y cultural de sus pueblos, hoy representan marcos de desarrollo popular y de concienciación; permitiendo no sólo una expansión por libros, radios, periódicos; sino incluso de costumbres y ritos perdidos o abandonados... (36).

(35) P. BOSCH GIMPERA decía en *Los pueblos de la Península Ibérica. Dentro de «Las razas humanas»*, Gallach, Barcelona, 1928, que: «El sistema orográfico es el que ha creado las regiones naturales peninsulares provistas de una gran individualidad... como conjunto de territorio... que ha sido el origen de la región histórica».

(36) J. CARO BAROJA dice en *Los pueblos de España*, opus citada: «Con un ritmo análogo al que lleva a la desaparición de la lengua, van desapare-

Factores biológicos y de raza

A pesar de ser una creencia errónea, algunos pueblos peninsulares creen en unas diferencias biológicas como raza (genes, caracteres físicos) (37), y que integran parte de su identidad. Refiriéndonos concretamente al pueblo vasco, y en algún sentido también al canario, gallego, catalán o andaluz, es cierto (J. Caro Baroja, P. Bosch Gimpera) que hay una predominancia de rasgos físicos uniformes (cuanto a estatura, color, índice cefálico, tipos de nariz y cara); pero que excepto en el caso vasco, reconocido como autóctono y prolongador de la raza pirenaica (T. Aránzadi), se refieren a caracteres físicos resultantes de la relación herencia/medio ambiente (38) en un incesante y progresivo cruzamiento.

Casi todos los pueblos de la Península se reconocen físicamente de algún modo: por el color predominante de la piel, por la estatura, el tipo y color del cabello (39). Y forman otro de sus elementos diferenciadores; aunque de carácter secundario.

Hechos e instituciones históricas, jurídicas y políticas.

Los hechos históricos diferenciales caracterizan a las «regiones históricas», y forman la base de los análisis (A. Castro, J. Vicens Vives, J. Caro Baroja) aunque vinculándose con los criterios geográficos y étnicos (M. de Terán y L. Solé Sabaris).

Las regiones necesitan una base histórica para justificar no sólo el origen y la génesis de determinadas instituciones, usos y costumbres; sino especialmente para basar sus formas y elementos de concienciación; e incluso sus instituciones de autogobierno. Incluso los aspectos negativos de la historia (derrotas, invasiones, pérdida de fueros...) preforman determinado nivel de identidad, incluso nacionalista... Por ejemplo, la derrota de los catalanes el 11-9-1714 por parte de las tropas franco-castellanas, ha sido convertido en una efemérides de signo positivo, de afirmación catalanista. Y la derrota

ciendo costumbres y usos que vivieron durante siglos estrechamente vinculados a ella». El mismo ha recuperado el Carnaval de Laza, por medio de una reeducación popular de las expresiones perdidas.

(37) M. MAUSS decía: «Una nación cree en su raza. Creencia por lo demás errónea, sobre todo en Europa, donde los pueblos salvo quizá los normandos y algunos eslavos, son evidentemente productos de numerosos y recientes cruces». En *Sociedad y Ciencias sociales*, Barral, Barcelona, 1977, pág. 297.

(38) Lo que JULIO BUSQUETS denomina «etnia secundaria». *Introducción a la Sociología de las Nacionalidades*, Edicusa, Madrid, 1971, pág. 130.

(39) P. BOSCH GIMPERA habla de: «A grandes rasgos, la división en regiones coincide en muchos casos con las agrupaciones que resultan de los resultados antropológicos». Opus citada, pág. 439.

de los Comuneros de Villalar por parte de Carlos I, también lo ha sido, como factor positivo de identidad para los castellanos.

Las instituciones de cualquier tipo caracterizan a una región: los Cabildos a las Canarias; la Generalitat a Cataluña; los Fueros al País Vasco y Navarra; el Tribunal de las Aguas al País Valenciano... Y lo mismo puede decirse de los «héroes» y «mitos» regionales o «nacionales». Cortés identifica a Extremadura; El Cid a Castilla; Breogán a Galicia; Sertorio a Aragón; Elcano al País Vasco...

El folklore, las fiestas y la indumentaria.

Todos los componentes folklóricos y de fiestas operan como elementos secundarios de identidad regional. Las procesiones de Semana Santa en Castilla, Andalucía y Murcia; las competiciones atléticas en el País Vasco y Navarra; la música y el baile popular en Galicia y Canarias; las fiestas de Moros y Cristianos y las fallas en el País Valenciano, son factores de identificación y de concienciación. Incluso con matices étnicos, ya que por ejemplo, cada tipo de música y de baile caracterizan a una o varias regiones: la jota de Aragón, Navarra y León; las alboradas al País Valenciano; las danzas colectivas (sardana, auskerru), a Galicia, Cataluña, Alto Aragón y País Vasco; las danzas con coplas en Andalucía y Murcia... Sin dejar de lado la identidad de los trajes regionales, tocados, colores, adornos...

El carácter y la mentalidad.

A pesar de los argumentos contrarios (40), a la existencia de un carácter y/o mentalidad regional; y reconociendo que hay una tendencia a convertirlo en tópico, en formas de estereotipos y clichés, y a utilizarlo como prejuicio; así como señalando su constante y rápida evolución; los rasgos de carácter y mentalidad suelen servir para la identificación tanto «propia» (del endogrupo regional) como «ajena» (de los exogrupos regionales).

Este uso contrasta con una tendencia a la homogeneización de carácter, como efecto no sólo de la urbanización de muchas regiones; sino también como efecto de los procesos de asimilación cultural central o nacional. Es aventurado considerar al «seny» o razón de los catalanes como general a todos ellos, teniendo en cuenta la fuerza y persistencia de la racionalidad capitalista urbana en todos

(40) J. CARO BAROJA en *El mito del carácter nacional*, opus citada, considera que la identidad de un pueblo o nación está determinado no sólo por los rasgos del grupo en un espacio, sino también en un tiempo, época concreta; por lo que los caracteres adscritos de carácter o mentalidad también evolucionan constantemente. Y además son elementos idóneos como forma de mitificación nacional (y regional).

nuestros pueblos y regiones; o los rasgos de malicia, cautela, agudeza, resignación, ironía, burla, defensa, ahorro, interés, etc. (41), en todos y cada uno de los gallegos.

Los indicadores demográficos, económicos y sociales.

Los indicadores de población, educación, propiedad, renta, distribución territorial, etc., sirven como elementos que singularizan unas regiones en relación con otras, en base a un criterio de desigualdad de riqueza, nivel de vida y expectativas. En muchos casos, además, tienen efectos importantes en la concienciación y justificación de acciones importantes en la concienciación y justificación de acciones regionales.

Los mayores o menores recursos humanos, en tierra productiva, en industrias y comercios; la estructura laboral y financiera, y el desarrollo o subdesarrollo de las fuerzas productivas, son factores que inciden en una conciencia regional cuanto a la búsqueda de algún modo de equilibrio o atenuación de las desigualdades dentro del país, del nación, del área económica.

En algunas regiones, es la estructura y diferencias de la propiedad el factor más importante que vincula subdesarrollo e incluso pobreza con región. Por ejemplo, el minifundismo agrario en Galicia, León y Asturias; y el latifundismo burgués en Extremadura, Andalucía y partes de Murcia y Castilla la Nueva.

Valores y creencias.

Cada región tiene autoconciencia de sus valores, observable por el contenido de sus creaciones económicas, políticas, sociales, culturales... y sus relaciones sociales. Sus hombres y mujeres han asumido estos valores, los han reelaborado de modo positivo, como elementos de identidad (la laboriosidad en Cataluña; la alegría y frivolidad en Andalucía; la austeridad y religiosidad manifiesta en Castilla; la sencillez en Canarias; la honradez y seriedad en Vasconia...) y los han puesto en relación con sus principales creencias, especialmente las religiosas, convirtiéndose así en elementos de la conciencia de cada pueblo.

Una religiosidad católica mayor, o más pura (en Castilla, León, País Valenciano, Navarra, País Vasco, por ejemplo) o más externa, ritual (en Murcia, en Andalucía...) caracteriza a estos pueblos frente a los restantes que conviven en la «piel de toro», y que no presentan esta matización a menudo con una gran eficacia concienciadora y aglutinante de la identidad.

(41) Entresacado de XESUS ALONSO MONTERO: *Galicia vista por los no gallegos*, Júcar, Madrid, 1971.

Otros elementos complementarios.

Diversos elementos coadyuvan a la configuración de la identidad de un pueblo y región. Los grandes hombres: literatos, políticos, militares, científicos; determinadas agrupaciones culturales, científicas, sociales; partidos políticos y sindicatos; movimientos literarios, científicos, artísticos y políticos; signos y símbolos, como banderas, escudos, himnos, canciones, etc., forman conjuntos importantes e interesantes de formación de identidades.

5. ELEMENTOS SUBJETIVOS DE LA IDENTIDAD Y CONCIENCIA

La identidad se expresa también en las actitudes, opiniones y comportamientos de los grupos y subgrupos regionales. La sociología, en especial debido a sus métodos y técnicas, ha conseguido captar algunos de estos fenómenos colectivos.

En los últimos seis años, desde 1975 (42), diferentes estudios han intentado ahondar desde los resultados de encuestas representativas en la caracterización del fenómeno regional, considerándolo también como de identidad y conciencia, en mayor o menor grado.

Aislando algunos de los resultados más significativos desde nuestra perspectiva analítica de los dos trabajos más completos y fiables publicados (43), destacamos:

- Existía una identificación importante de los individuos con las regiones, frente a las provincias y municipios, en especial en Andalucía, Galicia, Canarias y Extremadura.
- La diferenciación de lo regional se realiza principalmente a partir del carácter y forma de ser de sus habitantes; y secundariamente a partir del idioma que hablaban y del nivel de desarrollo/subdesarrollo de su economía; apareciendo una mayor identificación con el idioma en Galicia y Cataluña; y con la economía en Canarias y Galicia.

(42) Aunque se podrían encontrar precedentes de estudios parciales del regionalismo y conciencia regional (y nacional) antes de este año, tal como hacen A. LÓPEZ PINA y E. ARANGUREN reanalizando resultados de encuestas entre 1960 y 1973 (*La cultura política de la España de Franco*, Tauros, Madrid, 1976), el primer estudio con métodos de la sociología moderna es el de S. DEL CAMPO, M. NAVARRO y J. F. TEZANOS, expuesto en *La cuestión regional española*, Edicusa, Madrid, 1977.

(43) Además del citado anteriormente, el J. JIMÉNEZ BLANCO, M. GARCÍA FERRANDO, E. LÓPEZ ARANGUREN y M. BELTRÁN: *La conciencia regional en España*, C.I.S., Madrid, 1977.

- La importancia de los caracteres étnicos (raza) era medianamente relevante en Canarias y País Vasco; mientras que el sentimiento religioso lo era en el País Vasco y Castilla la Vieja; del pasado histórico en el País Vasco y Galicia; y del sentimiento e ideas políticas en Canarias y País Vasco.
- El sentido de integración de no naturales, ni que hablasen el idioma en la identidad regional era más extenso entre los catalanes que entre los vascos.
- El sentido de integración de no naturales, ni que hablasen el catalán y valenciano y éstos que el vasco.
- Los hechos de identificación regionalista tendían a ser en Cataluña y País Vasco militares y políticos, especialmente referidos a los vinculados con la Guerra Civil de 1936-39; mientras que en Galicia y País Valenciano se referían a épocas anteriores (Guerra Independencia, conquistas mediterráneas).
- Aparecía, matizando uno de los resultados anteriores, una mayor identificación de los individuos frente al exterior, con la nación que con la región, excepto en Galicia, País Vasco-Navarra y Canarias.
- La percepción de las diferencias interregionales se basaban primordialmente en las diferencias de idioma (en especial en Barcelona-área, Cataluña-Baleares, Galicia, País Vasco-Navarra y Valencia); de nivel de desarrollo económico (en especial en Barcelona-área, Cataluña-Baleares, País Vasco-Navarra, Madrid); y de economía poco desarrollada (en Extremadura, León, Castilla la Nueva, Galicia, Murcia, Andalucía, Aragón, Castilla la Vieja y Canarias).
- Los índices de conciencia regional eran mayores en Barcelona-área, País Vasco y Navarra, Galicia y Cataluña-Baleares, que en el resto de las regiones.

6. IDENTIDAD, CULTURAS Y MOVIMIENTOS REGIONALES

Se ha podido observar en este modelo que aunque todos los elementos básicos citados aparezcan al mismo nivel, algunos entre ellos pueden adquirir en determinadas circunstancias y momentos históricos el carácter de «factores decisivos de la identidad y conciencia», por sus efectos colectivos, y especialmente en el campo de la política real. Nos referimos a los factores lingüísticos y culturales; a los económicos; históricos; institucionales; de subgrupos y clases socio-económicas... Aunque también puedan serlo inicialmente determinados símbolos o signos...



Sin embargo, ni la génesis, estructura y conflictos de clases; ni los condicionamientos geográficos, por poner dos elementos clásicos de análisis, pueden explicar por sí solos de modo suficiente las relaciones regionales y de nacionalidad en la Península Ibérica. El significado del fenómeno de la identidad se explica por la evolución histórica y estructural de la «totalidad regional», así como por la significación que se adscriba a los conceptos básicos de nación, región, nacionalidad, regionalidad; y al marco sociológico y etnológico en que se inscriben, junto con la influencia de factores centrales e incluso supranacionales (44).

La identidad sería, en síntesis, un repertorio de hechos, prácticas y símbolos a diferentes niveles que se usan, rehacen e interpretan en función de su interés y validez en determinados momentos históricos y políticos, con finalidades de comunicación a los dos niveles básicos: cara a cara y de masas, y referido específicamente al grupo de referencia del territorio regional y a la cultura popular actualizada.

Los dos niveles de análisis: objetivo y subjetivo, se complementan. El objetivo se expresa en las actitudes, como se ha podido observar por los resultados expuestos, a nivel de hechos históricos, niveles económicos, lengua, raza... Y las actitudes se basan y apoyan en alguno o varios de los hechos objetivos.

Determinados conceptos sintetizan y engloban diversos (o casi todos) de los elementos básicos, por ejemplo «civilización», «cultura regional», «cultura popular»; y tienen cierto valor para explicar la totalidad o alguno de sus niveles. Aunque debe separarse su contenido de «hechos» del de «creencias e ideologías» de cualquier tipo. Se puede hablar de «cultura andaluza» como categoría englobadora de rasgos del folklore, arte, literatura, costumbres... Pero a menudo se usa como sinónimo de «andalucismo». O de la «civilización catalana», como conjunto de ciencias, técnicas, expresiones, instituciones, arte, etc.; pero que ha sido históricamente instrumentalizada por determinados subgrupos o/y clases...

Como parece que en España una parte de la sociedad y de los

(44) Pensemos en los efectos de la política actual de integración militar (OTAN) y económico-política (Mercado Común) en algunas regiones. Por ejemplo, en las que existen bases nucleares norteamericanas; o en las que dependen de una ganadería minifundista y poco rentable.

políticos están creando una nueva identidad nacional, no central, no totalitaria, reconociendo que la unidad del estado no significa necesariamente homogeneidad cultural, étnica, de lengua, de creencias, de instituciones... y que existe todavía la posibilidad de hacer de la Península un conjunto pluralista de regiones y/o nacionalidades, donde se reconozca a cada cultura y a cada pueblo su igualdad política frente a los otros y al Estado; los elementos y prácticas de identificación y concienciación adquieren un carácter decisivo no sólo para comprender e interpretar los hechos regionales y nacionales, sino incluso para observar sus efectos en la política, en las posturas ideológicas, en el renacer de las culturas populares, en el surgir de instituciones renovadoras, en el progreso, la libertad y la justicia...

Frente a las formas de asimilación e integración económicas, culturales y políticas que han utilizado históricamente tanto como en tiempos recientes los regímenes centralistas de España (obligación del uso del castellano en la escuela y vida pública y universitaria —1768—); imposición de instituciones administrativas centrales; división de las regiones en provincias (1833); lucha contra todo tipo de manifestaciones culturales regionales (1939); y determinados estratos y clases (aristocracia y burguesía en Galicia, Andalucía y País Vasco; parcialmente en Cataluña; que utilizaban el castellano como medio de expresión y comunicación, con carácter diferencial frente al pueblo y clases medias, por ejemplo); los subgrupos regionales han ido creando y remodelando formas de reacción, a veces lingüísticas y de cultura, deportivas y folklóricas; otras veces políticas, contra dichos mecanismos. Incluso algunos de estos movimientos regionalistas se han vinculado a estilos literarios (el Romanticismo en Cataluña, Levante y Galicia, por ejemplo); a grupos de investigación pura (la escuela antropológico-física vasca) y a personalidades relevantes de la vida política, literaria y científica (los casos de Maragall, Verdaguer, Pi y Margall, Maciá, Cambó, Prat de la Riba, en Cataluña; de Julio Senador en Castilla; de Ausías March y Blasco Ibáñez, en Valencia; de Blas Infante y García Lorca en Andalucía; de Sabino Arana, en Vasconia; de Joaquín Costa en Aragón...).

La identidad se fundamenta en la historia, en el pasado, en la tradición; y por ello la relevancia de determinados fenómenos y

símbolos en el medio campesino, en las comunidades tradicionales, en los pueblos conservadores de la lengua, del floklore, de costumbres e incluso instituciones (45). Sin embargo, es en las ciudades donde la conciencia regional ha surgido y se ha formado con más fuerza, por ejemplo, en Cataluña y País Vasco (46), y donde se han gestado los procesos que condujeron a un renacimiento de la conciencia regional de nuestros pueblos.

Los movimientos nacionalistas de una determinada región no han tenido siempre la misma problemática; no se puede hablar de un progreso continuado (han habido regresiones); ni han significado siempre lo mismo. Generalmente han aparecido y se han formado vinculados a la dinámica política; a la situación y conflictos de clases; al carácter carismático de determinados líderes políticos... Ciertamente se han desarrollado o estancado en función más de constantes políticas que históricas; e incluso más por la lucha económica y política que por la concienciación lingüística, folklorista o de raza. Ha sido a posteriori que han tomado de los hechos de la cultura, del modo de vida y de la historia, aquellos aspectos más relevantes para marcar sus diferencias frente a otros grupos.

Aunque inicialmente estos movimientos se han vinculado con el progreso de las burguesías regionales, sobre todo a niveles de acumulación de capital, de desarrollo de instituciones culturales de clase y de representación en instituciones políticas; en determinados momentos históricos han perdido su protagonismo (el caso de Andalucía) o lo han tenido que compartir (como en Cataluña).

Hay que destacar también el papel tan importante que han tenido los grupos de intelectuales y las «élites» culturales en determinadas formas de toma de conciencia colectiva regionalista. Muchos de ellos crearon ateneos, sociedades culturales, sociedades excursionistas, museos...; o bien orientaron investigaciones sobre folclore, antropología arqueología, costumbres, canciones, ritos; re-

(45) J. CARO BAROJA dice: «Todo lo pensado se refleja en el campo con fuerza; o por lo menos, se atisba en forma de una huella tardía». *Los pueblos de España*, Opus citada, pág. 94.

(46) ELORZA, ANTONIO: *De los fueros a la Dictadura*. En *Autonomías, un siglo de lucha*, Historia 16, abril 1978.

presentando el eje entre doctrinas filosóficas y políticas (el Regeneracionismo o el krausismo, por ejemplo) y el pueblo (47).

Conceptualizar e interpretar la identidad regional de todos nuestros pueblos; y la nacional de algunos de ellos, es una aportación muy positiva, sobre todo previendo un futuro más regenerado de la vida económica, social y política. La desidentificación con nuestras bases sociológicas y culturales que produce el persistente bombardeo de imágenes, formas y contenidos ideologizados bajo el marchamo de «ser cultura occidental/anglosajona» y degradados por una pseudoestética de la comunicación de masas, unido a persistentes procesos de asimilación a la vida urbana «norteamericanizada» que penetra en las capas más profundas de nuestra vida cotidiana, van socavando nuestro propio «ser y existir» (A. Castro) peninsulares, el peso que ha dejado la historia en nuestro subconsciente. Contemplamos la crisis de muchas de nuestras costumbres, tradiciones, valores y creencias. Sin valorar aquí su actualidad, sí es cierto y necesario que nos tenemos que apoyar en ellas para relanzar el futuro, bajo el peligro de sumérgirnos en una pseudo-cultura que extrapolando «clichés» y «valores» de otras áreas culturales «extrañas», está deteriorando cuando no destruyendo nuestra identidad, tanto al nivel de costumbres e instituciones como de cultura, arte y expresión, alcanzando incluso a estratos tan importantes como los intelectuales y los políticos.

Defender y extender la conciencia cultural de nuestros pueblos es querer demostrar que el científico social debe de aprovechar el esfuerzo de los «movimientos sociales» para replantear una toma de conciencia mucho más profunda, quizá de carácter neo-regeneracionista, para recuperar desde lo «propio», lo «nuestro», las raíces que amamantaron nuestra mente y nuestro modo de vivir. Sólo desde la cultura popular, desde las obras y expresiones del pueblo (y de los pueblos), se puede interpretar la cultura de masas. Sin exaltar un nuevo nacionalismo cultural, lo consideramos como la única vía para repersonalizar nuestra pobre, decadente y degradante vida espiritual. Sin dejar de mirar atrás, hemos de encontrar un futuro que sobrepase un presente desesperanzado.

(47) Por ejemplo Joaquín Costa, E. López Morán y otros, en sus estudios sobre las formas de colectivismo ibérico; de J. M. Baradiarán en el País Vasco, etc.

En un mundo amenazado por la uniformidad y por la monotonía, especialmente como efecto de la «revolución tecnológica» (electrónica) (48), y por el absolutismo ideológico, los antropólogos, por vocación, y los sociólogos, como reacción a su progresivo papel tecnocrático (y burocrático), en la sociedad, tienen el deber de preservar la diversidad de las culturas, lenguas, costumbres, tradiciones e instituciones, buscando medios para llevarlo a cabo. Debe de asegurarse la pluralidad no sólo ética, sino nacional de las regiones con características peculiares y con personalidad definida por la historia.

(48) McLuhan, Marshall: *El aula sin muros*, Laia, Barcelona, 1974.

Regionalismo, Centralismo y Federalismo en la España del siglo XIX

JOSE SANCHEZ JIMENEZ

Profesor Adjunto de Historia Contemporánea.
Universidad Complutense.

INTRODUCCION

Tres problemas se debaten históricamente cuando se trata de dilucidar la organización y composición del Estado; y los tres responden tanto a planteamientos ideológicos preliminares como a las repercusiones actuales de un proceso histórico sumado al cúmulo de intereses en presencia.

Estos tres problemas responden a las tres posibles formas de Estado a las que el profesor Ferrando Badía se refiere en uno de sus más importantes libros sobre el tema (1): el Estado unitario, el federal y el Estado regional. La insistencia del profesor Ferrando en la explicación del Estado regional obedece, según su propia expresión, a una razón muy simple: «... en España se vislumbra para un futuro inmediato o un Estado *regional, regionalizado o regionalizable*».

Sin embargo, la visión del *problema autonómico* que aquí globalmente se pretende, y del que la presente parte no es más que el intento de esbozo de su proceso histórico, exige de entrada exponer muy brevemente las tres formas actuales de Estado: unitaria, federal y regional.

(1) J. FERRANDO BADIA: *El Estado unitario, el federal y el Estado regional*, Madrid, 1978.

1. *La forma unitaria de Estado* tiene como punto de partida un solo centro de *implantación política* y un «conjunto único de instituciones de gobierno» (2). Esto es, un ordenamiento constitucional único, una colectividad política unificada y una organización política que cubra todo el territorio estatal de una manera idéntica, ajena al reconocimiento de diferencias entre entidades locales (3).

Aunque este Estado unitario sea capaz de mantenerse a través de una cierta descentralización, ésta no puede ser sino puramente *administrativa*. De lo contrario, el Estado dejaría de ser unitario para convertirse o pasar a una forma federal o regional, dejando así de ser el «centro jurídico de las colectividades».

2. *La forma federal de Estado* responde a unas necesidades que según el pensamiento de García Pelayo, también resumido por Ferrando, se concretarían así:

- la organización política racional de grandes espacios en que se da paridad a las partes componentes, frente a las formas de subordinación o prelación del centralismo;
- la exigencia de integrar unidades autónomas en una unidad superior. De esta forma unidades o naciones culturales quedan salvaguardadas en una organización estatal o en una «nación política».
- la respuesta superadora a las exigencias de unidad y de diversidad que se enuncian en la propia concepción de Estado.

El reparto de competencias entre las diversas instituciones públicas facilita extraordinariamente esta *concepción federal* de la organización política. En definitiva, se llega en la práctica a un Estado *compuesto* de varios Estados-miembros dotados de capacidad de auto-organización constitucional.

3. *La forma regional*, la de más difícil definición ciertamente, exige partir de una comprensión del término «región», que debe ser considerado como «un hecho a la vez geográfico, etnográfico, económico, histórico y cultural vivido en común» (4). Ciertamente se trata de un concepto en el que el grado de conciencia o de pertenencia de sus miembros viene especificado sobre todo como «un distintivo sentimiento de identidad cultural» (5).

(2) J. FERRANDO: *Ob. cit.*, págs. 39 y ss.

(3) M. PRELOT: *Institutions politiques et droit constitutionnel*, París, 1972, págs. 230 y ss.

(4) J. FERRANDO: *Ob. cit.*, págs. 146. Tb. IDEM: *La región y el Estado regional*, Aportación al Simposio Internacional sobre Federalismo y Regionalismo, celebrado en la Universidad de La Laguna a fines de septiembre de 1977, publicado por el Centro de Estudios Constitucionales: *Federalismo y regionalismo* (prep. y cord. de G. Trujillo), Madrid, 1979. Tb. E. ALVAREZ CONDE: *Las Comunidades autónomas*, Madrid, 1980.

(5) J. FERRANDO: *El Estado unitario...*, ya cit., pág. 146.

En el *Estado regional* la idea «región» va a significarse como «fuerza actuante», como «ideología» o como base teórica para la planificación.

Un nuevo problema surge hoy, máxime porque en el momento presente, condicionado por el proceso de maduración más o menos forzado del proceso autonómico, se trata de distinguir dentro de este contexto de *Estado regional* entre *regiones* y *nacionalidades* (6). Si las primeras representan —y utilizan como *fuerza actuante*— la idea de una planificación política descentralizada administrativa y políticamente, las segundas, las nacionalidades *exigen* la conversión de las regiones en «unidades políticas soberanas» (7), pasándose así de la interdependencia a la autosuficiencia; esto es, a la estructuración de un futuro Estado federal, y no «regional» o «regionalizado».

En síntesis, superado en el momento presente la estructura y el comportamiento simplemente unitarios del Estado, como forma esencial de superación de cuanto el anterior régimen político español supuso, la lucha fundamental que pretendió definirse a lo largo del proceso constituyente se ha mantenido desde este punto de vista centrada en la oposición federal/regional, para quedar posteriormente decidida una fórmula «federo-regional», en cuanto participante de los caracteres de la segunda y tercera formas estatales señaladas. Excluida, pues, la tesis del Estado plural —lo que supone el mantenimiento del carácter único— a la hora de definir su naturaleza, se crea el nuevo modelo estatal «a mitad de camino entre el regional y el federal, que, como se acaba de indicar, ha permitido a G. Trujillo bautizarlo con el neologismo de «federo-regional». Se supone de este modo que al referirse a las regiones se trata lógicamente de entidades jurídicas, territoriales, públicas y dotadas de autonomía legislativa.

Precisamente a este concepto aludían los diputados de la Segunda República Española que trataron de dar al país una nueva

(6) G. TRUJILLO: *Federalismo y regionalismo en la Constitución española de 1978: El Estado «federo-regional»*, en la obra colectiva cit. en la nota anterior, resultado del Simposio, págs. 13-50.

(7) F. GUTIÉRREZ CONTRERAS: *Nación, nacionalidad, nacionalismo*, Aula abierta Salvat, Barcelona, 1980. De especial interés en cuanto que queda comprendido el tema, cfr. *Autonomías: Un siglo de lucha*, Historia 16. Extra 5, Abril, 1978, *passim*; Ib. J. F. MARSAL, F. MERCADÉ, F. HERNÁNDEZ y B. OLTRA: *La nació com a problema*, Barcelona, 1979.

estructura política fundamental, la de una organización de regiones autónomas conforme a la tesis de un «Estado *integral*» —ni federal ni unitario— compatible con la autonomía de regiones y municipios. Así además lo confirmaba Jiménez de Asúa, presidente de la Comisión constitucional de las Constituyentes de la Segunda República al reafirmar esta postura que someramente se sintetiza en tres puntos, utilizando sus propias palabras:

Primero. «Deliberadamente no hemos querido decir en nuestra Constitución que España es una República federal; no hemos querido declararlo porque hoy tanto el unitarismo como el federalismo están en franca crisis teórica y práctica.»

Segundo. «El Estado unitario típico está en crisis, por imposibilidad, desde el principio de este siglo en que se empezó a patentizar su incapacidad para llenar el enorme volumen de menesteres que sobre él ha caído... El Estado federal, por su parte, no ha podido superar su carácter de etapa transitoria hacia un Estado integral, como Estado perfecto.»

Tercero. Finalmente, «la realización de un Estado integral deberá consistir en «disminuir prácticamente los residuos de soberanía de los Estados federales hasta hacerla sustituir por una amplia autonomía político-administrativa, de un lado, y de otro acentuar la nueva descentralización administrativa de las provincias hasta transformarla prácticamente en autonomía político-administrativa» (8).

En el Estado integral, por tanto, y en un Estado intermedio entre el unitario y el federal que el profesor Ferrando califica como «regional», caben, son compatibles, frente a lo que ocurre en el unitario, diversos grados de autonomías regionales, situaciones autárquicas y la permanencia de vinculaciones al «único Estado español» por parte de territorios no preparados o no dispuestos a cualquier forma de postestad «reglamentaria» o «legislativa».

Para el siglo xx, pues, según el juicio de Jiménez de Asúa, y más en concreto para la formación constitucional de la Segunda República, así como para la Constitución actual, a través de los dos tipos de Comunidades reconocidos —nacionalidades y regiones— se cuenta con la fórmula, al menos jurídica, para la conformación y realización del Estado.

Pero, ¿y en el siglo xix? El problema es arduo porque fue precisamente este siglo el de la exaltación nacionalista al hilo de

(8) J. FERRANDO: *Ob. cit.*, págs. 160-161.

intereses ultraconservadores, de ideologías liberales y románticas para las que el espíritu nacional (*Volksgeist*), manifestado a través de una lengua, tradiciones y costumbres comunes, permitía asumir un pasado colectivo, enraizado en lo divino e involuntariamente, inconscientemente subsumido. En este espíritu nacional supo basarse la idea de unidad y la práctica del centralismo; pero también a partir del mismo se alumbró, desde presupuestos históricos acreedores y justificantes del intereses de amplio espectro, las diferencias regionales, la crítica al centralismo, el alumbramiento de las tesis federales como principio de organización política y la explosión, en el último cuarto del siglo, de los diversos nacionalismos periféricos.

Proyectos legales de regionalización española comienzan a existir desde 1847, a pesar de la reciente unificación del sistema jurídico-político español de 1939 que en Convenio de Vergara supo confirmar los Fueros de las Provincias Vascongadas y de Navarra, «sin perjuicio de la unidad constitucional de la Monarquía» (9).

Después, como en seguida se analiza, comenzará a alumbrarse el principio federal y sus implicaciones ideológicas como la pauta de organización política que llegará a su plena encarnación en la República Federal de 1873. Un siglo, pues, cuya periodización permite aventurar momentos de exaltación y reafirmación centralista e intentos y logros de estructuración federal, siempre al hilo y al abrigo de argumentos histórico-nacionalistas de específica concreción en el suelo hispano.

I. ¿UNA O VARIAS NACIONALIDADES? PROS Y CONTRAS DE LA OPCION CENTRALISTA

El análisis, siquiera sea somero, del problema, del contraste y, a veces, de la complementariedad *centralismo/federalismo* a lo largo del siglo XIX español tiene como punto de partida la consideración terminológica e histórica del «nacionalismo hispano», no desde una

(9) S. MARTÍN RETORTILLO y AA. VV.: *Autonomías Regionales en España*, Madrid, 1979; M. GARCÍA: *Papel del municipio y la provincia en el proceso hacia la autonomía de las nacionalidades y regiones*, en «Revista de Fomento Social» (133), enero-marzo de 1979, págs. 7 y ss.

postura interesada emocional o materialmente, sino desde la reafirmación de la «nación» como comunidad distinta, intrínsecamente diferenciada de las demás, consciente de su especificidad histórico-cultural y capaz de una expresión de lealtad e identidad propias y excluyentes de todas las demás (10).

Esto va a exigir la admisión, el reconocimiento y exigencia legítimos por parte del grupo nacional de una *forma exclusiva* de organización política, de un Estado y de un gobierno propios, aunque no necesariamente democráticos. A partir de aquí, y con este instrumento de legitimidad y eficacia en la mano, resultará posible la realización gradual, siempre en ascenso, de un bienestar económico y de una plenitud cultural que testimonien el «espaldarazo» de *legalidad real* a la propia expresión nacionalista.

Téngase, sin embargo, en cuenta que esta concepción nacionalista, esta confluencia de *Nación* y *Estado*, resulta cercana al tiempo presente; sólo tiene carta de ciudadanía allí donde la exaltación o el sentimiento nacionalista fueron apropiados por la ascendente burguesía autóctona y sirvieron para manifestar en el último cuarto del siglo mediante el control colonialista, tan certeramente denunciado por los críticos del imperialismo (11), la reafirmación nacional, la explicación del control impuesto desde los pueblos prepotentes sobre los pueblos oprimidos (12). Todavía quedaba, pues, lejos el fenómeno tercermundista y la reafirmación del principio de «autodeterminación», a pesar de que la literatura socialista llevaba medio siglo denunciándolo.

La diferenciación interna que en la realidad hispana se venía definiendo desde la Edad Media había sufrido —y no es el momento de su comentario— a lo largo de la Edad Moderna dos fuertes improntas de unificación centralizadora, ciertamente diferentes en concepción y en factura, pero ambas igualmente reduc-

(10) J. J. SOLOZÁBAL ECHEVARRÍA: *Problemas en torno al estudio del nacionalismo. Formación y crisis de la conciencia nacionalista*, en «Revista de Estudios Políticos» (17), septiembre-octubre de 1980, págs. 67-85; IDEM: *Nacionalismo y clases sociales: burguesía, aristocracia y campesinado*, en «Revista Internacional de Sociología» (18-19-20), Madrid, 1976; F. MURILLO FERROL: *Estudios de sociología política*, Madrid, 1963.

(11) J. VIDAL VILLA: *Teorías del imperialismo*, Barcelona, 1975.

(12) J. M. JOVER ZAMORA: *1898: Teoría y práctica de la redistribución colonial*, Madrid, 1979.

toras de los «particularismos» hispánicos desde un punto de vista fáctico: la unidad de fines del siglo xv consecuente con la política matrimonial de los Reyes Católicos, y los decretos de Nueva Planta que a comienzos del siglo xviii habían tratado de homogeneizar el territorio hispano conforme al «modelo» francés importado al país por Felipe V. En ambos casos habían sido reducidos, recordados, los poderes particulares de regiones y pueblos, y se habían caminado hacia una ley y hacia un poder único que en el siglo xviii logró imponerse mediante un Estado central, un gobierno sucesivamente especializado a través de la actividad ministerial y una homogeneización fiscal y tributaria posible, aunque con lentitud, gracias a la burocratización progresiva de los instrumentos de gobierno y organización socio-política.

Desde fines de la Edad Media, por tanto, se venía imperiosamente imponiendo el prestigio de la autoridad real; y la monarquía absoluta colaboró a resucitar los cauces del derecho romano y la exigencia de uniformidad unitaria frente al orden medieval particularista. Inglaterra y Francia habían logrado ya su unificación política cuando los Reyes Católicos «*via matrimonii*» realizaban una unificación precaria de coronas —no de reinos—. Sin embargo, sucesivas rebeliones hablan de la permanencia de particularismos autóctonos, que no pueden en rigor llamarse *nacionalidades*, pero que aventuran su resurgir y su justificación doctrinal en pleno siglo xix mediante el recurso al testimonio histórico como el síntoma y testigo máximo de verdad: rebelión comunera; independencia de Portugal; resistencias a la «castellanización» de Cataluña en tiempos del Conde Duque de Olivares...; aunque en sus orígenes no aparezcan ninguna de ellas como un resurgir separatista, sino como reacción contra el mal gobierno o el desgobierno.

Con los decretos de Nueva Planta, ya indicados, Cataluña debió entrar por la unidad política, aceptar una centralización en la que supo respetarse tanto su autonomía cultural y jurídica como sus derechos civil y mercantil y gran parte de sus fórmulas procesales y penales (13). De esta forma el racionalismo ilustrado francés fue echando raíces en el suelo español, recortando manifestaciones

(13) P. VILAR: *La Catalogne dans l'Espagne moderne*, París, 1967, T. I, Introducción.

particularistas o enquistándolas en procesos y situaciones ajenos a la urdimbre político-estatal.

Quedaba además así, en el caso catalán, asegurada una libertad mercantil ampliada, y se fueron creando los cimientos de una Cataluña burguesa moderna en la que el nacionalismo liberal pudo anidar con eficacia.

Pero cada vez más a lo largo del siglo XIX, y sobre todo a partir de las sucesivas reafirmaciones constitucionales y de la uniformización provincial consecuente con la Reforma de J. de Burgos, irán surgiendo movimientos, sobre todo periféricos, que cabría considerar *protonacionalistas*, a falta de un gran proyecto nacional o de una política centralista respaldada por una gran expansión colonial. Cuando el colonialismo entra en fase expansiva, ayudado por los medios modernos de transporte y comunicación. España viene de vuelta y su papel internacional queda reducido al de una segunda o pequeña potencia (14).

Democracia, centralismo y unificación política.

Aunque fueron los filósofos del siglo XVIII los que alumbraron la idea de que la unidad del poder significa y sintetiza las voluntades particulares, fueron en la práctica los diputados de la Asamblea constituyente de la Revolución francesa los que le dieron cuerpo. De esta forma la teoría de la *soberanía nacional* y de la *voluntad general* suficientemente representada (Rousseau) contribuyeron a la construcción del Estado unitario centralizado, único centro de poder a través del cual la colectividad, que se cree también unificada, expresa y ejercita su voluntad.

Frente a la consideración superficial de que el centralismo puede y debe proceder de manifestaciones políticas absolutistas, ha sido en la época y al abrigo de la teoría democrática contemporánea cuando más plausible se ha hecho este centralismo estatal y sus posibilidades fácticas. A partir, pues, en el caso español, del proceso constitucional gaditano, desde una estrategia de respuesta al invasor y con la esperanza de una opción política nueva y homogénea, la Constitución insiste en la existencia de un centro *exclusivo* de decisión política para todo el país y exige en consecuencia la presencia del Poder estatal en todos los entresijos del territorio. De esta forma, por tanto, la centralización queda convertida en instrumento, políticamente hablando, para realizar y mantener la *unidad de la Nación*.

La centralización es, también en parte, una consecuencia del

(14) J. M. JOVER ZAMORA: *Ob. cit.*

período anterior, puesto que, una vez sustituidas las monarquías absolutas —tégase en cuenta que en España en 1814 volvía Fernando VII, y en Europa, en 1815, en el Congreso de Viena, se reafirmaba la Restauración— el nuevo Régimen sigue utilizando los instrumentos, las instituciones del centralismo como vía del *poder único* que absorbe y practica todas las competencias y prerrogativas anteriormente esparcidas de manera desigual a lo largo de los territorios. Con la concentración de poder al servicio de la *unificación política* se concede a los gobernantes, aun a pesar de la división de poderes en la línea esbozada por Montesquieu, el monopolio de hacer leyes, aplicarlas y juzgar junto con los medios materiales que aseguren su objetivo. Los órganos intermedios de ejercicio del poder pierden sus privilegios jurisdiccionales, cuando no desaparecen casi por completo, y dan paso a situaciones delegadas, jerarquizadas en una nueva y progresiva especialización burocrática. El funcionamiento público, en dependencia jerárquica del Poder central, garantiza una actuación, frecuentemente muy lenta, retardataria; pero siempre concorde con las directrices del Poder del Estado (15).

La *nueva democracia* insistió así en asegurar la libertad de todos los hombres reduciendo o anulando los privilegios instituidos y heredados. Quedan destruidos, o reducidos, los cuerpos jerárquicos intermedios; postergados los estamentos debía triunfar la «comunidad nacional» cuya identificación suprema era la soberanía y la adecuación de la «nación» con el «tercer estado», esto es, la *burguesía* ascendente.

Centralización, por tanto, como contrarrespuesta a centros de decisión múltiple, en pro de la igualdad y libertad teóricas y como consecuencia de la valoración del individuo en esta nueva democracia política hacia la Revolución francesa y exportada a los países europeos —entre ellos España— que entraron por la senda constitucional.

El fallo, *a posteriori*, de esta rectitud teórico-política fue la confusión del plano jurídico con el plano real; el desconocimiento de los varios, jerarquizados y hasta opuestos grupos sociales existentes; y el control desde el grupo de poder ascendente, al que se suman los elementos más activos de la aristocracia, en nombre de la nación y como encarnación de la misma, de cuantos principios libres, justos e iguales se venían anunciando.

Estado nacional quedó como sinónimo de *Estado burgués*, y la idea y realidad «nacional» se adscribió al grupo económica y socialmente dominante; lo que supuso hacerse con el control de la teoría, de la organización y de la práctica política.

El propio *nacionalismo* recién instalado comenzará pronto a manifestar su *crisis* interna, la proliferación de identidades nacionales justificadas frecuentemente, como se ha dicho, mediante el recurso

(15) A. NIETO: *La burocracia*, Madrid, 1976; C. MOYA: *Burocracia y Sociedad industrial*, Madrid, 1972.

a testimonios y herencias tradicionales capaces de ser defendidas desde la nueva opción de poder económico al hilo de la naciente industrialización burguesa. La manifestación política más inmediata de esta realidad quedó defendida por las propias Constituciones que avalaban el *sufragio censitario*, el voto de las propiedades y de las capacidades, la adecuación definitiva de la parte con el todo y la sustitución del todo en beneficio de esta parte: la burguesía, la nueva clase privilegiada, económica y socialmente en principio, que trató y consiguió la afirmación constitucional de su «status».

El despertar de los nacionalismos periféricos y la respuesta estatal

El nacionalismo, por consiguiente, se va a desarrollar desde un *soporte clasista* (16); va a ser dirigido por una élite interesada, por su propio beneficio, en la realización política de la comunidad a la que se trata de convencer —o imponer— que actúan en defensa de *toda* la nación. Ello parece contradecir, pero sólo en apariencia, la tesis marxista que, si sitúa la patria del obrero en el mundo, no entiende más patria burguesa que la del *mercado* de modo que éste se convierte en el objetivo y razón de su proceder.

En el caso hispano, y según el clarividente estudio de J. Nadal (17) analizando el fracaso de la revolución industrial y la crisis o ausencia de la propia revolución burguesa, va a ser posible, precisamente cuando se da la reafirmación nacionalista de las futuras grandes potencias y cuando Italia y Alemania nacen a la unificación, una afirmación republicano-federal, la concurrencia de un fracaso económico continuado y la exaltación de un conjunto de nacionalismos periféricos frente a un Estado caduco que llega a su nadir en 1898. El problema, en expresión de Linz, es que aquí «llegamos a ser Estado antes que nación, y no podemos transformar ese Estado en un Estado nacional por las razones que fuera» (18).

En este proceso, no logrado, de industrialización homogénea, en contraste con los inconvenientes del centralismo uniformista cuando no se constatan ventajas inmediatas, y al abrigo de recuerdos justificantes del cambio de actitud, van a surgir los «nacionalismos periféricos; unas veces como defensa del «particularismo institucio-

(16) J. J. SOLOZÁBAL: *Nacionalismo y clases sociales...*, ya cit. Tb. J. SOLÉ-TURA: *Historiografía y nacionalismo. Consideraciones sobre el concepto de la nación*, Madrid, 1976 (Aportación del autor a una serie de ensayos publicados el año anterior en el «Boletín de la Fundación J. Marx»), págs. 3-14.

(17) J. NADAL: *El fracaso de la revolución industrial en España, 1814-1913*, Barcelona, 1975.

(18) J. J. LINZ: *Un sociólogo ante el problema: una España multinacional y la posibilidad de una democracia consociacional*, en «Federalismo y Regionalismo», ya cit., págs. 127-164, espec. 132 a 136.

nal» (19); otras, a causa de los llamados «particularismos culturales» (20); y por fin, pero no por ello menos importante, por un desajuste estructural que, a partir del imposible proyecto económico aducido, tenderá a la realización regional con apoyo tanto material como espiritual: lengua, expresiones artísticas, «ideología de una posible burguesía laica, urbana y dinámica» (21), más adelante inusitadas, tras su realización catalana, por Galicia, País Valenciano o la misma Andalucía (22).

La crisis, pues, del nacionalismo centralista no acaba en una anulación del nacionalismo; sino en su reafirmación proliferante conforme a las divisiones históricas del territorio, y significativamente constatada desde el poder central cada vez que a lo largo del siglo el mismo poder central pretendió legalmente la *regionalización española*, quizá como forma de salvar la crisis y de mantener la opción centralista, máxime tras el fracaso federal de 1873, puesto que, acabada la República, continuaron existiendo republicanos y situaciones contrarias o ajenas al monopolio centralista.

En el enfrentamiento, ya indicado y más arriba apoyado con la cita de J. Linz, de las dos concepciones estatales radicalmente diversas, la *uniformista* que conformó de hecho la vida política española, y las *pluralistas* opuestas al unitarismo estatal y exigentes de las afirmaciones nacionalistas autóctonas —federales o no— se observa el *intento* del centralismo por buscar una *vía media*, la regionalización hispana, por lo menos en cuatro ocasiones o momentos convertidos en instancias legales «para la gobernación civil del Reino»; aunque de los cuatro, las dos primeras apenas esbozan tendencia ni realidad alguna descentralizadora:

1.ª *Reforma Escosura, de 1847* (Real Decreto de 29 de septiembre de 1847).

Divide el territorio nacional en once demarcaciones en las que Gobernadores Civiles Generales ejercerían «las funciones activas que corresponden al Gobierno Civil del Estado». No eran, pues, el reconocimiento de autonomías; sino representación del Gobierno del Estado, interpuestos entre éste y los gobernadores civiles de las provincias con el fin de facilitar el gobierno del Estado.

Esta Reforma fue suspendida por un Real Decreto de 5 de octubre de 1847 con la simple explicación de que dicha reforma había de exigir una atención más reposada de las Cortes, que nunca llegó.

2.ª *Reforma S. Moret* (Real Decreto de 6 de enero de 1884).

(19) J. ARÓSTEGUI: *El carlismo alavés y la guerra civil de 1870-1876*, Vitoria, 1970. Cit. por J. M. JOVER: *La época de la Restauración: panorama político-social, 1875-1902*, dentro de la obra conjunta, dirigida por el profesor M. TUÑÓN DE LARA: *Revolución burguesa, oligarquía y constitucionalismo*, Tomo VIII, Barcelona, 1891.

(20) J. M. JOVER: *La época...*, ya cit., pág. 374.

(21) J. SOLÉ-TURA: *Catalanismo y revolución burguesa*, Barcelona, 1970.

(22) J. M. JOVER: *Ob. cit.*, págs. 374-84.

Pretendía reducir el número de gobernadores civiles en atención a una economía presupuestaria y a la imposibilidad real de los partidos políticos para encontrar hombres capaces de tal misión para las 49 provincias del Reino. Se pensó, pues, en 15 grandes Gobiernos correspondientes a las regiones geográficas y económicas de España.

Este Real Decreto tampoco encontró oportunidad de práctica real, ni contenía en su desarrollo concesión autonómica alguna.

3.^a *Proyecto de Romero Robledo* (25 de diciembre de 1884).

Aquí sí se incluye cierto intento descentralizador desde el punto de vista administrativo, no político, con su instrumento económico propio a partir de los presupuestos municipales de los pueblos de cada uno de los distritos, los partidos judiciales, que pasaban a ser considerados como *microrregiones*, a las que tocaría atender los servicios de instrucción primaria, beneficencia, cárceles del partido y socorro de presos pobres, conservación y mejora de caminos, seguridad de los campos...

4.^a *Proyecto de Sánchez de Toca* (1891).

Ni siquiera llegó a ser presentado a las Cortes para su discusión. Partía de la división territorial de Moret y creaba, amén del Gobernador Regional representante del Gobierno Central, Consejos Regionales y Comisiones ejecutivas de los mismos, en los que quedaban representadas las Corporaciones Locales integradas en cada Región. A estos Consejos competía la creación y conservación de servicios regionales, el fomento de sus intereses materiales y morales, la administración e inversión de los fondos regionales y la custodia y conservación de los bienes de la región. Los Consejos actuarían, por tanto, como instancias políticas superiores a las Diputaciones Provinciales.

En la práctica, sin embargo, la regionalización apuntada no supone la menor merma para la centralización; aunque revela de alguna forma el intento —leal o no— de respuesta a los nacionalismos en presencia y a la sucesiva maduración del principio y proyecto federal (23).

II. PRESUPUESTOS IDEOLOGICOS Y POLITICOS DEL FEDERALISMO ESPAÑOL

Superado en España, con la muerte de Fernando VII, el dilema entre *absolutismo* y *liberalismo*, mediante la solución dada a la

(23) J. GOROSQUIETA: *Comunidades autónomas (Antecedentes históricos, referencias europeas y planteamiento constitucional)*, en «Revista de Fomento Social» (134), abril-junio de 1979, págs. 115-138.

cuestión sucesoria (24), queda instalado definitivamente el liberalismo máxime una vez conseguida la reafirmación constitucional de 1837 y lograda la derrota militar carlista de 1839.

En adelante, como Sánchez Agesta señalaba hace años (25), las tensiones políticas gozarán del marco común liberal en el que se vuelven normales la Constitución escrita, la función política del sufragio censitario, la defensa de las libertades individuales, la atención a la opinión pública, etc., dominadas por tendencias —casi siempre personalizadas—, moderadas y progresistas, a cuyo margen se van a situar el tradicionalismo carlista y el republicanismo revolucionario, nacido de la escisión del partido progresista en 1837, y convertido en partido autónomo en 1840 con el objetivo de lograr una transformación del Estado por *via federal*.

Tras el trienio 1840-43, de relativa facilidad para la adopción, difusión y transformación del esquema federal como «modelo para la posterior reestructuración del Estado, los años del moderantismo, la década 1843-54, exigen silencio y clandestinidad a estos progresistas, republicanos, de heterogeneidad inimaginable, partidarios de la soberanía popular, del sufragio universal, de derechos individuales ilegislables y de una administración económica racionalizada, moralizante.

La Revolución del 48, de escaso éxito en el país (26), actúa, sin embargo, como poderosa motivación sobre los demócratas hispanos para organizarse como partido político (Manifiesto de 6 de abril de 1849); y una de sus ramas, los demócratas liberal-individualistas, harán profesión de *federalismo* como el sistema concreto, políticamente posible, para lograr un «verdadero gobierno del pueblo sobre el pueblo» y exigir, para conseguirlo, una estructura política nueva a partir de la adopción de actitudes sociopolíticas anticentralistas. Esto resultaba especialmente simpático a los mo-

(24) POSADA: *Tratado de Derecho Político*, Madrid, 1924, T. II, págs. 279. Cit. por G. TRUJILLO: *Introducción al federalismo español (Ideología y fórmulas constitucionales)*, Madrid, 1967, pág. 83, nota 25.

(25) L. SÁNCHEZ AGESTA: *Historia del Constitucionalismo español*, Madrid, 1955.

(26) Acaba de publicarse, en torno a este tema, la tesis de M. SONSOLES CABEZO SÁNCHEZ-ALBORNOZ, presentada en la Universidad Complutense, Fac. de Geografía e Historia.

vimientos radicales de la periferia que frente al alto y progresivo grado de centralización del sistema liberal, debían convertir necesariamente en «norma» política la coacción en pro de cualquier autonomía local.

Estas tendencias, finalmente, como G. Trujillo comenta (27), se vieron favorecidas con la recepción de las nuevas corrientes de pensamiento que exigían, frente a la invasión de la Sociedad por el Estado, la autoorganización de la Sociedad. Así se favorecía naturalmente el sentido de libertad, de autonomía, exigido desde la periferia y tan significativo del federalismo español en ciernes.

Los principios de la ideología federal

En 1854 se publica «La Reacción y la Revolución», de Pi y Margall, donde las doctrinas federales antes dispersas e inconexas aparecen como un «sistema coherente de ideas filosóficas y principios políticos» (28). El «credo» federal se va a ir reafirmando y se va a constituir en fermento político de la Revolución del 68 que, como tantas veces se ha repetido, se convierte en fuerza dinámica base para el establecimiento y configuración de la Primera República (29).

Hecha omisión ahora —no es el momento— para el análisis del precedente proudhoniano en el federalismo hispano y en su mentor Pi y Margall, lo cierto es que a partir de 1854 el federalismo se convierte en el sistema recién señalado, en «la consecuencia de un conjunto de premisas filosóficas que constituyen una especie de *cosmovisión*». Pero no nace espontáneamente, y aprovecha, como es lógico, aparte de la transmisión ideológica indicada, los precedentes históricos recientes. Antes de 1854 estos argumen-

(27) G. TRUJILLO: *Ob. cit.*, pág. 81.

(28) G. TRUJILLO: *Pi y Margall y los orígenes del federalismo español*, dentro de la obra de G. BERGER, J. J. CHEVALIER y AA. VV.: *Federalismo y Federalismo europeo*, Madrid, 1965, pág. 315.

(29) A. JUTGLAR: *Pi y Margall y el federalismo español*, dos tomos, Madrid, 1975 y 1976; C. A. M. HENNESSY: *La República Federal en España. Pi y Margall y el movimiento republicano federal 1868-74*, Madrid, 1966; A. JUTGLAR: *Federalismo y revolución. Las ideas sociales de Pi y Margall*, Barcelona, 1966; J. FERRANDO BADIA: *La Primera República Española*, Madrid, 1973; J. A. LA-COMBA: *La Primera República Española*, Madrid, 1973.

tos esgrimidos por los defensores de una España varia y plural se reducen a los siguientes:

1. *El carácter heterogéneo de la nación española*; sobre todo la diversidad histórico-geográfica, que obliga a arbitrar caminos de vida propia para cada componente de la misma.
2. *El «espíritu federalista» del pueblo español*, manifestado a lo largo del establecimiento de la revolución liberal y convertido en realidad en las ya indicadas Juntas Supremas.
3. *Las exigencias de la ideología democrática*. No basta, pues, una sustitución de la monarquía por otro régimen; sino que se hace imprescindible «el gobierno del pueblo por el pueblo» que rompa cualquier atisbo de centralización y permita la participación política hasta anular cualquier posible opresión.

Desde un punto de vista externo, y aparte las influencias del 48 europeo, queda también patente la influencia preponderante del federalismo norteamericano y suizo y de los principios federales que hilvanan el fluir del socialismo, la obra de Proudhon y las bases del organicismo.

Después de la publicación de la obra de Pi y Margal en 1854, para el federalismo hispano y para el republicanismo que le convierte en doctrina política esencial, estos principios políticos se organizan, se complementan, se sistematizan y se justifican a partir de la *cosmovisión* indicada. Esta obligada síntesis no nos permite la amplia justificación de los mismos y de su desarrollo y maduración; pero someramente podrían resumirse de esta manera:

Primero. Frente al intento liberal de defender la libertad individual mediante la licitación del poder del Estado, la solución ideal para la Sociedad es la consecución de la Acracia, a través de un procedimiento evolutivo, no revolucionario, que logra el fin último, la eliminación del Poder.

Segundo. Esta «anarquía» exige como medio la doctrina y práctica federal, una forma de diluir el Poder en diversas unidades; un medio —el mejor— para la obtención de la ACRACIA.

A. Jutglar (31) cita a este efecto lo que fuera idea principal en el pensamiento de Pi, determinante de su concepción anarquista

(30) G. TRUJILLO: *Introducción al federalismo*, ya cit. pág. 93.

(31) A. JUTGLAR: *Federalismo...*, ya cit.

y de su ideología socialista como explicación o justificación de la «Sociedad sin Poder»:

«La Constitución de una sociedad sin poder es la última de mis aspiraciones: en vista de este objetivo final, he de determinar toda clase de reformas.»

Reformas, ciertamente, no sólo políticas, sino también sociales; de modo que no bastaría un cambio de régimen político o de gobierno sin transformar las bases de la sociedad, es decir, *la economía*:

«La revolución es hoy tan social como política. Se propone reformar las naciones no sólo en su organismo, sino también en lo que las constituye esencialmente. He dicho ya que tiende a la destrucción del poder, a la celebración de un *contrato*. Todo contrato es un acto de justicia conmutativa; la justicia conmutativa es del dominio de la economía. La revolución se compromete, por tanto, a armonizar las fuerzas económicas, o lo que equivale a lo mismo, a resolver el oscurísimo problema del trabajo y del capital.»

Tercero. La imposibilidad de una desaparición rápida, en breve plazo, del Poder —que en sí es tiránico siempre— obliga a arbitrar una fórmula que permita la evolución hacia este fin: UN ORDEN POSIBLE, EL FEDERALISMO; el Poder estatal reducido a su mínima expresión. Ello puede resultar posible gracias a la división y posterior subdivisión del Poder, una descentralización sucesiva gracias a la erección de provincias y municipios en entidades políticas.

La división sucesiva del Poder asegura la también progresiva protección de la soberanía del pueblo. Y en esta perspectiva, y como síntesis, la sociedad quedaría concebida como una «pluralidad de grupos», sin más reconocimiento de esferas superiores que las que se refieren a la «vida de relación» (33).

El individuo es el *verdadero soberano*, el portador de una esfera de autonomía ajena a la acción estatal e incompatible con el modo de organización política vigente que debe evolucionar hacia formas contractuales, no coactivas, que únicamente a través del sistema de organización federal permita el logro de la igualdad y libertad

(32) A. JUTGLAR: *Pi y Margall...*, ya cit., T. I, págs. 267.

(33) G. TRUIJLLO: *Ob. cit.*, pág. 127.

reconocidas teóricamente para hombres, grupos y entidades autónomas.

La política federal en la Constitución de la Primera República

La Revolución del 68 facilitó la imposición de las tesis federalistas dentro del partido; y éste, en 1869, se organizó de forma que su propia estructura pudiera ser *modelo* para el futuro Estado federal. Por ello se sucedieron dentro del partido pactos escalonados a todos los niveles que se coronaron, en julio de 1869, con el *pacto nacional*.

En las elecciones a Cortes de enero de 1869 el partido republicano obtiene 85 escaños, casi todos procedentes de las grandes aglomeraciones urbanas, de actividad comercial y mercantil, de la periferia mediterránea, seguida de las de Sevilla, Zaragoza, Huesca y Lérida.

Las fuerzas triunfantes en la Revolución de septiembre del 68 dictaron casi de inmediato medidas sobre la libertad de pensamiento e imprenta, libertad de manifestación y asociación, sufragio universal para mayores de 25 años que acreditasen una vecindad de al menos dos años. El censo electoral se elevó a una cifra cercana a los cuatro millones (casi un cuarto de la población), y se mantenía un representante por cada 45.000 habitantes.

Por primera vez se sometió al cuerpo electoral la opción monarquía/república, a pesar de que el gobierno provisional declarase sus preferencias monárquicas.

La afirmación de la Constitución de 1869 tiene como novedad la definición de la monarquía como la «forma de gobierno de la Nación española». Esta se funda exclusivamente en la *soberanía nacional* como un poder constitutivo, el más alto, pero establecido por la Nación que elige la dinastía y puede revocarla (34). La monarquía, pues, no establece la Constitución; sino que ella es la establecida por la norma constitucional, que proclama con un énfasis y minuciosidad nuevas, la libertad e inviolabilidad de domicilio, correspondencia, circulación, enseñanza, pensamiento, industria,

(34) L. SÁNCHEZ AGESTA: *Ob. cit.*, pág. 304.

reunión y asociación, determinando además que todos los derechos individuales son naturales, absolutos e ilegislables.

El paso siguiente, y el de más directo interés ahora, fue, tras la abdicación de don Amadeo, la proclamación en febrero de 1873 de la República «como forma de gobierno de la Nación». Tras determinadas concesiones a una provisionalidad que impedirá el vacío de poder, la Asamblea Nacional elaboró una ley electoral nueva que ampliaba el derecho de voto a los mayores de 21 años.

La nueva Constitución optó definitivamente por una división del poder acorde con la idea federativa, y en el proyecto oficial de agosto de 1873 enumeraba los diecisiete Estados integrantes de la Nación española: dos Andalucías, Aragón, Asturias, Baleares, Canarias, dos Castillas, Cataluña, Cuba, Extremadura, Galicia, Murcia, Navarra, Puerto Rico, Valencia y Regiones Vascongadas.

No fue éste, sin embargo, el único proyecto constitucional ni tampoco lógicamente nació por generación espontánea. Aparte un conjunto de intentos que G. Trujillo califica de menor interés (35), dos fueron los grandes proyectos constitucionales en esta etapa básica del federalismo español: a) el *Proyecto de Constitución federal*, presentado por Salmeron y Chao en la Tercera Asamblea Federal de 1872 y elaborado por acuerdo del partido republicano-federal, y b) el *Proyecto de Constitución Federal de la República Española*, presentado a las Cortes Constituyentes de la Primera República en julio de 1873.

El primero de estos proyectos, analizado por G. Trujillo en su ya citada obra (36), ofrece como datos de excepcional interés para nuestro tema los siguientes:

a) Reconocimiento e inviolabilidad de los «derechos naturales de la personalidad humana», vida y dignidad de la vida (abolição de la pena de muerte), seguridad individual, inviolabilidad del domicilio, derecho de libre locomoción, libertad de trabajo, industria, comercio y crédito, derecho de propiedad e igualdad de derechos y deberes ante la ley y para ambos sexos.

b) Los organismos políticos de la Nación son el MUNICIPIO, el CANTON o ESTADO REGIONAL y el ESTADO NACIONAL. Los dos primeros son determinados conforme a las condiciones geográficas, económicas e históricas de los municipios, que son so-

(35) G. TRUJILLO: *Ob. cit.*, Cap. VI.

(36) *Ibidem*, págs. 180 y ss.

beranos en su esfera interior sin más límites que el respeto a los derechos individuales y el de los principios constitucionales del Estado inmediatamente superior.

Al ESTADO NACIONAL, como «representante del derecho general de la Humanidad» y «órganos superior del derecho», corresponde:

- reconocer y amparar los derechos de la personalidad humana, y exigir que sean reconocidos y respetados por los Estados inferiores;
- establecer principios y normas generales que presidan la constitución de los Estados particulares;
- fijar los principios de justicia y las bases bajo las que éstos podrán libremente legislar.

También al Estado Nacional toca supervisar los tratados estipulados entre CANTONES. Y, por último, un delegado del Poder Ejecutivo velará en cada Cantón por la inviolabilidad de los derechos constitucionales, sin intervención alguna en el gobierno del cantón ni del municipio.

c) El Poder federal se estructura con arreglo al principio de la «separación de poderes», y consta de Cortes bicamerales (la Alta como Asamblea Federal, y la Baja como Congreso Nacional), un Poder Ejecutivo integrado por el Presidente de la República y el Gobierno y un Tribunal Supremo de Justicia.

Un «claro sentido centralizador», en expresión del profesor Trujillo (37), acusa también este proyecto que comienza por sentar el principio de *preeminencia del Estado federal*, y no garantiza eficientemente la autonomía de las unidades federadas. Esta ausencia de autonomía constitucional garantizada y la imposibilidad para las entidades de participar en la elaboración de las decisiones federales ponen naturalmente en peligro las funciones de Cantones y Municipios sometidas a limitaciones no medidas. Más que un Estado Federal, el proyecto Salmerón-Chao parece generar en un *Estado regional* y en una *vía media* entre el federalismo deseado y el unitarismo centralista páginas arriba esbozado y criticado.

El *Proyecto de Constitución Federal de la Primera República* respondía en la mente de sus autores (republicanos de centro-derecha, con Castelar al frente) a una preocupación de «federar desde arriba» a partir de tres preocupaciones: la conservación de la libertad y democracia conquistadas en septiembre del 68; la división del territorio acorde con la historia y las diversidades territoriales; y la división de los poderes públicos, de modo que no se confundan ni se conviertan con merma de los derechos del pueblo en situaciones dictatoriales.

Este proyecto, de gran similitud con el de la Constitución del 69,

(37) *Ibidem*, pág. 185.

declara como naturales los derechos e igualdades reseñadas en el Proyecto de Salmerón-Chao; asegura la igualdad ante la ley, el derecho de ser jurado y a ser juzgado por los jurados, lo mismo que la libre defensa en juicio y la corrección y purificación por la pena; establece la libertad de cultos, la separación de Iglesia y Estado y la prohibición de subvencionar directa o indirectamente el culto tanto para el Estado federal como para los regionales y municipios. Finalmente, valora y amplía el derecho de asociación.

Pero ciertamente es el «aspecto organizador» del Estado el que más destaca, pues, al definir la Nación Española la considera como un Estado compuesto, conforme a un criterio histórico-sociológico, de diecisiete Estados coincidentes con las regiones señaladas más arriba. Conforme a los principios de *organización estatal* recogidos en los títulos III y IV, se señala como *forma de gobierno* de la Nación la *República federal* que, al reconocer expresamente esferas autónomas plurales —individual, municipal, regional y nacional— resulta respaldada por un principio nuevo en el derecho constitucional: la *soberanía popular* frente a la *soberanía nacional* antes consagrada en las Constituciones del 12, del 56 y de 1869. Esta soberanía se ejercerá directamente por el sufragio e indirectamente a través de los órganos políticos de la República: Municipio, Estado Regional y Estado federal, que son órganos soberanos, después del derecho individual y de la existencia de la Nación.

Junto a los tres poderes clásicos, en el Poder federal encaja el llamado «Poder de relación», encarnado en el Jefe del Estado y ejercido por el Presidente de la República que personifica el poder supremo y la suprema dignidad de la Nación. Es el *Poder moderador*, que nombra y separa al Presidente del Gobierno, preside las relaciones internacionales, ejerce las iniciativas legislativas, promulga las leyes, reúne a las Cortes en situaciones de excepción, concede indultos, dirige mensajes a los poderes públicos y cuida de que sean garantizadas las Constituciones particulares de los Estados.

Reconoce también el proyecto respecto a «Estados» y «Municipios»:

- La autonomía constitucional. Facultad de autoconstitución conforme a los principios constitucionales y al respeto de la fórmula republicano-democrática y conforme a la unidad e integridad de la Patria.
- La práctica de todas aquellas competencias no delegadas expresamente al Poder federal.
- Autonomía municipal administrativa, económica y política para todo lo municipal.

Sin embargo, se sigue observando «una cierta intervención unificadora» (38) posiblemente consecuente con la mentalidad de sus

(38) *Ibidem*, págs. 200-203.

redactores, la escasa influencia de las ideas de Pi, el miedo a una desvirtuación de la unidad nacional. De aquí, la presencia en el proyecto de un imborrable carácter centralista.

Quizá por ello, la historia de la República de 1873, según la síntesis del profesor Ferrando (39) es la historia del fracaso en el establecimiento de una «federación desde arriba». Paralelamente a él y en contraste con el mismo correrá otro intento federalista, la *revolución cantonal*, como forma impositiva revolucionaria *desde abajo*. La República no respondió a las aspiraciones populares, y nació el *desencanto popular* y con él la respuesta a la impaciencia de las masas, la prisa descentralizadora de los regionalistas y el activismo burgués en la respuesta directa, inmediata.

La *revolución cantonal* va, pues, a concretar en sí tres revoluciones distintas, capaces de una complementariedad cronológica: la revolución autonomista, la revolución social y la revolución política.

El problema trascendió porque los regionalistas esperaban del federalismo un cauce para volver a encontrarse con su personalidad histórica y acabar con «la uniformidad y el autoritarismo centralizador», mientras que los republicanos mantenían el principio federal como base y como fin.

La República había de ser para la burguesía regionalista la ocasión propicia para su autonomía frente al gobierno de Madrid. Para el regionalismo, la vía federal no era sino «el oportunismo político» (40). Y así se sucedieron los movimientos cantonales de Sevilla, Valencia, Córdoba, Cádiz, Barcelona (que continuaba inmersa en la guerra carlista), Salamanca, Avila, Béjar y Cartagena.

Al hecho político cantonal se unirán las huelgas obreras (Sucesos de Alcoy, Córdoba, Sevilla), en parte manifestaciones de la desconfianza obrera hacia los políticos.

Así regionalismo y socialismo se convierten en las grandes fuerzas de movimiento cantonal, cuya plaza fuerte, también en expresión de Ferrando, será Cartagena y su cantón que constituye por sí mismo «una sugestiva página de historia cálida y humana», «la encarnación del sentido mesiánico del revolucionarismo español» (41).

Los federales intransigentes constituyen en Cartagena, en el mes de julio de 1873, una Junta revolucionaria que había de proclamar el Cantón. Exigen la inmediata dimisión del Ayuntamiento; y es proclamado desde el Ayuntamiento el Cantón. Se unen la Armada y el Ejército, y el poder central queda en este punto desbordado por los hechos.

Este fervor anima a las Juntas revolucionarias de Valencia, Sevi-

(39) J. FERRANDO BADIA: *La Primera República Española*, ya cit. págs. 321-2.

(40) *Ibidem*, pág. 336.

(41) *Ibidem*, pág. 365.

lla, Cádiz y Avila. El temor, pues, no era sólo simbólico; sino que generaba anhelos mesiánicos en los diversos y abundantes focos de descontentos de las demás provincias también infestadas de *desencanto*.

La dominación del movimiento fue posible en toda España a excepción de Cartagena, donde los cantonales estaban convencidos de poder lograr la reconstrucción del país de *abajo arriba*, al par que justificar prácticamente su intento al demostrar cómo el Gobierno traicionó las promesas hechas al pueblo.

No es ciertamente ahora el momento para hacer la historia del cantón y de sus operaciones internas y hacia el exterior; pero es seguro que si la Revolución del 68 trajo ilusiones (la ética y el humanismo popular, de que Jover ha escrito), la República generó en desilusión y desencanto, manifestados como gran cansancio popular en los años siguientes en que la contrarrevolución, que ya se había hecho presente en los períodos de Salmerón y Castelar, pudo institucionarse en medidas represivas, prohibiciones legales y en la generalización del miedo.

III. LA RESTAURACION CANOVISTA: «EL REDESCUBRIMIENTO DE UNA ESPAÑA PLURAL»⁴²

La República de 1873 —así concluye Ferrando, la única ocasión política del federalismo; y, a pesar de su fracaso, su proyección en la vida española fue decisiva pues en adelante todo intento descentralizador se amparará en ideas federales —regionalistas o anarquistas— como las únicas capaces de romper centralismo y uniformismo permanentes (43).

J. M. Jover ha escrito recientemente —y de él se toma el epígrafe que titula este tercer punto— que el redescubrimiento de esta España plural responde a un conjunto de motivaciones inmediatas que pasan por un «particularismo institucional» (carlismo), por una justificación histórica (países de la Corona de Aragón) y

(42) A. PUIG CAMPILLO: *El Cantón murciano*, Cartagena, 1932. Cit. profusamente por J. FERRANDO: *Ob. cit.*; A. M. CALERO: *Los cantones de Málaga y Granada*, en «Sociedad, Política y Cultura en la España de los siglos XIX y XX», Madrid, 1973.

(43) Esta expresión está tomada del profesor JOVER en su colaboración, ya indicada, para la *Historia de España*, dirigida por el profesor TUÑÓN DE LARA.

por una especial manera de vivir (Navarra y provincias Vascongadas). 1876 y su afirmación constitucional suponen la insistencia en la «unidad de España» y en la tendencia uniformadora del liberalismo español; pero, a pesar de todo, se mantienen la lucha por los *fueros*, el «regionalismo tradicionalista» («el peso de la Cataluña rural»), y ahora con más fuerza el «*renacimiento de las culturas regionales*» (expresión y subrayado de Jover), el redescubrimiento y acceso a lenguas distintas del castellano, capaces de apoyar esencialmente identidades nacionales y una nueva concepción de España, más rica y clásica que la oficial: una ESPAÑA RURAL.

Además de esta perspectiva se observa igualmente en este último cuarto del siglo, políticamente o al menos constitucionalmente estable, la desincronización entre Cataluña y España una vez que la burguesía catalana se ve obligada a replegarse ante el fracaso de la revolución económica en el conjunto hispano. Esto va a facilitar un especial *regionalismo político* catalán, perfectamente estudiado desde perspectivas, ópticas e ideologías diversas, entre otros, por Pabón, Solé-Tura y J. Trías, y que revela la ruptura con el federalismo tradicional y el acceso a un *peculiar nacionalismo* al que, como también Jover señala, no faltará la formulación imperialista, inserta en el pensamiento de Prat de la Riva (45).

De una manera semejante, el regionalismo prenderá en el país vasco, de la mano de los hermanos Arana, que estudiaron en Barcelona y vieron el desarrollo nacionalista catalán, y que en los años 90 traspasará las primitivas e iniciales fronteras de Vizcaya para reafirmar el nacionalismo de Euzkadi a partir del primer Partido Nacionalista Vasco (46).

(44) J. FERRANDO BADIA: *Ob. cit.*, págs. 400-401.

(45) J. PABÓN: *Cambó* (T. I: 1876-1918), Barcelona, 1952; J. SOLÉ-TURA: *Catalanismo y revolución burguesa...*, ya cit.; J. TRIÁS VEJARANO: *Almirall y los orígenes del catalanismo*, Madrid, 1975; J. TERMES: *Federalismo, anarcosindicalismo y catalanismo*, Barcelona, 1976, Cfr. esp. el cap. último referido a la «Interpretación del nacionalismo catalán»; G. OLTRA, F. MERCADÉ, F. HERNÁNDEZ: *La ideología nacional catalana*, Barcelona, 1981; cfr. Tb. F. HERNÁNDEZ: *El nacionalismo catalán y la socialización nacionalista*, «Sistema» (43/44), septiembre 1981, págs. 151-169.

(46) J. J. SOLOZÁBAL ECHEVARRÍA: *El primer nacionalismo vasco. Industrialismo y conciencia nacional*, Madrid, 1975; J. P. FUSI: *Política obrera en el país vasco (1880-1923)*, Madrid, 1975; J. CORCUERA ATIENZA: *Orígenes, ideología y organización del nacionalismo vasco (1876-1904)*, Madrid, 1979; A. ELORZA: *Ideologías del nacionalismo vasco*, San Sebastián, 1970.

El regionalismo valenciano se caracteriza por su formulación tardía, a pesar del fervor cantonal antes señalado; y no hará su manifestación realmente regionalista hasta el año 10 de nuestro siglo en que logra definirse de manera peculiar y autónoma ante el dualismo lingüístico y cultural de viejo Reino de Valencia (47).

En el caso gallego, tanto el «Proyecto de Constitución para el Estado Galaico» (julio de 1887), como el pensamiento y actividad de M. Murguía y el profesor Braña, a partir de 1889, serán esenciales para comprender los orígenes y desarrollo del «regionalismo en Galicia». Su explosión política también pertenece a los albores del siglo xx (48).

Por último, el nacionalismo andaluz, de raíces históricas y políticas discutidas, parece partir de los cantonales de 1873. Para Blas Infante es también esta fecha hito fundamental en la formación de la conciencia andaluza, junto con la fuerte tradición «juntista» a que aluden continuamente los historiadores del movimiento obrero y del desarrollo político regional (49).

Dentro de la tradicional República Federal se inscribe el primer acto clave andalucista que se conoce: la proclama, en Antequerá, en 1883, décimo aniversario de la República, de la *Constitución Federalista Andaluza*. Este es el documento que sienta las bases al andalucismo al pedir de manera expresa una Andalucía Soberana:

«Andalucía es soberana y autónoma; se organiza en una democracia republicana representativa, y no recibe su poder de ninguna autoridad exterior a la de las autonomías cantonales que le instituyen por este Pacto» (Título I, artículo 1°).

(47) A. CUCÓ: *El valencianismo político, 1874-1936*, Barcelona, 1975; M. SANCHÍS GUARNER: *La ciutat de Valencia. Síntesi h'història i de geografia urbana*, Valencia, 1972.

(48) M. MURGUIA: *Política y sociedad en Galicia*, Madrid, 1974; J. A. DURÁN: *Agrarismo y movilización campesina en el país gallego (1875-1912)*, Madrid, 1977. Para el regionalismo aragonés, cfr. A. PEIRÓ y B. PINILLA: *Nacionalismo y regionalismo en Aragón, 1868-1942*, Zaragoza, Unalí, 1981.

(49) J. ACOSTA SÁNCHEZ: *Andalucía. Reconstrucción de una identidad y la lucha contra el centralismo*, Barcelona, 1978; B. INFANTE: *El ideal andaluz*, Madrid, 1976; J. A. LACOMBA: *Blas Infante, la forja de un Ideal Andaluz*, Granada, 1978; GONZÁLEZ ALONSO, CASTELLANO, LACOMBA, CUENCA: *Las autonomías*, «Rev. de EE. Regionales», Granada, 1980.

Sin embargo, no fue posible la consolidación de un partido regionalista andaluz, quizá por la conexión de la burguesía andaluza con el poder central, por la propia composición andaluza de los partidos turnantes (Ibarra, Rodríguez Acosta, Larios...) o por la derivación del movimiento obrero andaluz en sus preferencias anarquistas ajenas a todo pacto burgués (50).

En estas condiciones el regionalismo andaluz, que nació al amparo del republicanismo, carecerá de posibilidades políticas. La síntesis de J. M. de los Santos desde su profesión de andalucismo práctico y con el apoyo en un amplio conocimiento histórico de la región, resulta esclarecedora:

«El andalucismo, excluido como proyecto de los planes e intereses de la alta burguesía, balbuciente en el republicanismo, rechazado por los planteamientos internacionalistas de las organizaciones obreras anarquistas y socialistas, sucumbiría como opción y organización política concreta, como partido político» (51).

Hasta la segunda decena del siglo xx no fue posible, y no por supuesto con brío, el nuevo relanzamiento.

La crisis de fines de siglo viene, por último, a resaltar, al menos momentáneamente, dos fases consecutivas anejas al mismo y debatido problema: una toma de conciencia de que algo muy importante se pierde, quizá porque a la oligarquía hispana le interesaba equiparar su desastre con un *desastre nacional*; y el paso de la primera a la segunda fase de la Restauración. En esta segunda, en la España de Alfonso XIII, entre múltiples sucesos que tocan más de cerca a España, la impronta regional volverá a hacer mella o a profundizar en la ya realizada, pese al fracaso y frustración de la experiencia del 73.

(50) J. DÍAZ DEL MORAL: *Historia de las agitaciones campesinas...*; A. M. CALERO: *Movimientos sociales en Andalucía*, Madrid, 1976; J. M. DE LOS SANTOS: *Andalucía en la revolución nacionalista*, Granada, 1979.

(51) *Ibidem*, pág. 81.

Factores y desarrollo del regionalismo en el primer tercio del siglo XX

José Acosta Sánchez
Universidad de Barcelona
Facultad de Derecho

Federalismo y regionalismo/nacionalismo son las dos expresiones fundamentales de la lucha contra el centralismo en España a lo largo de los dos siglos últimos. A la hora de abordar el estudio de la segunda, que inicia su ciclo en las dos últimas décadas del XIX, se plantean dos grandes cuestiones metodológicas. En primer lugar, se impone explicar el porqué de la alternativa, o lo que es igual, la razón de la nueva expresión o forma del movimiento anticentralista. Cuestión esa que en realidad se ciñe al análisis del fracaso del federalismo. En segundo lugar, hay que explicar la complejidad del fenómeno regionalista/nacionalista, sus causas específicas.

La primera cuestión se refiere a la génesis histórica de nuestro objeto de estudio —su razón de ser en tanto alternativa de un movimiento anterior frustrado—, y la segunda a su estructura y componentes ideológicos.

Entrando ya en la primera de las cuestiones, hay que decir que, efectivamente, el regionalismo se encontraba ya incubado en la periferia del Estado español en las dos últimas décadas del siglo pasado, en virtud de la frustración federal, la permanencia de la diversidad de las nacionalidades hispanas, en la línea señalada por Anselmo Carretero (1), y las transformaciones del capitalismo espa-

(1) ANSELMO CARRETERO Y JIMÉNEZ: *Las nacionalidades españolas*, Hispamérica Ediciones, San Sebastián, 1977.

ñol, que tienen como efecto la cristalización de nuevas burguesías regionales, en Cataluña, sobre todo, y en el Norte.

A partir de 1880, año en que «el movimiento catalanista comenzó a asumir clara forma política» (2), el regionalismo irá creciendo a impulsos de los fracasos sucesivos del Estado borbónico restaurado en 1876, que harán cuajar una conciencia generalizada contra el centralismo oligárquico e ineficaz, hasta generar el radicalismo nacionalista, catalán y vasco, que desembocará tumultuosamente en la II República. Los hitos de ese proceso de desarrollo regionalista/nacionalista son claros, tan claros como la invalidez del federalismo como respuesta a la nueva crisis del Estado centralista. Fueron los siguientes:

- 1) el desastre del 98 se erige en momento determinante del impulso regionalista en la primera década del siglo xx: en aquel mismo año, Sabino Arana ganó un escaño para la Diputación de Vizcaya en las elecciones provinciales, y el famoso «Manifiesto» «regeneracionista» del general Polavieja pedía emprender una política descentralizadora y como primer paso de ella una Diputación única para Cataluña;
- 2) 1909 marca con los hechos de la «Semana Trágica» una nueva cuota en el proceso de desintegración del Estado de la Restauración y, concretamente, el fracaso de la descentralización conservadora de Maura, pensada para integrar en el régimen a los crecientes nacionalismo catalán y vasco;
- 3) 1917 representa, en las nuevas condiciones proyectadas hacia el interior de España por la Guerra europea, el primer ataque organizado contra el sistema en crisis, en el que tomarán parte el republicanismo renovado, un movimiento socialista en pleno despliegue, y la burguesía catalana, la cual intenta, por primera vez de modo frontal, mediante la «Asamblea de Parlamentarios» de Barcelona, una transformación del bloque en el poder reinante en Madrid, intento que va a saldarse con la mediocre ganancia de dos efímeras carteras ministeriales en el Gobierno que pone fin a la coyuntura, sin lograr el menor cambio o regeneración en el aparato del Estado español; y
- 4) 1923 remata, con la implantación de la Dictadura, no sólo el período constitucional de la Restauración, sino también la fase monárquica y burguesa del catalanismo, con la liquidación de la Mancomunidad catalana, creada en 1914, y la ruina política de la «Lliga»; todo lo cual abrirá paso al catalanismo pequeño burgués y radical que anegará Cataluña en abril de 1931, al grito de «¡Visca Macia, mori Cambó!».

(2) STANLEY G. PAYNE: *El nacionalismo vasco*, Dopesa, Barcelona, 1974, pág. 81.

Tal es el camino ascendente del regionalismo/nacionalismo desde sus albores en 1880 hasta la II República, descrito en síntesis y a través de sus dos hilos conductores, a saber, la crisis irreversible del Estado montado por Cánovas en 1876 y el desarrollo político de la burguesía catalana. Ambos hilos se deslían en paralelo —el primero determinando al segundo— y quiebran a la vez —arrastrando en su caída aquél a éste—. A su vez, el catalanismo burgués estimulará con sus avances al nacionalismo vasco, puesto en pie por Sabino Arana, trabajosamente, en 1895. Tal ocurrirá con la conquista de la Mancomunidad por el primero, y con más intensidad con el clima regionalista que generan los hechos catalanes de 1917 y 1918, gracias al cual el PNV consigue siete escaños en el Parlamento español, en las elecciones celebradas entonces, logrando con ello el primer gran triunfo de su historia. Pero la dinámica catalana no únicamente va a alentar al nacionalismo que se gestaba en el Norte, sino también al regionalismo gallego, que hundía sus raíces ideológicas en la obra de Brañas, de 1889 (3), y hasta despertará las inquietudes regionalistas de otras nacionalidades hispánicas, alertadas por el subdesarrollo. Así, de 1914 a 1918, o sea, desde la puesta en marcha de la Mancomunidad catalana hasta los largos itinerarios de Cambó por todas las tierras promocionando fuerzas regionales, siendo Ministro, pasando por el acicate anticentralista que inculca en todas las regiones los hechos del 17, registramos los siguientes indicios de la expansión del movimiento regionalista:

— «En La Coruña, en el año 1916, funda A. Villar Ponte la primera Irmandade da Fala. Es en este momento cuando puede decirse que se produce el giro copernicano en las actividades de la intelectualidad gallega, que pasa de defender posturas regionalistas o agraristas, a plantearse la cuestión desde la perspectiva del nacionalismo» (4).

— En Andalucía, después del Real Decreto de 1913, que regulaba la existencia de Mancomunidades provinciales se publicará el libro de Fernández Fabuel «Las Mancomunidades: ¿conviene establecerlas en la región andaluza?» (5). En 1914, el Ateneo de Sevilla

(3) A. BRAÑAS: *El regionalismo*, J. Molinas, Barcelona, 1889.

(4) ALFONSO ALFONSO BOZZO: *Los partidos políticos y la autonomía en Galicia (1931-1936)*, Akal, Madrid, 1976, pág. 26.

(5) Ver, BLAS INFANTE: *El Ideal Andaluz*, Sevilla, 1919, pág. 287.

abre ya un concurso sobre el tema «El regionalismo andaluz», en el que participan dos figuras notables del andalucismo, Isidro de las Cagigas y José María Izquierdo. Y en el mismo año de 1914, se incorpora estelarmente Blas Infante al movimiento andalucista en cierne, con su conferencia del 23 de marzo en dicho Ateneo, que al año siguiente publicaría como núcleo de su libro «El Ideal andaluz». También en 1914 nace la revista «Bética», foco primordial del primer andalucismo. En 1916, se funda el «Centro Andaluz», en Sevilla. En 1917, Blas Infante habla ya del «nuevo nacionalismo, expresión de esos hombres nuevos, que somos nosotros» (6). En 1918, a comienzos, se celebra en Ronda la primera «Asamblea Regionalista Andaluza».

— En Aragón se creará en 1914 la «Unión Regionalista Aragonesa», que en los años sucesivos instará a «las Diputaciones provinciales de Zaragoza, Huesca y Teruel para que constituyan la Mancomunidad que ha de encarnar por ahora la personalidad de Aragón» (7).

— En Asturias, la «Liga Regionalista Astur» promoverá, en 1916, «la constitución de una mancomunidad al estilo de la catalana» (8), y en diciembre de 1918 la Diputación Provincial de Oviedo envía al Gobierno unas «Bases pidiendo la autonomía administrativa de Asturias» (9).

— En Extremadura, incluso, existen síntomas regionalistas, expresión de los cuales es la obra de Juan Luis Corder, «Regionalismo. Problemas de la provincia de Cáceres», publicada en 1917.

CATALANISMO Y FEDERALISMO: UNA CONTRADICCIÓN CLAVE

Dijimos, que tan claro como que el movimiento regionalista/nacionalista se desarrolla a impulsos de la crisis ascendente del tipo de Estado burgués

(6) BLAS INFANTE: revista «Andalucía», núm. 13, Sevilla, Junio de 1917, pág. 2.

(7) GAYA PICÓN: *La autonomía de las regiones*, Madrid, 1935, pág. 151.

(9) JUAN ALFONSO SANTAMARÍA PASTOR y otros: *Documentos para la historia del regionalismo en España*, Instituto de Estudios de Administración Local, Madrid, 1977, pág. 73.

(9) *Idem, ídem.*

montado en 1876 (10), está la incapacidad del federalismo para asumir la respuesta a la nueva crisis del Estado centralista español. Mínimamente, aunque sea, hay que explicar el fenómeno. Y hay que decir, de entrada y al respecto, que aun está abierto el debate sobre las causas que disolvieron al federalismo histórico, el cual tuvo en la obra de Pi Margall, «Las Nacionalidades», terminada de escribir en 1876, su máxima expresión teórica, y dio en la Asamblea del «Partido Republicano Democrático Federal», celebrada en Madrid, en 1882, su canto del cisne.

La tesis dominante a la hora de elucidar la incapacidad del federalismo a comienzos del xx parece ser, o estar, cerca de la que expone Trujillo, según la cual «las concomitancias obreristas (del federalismo) asustan a sus seguidores burgueses, que a partir de 1873, tenderán a engrosar los Regionalismos y Nacionalismos» (11). No parece que el simplismo de la explicación aguante un análisis mínimo. Es un hecho, en primer lugar, que, precisamente a partir de 1873, es decir, a raíz del profundo fracaso de la primera República y del momento en que comienzan a tomar cuerpo en las masas las ideologías revolucionarias (anarquismo y socialismo), el republicanismismo federal va perdiendo su base popular y se le van despegando las capas obreras, que desde la derrota del absolutismo —segunda mitad de la década de los treinta— venían identificando República con Revolución. En consecuencia, no puede sostenerse para finales del siglo que «las concomitancias obreristas del federalismo», prácticamente diluidas ya, pudieran asustar «a sus seguidores burgueses», hasta el extremo de huir éstos hacia los Regionalismos y Nacionalismos.

Parece mucho más claro lo siguiente, a la hora de explicar la inoperancia del federalismo y su inexorable disolución a medida que avanza la descomposición del régimen fundado por Cánovas, es decir, en el trayecto que va de 1898 a 1931, pasando por los puntos de fractura mencionados (1909, 1917, 1923). En primer lugar, hay que tener presente que la cuestión no tiene ninguna realidad en el Norte. La burguesía vasca no tuvo que abandonar el federalismo de que hablamos (republicano y democrático) porque nunca lo había acogido. En segundo lugar, en el último cuarto de siglo ya no existe en el Sur una burguesía con una mínima capacidad autonomista, mucho menos federalista. Las fracciones de la burguesía andaluza —la más fuerte, combativa y progresista entre las burguesías regionales de la primera mitad del xix—, aquellas que habían impulsado los fenómenos revolucionarios y anticentralistas desde las Cortes de Cádiz hasta la I República, fueron la burguesía mercantil, la exportadora y la vitivinícola, aliadas a la pequeña burguesía intelectual urbana y a importantes sectores campesinos y obreros. Pues bien, en la época de la Restauración, dichas fracciones, antes dinámicas, estaban ya descompuestas.

La filoxera y la crisis de la exportación (12), la expoliación de las inmen-

(10) Ver JOSÉ ACOSTA SÁNCHEZ: *El desarrollo capitalista y la democracia en España*, Editorial Dírosa, Barcelona, 1975, págs. 138 a 141.

(11) GUMERSINDO TRUJILLO: *El federalismo español*, Editorial Cuadernos para el Diálogo, Madrid, 1967, pág. 8.

(12) Ver JUAN ANTONIO LACOMBA: *En Málaga a fines del siglo XIX: filoxera, desindustrialización y crisis general*, revista «Gribralfaro», Málaga, 1974, núm. 26.

sas riquezas minerales andaluzas por el capital extranjero, la dislocación general que produce en la economía regional la intervención de éste a otros niveles, la atracción que representa para el capital autóctono andaluz los negocios especulativos centrados en Madrid —las maniobras de Bolsa, la compra de terrenos en los ensanches de la ciudades, la inversión en Deuda Pública—, y la enorme ventosa que para el capital mercantil andaluz significó la compra de las tierras expropiadas a la Iglesia con la Desamortización, forman el bloque de factores que liquidan el dinamismo burgués andaluz del XIX, y diseñan a las ocho ricas provincias del Sur —las que configuran históricamente la nacionalidad andaluza (13)— no sólo como área básica de expansión del imperialismo extranjero, sino también como colonia interna del propio capitalismo español, paradójicamente bajo la hegemonía de la burguesía latifundista andaluza (14). El cuadro que acabamos de esbozar es el del subdesarrollo andaluz, ya flagrante en las últimas décadas del XIX, y de él no podía surgir una burguesía autonomista: la clase dominante andaluza (burguesía agraria)

(13) He tratado ese fenómeno en mis obras, *Andalucía, reconstrucción de una identidad y la lucha contra el centralismo*, Anagrama Editorial, colección Ibérica, Barcelona, 1978, Capítulos II y III; e *Historia y cultura del pueblo andaluz. Algunos elementos metodológicos y políticos*, Cuaderno Anagrama, núm. 191, Barcelona, 1979, Capítulo III.

(14) Para finales del XIX ha cristalizado un bloque en el poder cuya hegemonía la ostenta la poderosa burguesía latifundista andaluza, en cuyo interior domina la antigua aristocracia terrateniente, funcionando en estrecha alianza con la burguesía agraria-cerealista castellana. Tal bloque integra, en posición subordinada y sin autonomía política, a la burguesía vasca (minera, naviera y financiera) y a la catalana (fundamentalmente textil-algodonera). A su vez, el bloque dominante español funciona en clara situación de dependencia respecto al capital extranjero, que domina la estructura minera, viaria y financiera. La economía española está claramente desnacionalizada, como correspondía a la posición subordinada y neocolonial de España en el contexto del capitalismo mundial. La expresión política de aquel bloque dominante específico y de la dominación imperialista que acabamos de describir era, precisamente, el régimen canovista, o Estado de la Restauración, montado tras el fracaso de la I República.

Desde ese análisis hay que comprender los comportamientos de la burguesía catalana, siendo Catalunya la única área de la economía española no desnacionalizada y en profunda contradicción, por tanto, con el imperialismo inglés y europeo en general.

En las antípodas del fenómeno catalán se encuentra el andaluz. Andalucía entra en el subdesarrollo precisamente cuando la burguesía agraria andaluza consolida su hegemonía a nivel español y dirige el aparato del Estado.

Si la posición de la burguesía catalana en el bloque en el poder español constituye la base del nacionalismo catalán, la que ocupa la andaluza en el mismo explica, por su parte, la emergencia del regionalismo andaluz, tras el despegue del catalán.

Se trata de dos casos polares: en uno, el fenómeno autonomista es expre-

se había desarraigado de Andalucía y ejercía la hegemonía en el aparato del Estado centralista, articulada y subordinada al capital extranjero, que dominaba la Banca, los ferrocarriles y las minas españolas.

En el caso andaluz, pues, tampoco vale la tesis de la «huida» de la burguesía del federalismo a causa de las «concomitancias obreristas» de éste. Lo que de verdad había ocurrido era la liquidación de la burguesía regional del período anterior por el modelo de capitalismo dependiente que cristalizó, a nivel de Estado, tras consumarse la Revolución Burguesa española (15) y la invasión del capital extranjero.

Queda entonces solamente, para verificar la tesis en cuestión (no cabe hablar de Galicia, en la que ni siquiera en el período anterior había existido una burguesía un tanto sólida, ni tampoco de Valencia a Aragón, por la misma causa), el caso de Cataluña, vanguardia de todo el proceso regionalista/nacionalista en el siglo xx, según hemos adelantado. Y lo que resulta de su análisis es la explicitación de una honda contradicción *de clase* entre el federalismo y el regionalismo. No estamos, desde luego, ante una burguesía que abandone el federalismo, sino ante una nueva burguesía que ha cristalizado a la sombra de la Restauración (durante el período de prosperidad de 1875 a 1885, el de la «febre d'or», y en la batalla sin tregua por el proteccionismo, que alcanza su principal victoria con el Arancel de 1891) y que se verá reforzada con la repatriación de capitales que sigue al abandono de las últimas colonias tras el «desastre». Una nueva burguesía catalana netamente conservadora que opondrá el regionalismo/nacionalismo a los postulados republicanos, democráticos y laicos del federalismo histórico. El carácter de derecha de este catalanismo nuevo —producto específico del régimen de Cánovas y de su crisis—, que monta su propio partido, «La Lliga Regionalista», en 1901, bajo el liderazgo de Prat de la Riba, y aglutina a todas las patronales del momento (16), está reconocido en sí mismo y en sus consecuencias por un hombre de la época de la lucidez de Rovira i Virgili. «En verdad —dirá— la Lliga Regionalista, con la orientación y la actuación que le da Prat de la Riba, era

sión de un área desarrollada en un Estado oligárquico y dependiente; en otro, es la manifestación del subdesarrollo provocado por ese tipo de Estado.

Todo ese nudo de fenómenos, cristalizado a lo largo de nuestro siglo xix, configura el objeto de estudio central de nuestras tres obras citadas (notas 10 y 13).

(15) Hay que recordar que la burguesía andaluza de la primera mitad del xix había actuado como la punta de lanza del movimiento revolucionario contra el Absolutismo (su figura máxima será Mendizábal), y más tarde había desempeñado un importante papel en el movimiento federal que partió de la Revolución de 1968 y se erosionó en la I República.

(16) Según SANTIAGO ALBERTÍ, testigo del hecho, se agruparon las siguientes entidades patronales catalanas bajo la cobertura política de «La Lliga»: «1. *El Foment del Treball Nacional*, organismo dirigido por la alta burguesía industrial; 2. *El Institut Agrícola Català de Sant Isidre*, dominado por los grandes terratenientes; 3. *La Lliga de Defense Industrial i Comercial*, en la que predominan los pequeños empresarios» (*El republicanisme català i la Restauració monàrquica (1875-1923)*, Barcelona, 1972, pág. 121).

derechista, burguesa y monárquica. La coloración burguesa, conservadora, clerical y plutocrática que a los ojos de una gran parte de nuestro pueblo impregna al catalanismo, fue, principalmente, obra de Prat. *Antes de la Lliga, el elemento popular miraba al catalanismo como una extravagancia, pero no le miraba con odio. El odio nació por la oposición que se creó entre la masa republicana y la Lliga*» (17).

Estamos, pues, ante un regionalismo/nacionalismo de clase, hegemónico políticamente en las dos primeras décadas catalanas del siglo actual, que no nace por derivación alguna del federalismo, sino que se crea contra él.

Tal oposición estuvo, por lo demás, tempranamente teorizada desde las propias filas del catalanismo burgués, por una figura tan representativa como Duran i Ventosa, en su obra «Regionalisme i federalisme», publicada en 1905. Se trata de una crítica abierta a los contenidos democráticos y racionalistas del federalismo:

«Fácilmente confundibles, el regionalismo y el federalismo, por ser a veces parecidas las aspiraciones de uno y otro —dirá— ... ofrecen, no obstante, *caracteres completamente distintos...*, las ideas del federalismo sinalagmático (el de Pi Margall) no pueden ser presentadas aisladamente, sino constituyendo *toda una doctrina, que abraza todo un conjunto lógico y detallado de ideas políticas, ... sentando principios inflexibles e inmutables* sobre todo el régimen político, desde los *derechos individuales y el origen de la soberanía...*, todo con una rigidez matemática que es a la vez su mayor atractivo y *la mejor demostración de su error...* El regionalismo no es nada de esto. No tiene ninguna pretensión en formar todo un sistema político completo, absoluto..., no aspira a sentar principios inmutables, ni mucho menos... El regionalismo, en conformidad con lo que vengo exponiendo, ha aparecido como *un producto del sentimiento espontáneo* de los pueblos... *El regionalismo no puede incurrir en la candidez de creer que la mayoría de los votos de los ciudadanos con derecho a emitirlos represente en absoluto a la nación...*» (18).

Evidentemente, los juicios corresponden a una clase social que aspira a apropiarse una forma concreta de entender la existencia de un pueblo —oponiendo el sentimiento a la razón— y que no considera a sus intereses a salvo bajo el sufragio universal, ni al amparo del concepto de soberanía popular. Hay que entender que el catalanismo burgués ataca al federalismo en virtud de esos contenidos democráticos, «inflexibles e inmutables», más que por su concepción del Estado.

Se explica desde ahí, con más diafanidad que desde ninguna otra perspectiva, creemos, el radical fracaso de un hombre, Valentín Almirall, que abrió el fuego (1880-1890) en la batalla del catalanismo político intentando integrar en él a esa burguesía que acabamos de describir, desde perspectivas federales y siendo él mismo militante del partido de Pi Margall. Fracásó en su doble acción de integrar a la burguesía industrial catalana en una plataforma política autonómica —haciéndole así romper con su tradicional comportamiento

(17) ANTONI ROVIRA I VIRGILI: *Prat de la Ribera*, Ediciones 62, Barcelona, 1968, págs. 45 y 55.

(18) LLUIS DURAN I VENTOSA: *Regionalisme i federalisme*, Barcelona, 1905, págs. 18, 19 y 167.

como «grupo de presión» frente a Madrid —y regionalizar, o catalanizar, a su propio partido. Por una parte, «la opción almiralliana era rechazada como excesivamente radical por la burguesía», y de otra, «al no poder atraer al Partido Federal a sus puntos de vista, la ruptura con él era inevitable» (19). «Almirall creía posible orientar la burguesía catalana en un sentido europeo, expansionista, dinámico... *El seu model era Gran Bretanya, 'taller del món'*... *En definitiva, aspira a una transformació total de la organizació política espanyola, a una participació de la burguesia industrial en el poder, adequada a su peso económico y social...* Almirall erraba, sin embargo, en un punto fundamental: en la apreciación de la capacidad renovadora, del impulso revolucionario de la alta burguesía catalana» (20). Y sobre todo, erraba en el conocimiento de las bases democráticas de la misma.

Nos hemos detenido en el intento de Almirall porque él subraya con bastante diafinidad la clarificadora contradicción entre federalismo y regionalismo/catalanismo burgués, la hora de discernir a este último en su especificidad, o sea, como fenómeno en modo alguno derivado del primero, sino creado contra él, en unas condiciones dadas —las que actúan tras el «desastre» del 98 y obligan a la burguesía catalana a romper políticamente con el régimen de la Restauración, del que hasta entonces habían medrado a título de «grupo de presión». Y cuando sostenemos que el catalanismo de «La Lliga» surge a la vez contra el centralismo en crisis y contra el federalismo, apuntamos directamente, según explayaremos más adelante, al corazón de la cuestión: los intereses de clases de la burguesía catalana, enfrentados, por una parte, a un Estado que ha perdido bochornosamente el último mercado colonial (vital para las manufacturas catalanas, sin siquiera reconocerle en compensación la autonomía que necesita para organizar el interno y abrir otros al exterior), y por otra, a la soberanía popular y a las libertades democráticas con que le amenaza por la izquierda el republicanismo federal. Cara a esos dos frentes de signos tan opuestos elaborará la burguesía catalana su ideología regionalista/nacionalista, sobre unas bases doctrinales conservadoras, y hasta reaccionarias en ciertos aspectos, tomadas del tradicionalismo (Balmes y Torras i Bages) y de las tendencias antirrevolucionarias que cuajan en Alemania a mediados del siglo XIX (el historicismo) y en Europa, en general, en su segunda mitad (organicismo y corporativismo).

De ese modo, el catalanismo traza en las dos primeras décadas del siglo actual una línea divisoria muy clara respecto al racionalismo y al Constitucionalismo liberal. «En resumen —sintetiza Isidre Molas— la voluntad de la nación no queda fijada por medio del sufragio universal, sino que ha de ser determinada por las inteligencias superiores, cosa que *refleja claramente la aceptación de una vía no democrática*, vía que, por lo que se refiere a la Constitución, se dirige a la formulación tradicional e histórica, opuesta claramente a la idea constitucional liberal y opuesta también claramente a la

(19) J. TRÍAS VEJARANO: *Almirall y los orígenes del catalanismo*, Siglo XXI, Madrid, 1975, págs. 320 y 391.

(20) JORDI SOLÉ-TURA: *Catalanisme i Revolució Burguesa*, Ediciones 62, Barcelona, 1967, págs. 135, 146 y 147.

formulación política democrática, en una clara aproximación a las corrientes tradicionales» (21).

El compendio doctrinal e ideológico de la burguesía catalana conduce «al no reconocimiento general por el regionalismo de los derechos individuales» (22), lo que en última instancia no significa más que la interposición de un muro cauteloso ante las crecientes reivindicaciones de la clase obrera, derivadas de aquellos derechos. Por obvias razones de clase, el catalanismo burgués siempre tuvo muy presente esa función suya de hacer, en el fondo y en definitiva, de baluarte contra el movimiento social. En ella estribaba, a fin de cuentas, su alianza de clase implícita con la burguesía centralista y hegemónica a nivel de Estado, a la que siempre ofreció esa contrapartida de sus exigencias autonomistas. Ello se demostró en los momentos graves. La revuelta obrera que da lugar a la «Semana Trágica» de Barcelona fue reprimida con la máxima dureza por el Ejército «con el soporte de la Lliga Regionalista» (23). En la cobertura transcendental del 17, el arrojamiento inicial de la burguesía catalana, dirigida ya por Cambó, se viene abajo «por el miedo irracional a un movimiento proletario» (24), que la desbordase, a partir de lo cual pacta con el Gobierno de Madrid, pudiendo así la más clara oportunidad que había existido hasta entonces para una transformación importante del Estado de la Restauración. Y no hay que descartar que desde su mismo arranque el movimiento de la burguesía catalana se dirigiera a rentabilizar frente a Madrid la agitación obrera que desencadenó la coyuntura. Sólo desde ese supuesto se entiende que Cambó, bastante después, hablase en tonos triunfalistas de «la verdadera revolución constitucional que significó la Asamblea de Parlamentarios (de 1917), con la ruptura del sistema de turno de los dos partidos, base sobre la que se había afirmado la Restauración» (25). Todo ello en relación al hecho, tan secundario e infecundo, de que la «Lliga» había logrado, negociando al coyuntura catalana con Madrid, dos fugaces carteras ministeriales para el próximo Gobierno.

Digamos, además, que la ideología que acabamos de esbozar —explicable como hemos visto en la doble dirección de los intereses de clase de la burguesía catalana, contra la burguesía centralista y el liberalismo que abre paso al peligro obrero— estaba, antes que en Duran i Ventosa, en el propio ideario de Prat de la Riba (26), verdadero artífice de la «Lliga Regionalista».

Tales son las razones básicas de la dialéctica del regionalismo/nacionalismo contra el federalismo histórico español. Claro es que el primero se va a proclamar partidario de la «federación» de las nacionalidades hispánicas, incluso ibéricas, como se ve en la obra máxima de Prat de la Riba, «La Na-

(21) ISIDRE MOLAS: *Lliga Catalana. Un estudi d'Estasiologia*, Tomo I, Ediciones 62, Barcelona, 1973, pág. 200.

(22) *Idem, idem*.

(23) *Idem*, pág. 83.

(24) *Idem*, pág. 116.

(25) FRANCESC CAMBÓ: *Per la concòrdia*, Llibreria Catalonia, Barcelona, 1930, pág. 98. Digamos de paso que esa obra significa en el catalanismo burgués una cierta revisión de la ideología de Prat de la Riba.

(26) Ver J. SOLÉ-TURA: obra citada, Capítulo VIII.

«nacionalitat Catalana», publicada en 1906, pero se trata, y hay que tenerlo muy claro, de un federalismo que, además de difuso (27), posee un contenido ideológico opuesto al de Pi Margall —que es inequívocamente republicano (frente al accidentalismo catalanista) (28), democrático y laico—, y se asienta sobre un concepto de nacionalidad distinto. El alejamiento de Prat de la Riba del racionalismo liberal le lleva a una «visión espiritualista y orgánica de la nacionalidad» (29). Esta es, en suma, un producto de la propia Naturaleza, algo imperecedero, por tanto: «cambian las ideas, las situaciones sociales, las costumbres, el derecho, las ciencias, pero la nacionalidad es siempre la misma» (30), llegará a decir. «No es cierto —afirma Pi Margall— que sean las naciones obra de la naturaleza. Se unen pueblos de diferente raza y diferente lengua, y se dividen los de una misma lengua y una misma raza... Hasta hijas de Dios —comenta con sarcasmo— se les ha llamado a las viejas naciones...» (31). Para Prat de la Riba, una nacionalidad es algo orgánico, natural, ajeno a la voluntad del hombre —el cual sólo se relaciona con ella mediante el sentimiento y la identificación: «ésser nosaltres... Esser catalans» (32)—, algo «intemporal y ahistórico», como subraya Solé-Tura (33); para Pi Margall se trata de una creación histórica y concreta, fruto del «pacto», basado siempre en «la soberanía de todo ser humano» (34).

Significativamente, y en esclarecedores términos, un catalanista de izquierda, Rovira i Virgili, se declara «decididamente partidario de que sea la voluntad humana la que determine directamente la constitución de las nacionalidades». Vuelvo, en consecuencia —añade—, a la teoría de Pi Margall, que desafortunadamente ha intentado rectificar el catalanismo histórico» (35).

Se ve claro a lo largo de esa reflexión cómo *la Catalunya de sempre*, abstracta, ahistórica, anterior y posterior a la voluntad del propio ciudadano catalán, ha sido y sigue siendo la gran operación ideológica de la burguesía

(27) Ver, *idem*, págs. 274 y 275.

(28) «El nacionalismo catalán adopta el modesto nombre de 'regionalismo' y convierte el oportunismo en el gran principio de acción política» (J. SOLÉ-TURA, obra cit., pág. 279). Tal principio rector se manifiesta de forma especial en el problema de las formas de Gobierno. «Desde su fundación en 1901, la Lliga Regionalista se definió como un partido neutral occidentalista en cuestión de régimen... considera que pronunciarse por monarquía o república es embarcarse en una especie de problema previo dispersivo e inoportuno» (SANTIAGO ALBERTÍ, obra cit., pág. 177). La oposición era, sin embargo, puramente táctica y formalista, pues en la práctica, como denunció Rovira i Virgili, la línea del catalanismo burgués era antirrepublicana y monárquica.

(29) J. SOLÉ-TURA: obra cit., pág. 186.

(30) PRAT DE LA RIBA: citado por *idem*, pág. 188.

(31) PI MARGALL: *Las Nacionalidades*, Madrid, 1912, cuarta edición, págs. 430 y 431.

(32) PRAT DE LA RIBA: *La Nacionalitat catalana*, Barcelona, 1906, pág. 40.

(33) Obra citada, pág. 186.

(34) PI MARGALL: obra citada, pág. 435.

(35) ANTONI ROVIRA I VIRGILI: obra cit., pág. 95.

catalana, la base para legitimar su hegemonía en el seno del propio pueblo catalán, ante el que se presenta, en cuanto la gran *creadora de riqueza*, como el resultado final y más excelente de la gran obra de la naturaleza y de los siglos que es la Catalunya del xx. Tal legitimación es, a su vez, premisa ideológica para embellecer sus contradicciones materiales con la burguesía hegemónica a nivel del Estado. Así, el problema catalán, en las tres primeras décadas del presente siglo, no va a tener por fundamento último, desde esa ideología, la incapacidad del Estado oligárquico y centralista para asegurar mercados y protección a las manufacturas catalanas, sino que tendrá «por base, *por única base*, la existencia de un hecho diferencial catalán, de una personalidad catalana inconfundible e indestructible...» (36)

Hemos tratado de explicitar hasta aquí todo lo que se escondía bajo la contradicción, difusa y aparentemente fútil, entre el federalismo y el regionalismo/nacionalismo catalán. Lo hemos hecho tomando como pauta metodológica la refutación de la tesis según la cual la crisis federalista se produce, de forma irreversible además, a consecuencia de la *fuga* de la burguesía, temerosa del obrerismo que impregnaba la vía federal. En tal línea de análisis, hemos intentado demostrar tres cosas. En primer lugar, que el fenómeno es mucho más complejo de cómo lo presenta la tesis en cuestión. En segundo lugar, que su explicación última reside en las transformaciones del capitalismo español en el último tercio del siglo pasado, que genera nuevas burguesías en Cataluña y el País Vasco y liquida a la burguesía regional andaluza (37). En tercer lugar, hemos tratado de contribuir a la demostración del regionalismo/nacionalismo como fenómeno de clase, dotado de complicados revestimientos ideológicos.

Y podríamos añadir que nuestra aproximación a la problemática ha apuntado también a unas ciertas fases o periodización de los nacionalismos, en función, precisamente, del peso variable de los intereses de una clase o de otra sobre el fenómeno.

FEDERALISMO Y DEMOCRACIA EN OTROS REGIONALISMOS

Pues bien, al hilo de esas constataciones puede extenderse el análisis a otros regionalismos/nacionalismos del período que estudiamos, sin perder de vista nuestra pauta metodológica, o sea, la cuestión federal. En tal sentido debemos señalar que sólo en el regionalismo andaluz, precisamente porque lo

(36) FRANCESC CAMBÓ: *Per la concòrdia*, edic. cit., pág. 32.

(37) Semejante cambio se hace visible, de forma muy ilustrativa, en el pensamiento de Almirall, en el cual, «se ha producido un *desplazamiento desde la periferia este-sur, del eje Andalucía-Cataluña al eje Cataluña-País Vasco* (recuérdese cómo en los artículos de 'El Estado Catalán' se *veía en la alianza catalano-andaluza la palanca de la transformación del país*)». (J. Trías VEJARANO: obra cit., pág. 243; subrayados nuestros, J. A.).

elabora y dinamiza, en la medida de sus escasas fuerzas, una pequeña burguesía intelectual —en torno a Blas Infante y al Ateneo de Sevilla— encontramos la plena asunción del federalismo pimargalliano. La vocación federal, republicana y democrática, del movimiento andalucista está fuera de toda duda desde sus orígenes. Una de sus primeras tareas consistió, precisamente, en editar y difundir el proyecto de «Constitución Federal de Andalucía», aprobado bajo el modelo del partido de Pi Margall en la Asamblea de Antequera celebrada por él mismo en 1883 (38), que sería reproducida por segunda vez en la revista «Andalucía», a partir del número 73, de 18 de enero de 1918. «Nuestro Centro Andaluz de Córdoba —dirá Blas Infante, refiriéndose a la primera reproducción— editó esta Constitución, reimprimiéndola en el año 1919» (39). La más concluyente confesión federalista del líder andaluz la encontramos ya a la altura de 1917, es decir, en plena crisis del centralismo y cuando comenzaban a atisbarse alternativas republicanas al Estado oligárquico de la Restauración. «Si lo que se pretende —manifiesta entonces— es una República unitaria... no podemos estar con ella. Pero si en nombre de la República se alza la bandera federativa, allí estaremos nosotros para defenderla. *Seguimos a la bandera del gran Pi Margall*» (40).

Dos clases distintas, la burguesía catalana y la pequeña burguesía andaluza, generan dos tipos contrapuestos de regionalismo/ nacionalismo, muy desiguales en potencia, como correspondía a la dispar importancia de una y otra clase en sus respectivas regiones/nacionalidades. La contraposición llega a expresarse de manera muy significativa, y hasta brillante, en la propia concepción del nacionalismo andaluz, frente al nacionalismo catalán. Contra el profundo exclusivismo y particularismo de éste, Blas Infante definirá a aquél, de manera dialéctica y en los siguientes términos: «se trata de un nacionalismo internacionalista, universalista... El lema no era ni el de 'Cataluña para sí y los catalanes', ni algún otro de esencia parecida, sino este otro de 'Andalucía para sí, para España y la Humanidad'. Más claro —llega a decir— *se trataba de una paradoja: los nacionalistas andaluces venían a defender un nacionalismo antinacionalista*» (41).

El nacionalismo catalán representa los intereses de la burguesía industrial dañada por el centralismo, el andaluz conecta con los intereses de los jornaleros. «La cuestión agraria —dirá un dirigente andalucista— es la carne de nuestro programa» (42). «Nosotros no confundimos nuestro regionalismo con

(38) El texto de dicho proyecto se encuentra recogido en PI MARGALL: *Lecciones de federalismo*, Casa editorial Seguí, Barcelona, sin fecha de publicación, pág. 234.

(39) BLAS INFANTE: *La verdad sobre el complot de Tablada y el Estado Libre de Andalucía*, Publicaciones de la Junta Liberalista de Andalucía, Sevilla, 1931, pág. 66.

(40) BLAS INFANTE, revista «Andalucía», núm. 13, Sevilla, Junio de 1917, pág. 2.

(41) BLAS INFANTE: *La verdad sobre el complot de Tablada...*, edic. cit., págs. 79 y 80.

(42) RAFAEL OCHOA: *Sobre la colonización interior*, artículo en la revista «Andalucía», número 1, Sevilla, Junio de 1916, pág. 9.

el de Cambó, diría García Nielfa, director de la revista «Andalucía», deportado por el Gobierno, por su apoyo a la insurrección campesina cordobesa, añadiendo: «El triunfo del socialismo es nuestro triunfo» (43).

Por su parte, el nacionalismo/regionalismo vasco —al revés que en los casos catalán y andaluz del período que nos ocupa, el vasco aparece radicalmente como nacionalismo y se trasmuta, tácticamente, en regionalismo, en 1902, com fruto de «la evolución españolista de Sabino Arana» (44)— se presenta, al igual que los anteriores, con su propia especificidad. En cuanto fenómeno de clase, y sobre todo hasta la muerte de su creador, ocurrida en 1903, es expresión de las frustraciones de una cierta burguesía mercantil —los llamados «jauntxos»— y de la decadencia de la pequeña burguesía rural tradicional, como consecuencia, en ambos casos, del rápido desarrollo del capitalismo en el Norte y de la formación de una poderosa burguesía financiera, articulada sin contradicciones a la burguesía agraria hegemónica que domina el aparato del Estado.

En una segunda fase, siempre dentro del período que nos ocupa, es posible advertir —a partir de 1905, y más intensamente de 1917 en adelante— la incorporación al nacionalismo vasco de ciertos sectores de la burguesía industrial —ejemplarizados en Ramón de la Sota, prepotente naviero—, debido en primer lugar, al oportunismo nacionalista, que pone en marcha su *programa mínimo*, renunciando temporalmente al máximo, pero también el estímulo que supuso la Mancomunidad catalana —la Comunidad Nacionalista preparará en un proyecto de Mancomunidad Vasca en 1916—, y sobre todo por el empuje del regionalismo de la coyuntura de 1917, cota crucial en el descrédito y desintegración del Estado centralista. Claro es que contarían los enormes beneficios obtenidos por la burguesía vasca, al igual que la catalana y la española en general, durante la Guerra Mundial.

En el aspecto que aquí nos interesa subrayar, resulta bastante nítido que el fenómeno vasco no tiene en absoluto que ver con el federalismo histórico español, ni en cuanto a la concepción del Estado, ni en cuanto a sus componentes ideológicos. Eso es tan obvio que basta comprobar, en el primero de los planos mencionados, que el nacionalismo vasco pasó sin transición del separatismo de sus primeros años al regionalismo oportunista, y en el segundo, «el fuerte tinte reaccionario» del partido de Arana (45). En tal sentido, el integrismo clerical y el racismo «bizkaitarra» de éste le situaban ya de entrada bastante a la derecha del nacionalismo catalán de Prat de la Riba. «Unidad católica» y «unidad en la raz» constituían «las bases necesarias para que la unidad nacional sea sólida y duradera», según el programa aranista de 1895 (46).

(43) GARCÍA NIELFA, entrevistó del periodista Lamonedá, en revista «Andalucía», núm. 179, Córdoba, 11 de febrero de 1920.

(44) ORTIZ: *Los vascos. Síntesis de su historia*, Publicaciones Hordago, Donostia, 1978, pág. 138.

(45) J. ORUETA: *Ante el problema regionalista. El País Vasco*, Madrid, 1907, pág. 51.

(46) Ver GARCÍA VENERO: *Historia del nacionalismo vasco*, Madrid, 1968, pág. 283.

Por lo que toca al movimiento gallegista, se mueve trabajosamente en un área subdesarrollada, como el andaluz, aunque bajo distintos rasgos, en particular el de la lengua, que actúa como otro motor regionalista/nacionalista, junto a la reivindicación permanente por el desarrollo industrial. De cualquier forma, la cuestión agraria es también aquí, aunque bajo el signo del minifundismo, el centro de movimiento, que no va a dinamizarse hasta la II República.

El carácter de clase del gallegismo resalta con claridad bajo esas condiciones estructurales. Es también, como en el caso del andalucismo, la pequeña burguesía, sobre todo sus capas intelectuales, la que pone las bases ideológicas, las cuales, sin la carga racial e integrista del nacionalismo vasco y sin el arrogante exclusivismo del catalanismo, se orientan claramente hacia el progresismo federal y la democracia: «el movimiento gallegista —se ha dicho— era consciente de que la consecución de aquellas metas (una actuación política que permitiera superar el progresivo atraso respecto a la prosperidad de otras zonas) no era factible más que mediante la destrucción del aparato de Estado centralista posibilitando cualquier forma de descentralización política (federalismo, autonomía regional) a la que iba pareja, indudablemente, una profunda reforma democrática» (47).

CUADRO DE FACTORES DEL REGIONALISMO- NACIONALISMO

Esbozada una visión general del tema en la primera parte de nuestro trabajo y desbrozadas en la segunda y tercera algunas de sus líneas esenciales, estamos ya en condiciones de confeccionar un cuadro, o esquema, de los factores que configuraron el desarrollo del fenómeno que nos ocupa en las dos primeras décadas del siglo actual.

Como ocurre con cualquier otro problema histórico, la investigación de las causas del regionalismo/nacionalismo conduce antes que a ninguna otra parte a una cuestión metodológica. Según qué método se emplee, según de qué hipótesis de trabajo se parta, puede llegarse al escepticismo, caso, por ejemplo de Payne —para quien «jamás se ha aclarado el problema del origen y de las motivaciones del nacionalismo europeo moderno» (48)—, a la simplificación, como cuando se remite el fenómeno a un sólo factor, a veces el más abstracto, caso de Anthony D. Smith —según el cual, «real-

(47) ALFONSO ALFONSO Bozzo: obra cit., pág. 27.

(48) STANLEY G. PAYNE: obra cit., pág. 77.

mente, la función primaria del nacionalismo es resolver la crisis de la intelectualidad» (49)—, o bien, y en este caso nos inscribimos, puede llegarse a la contemplación y análisis del fenómeno como *un todo complejo*, por una parte, *cognoscible* y, por otra, *sistematizable*, a partir de la articulación de los diversos factores, o causas, que lo componen, según un orden de incidencia en su desarrollo que va de mayor a menor intensidad, de lo más profundo a lo más aparente, de la tendencia al hecho.

Desde esa perspectiva metodológica, y tras nuestra primera aproximación al fenómeno en anteriores epígrafes, consideramos que el desarrollo del regionalismo/nacionalismo se encuentra vertebrado en las dos primeras décadas de este siglo por el siguiente cuadro de factores:

A) *Dos de carácter determinante*, o más hondos a saber: 1) las transformaciones sufridas por el capitalismo español en la segunda mitad del siglo XIX, y más concretamente sus específicas condiciones de desarrollo en Cataluña y el País Vasco; y 2) la estructura de la clase dominante española y el lugar que en ella ocupan las burguesías periféricas.

B) *Tres de carácter coadyuvante*: 1) la convulsión de las sociedades tradicionales catalana y vasca, a consecuencia de la industrialización y la inmigración de masas obreras, que provocan una reacción introspectiva hiperbólica, hacia valores del pasado medieval (antiliberalismo, corporativismo, integrista, exclusivismo, racismo); 2) la reconstrucción de culturas autóctonas en la periferia del Estado español, promovida a la vez por el factor anterior y la prosperidad burguesa de aquellas sociedades, paralela a la recuperación de antiguas instituciones de autogobierno (la Generalitat catalana y las Diputaciones vascas), que se proyectan hacia nuevas formas de autonomía frente al centralismo en crisis; y 3) la recepción de doctrinas europeas de signo reaccionario (historicismo y organicismo).

C) *Uno, finalmente, de carácter desencadenante*, que pone en marcha efectiva, en términos políticos, el proceso regionalista/nacionalista hasta entonces embrionario y subyacente: la crisis del Estado de la Restauración, que va a detonar, estruendosamente, en

(49) ANTHONY D. SMITH: *Theories of Nationalism*, Nueva York, 1971, pág. 133.

1898, con la bochornosa derrota en la guerra con Norteamérica y la pérdida de las últimas colonias; lo que va a significar la puesta en cuestión de aquél por la burguesía catalana, especialmente dañada por el desastre.

Obvio resulta señalar, congruentemente con lo adelantado en el primer epígrafe, que dicho cuadro sirve de manera fundamental para explicar el arranque del fenómeno, su despliegue político. Lo que quiere decir que sólo es aplicable a los casos catalán y vasco, sobre todo al primero. Y ello tiene que ser así porque los demás son regionalismos/reflejos, realmente. Tal corolario deriva de la propia exposición del método de investigación: los factores determinantes o más profundos, del fenómeno, según nuestro cuadro, no se dan en Galicia, Andalucía, Aragón o cualquier otra parte de la periferia estatal. En dichas regiones, ni el impacto de las transformaciones del capitalismo español, ni la estructura del Estado y de la clase dominante española, propiciaban un vanguardismo regionalista/nacionalista. Al contrario, se trata de áreas subdesarrolladas, de pueblos inconscientes en cuanto a voluntad política colectiva, en virtud, precisamente, de dichas transformaciones y estructura.

Dicha constatación nos sitúa ya ante la explicitación de ambas, que en algunos aspectos hemos adelantado, y que en el espacio de este trabajo no podemos, desde luego, más que esquematizar mucho. Partimos para ello de una tesis y una periodización escueta del capitalismo español en el XIX, que comprende las transformaciones del Estado y la composición de la burguesía en el poder. La primera la exponemos en los siguientes términos: por encima de cualquier otro, el factor que determina el arranque, o intensificación cualitativa, del regionalismo/nacionalismo en España son *las contradicciones entre la fracción hegemónica de la burguesía española, la agraria y la burguesía industrial catalana*. A partir de un determinado límite de las mismas, la segunda intenta conquistar un grado de autonomía que le permita organizar su producción, ampliar sus mercados e intensificar su desarrollo, tras el intento fallido de conquistar y transformar el tipo de Estado montado por la primera (bajo la dependencia del capital extranjero), o alcanzar, al menos, una posición relevante en él. El punto límite a partir del cual los intereses de la burguesía catalana se revelan irreconciliables con la estructura del Estado español se sitúa en un umbral muy concreto:



el desastre del 98. De ahí, el carácter desencadenante del fenómeno centrífugo regionalista/nacionalista que hemos asignado a ese hecho.

Tratemos ahora de sintetizar una periodización del capitalismo español que nos coloque, de la manera más clarificadora posible, ante ese umbral histórico decisivo. Para nosotros, se distinguen tres grandes períodos en el XIX español, cada uno, a su vez con sus fases. El primero abarca todo el proceso de la Revolución Burguesa, que en nuestro análisis culmina con la revolución del 54 (50). Pues bien, todas las tareas inherentes a ese ciclo —la desaparición de las aduanas interiores, o unificación del mercado nacional, sobre todo, pero también las leyes de Banca y Sociedades de 1855, la venta de bienes comunales, con la Desamortización de Madoz, y la liberación anterior del mercado de trabajo con la abolición de los gremios— impulsan un veloz desarrollo del capitalismo en Cataluña y el País Vasco, pese a los contratiempos que representaron para las burguesías de ambas regiones el Arancel de 1841 (51) y la Ley de Ferrocarriles de 1855. «El período que se extiende de 1840-1845 a 1860-1865 —dice Escarra— registra el decisivo florecimiento y auge de la industria catalana» (52). Por lo que respecta al País Vasco, «el traslado de las aduanas interiores a la costa, en 1841, marca el despegue de la moderna industria vasca» (53). La primera empresa siderúrgica se crea en ese año, y en 1857 el Banco de Bilbao. Contradictoriamente, y en virtud de los factores ya expuestos, el desarrollo y resultado de la Revolución Burguesa española pone las condiciones para la liquidación de la prometidora indus-

(50) Lo explicamos en el primero de nuestros libros citados, nota 10.

(51) «Es de notar —dice Pugés— que ante la reforma arancelaria de 1841 formaron un frente único los industriales algodoneros catalanes, los trigueros de Castilla y los metalúrgicos bilbaínos (por su carácter librecambista y la amenaza que suponía para los intereses mencionados la libre importación de manufacturas textiles y metalúrgica, así como del trigo)» (MANUEL PUGÉS: *Cómo triunfó el proteccionismo en España*, Barcelona, 1931, pág. 68).

Tras la oposición a la reforma, dichas tres fracciones de la burguesía española consiguieron que «continuara la prohibición de importar tejidos de algodón, cereales, lana... y buques de menos de 400 toneladas» (*idem*, pág. 70).

(52) EDOUARD ESCARRA: *El desarrollo industrial de Cataluña (1900-1908)*, Grijalbo, Barcelona, 1970, pág. 103.

(53) ORTIZ: obra cit., pág. 41.

trialización de Andalucía, comenzada en las primeras décadas del siglo (54).

El segundo período del siglo XIX español va de 1856 a 1876. Representa dos décadas de crisis del tipo de Estado surgido de la Revolución Burguesa. Arranca la crisis de la recesión bancaria de 1866, la que sigue al año siguiente la penuria alimentaria y atraviesa, políticamente, una primera fase de repudio a la dinastía reinante por las fuerzas liberales y democráticas (Revolución del 68), una segunda de sustitución dinástica (Monarquía de Amadeo de Saboya) y culmina en una tercera de cambio de forma de Estado (I República). Durante este período, los intereses de las burguesías catalana y vasca son atacados formalmente por la política liberal y, en concreto por el arancel librecambista de 1869, pero en la realidad de los hechos no cesó la acumulación del capital en las industrias del País Vasco y Cataluña (55), al tiempo que en el centro y sur de España seguía acumulándose en la agricultura (bajo formas absentistas y latifundiarias) y en Madrid, centro neurálgico, tendía a acumularse el capital financiero-especulativo. Con lo que quedaba ya dibujado el mapa de la división regional del trabajo y la riqueza en España —bajo la ley del desarrollo desigual, típica del capitalismo, y la pauta del subdesarrollo global, correspondiente a la situación de España en el sistema capitalista mundial—, y correlativamente se prefiguran las líneas de fuerzas internas a la clase domi-

(54) Ver JORDI NADAL: *Industrialización y desindustrialización del Sureste español, 1817-1913*, revista «Moneda y crédito», núm. 120, Madrid, 1970.

(55) «Interesados por el mineral de hierro vasco, los ingleses impusieron su carbón a cambio de él, y arrinconando el carbón asturiano, produjeron el raro fenómeno de localizar la industria siderúrgica allí donde están los yacimientos de hierro (Vizcaya) y no donde están los de carbón (Asturias)» (TUÑÓN DE LARA: *La España del siglo XIX*, Librería Española, París, 1971, pág. 202).

En cuanto a la burguesía catalana, logró paliar en este período la amenaza que representaba para sus intereses el Arancel de 1869, consiguiendo, por una parte, la elevación de algunas tarifas en más de un 35 %, mediante su influencia sobre Prim, de otra, hay que tener en cuenta que la Base 5.ª de aquel, la más liberal, se retrasaba 5 años en su aplicación, y sobrevenida la Restauración no llegaría a aplicarse.

La explotación de la fuerza de trabajo se intensificó extraordinariamente durante este período en el País Vasco y Cataluña, con jornadas de trabajo situadas entre las 12 y 16 horas y salarios entre las dos y tres pesetas diarias.



nante española: una burguesía agraria que se erige en hegemónica, aliada a la financiera y subordinada al capital extranjero, dominando el aparato del Estado; una burguesía vasca que se articula sin contradicciones a la fracción hegemónica, a través del negocio bancario (los latifundistas castellanos y andaluces colocan sus rentas agrarias, en buena parte, en los bancos del Norte); y una burguesía catalana fundamentalmente textil que choca con la política de Estado permanentemente, a causa de la subordinación de éste al capital extranjero y, a la vez, de su propia debilidad estructural; carece de un nivel adecuado de concentración, de materia primas, de industria pesada y de un adecuado sistema financiero (56)—, *la cual va a intentar una vía autónoma de desarrollo en el momento* (finales de siglo) *en que el Estado central manifiesta su debilidad e incapacidad de forma rotunda* (arrastrando hacia aspiraciones autonomistas a parte de la burguesía vasca y suscitando un regionalismo reflejo en otras regiones y pueblos del Estado español). Retengamos ya con ello la clave final del inicio de esa gran batalla de descentralización política que cubre todo nuestro siglo xx en curso, y fijemos la pauta metodológica de que sus raíces se encuentran en las transformaciones del capitalismo español, que fueron consecuencia, esencialmente, del lugar que ocupa la Península Ibérica en el sistema capitalista mundial, y más en concreto europeo.

El tercer período del xix español representa la edad de oro de las burguesías catalana y vasca, el punto culminante de la acumulación del capital en sus dos áreas de dominio. En el Norte, puede hablarse de la formación de un capitalismo monopolista a partir del Arancel de 1891 (57). En Cataluña se conocerán dos fases de

(56) Ver *Escarra*, obra cit., Capítulo II.

(57) «Surgieron poderosos capitalistas como Chávarri, Gandarias, Ibarra, etcétera, que partiendo de los beneficios obtenidos en la extracción y exportación de minerales pudieron luego montar las grandes empresas siderúrgicas. La institución de aranceles proteccionistas por Cánovas en 1891 permitió una subida considerable de los precios siderúrgicos, tendente a crear un precio rarificado, de monopolio» (TUÑÓN DE LARA: obra cit., pág. 274). «Fue ahora, además, cuando comenzaron a hacerse efectivas las beneficiosas disposiciones de la Ley de Ferrocarriles de 1896. La producción conjunta de lingote de Altos Hornos y La Vizcaya pasó de 163.210 Tm., en 1898, a 181.558 Tm. en 1899» (JUAN PABLO FUST: *Política obrera en el país vasco, 1880-1933*, Ediciones Turner, Madrid, 1975, págs. 205 y 206.

crecimiento acelerado, la de 1875-1885, conocida como la de la «febre d'or» (58), y la correspondiente a los seis primeros años de puesta en vigor del Arancel proteccionista de 1891, de «rápido desarrollo industrial» (59).

A la vista de esa acumulación ininterrumpida y ascendente del capital industrial en Cataluña puede entenderse lo que representó para su burguesía, en términos económicos y políticos, la pérdida de los mercados coloniales (60), que no afectó a la vasca (61), en un momento en que a su auge industrial se unía la circunstancia de un mercado interior todavía insuficiente (62), por una parte, y por otra, cuando las burguesías europeas llegaban al paroxismo en su expansión colonial e invadían palma o palmo todo el mercado mundial, apoyadas y protegidas militarmente por Estados fuertes. La tentación de una vía autónoma de desarrollo y un ataque descarnado a un Estado que no le servía ya (63), era irreprimible para ella. Las raíces económicas del catalanismo político están tan claras bajo esas condiciones como las vieron en la época hombres tan in-

(58) «La estabilidad política y social impuesta por la Restauración coincidió con una etapa de gran prosperidad para los negocios de la gran burguesía, que abarca de 1875 a 1885..., conocido en Cataluña por la 'febre d'or'» (MIGUEL IZARD: *Industrialización y obrerismo*, Ariel, Barcelona, 1973, página 53).

(59) ESCARRA: obra cit., pág. 115.

(60) «La pérdida de las colonias afectó las exportaciones de los tejidos catalanes comenzando por la industria algodonera... Entre 1885 y 1897, las exportaciones de tejidos de algodón blanco se multiplicaron por diez, pero después de 1898 bajaron de una manera brutal, hasta llegar a cifras muy por debajo de las de 1885» (BORJA DE RIQUER: *Lliga Regionalista: la burguesía catalana i el nacionalisme*, Ediciones 62, Barcelona, 1977, págs. 63 y 64).

(61) Ver JUAN PABLO FUSI: obra cit., pág. 208, en la que se dan datos sobre el avance de la industrialización vasca «posteriores a la guerra de 1898».

(62) «La industria algodonera catalana cerraba el siglo XIX con... la desaparición de un mercado colonial y la falta de un suficiente mercado interior» (MIGUEL IZARD: obra cit., pág. 57).

(63) «Mientras el compromiso con la oligarquía le permitió prosperar, la burguesía catalana no se planteó grandes problemas. Los nacionalistas eran para ella, entonces, un grupo de ideólogos exaltados» (SOLÉ-TURA: obra cit., pág. 198).

formados como Ugarte (64) y Graell (65). La sobreestructura de la empresa se fabricó con materiales ideológicos diversos, el fondo histórico del pueblo catalán, y los efectos del industrialismo sobre él.

(64) «Hemos de decirlo con toda claridad: *en el fondo del catalanismo alienta, sobre todo, una cuestión esencialmente económica*» (JAVIER UGARTE: Prólogo a *El regionalismo*, de MAYNÉ I FLAQUER, Barcelona, 1900, pág. XIV).

(65) «No se acierta, o no se quiere, ver que el problema catalán es el problema de España... ¿Puede caminar a nada peligroso el comercio, la industria y la banca? ¿Cómo ha podido ocurrírsele a nadie?... Si Cataluña no hubiese tenido tesón para sostener contra viento y marea las ideas del proteccionismo ¿qué sería hoy de España? De la misma suerte, si no tenemos ahora el mismo tesón para *la reforma en la esfera económica y política* ¿qué será de España antes de mucho?... Claro es que hay otras razones... precedentes históricos y raíces muy añejas... *Pero los problemas más agudos radican en Barcelona y su provincia... Reservar el trabajo para los obreros catalanes, como se ha proyectado, será inhumano para los forasteros. Barcelona, pues, necesita desarrollar su producción*, algo estancada desde la pérdida de las colonias, y para ello es indispensable... *que se reforme el arancel abaratando las materias primas, ... creando una zona neutral...; que se le entregue el puerto*, para atraer la navegación y rivalizar con Marsella y Génova, que amenazan el tráfico de Barcelona...; toda una serie de medidas para *constituir una nueva Bélgica dentro de la nación española...*» (GUILLERMO GRAELL: *La cuestión catalana*, Barcelona, 1902, págs. 3 a 30).

LAS AUTONOMIAS EN LA SEGUNDA REPUBLICA

Juan Antonio Lacomba
Catedrático de la Escuela Universitaria
de Estudios Empresariales.
MALAGA

Se ha escrito que el regionalismo es «un movimiento de reivindicación mediante el cual grupos inferiores al Estado pretenden alcanzar la mayor autonomía posible en su gestión. Una de sus características más importantes es que considera la región como una realidad social con características propias, y no simplemente como un soporte geográfico para la autonomía administrativa. Las fórmulas regionalistas son, pues, las que reivindican para las regiones históricas la autonomía administrativa» (1). Así pues, el regionalismo: a) reconoce y reivindica derechos para áreas peculiarmente caracterizadas por la cultura, la historia, etc., que reciben el nombre de «regiones históricas»; b) persigue una autonomía, no sólo administrativa, sino política, en mayor o menor grado, pero que incluso considera una cierta capacidad legislativa; c) tiende, dentro del mantenimiento de una «unidad nacional superior» (Estado nacional), a una peculiar organización político-administrativa que se aproxima al *Estado federal* (aunque sin llegar a él) y que algunos

(1) HERNÁNDEZ LAFUENTE, A.: *La Constitución de 1931 y la autonomía regional*. Madrid. Fund. J. March. Serie Universitaria, 1978, págs. 39-40. Para una visión de conjunto del problema autonómico de la II República, ver la obra del mismo autor, *Autonomía e integración en la Segunda República*. Madrid. Encuentro. 1980.

han llamado *Estado regional* (2). En suma, el regionalismo —como proyecto político— se sitúa en el punto de confluencia entre una descentralización administrativa y una autonomía teñida de matices políticos, aunque más decantada hacia esta vertiente; si la inclinación se acentúa mucho (cierto poder de autodeterminación; asunción de amplias facultades legislativas), se está muy próximo al federalismo (3). Sucintamente, ésta puede ser la caracterización esencial del regionalismo. Su aparición en el proceso histórico español obedece —entre otras causas— a una crisis del centralismo frente al que el regionalismo, con una innegable ideología socialista, trata de ofrecer una alternativa política. Federalismo y regionalismo irrumpen así en la historia española estrechamente vinculados (4).

A través del tiempo, en España, como en otros países, se ha producido una evolución, aun no terminada puesto que en ello estamos en estos últimos años, que va desde el centralismo, la centralización a la descentralización administrativa, de ésta a la autonomía de las regiones, y de la autonomía regional hacia un Estado regional teñido de matices federales (5). En lo que podemos considerar *el regionalismo histórico español*, o sea, el que se detiene en 1936, sin llegar a la compleja actualidad del «Estado de las autonomías», se pueden observar, *grosso modo*, tres momentos diferentes (6). Vamos a bosquejarlos esquemáticamente.

(2) FERRANDO BADIA, J.: *Formas de Estado desde la perspectiva del Estado Regional*. Madrid. Inst. de Est. Políticos. 1965; del mismo autor: «La región y el Estado regional», en *Revista Española de la Opinión Pública*, núm. 47, enero-marzo 1977.

(3) SIMÓN TOBALINA, J. L. de: *El Estado autonómico y sus matices federales*. Madrid. Inst. de Est. de Administración Local. 1981.

(4) Para esta relación regionalismo/federalismo, pueden verse: SOLÉ-TURA, J.: *Catalanisme i revolució burgesa. La síntesi de Prat de la Riba*. Barcelona. Ed. 62. 1967. GONZÁLEZ CASANOVA, J. A.: *Federalisme i autonomia en Catalunya (1868-1938)*. Barcelona. Curial. 1974. FERRANDO BADIA, J.: *Historia político-parlamentaria de la República de 1873*. Madrid. Edicusa. 1973. LACOMBA, J. A.: *Cuatro textos políticos andaluces (1883-1933)*. Prólogo de J. Cazorla. Granada. Universidad. 1979.

(5) SIMÓN TOBALINA, J. L.: *Op. cit.*, Parte II, págs. 31 y sigs.

(6) Para una visión de conjunto de regionalismo español puede consultarse MARTÍN ARTAJO, R.; ORDUÑA REBOLLO, E.; SANTAMARÍA PASTOR, J. A.: *Documentos para la historia del regionalismo en España*. Madrid. Inst. de Estd. de Administración Local. 1977.

En primer lugar, *la pura etapa regionalista*, básicamente burguesa, en cuanto a la clase social directora del proceso, aunque con un cierto arrastre popular, con objetivos regeneracionistas y modernizadores. Ante el fracaso del Estado de la Restauración buscan culminar, desde los planteamientos regionales, la revolución burguesa española (7). Apéndice de este proceso, y forma «diluida» de autonomía regional concedida por el poder central, serán las Mancomunidades provinciales (R. D. de 18 de diciembre de 1913), con su plasmación en la Mancomunidad de Cataluña (8). En cualquier caso, esta primera etapa regionalista, que arranca en el último tercio del XIX, alcanza, en líneas generales, hasta finales de la I Guerra Mundial.

Más o menos en torno a 1918 se inicia la *fase nacionalista* del fenómeno. Varios acontecimientos así lo hacen ver: las elecciones legislativas de ese año movilizan el nacionalismo vasco burgués y consolidan el catalanismo, igualmente burgués; los movimientos regionalistas del País Valenciano, Galicia y Andalucía, esencialmente de base pequeñoburguesa (y más débil empuje), se radicalizaran claramente y adoptan planteamientos decididamente nacionalistas, hablando de «autonomías integrales», «nacionalidad», «realidad nacional», etc. (9). No obstante, hay que decir que éste que se podría llamar *nacionalismo emergente* de 1918-1920, es más una reivindicación de la personalidad histórica y cultural de las regiones (lo que es coherente con la época y las clases sociales que lo propugnan), que una búsqueda de autogobierno e independencia. En otras palabras: prima aún lo cultural sobre lo puramente político, aunque este matiz emerja de manera cada vez más acusada (10).

(7) Ver a este respecto, como ejemplo, el libro de J. SOLÉ-TURA: *Catalanisme i revolució burgesa...*, ya cit.

(8) SIMÓN TOBALINA, J. L.: *Op. cit.*, págs. 57-74.

(9) He aquí una bibliografía mínima orientativa sobre esta cuestión: el caso catalán puede verse en J. M. POBLET: *El moviment autonomista a Catalunya dels anys 1918-1919*. Barcelona. Portic. 1970. El caso vasco en S. G. PAYNE: *El nacionalismo vasco. De sus orígenes a ETA*. Barcelona. Dopesa. 1974. El caso valenciano en A. CUCO: *El valencianisme polític. 1874-1936*. Valencia. Garbí. 1971. El caso gallego en C. A. ZUBILLAGA BARRERA: *El problema nacional de Galicia*. Montevideo. 1974. El caso andaluz en J. A. LACOMBA: «Pequeña burguesía y revolución regional», en *Aproximación a la historia de Andalucía*. Barcelona. Laia. 1979.

(10) Como hitos significativos de este momento de viraje pueden señalarse: en Cataluña, el discurso de Cambó en el Teatro Bosque el 16 de diciembre de 1918; en Galicia, la Asamblea de Lugo del 17-18 de noviembre de 1918, en la que se fija el programa del nacionalismo gallego, con petición de autonomía integral, cooficialidad del gallego y del castellano y planteamiento federal; en el País Vasco, la gran Asamblea de autonomistas navarros en Pamplona, el 30 de diciembre de 1918, en la que se pidió la restitución total e inmediata de las «leyes viejas» navarras, así como las peticiones de los nacionalistas vascos, a principios de 1919, de una amplia autonomía foral; en Andalucía, el *Mani-*

Por último, con la II República se entra en la *fase autonomista*, en la que el planteamiento inicial, fundamentalmente catalán y vasco, de un *nacionalismo federalista*, en cuanto a sus contornos políticos, se verá retrotraído a una pura y limitada *autonomía*, articulada a través de Estatutos de laboriosa gestación. Mediante éstos, las comunidades autónomas tendrán su propia organización político-administrativa, así como la potestad de dar leyes destinadas a formar parte del ordenamiento jurídico estatal, pero siempre dentro de los límites marcados por la Constitución. De esta manera, el poder central se disgregará en una serie de ámbitos autónomos, pero que no gozarán de *autonomía constituyente* (y mucho menos, de soberanía), por cuanto su ordenamiento estatutario derivará del poder constituyente, único estatal (11).

1. ANTECEDENTES: EL PACTO DE SAN SEBASTIAN

«La serie de reuniones que entre las fuerzas de oposición se intensifican en la primera mitad de 1930, buscando la coincidencia de esfuerzos republicanos dirigidos a terminar con un régimen debilitado y en desprestigio, culminan a mediados del mes de agosto de ese año en San Sebastián» (12). Lo que será la política y la problemática regionalista de la II República tiene su origen en el llamado *Pacto de San Sebastián* de 17 de agosto de 1930 (para algunos, pesada hipoteca con que tuvo que cargar el régimen republicano). Asistieron a esa reunión representantes de grupos políticos antimonárquicos (13), con el objeto de articular un programa de acción común que encuadrase a las fuerzas políticas y sindicales en la lucha contra el régimen monárquico. «Lo que en aquella inicial toma de contacto entre fuerzas de la oposición quedó ligado, fue trascendental para el destino de España» (14)

fiesto de Córdoba, de 1 de enero de 1919, en donde se habla de Andalucía como «realidad nacional». Todos estos acontecimientos, y otros que podrían añadirse, muestran la decantación hacia planteamientos más «nacionalistas» de las posturas anteriores.

(11) HERNÁNDEZ LAFUENTE, A.: *La Constitución de 1931...*, pág. 44; del mismo, *Autonomía e integración...*, págs. 221-246.

(12) HERNÁNDEZ LAFUENTE, A.: *Autonomía e integración...*, pág. 35.

(13) Una relación de los asistentes en M. MAURA: *Así cayó Alfonso XIII...*, Barcelona, Ariel, 1966, págs. 69-79; sobre la implantación de las fuerzas políticas participantes, HERNÁNDEZ LAFUENTE, A.: *Autonomía e integración...*, páginas 18-34.

(14) HERNÁNDEZ LAFUENTE, A.: *Autonomía e integración...*, pág. 17.

Al iniciarse la sesión, un representante catalán, al parecer Carrasco Formiguera, planteó la necesidad de acordar que el advenimiento de la República debería entrañar la más absoluta autonomía para Cataluña, que recababa su derecho a la autodeterminación para darse a sí misma el régimen que le conviniera. Tras una discusión generalizada se llegó a una conclusión, según M. Maura, *unánime*: que la República no podía contraer más compromiso previo con Cataluña que el de llevar al Parlamento Constituyente un Estatuto de Autonomía, siempre y cuando el pueblo catalán, consultado mediante elecciones libres, declarase que deseaba la autonomía; hasta ese preciso instante Cataluña no gozaría de ningún privilegio en relación con las demás regiones españolas (15). Los representantes catalanes dieron a la publicidad una nota en la que exponían su participación y señalaban el «explícito reconocimiento, por parte de todas las fuerzas republicanas españolas, de la realidad viva del problema de Cataluña», así como del compromiso de dar solución a la «cuestión catalana a base del principio de autodeterminación», concretado en un proyecto de Estatuto (16). Por su parte, Alcalá Zamora ha escrito que fue admitido que «formulada su aspiración por Cataluña, se sometiera el Estatuto a la libre resolución de las Cortes Constituyentes, cuya Ley Fundamental sería la norma delimitadora de las autonomías regionales y de las atribuciones intrasmisibles del poder central» (17).

Al parecer hubo también una propuesta de Casares Quiroga, similar a la de los catalanes, en relación con Galicia y País Vasco, que dio lugar a réplicas vivas y enérgicas de Prieto y de Sasiain, que presidía la reunión (18). El comunicado final para la prensa, re-

(15) MAURA, H.: *Op. cit.*, págs. 71-72. Con respecto a la intervención catalana, Ayguade señala que fue él y no Carrasco Formiguera, quien planteó la cuestión, y ofrece al respecto nuevos datos sobre lo allí tratado (AYGUADE, J.: *Catalunya i la Revolució*, Barcelona, 1931). Otros participantes —Azaña, Alcalá Zamora, Lerroux...— así como también Mola, han dejado sus versiones, sobre la reunión, en sus correspondientes *Memorias*.

(16) *La Publicitat*, 19 de agosto de 1930; apud HERNÁNDEZ LAFUENTE, A.: *Autonomía e integración...*, págs. 37-38.

(17) ALCALÁ ZAMORA, N.: *Memorias*, Barcelona, Planeta, 1977, pág. 136.

(18) Expone este dato Ayguade en su obra citada y lo recoge E. DE GUZMÁN: «El Pacto de San Sebastián», en *Triunfo*, núm. 672, 16 agosto 1975, págs. 20-24, que añade además otras noticias que ayudan a perfilar el valor político de la reunión.

dactado por Prieto, quedó conscientemente muy general y difuso, para no comprometer a nadie, ya que no hubo acuerdos escritos y lo de San Sebastián, al decir de M. Maura, fue «un auténtico Pacto entre caballeros» (19).

«Dos fueron las resoluciones fundamentales en las que coincidieron unánimemente los representantes de los partidos reunidos: la actuación conjunta para instaurar un régimen republicano y el reconocimiento del problema catalán, esbozando las bases del procedimiento para resolverlo» (20). Por todo ello, se puede afirmar que en el Pacto de San Sebastián se decidió *la puesta en marcha de una política regionalista autonómica por parte de la futura República*. Por eso, como escribía S. Varela, «la II República llegó con el compromiso histórico de resolver los problemas de los «hechos diferenciales» planteados en algunas regiones, especialmente en Cataluña» ya que estos «venían siendo, desde hacía años, el más importante factor de complicación y enrarecimiento de la vida política española» (21). En suma, y en consonancia con los relatos de los asistentes, parecen desprenderse las siguientes cuestiones:

1. La moderación y el temor de los partidos de izquierda ante los planteamientos autonómicos, lo que pone de manifiesto, como luego se comprobará, su rechazo del federalismo como fórmula del Estado, así como de la autodeterminación política de las regiones.
2. Que no se prejuzga en absoluto la decisión de las posteriores Cortes Constituyentes, lo que hizo posible, sin romper lo pactado, la actuación del Gobierno contra el intento de Maciá de proclamar en Barcelona, antes de que en Madrid lo fuese la República, la «República Catalana como Estado integrante de la Federación Ibérica».
3. Que se aceptaba, aunque dentro de unos «controles» la reivindicación de Cataluña, pero que había fuertes reticencias ante la posible acción, en este sentido, de otras regiones (22).

(19) Ver comunicado, que tuvo amplia difusión en la prensa, en M. MAURA: *Op. cit.*, págs. 72-79. Para las «versiones ortodoxas» sobre el Pacto, HERNÁNDEZ LAFUENTE, A.: *Autonomía e integración...*, págs. 42-43.

(20) HERNÁNDEZ LAFUENTE, A.: *Autonomía e integración...*, pág. 17.

(21) VARELA, S.: *El problema regional en la II República española*, Madrid, Unión Edit., 1976, pág. 19.

(22) LACOMBA, J. A.: «La II República española y las autonomías. El caso andaluz», en *Revista de Estudios Regionales*, Vol. II, Extraord., 1980, págs. 76-77.

En definitiva, lo único que en verdad quedó claro en San Sebastián, tal como escribió *El Pueblo Vasco*, fue que estuvieron todos conformes «en conceder a Cataluña facultades para redactar el Estatuto de sus libertades y someterlo a las Cortes Constituyentes» (23).

II. LA SEGUNDA REPUBLICA Y LAS AUTONOMIAS.

A lo largo de la II República, el ritmo y la intensidad del proceso autonómico sufrió los vaivenes que tuvo en sí misma la dinámica política republicana: actitud propicia durante las etapas de gobierno de izquierdas y posturas contrarias durante el período de mandato de las derechas. Por ello, a mi entender, el problema regionalismo/autonomías vivió tres momentos diferentes: a) el más decisivo, durante la primera fase de la República («social-azañismo», 1931-33); b) la dura etapa de «reacción» del bienio «radical-cedista» (1934-febrero 1936); c) la aceleración de los planteamientos autonómicos a partir de febrero de 1936, trayectoria cortada o distorsionada por el estallido de la guerra civil.

A) La etapa republicano-socialista (1931-1933): la irrupción de las autonomías.

Es claramente el momento clave del proceso autonómico de la II República. En él se recoge y reasume el pasado, al tiempo que se plantea y se trata de articular el futuro. Básicamente, las coyunturas fundamentales del período 1931-33 fueron: 1) la eclosión autonómica radicalizada de los primeros momentos, tipificada en la acción de Maciá en Cataluña, el *Manifiesto* vasco de Guernica y la posición federal de los andalucistas de Blas Infante; todo ello culminado en el referéndum catalán; 2) la discusión constitucional en las Cortes, en particular sobre el Título I («Organización Nacional»), en donde se encuentran los artículos que fijan las líneas básicas a las que deberan ceñirse las autonomías; 3) el debate en

(23) Cit. por FERNÁNDEZ ALMAGRO, M.: *Catalanismo y República española*, Madrid, Espasa Calpe, 1932, págs. 143-144; reproduce este artículo RAMÍREZ JIMÉNEZ, M.: *Los grupos de presión en la Segunda República española*, Madrid, Tecnos, 1969, pág. 287.

las Cortes, en 1932, del Estatuto de Cataluña; 4) el despliegue generalizado de los esfuerzos autonómicos en diversas regiones.

1. En el mismo momento en que nace la República, estalla el problema regional ante la acción de Macía en Barcelona, ya señalada (24). Invocando el compromiso contraído en el Pacto de San Sebastián el Gobierno provisional español convenció a Macía, pocos días después, para sustituir la «República Catalana», por la vieja institución de la *Generalitat*, que sería el gobierno regional encargado de poner en marcha el proceso autonómico (25). Junto a esta iniciativa catalana hay que situar el *Manifiesto* vasco de Guernica. En efecto: el Gobierno hubo de suspender una Asamblea de los Municipios Vizcaínos, convocada por los nacionalistas vascos para el 17 de abril en Guernica; no obstante, de allí salió un *Manifiesto* en el que se exponía el deseo de los Ayuntamientos de Vizcaya de «constituir un Gobierno republicano vasco vinculado a la República federal española». Días más tarde, retrocediendo, al igual que los catalanes, a aspiraciones más modestas, la Sociedad de Estudios Vascos comenzó la elaboración de un anteproyecto de autonomía que el 14 de junio sería aprobado por los representantes de los Municipios vascos y navarros en Estella (26). Por último, hay un radicalismo autonomista inicial, paralelo a los anteriores, en algunos sectores de Andalucía. Lo encontramos, por ejemplo, en el andalucista R. Castejón, quien propone una organización del Estado

(24) BALCELLS, A.: *Cataluña contemporánea. II. 1900-1936*, Madrid, Siglo XXI, 1974, pág. 24; también ARRARAS, J.: *Historia de la Segunda República española*, vol. I, Madrid, Ed. Nacional, 1970, págs. 71-81.

(25) Para resolver esta cuestión, el 18 de abril de 1931, viajaron a Barcelona tres ministros del Gobierno Provisional de la República: Nicolau d'Olwer, M. Domingo y F. de los Ríos. Un Decreto del Gobierno Provisional, de 21 de abril, daría cuerpo nominativo al acuerdo alcanzado. Una síntesis sobre el nacimiento y sentido de la *Generalitat* en BALCELLS, A.: «La Generalidad, concesión de un Estado centralista», en *Historia Internacional*, núm. 13, abril 1976.

(26) AGUIRRE LECUBE, J. A. de: *Entre la libertad y la revolución: 1930-1935. La verdad de un lustro en el País Vasco*, Bilbao, Ed. Verdes Achiricas, 1935, págs. 17-18; apud S. VARELA: *Op. cit.*, págs. 21-22. Este proyecto de la Sociedad de Estudios Vascos, presentado al Gobierno el 22 de septiembre, será rechazado por no adaptarse a los principios constitucionales. Es el primero de los tres proyectos de Estatuto que redactaron los vascos.

de tipo federal (27); pero sobre todo tiene su expresión más acabada en Blas Infante, en cuyos escritos y discursos de estos primeros tiempos republicanos, se entremezclan las peticiones de autonomía municipal, algunos aspectos socializantes y planteamientos decididamente federales y que confluyen en la búsqueda y consecución de la «República Andaluza o Estado libre o autónomo de Andalucía» (28).

De todas formas, el primer ramalazo, radical y federalista, de la cuestión regional, fue amortiguado por el Gobierno. Había sido una coyuntura difícil, que logró superarse y, que puso de manifiesto, frente a las reivindicaciones «máximas» de algunas regiones, la tibieza y reticencias de buena parte de las fuerzas políticas ante el hecho autonómico. El 2 de agosto de 1931 se celebraba por fin, el referéndum sobre el Estatuto de Autonomía de Cataluña, que había quedado redactado el 20 de junio, tomando como base el proyecto de Estatuto de 1919. Este, conocido como «Estatuto de Nuria», cuyos poderes serían seriamente recortados por las Cortes, se fundamentaba en el derecho de autodeterminación y constituía a Cataluña como «Estado autónomo» cuyo órgano representativo sería la Generalidad; el Estatuto señalaba las competencias que correspondían al Estado central, las que serían compartidas y las que quedarían en exclusiva a la Generalidad; una Hacienda propia permitiría que Cataluña organizase por sí misma su cultura y su sistema de enseñanza.

La campaña de propaganda a su favor, aunque corta, fue intensa. De ello se encargaron algunos partidos, en especial la *Esquerra Republicana de Catalunya* y la *Unio Socialista de Catalunya*, aunque las restantes formaciones políticas catalanas manifestaron también, más o menos decididamente, su adhesión. Los resultados fueron los que se exponen a continuación:

(27) CASTEJÓN, R.: «Es Estado federal» y «Regiones y Territorios», en *La Voz de Córdoba*, 2-VI-1931 y 6-VI-1931; ver RUIZ LAGOS, M.: *El andalucismo militante*, Jerez, 1979, págs. 194-195; desarrollo más esta cuestión en mi artículo «La II República y las autonomías», págs. 85-87.

(28) RUIZ LAGOS, M.: *El andalucismo...*, págs. 195-201; LACOMBA, J. A.: «La II República...», pág. 87; INFANTE, B.: *La verdad sobre el complot de Tablada y el Estado libre de Andalucía*, Sevilla, 1931 (hay una reed., Granada, Aljibe, 1979), págs. 42-44 y 66-67. Sobre Blas Infante: ORTIZ DE LANZAGORTA, J. L.: *Blas Infante. Vida y muerte de un hombre andaluz*, Sevilla, Autor, 1979; LACOMBA, J. A.: *Blas Infante. La forja de un ideal andaluz*, Granada, Aljibe, 1979.

CUADRO I
REFERENDUM SOBRE EL ESTATUTO CATALAN

	<i>Cifras absolutas</i>	%	% sobre votantes
Censo electoral	792.574	100	
Votantes	597.722	75,42	100
Abstenciones	194.852	24,58	
Votos sí	593.335	74,86	99,2
Votos no	3.286	0,41	0,5
Votos nulos o blancos ...	1.001	0,13	0,1

FUENTE: HERNÁNDEZ LAFUENTE, A.: *Autonomía e integración...*, página 377.

Como se advierte, el número de votantes superó los dos tercios del censo que luego se exigirían en la Constitución y quedó igualmente patente que el consenso en torno a la autonomía de Cataluña tenía el apoyo de una muy extensa mayoría de la población. El proyecto referendado se presentó a las Cortes el 13 de agosto, antes de que comenzaran los debates sobre la Constitución (29).

2. Muchas reticencias y tensiones, en relación con el tema autonómico, se evidenciaron en la discusión constitucional, en particular, en lo referente al Título I («Organización Nacional», artículos 8-22), en donde se precisaban los límites de las autonomías regionales. Previamente, las Cortes, en el *Preámbulo* y en las *Disposiciones Generales*, fijaron dos conceptos clave que condicionaban el resto de la Constitución, en especial, en lo referente a la cuestión regional: *el titular de la soberanía* y *la fórmula de Estado*. Con respecto al *titular de la soberanía*, se proclamaba a España, sin reservas, como tal y, consecuentemente, se desautorizaba toda pre-

(29) Para toda esta problemática, una exposición clara y sintética en HERNÁNDEZ LAFUENTE, A.: *Autonomía e integración...*, págs. 327-349 y 376-381. Para un análisis más detallado, GONZÁLEZ CASANOVA, J. A.: *Federalisme i autonomia...*, y, en particular, GERPE LENDIN, M.: *L'Estatut d'Autonomia de Catalunya i l'Estat Integral*, Barcelona, 1977. Sobre los partidos políticos en Cataluña, I. MOLAS: *El sistema de partidos políticos en Cataluña (1931-1936)*, Barcelona, Península, 1974.

tensión, por parte de las regiones, a compartirla (30). En relación con la *fórmula de Estado*, en el artículo 1.º se decía: «La República constituye un Estado integral, compatible con la autonomía de los Municipios y las Regiones». Aparecía así el concepto de *Estado integral*, intento de solución ecléctica aplicada con el fin de resolver la cuestión de los regionalismos periféricos, y que venía a evidenciar el rechazo consciente del *Estado federal* y la búsqueda de un tipo de Estado en donde *no pudiese existir la soberanía compartida* (31).

El 22 de septiembre comenzaba a debatirse el Título I. Se ha señalado que la fórmula regionalista estaba pensada para los catalanes, sin prever la posibilidad de extensión a otras regiones, con lo que la Constitución concebía los Estatutos como *posibilidad*, fórmula contra la que se levantó Ortega, pidiendo que, puestos a darla a «dos o tres regiones ariscas», se estableciese la autonomía por igual para todas las regiones españolas (32). En definitiva, el Título I (artículos 8-22), al configurar la «cuestión regional», precisaba: a) la posibilidad de «organizarse en región autónoma» (artículo 11); b) las condiciones para alcanzar la autonomía (artículo 12), señalando tres pasos fundamentales: propuesta de Ayuntamientos que comprendan las 2/3 partes del censo electoral; aceptación, en plebiscito, por las 2/3 partes del censo electoral, por lo menos; aprobación final por las Cortes; al tiempo, se rechazaba «la federación de regiones autónomas» (art. 13); c) el reparto de las competencias entre el Estado y la región, así como los poderes de ésta y sus limitaciones (artículos 14-21); d) por último, la posibilidad de renuncia de una provincia o parte de ella a formar parte de la región autónoma (artículo 22). En conclusión, para Hernández Lafuente», en la Segunda República Española, el concepto de autonomía se deslinda comple-

(30) Para la cuestión del *titular de la soberanía*, HERNÁNDEZ LAFUENTE, A.: *La Constitución de 1931...*, págs. 8-13; del mismo, *Autonomía e integración...*, págs. 228-231.

(31) En relación con el *Estado integral*, HERNÁNDEZ LAFUENTE, A.: *La Constitución...*, págs. 14-23 y 45-51; del mismo, *Autonomía e integración...*, páginas 231-239; su consideración como categoría política singularizada, distinta del Estado unitario y del federal en FERRANDO BADIA, J.: *Formas de Estado...*, ya citado. Sobre estos y otros problemas en torno a la Constitución; PÉREZ SERRANO, N.: *La Constitución española de 9 de diciembre de 1931*, Madrid, Rev. de Derecho Privado, 1932; JIMÉNEZ DE ASÚA, L.: *La Constitución de la democracia española y el problema regional*, Buenos Aires. Losada, 1946.

(32) Discurso de Ortega en DSCC, 4-IX-31; VARELA, S.: *Op. cit.*, páginas 48-51. Ya en las Cortes señaló Sainz Rodríguez que la Constitución se elaboró «bajo la preocupación de dar una solución al problema de Cataluña» (Cit. por SIMÓN TOBALINA, J. L. de: *Op. cit.*, pág. 77).

tamente del de soberanía. La autonomía de las regiones no nace de su condición de ente soberanos, sino que es el Estado, único detentador de la soberanía, quien en definitiva aprueba los Estatutos autónomos, reconociéndole y concediéndole a las regiones que lo solicitan la condición de región autónoma» (33).

3. Si duro fue el debate del Título I, más lo fue aún la discusión del Estatuto catalán. El 9 de abril de 1932 se presentaba al Parlamento el proyecto ultimado por la Comisión parlamentaria, que difería sustancialmente del que había entregado la *Generalitat*; finalmente, entre mayo y septiembre, se desarrolló el debate en las Cortes (34). Fue una ardua batalla de brusca lucha parlamentaria, durante cuatro meses, en la que se evidenció el rechazo tajante por las fuerzas políticas de izquierda de lo que podríamos llamar una «autonomía plena» que hiciera peligrar la unidad de la nación, y su aceptación, únicamente, de unas fórmulas estatutarias que concedían una «autonomía administrativa», bajo el control y la soberanía total del Estado (35). La actitud de las fuerzas políticas, esquemáticamente, fue la siguiente: a) por un lado, oposición de todos los grupos no representados en el Gobierno, a excepción de galleguistas, nacionalistas vascos y federales; gran importancia tuvo, en esta oposición, la actuación de los intelectuales del grupo *Al Servicio de la República* (en particular, Unamuno y Ortega), que combatieron fuertemente el Estatuto, llegando a afirmar Ortega que «el problema catalán es un problema que no se puede resolver, que sólo se puede conllevar» (36); b) por otro lado, hubo una seria reticencia de socialistas y radical-socialistas, que formaban parte del Gobierno, pero que se resistían a ampliar las concesiones

(33) HERNÁNDEZ LAFUENTE, A.: *La Constitución de 1931...*, págs. 44-45. Sobre las similitudes y diferencias en los pasos hacia la autonomía, en las Constituciones de 1931 y 1978, LACOMBA, J. A.: «La II República...», pág. 81, nota 26.

(34) El Estatuto fue definitivamente aprobado el 9 de septiembre de 1932, en una votación nominal que arrojó 314 votos a favor y 24 en contra, siendo promulgado el 15 del mismo mes. Durante la discusión hubo multitud de escritos y actos en pro y en contra del Estatuto (RAMÍREZ JIMÉNEZ, M.: *Los grupos de presión...*, págs. 291-295). El texto resultante, muy «disminuido» con respecto al proyecto original, constaba de 18 artículos y una disposición transitoria.

(35) LACOMBA, J. A.: «La II República...», pág. 82.

(36) Cit. por SIMÓN TOBALINA, J. L. de: *Op. cit.*, págs. 85-86

autonómicas (37); c) por último, el apoyo «táctico» de los republicanos azañistas (38).

En definitiva, el análisis de los debates sobre el Estatuto catalán pone de manifiesto la compleja y contradictoria «cuestión regional» de la II República, al tiempo que muestra las reservas, ante este espinoso problema, de todas las fuerzas políticas no regionales. Pudo salir adelante, trabajosamente, gracias, de una parte, a la «coyuntura política» que hizo posible lo que se ha llamado el «entrecruzamiento de intereses» (la sublevación de Sanjurjo, el 10 de agosto de 1932, aceleró, entre otras cosas, la discusión parlamentaria del Estatuto catalán), y de otra, a más de la actuación de Azaña, presionando a los partidos en el Gobierno, a los esfuerzos y colaboración de los diversos grupos regionalistas presentes en las Cortes (39).

4. En esta primera etapa republicana se pusieron en marcha, además del caso catalán, único culminado, muchos otros intentos autonómicos. Es de destacar el vasco que, tras no pocas dificultades, llegaría a buen fin, ya comenzada la guerra civil (40). Desde el principio quedó condicionado por tres problemas: la escasa armonía entre el movimiento municipalista, de inspiración nacionalista, y las Comisiones Gestoras de las Corporaciones Locales, fieles al Gobierno Central; la resistencia navarra a adherirse al Estatuto vasco; la postura inicial del PNV de concertarse con la derecha parlamen-

(37) Las reservas del PSOE se comprueban consultando *El Socialista* de los meses que duró el debate. Durante la discusión del Estatuto hubo algunos choques entre diputados socialistas y otros de *Esquerra de Catalunya*. Ha vuelto sobre el tema A. BALCELLS: «Anarquistas y socialistas ante la autonomía catalana. 1930-1936», en *La crisis del Estado español. 1898-1936*, Madrid, Edicusa, 1978.

(38) Para la actuación de AZAÑA ver el tomo IV de sus *Obras completas. Memorias Políticas y de Guerra (1931-1939)*, México, Oasis, 1968. Un bosquejo de las posiciones de los distintos grupos políticos ante el tema de la autonomía de las regiones, en HERNÁNDEZ LAFUENTE, A.: *Autonomía e integración...*, págs. 124-162.

(39) VARELA, S.: *Op. cit.*, págs. 87-121; LACOMBA, J. A.: «La II República...», págs. 82-83; SIMÓN TOBALINA, J. L. de: *Op. cit.*, págs. 85-87.

(40) Una síntesis de la problemática vasca, además de en el libro de PAYNE, ya señalado, y en el de AGUIRRE LECUBE, ya citado, en GARCÍA VENERO, M.: *Historia del nacionalismo vasco. 1793-1936*, Madrid, Ed. Nacional, 1945; desde otros supuestos, J. M. CASTELLS: *El Estatuto Vasco*, San Sebastián, Haramburu, 1976.

taria para la defensa, en el tema constitucional, de la Iglesia. Por ello, y por la presencia del PSOE en el Gabinete, el Gobierno no se mostró propicio al autonomismo vasco, que venía de la mano de la «derecha» (41). Hubo tres proyectos de Estatuto:

a) El de Estella, redactado por la Sociedad de Estudios Vascos, aprobado el 14 de junio de 1931 por los Ayuntamientos, con el asentimiento de nacionalistas, tradicionalistas y restantes sectores católicos vasconavarros; presentado el 22 de septiembre, este texto no encontró en las Cortes ambiente favorable; b) un nuevo Estatuto, elaborado por una Comisión mixta, fue aprobado en Vitoria, el 21 de marzo de 1932, por las Comisiones Gestoras de las Diputaciones de Alava, Guipúzcoa, Vizcaya y Navarra; sin embargo, en la Asamblea general de Ayuntamientos, celebrada en Pamplona el 19 de junio de 1932, los representantes de Navarra lo rechazaron por 123 votos contra 109 y 35 abstenciones; desde este momento Navarra se desentendió del Estatuto; c) con ocasión de firmarse el Estatuto de Cataluña, Prieto sugirió al PNV la redacción de un nuevo proyecto, en lo posible, similar al catalán; sobre la base del anterior, surgió un nuevo texto, adaptado sólo a las tres provincias vascas, que, aprobado por la Asamblea de Ayuntamientos, en Vitoria, el 6 de agosto de 1933, sería finalmente sometido a referéndum (42).

Convocado el referéndum para el 5 de noviembre de 1933, además de los nacionalistas, las fuerzas republicanas apoyaron el plebiscito; en general no hubo ninguna oposición, de manera oficial, al voto afirmativo. Los resultados:

CUADRO II REFERENDUM SOBRE EL ESTATUTO VASCO

	<i>Cifras absolutas</i>	%	<i>% sobre votantes</i>
Censo electoral	489.887	100	
Votantes	426.309	87,02	100
Abstenciones	63.578	12,98	
Votos sí	411.756	84,05	96,59
Votos no	14.196	2,90	3,33
Votos nulos y blancos ...	357	0,07	0,08

FUENTE: HERNÁNDEZ LAFUENTE, A.: *Autonomía e integración...*, página 383.

(41) SIMÓN TOBALINA, J. L. de: *Op. cit.*, págs. 92-93.

(42) SIMÓN TOBALINA, J. L. de: *Op. cit.*, págs. 93-95, y HERNÁNDEZ LAFUENTE, A.: *Autonomía e integración...*, págs. 349-359.

El voto mayoritario fue amplio y contundente. Sin embargo, desglosando los datos por provincias, contrasta el bajo porcentaje de votantes de Alava, con los muy altos de Guipúzcoa y Vizcaya (43).

En este proceso hay que situar los restantes esfuerzos en busca de las autonomías. En Andalucía, Blas Infante y los andalucistas movilizaron a las Diputaciones. Ello desembocó en la Asamblea de Córdoba de 29-31 de enero de 1933, en donde, tras serias dificultades, se logró redactar un *Anteproyecto de Bases para el Estatuto de Andalucía*, muy cercano al Estatuto catalán (44). En idéntica línea está el caso gallego. Tras unos textos iniciales, los galleguistas relanzaron el empeño el 15 de octubre de 1931; finalmente, el anteproyecto definitivo fue publicado el 1 de noviembre de 1932 y aprobado en la Asamblea de Ayuntamientos de diciembre del mismo año. Es el que en 1936 se presentó a referéndum (45). También en Valencia, y bajo el impulso del «blasquismo», varios Ayuntamientos impulsaron la redacción de un Anteproyecto que vio la luz en julio de 1931. Pero el partidismo subyacente en el texto, le restó adhesiones y con la «reacción» del bienio radical-cedista fue olvidado (46). Por último, hay que reseñar los intentos de las Baleares que, finalmente, en la Asamblea de Ayuntamientos de diciembre de 1932, confluyeron en el acuerdo, luego incumplido, de que cada

(43) HERNÁNDEZ LAFUENTE, A.: *Autonomía e integración...*, págs. 381-386. También este proyecto fue sustancialmente recortado por las Cortes (los 53 artículos iniciales quedaron reducidos a 14), y el texto final quedó próximo al Estatuto catalán, aunque con algunas peculiaridades propias.

(44) LACMOBA, J. A.: «La II República...», págs. 85-96; IDEM: «Historia del Proyecto Andaluz de Estatuto de Autonomía», en *Gibraltar*, núm. 28, Málaga, 1976, págs. 71-119; IDEM: *La lucha por la autonomía andaluza*, Jaén, Cámara Oficial de Comercio e Industria, 1977; IDEM, «Las provincias andaluzas y el problema de la autonomía: 1931-1933», en *Homenaje a Antonio Domínguez Ortiz*, Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia, 1891, págs. 727-743.

(45) ALFONSO BOZZO, A.: *Los partidos políticos y la autonomía en Galicia. 1931-1936*, Madrid, Akal, 1976; VILAS NOGUEIRA, X.: *O Estatuto Galego*, La Coruña, Roueiro, 1975; CASTELAO: *O Estatuto de Galiza*, Bos Aires, Nos, 1975.

(46) CUÇO, A.: *Estatutismo y valencianismo*, Valencia, Fernando Torres, 1976.

isla redactase un proyecto y lo enviase a la Diputación, que se encargaría de unificar los textos (47).

B) El bienio radicalcedista (1934-febrero 1936): el bloqueo de las autonomías.

El período que discurre entre 1934 y febrero de 1936 aparece delimitado, en el tema autonómico, por dos condicionantes fundamentales: a) de un lado, por el triunfo de las derechas en las elecciones de noviembre de 1933, sectores que han mostrado su claro rechazo a la «cuestión regional» y su oposición a las concesiones autonómicas; b) de otro lado, por el estallido de la revolución de octubre de 1934 (48), que ofrecerá «los motivos» para poner en práctica una «política de reacción» contra la autonomía, anulando la existente (Cataluña) y bloqueando los esfuerzos y proyectos puestos en marcha en la etapa anterior de la República. Ahora, la «cuestión regional» prácticamente ya no se discute; pura y simplemente, se la margina. La mayoría parlamentaria, opuesta al autonomismo, hace valer su fuerza.

En esta nueva coyuntura política general, el detonador catalán será el «conflicto» sobre la Ley de Contratos de Cultivo, aprobada por el Parlamento de Cataluña el 12 de abril de 1934, que venía a dar satisfacción a las demandas de la *Unió de Rabassaires*, que aspiraban a convertir sus contratos renovables en enfiteusis. La *Lliga* planteó ante el Gobierno central y ante el Tribunal de Garantías Constitucionales un recurso contra dicha Ley; este alto Tribunal dictó sentencia favorable a los terratenientes catalanes el 9 de junio de 1934 (13 votos a favor, de entre los 20 vocales del Tribunal). Así, no sólo se planteaba un duro conflicto entre Madrid y Barcelona, sino que se enrarecía la situación social en Catalu-

(47) SIMÓN TOBALINA, J. L. de: *Op. cit.*, pág. 101; S. SERRA: «La identidad balear», en *Autonomías: un siglo de luchas*, Extra, núm. V de *Historia* 16, abril 1978, págs. 76-81.

(48) Sobre este tema pueden verse: VIDARLE, J. S.: *El bienio negro y la insurrección de Asturias*, Barcelona, Grijalbo, 1978; DÍAZ NOSTY, B.: *La Comuna asturiana. Revolución de octubre de 1934*, Madrid, Zero, 1974.

ña (49). En esta tensa situación estalló la «revolución catalana» del 6 de octubre, en la que el Presidente de la Generalidad, Companys, proclamó «el Estado Catalán de la República Federal Española»; el 7 de octubre la acción quedaba abortada, se encarcelaba al Consejo de la Generalidad y a otros políticos y se suspendía el Estatuto (50). Todo ello desembocó en la Ley de 2 de enero de 1935, que decretaba la suspensión indefinida del Estatuto de Cataluña. Era la paralización de la autonomía catalana (51).

Si esto ocurrió con la única autonomía existente, obvio es decir que los procesos puestos en marcha en los años anteriores quedaron bloqueados. Así ocurrió con el plebiscitado Estatuto vasco, que permaneció en el olvido, esperando tiempos mejores; y lo mismo debe decirse de los intentos, apenas iniciados, que habían aparecido en Galicia, Andalucía, País Valenciano y Baleares. De esta manera, la fase de «la República de derechas» significó una etapa represiva y antiautonomía.

C) El Frente Popular (febrero-julio de 1936): el nuevo resurgir autonómico.

A partir de febrero de 1936, tras el triunfo en las elecciones del Frente Popular, todo cambió; además de otros aspectos, la cuestión autonómica experimentó una viva aceleración, claramente manifiesta: 1) en la puesta en marcha, de nuevo, de la *Generalitat*; 2) en el referéndum del Estatuto gallego (28-VI-1936); 3) en la promulgación del Estatuto vasco (Ley 7-X-1936); 4) en la intensificación de las actividades pro-autonómicas en Andalucía, Aragón y País Valenciano, aunque en estos tres ámbitos, pese a haber proyecto de Estatuto, no se logró llegar a la fase plebiscitaria.

(49) Sobre la «cuestión rabassaire», A. BALCELLS: *El problema agrari a Catalunya. (1890-1936). La qüestio rabassaire*, Barcelona, Nova Terra, 1968; sobre la problemática económica y social catalana durante la República, del mismo autor, *Crisis económica y agitación social en Cataluña. (1930-1936)*, Barcelona, Ariel, 1974.

(50) Sobre la revolución catalana de octubre: DENCAS, J.: *El 6 d'octubre des del Palau de Governacio*, Barcelona, 1935; CRUELLES, M.: *El 6 d'octubre a Catalunya*, Barcelona, Portic, 1970; ESCOFET, F.: *Al servici de Catalunya i de la Republica. La desteta (6 d'octubre de 1934)*, París, Eds. Catalanos, 1973.

(51) Una breve síntesis de estas cuestiones en HERNÁNDEZ LAFUENTE, A.: *Autonomía e integración...*, págs. 343-349.

La victoria del Frente Popular determinó la promulgación de la Ley de 26 de febrero de 1936 que autorizaba al Parlamento catalán para reanudar sus sesiones. Así, Cataluña recobraba su pérdida autonomía. Esta se amplió al comienzo de la guerra civil con la promulgación por la *Generalitat* de los dos decretos de autonomía de guerra de 28 de agosto y 4 de septiembre de 1936, que situaron a Cataluña en una autonomía casi total. En plena guerra civil, la Ley de 8 de abril de 1938, del «bando nacional», abolió el Estatuto catalán, señalando en su *Preámbulo* que éste «dejó de tener validez en el orden jurídico español desde el día 17 de julio de 1936» (52).

El Anteproyecto de Estatuto gallego, aprobado en la Asamblea de Ayuntamientos de Santiago de 17-19 de diciembre de 1932, fue retomado tras el triunfo del Frente Popular. «La presencia de los hombres del partido galleguista en la coalición del Frente Popular, así como la promesa de Azaña, en nombre de Izquierda Republicana, de apoyo al intento autonómico gallego, restauraba la confianza para celebrar el referéndum» (53). Éste se fijó para el día 28 de junio. En la campaña previa jugó un papel especial el hecho de que el Frente Popular patrocinase la autonomía, bajo el impulso director del Partido Galleguista; en contra del Estatuto se situaron las derechas, a excepción de la *Dereita Galeguista*, propugnando la abstención activa. Los resultados fueron:

CUADRO III
REFERENDUM SOBRE EL ESTATUTO GALLEGO

	<i>Cifras absolutas</i>	<i>%</i>	<i>% sobre votantes</i>
Censo electoral	1.343.135	100	
Votantes	1.000.963	74,52	100
Abstenciones	342.172	25,48	
Votos sí	993.351	73,96	99,24
Votos no	6.161	0,46	0,62
Votos nulos o blancos ...	1.451	0,11	0,14

FUENTE: HERNÁNDEZ LAFUENTE, A.: *Autonomía e integración...*, página 388.

Tras este voto mayoritario, el 15 de julio se presentaba el Estatuto al Presidente de las Cortes y al de la República. Se confiaba que la discusión del proyecto en las Cortes, desde el Frente Popular era mayoritario, no ofreciese dificultades. Pero el comienzo de la

(52) SIMÓN TOBALINA, J. L. de: *Op. cit.*, pág. 91.

(53) HERNÁNDEZ LAFUENTE, A.: *Autonomía e integración...*, pág. 364.

guerra civil acabó con estas esperanzas (54). La simple «toma de estado parlamentario» del Estatuto no se produce hasta las Cortes de Montserrat de 1 de febrero de 1938; y nunca llegaría a promulgarse.

Pese al plebiscito vasco favorable de 5 de noviembre de 1933, con la llegada de las derechas al poder el Estatuto quedó «aparcado». Con el triunfo del Frente Popular se abrió de nuevo la vía en las Cortes para que el Estatuto fuese aprobado. El 16 de abril de 1936 éste volvía a presentarse a las Cortes; pero cuando estalló el levantamiento militar del 18 de julio, la Comisión aún no había concluido su dictamen. Los nacionalistas vascos apoyaron la legalidad republicana; el Gobierno, para asegurar a su lado al País Vasco, aceleró los trámites parlamentarios, siendo presentado el dictamen de la Comisión al Pleno de las Cortes del 1 de octubre, aprobándose el 6 del mismo mes, cuando Alava y parte de Guipúzcoa ya habían sido ocupadas. El 7 se publicó en la *Gaceta de Madrid* y ese mismo día J. A. Aguirre era elegido Presidente del gobierno vasco (55). Por Decreto-Ley de 23 de junio de 1937, el «bando nacional» derogó el Estatuto y el Concierto económico con las provincias de Guipúzcoa y Vizcaya, dejando en vigor el aprobado por Decreto de 9 de junio de 1925 y reglamentado por el de 24 de diciembre de 1926, referente a la provincia de Alava.

Los restantes procesos autonómicos se aceleraron a partir de febrero de 1936. En Andalucía, el 2 de abril, la *Junta Liberalista* decidió publicar y difundir «por todo el País andaluz» el *Anteproyecto* de Córdoba. Para ello crearon *Acción Pro Estatuto Andaluz*; en junio estaban en plena actividad; para julio estaba prevista una Asamblea que aprobase definitivamente el Estatuto. El estallido de la guerra civil dio al traste con todo (56). En Aragón, una Comisión aprobó a principios de junio de 1936 el llamado *Estatuto de Caspe* inspirado, en buena parte, en el catalán, pero que no tuvo ulterior tramitación (57). Por último, en el País Valenciano el relanzamiento

(54) Además de la bibliografía ya citada para el Estatuto de Galicia, para el Anteproyecto aragonés en *Diario de Aragón*, 9-VI-1936; los dos Anteproyectos valencianos en CUCO, A.: *Estatutismo...*, págs. 85-97 (el de la CNT) y 99-111 (el de *Esquerra Valenciana*).

Los aspectos aquí reseñados ver HERNÁNDEZ LAFUENTE: *Autonomía e integración...*, págs. 363-364 y 386-390.

(55) Además de la bibliografía ya citada, para los aspectos aquí señalados ver HERNÁNDEZ LAFUENTE: *Autonomía e integración...*, págs. 357-358.

(56) LACOMBA, J. A.: «La II República...», págs. 95-96.

(57) Este Estatuto lo publicó íntegro el *Diario de Aragón*, 9-VI-1936; sus artículos fundamentales en FERNÁNDEZ CLEMENTE, E.: *Aragón contemporáneo (1833-1936)*, Madrid, Siglo XXI, 1975, págs. 199-202; sobre el proceso autonómico aragonés, SAENZ DE VARANDA, R.: «La autonomía de Aragón en el período del Frente Popular», en *La crisis del Estado español...*, ya cit., páginas 517-533.

autonómico, aunque sólo en proyectos, se efectuó tras el comienzo de la guerra civil. En este contexto, la CNT presentó el 23 de diciembre de 1936 el *Proyecto de Bases para el Estatuto del País Valenciano*, que incluía a las provincias de Murcia y Albacete; por su parte, *Esquerra Valenciana* elaboró el *Anteproyecto* de 20 de febrero de 1937, inspirado en el vasco, que no llegó a ser discutido en las Cortes; finalmente, la Unión Republicana de Martínez Barrios redactó otro proyecto, en marzo de 1937, con la idea de conciliar los dos anteriores. Tampoco prosperó (58).

El ciclo general de anteproyectos autonómicos se cerró en los meses de abril y mayo de 1937, cuando la caída de Largo Caballero y la formación del Gabinete Negrín aceleraron el proceso de concentración de poder en el Gobierno de la República (59).

III. CONCLUSIONES FINALES.

1. En el Pacto de San Sebastián los representantes catalanes impusieron, y los demás aceptaron, que la futura República debería abordar la «cuestión regional» (60); así, el regionalismo catalán hizo posible, constitucionalmente, los demás esfuerzos autonómicos. Este compromiso previo obligó a que el Título I de la Constitución tuviera una muy debatida redacción. Con respecto a la forma de Estado, se llegó al llamado *Estado integral*; con relación al tipo de autonomía, se fijaron unas normas que limitaban estrictamente las competencias de las regiones autónomas se bloqueó toda esperanza de «soberanía nacional» e, incluso, toda posibilidad de «Federación de regiones autónomas». En fin, *quedó claro que el Estado español prevalecía, absolutamente, sobre todas las regiones.*

2. La coyuntura autonomista fue paralela a la dinámica política (izquierda/derecha) de la época republicana. En las dos etapas propicias (1931-33; febrero-julio 1936), la II República buscó trabajosamente encontrar alguna solución al problema regional que

(58) CUCO, A.: *Estatutismo...*, págs. 85-97 y 99-111. Hay que anotar la presencia de unas ciertas inquietudes regionalistas en Castilla la Vieja-León y en Canarias (VALDEÓN, J.: «Castilla y León: la identidad perdida», y O. BRITO GONZÁLEZ: «Canarias: la contradicción de un nacionalismo frustrado», ambos trabajos en el Extra núm. V de *Historia 16, Autonomías: un siglo de lucha*, abril 1978).

(59) SIMÓN TOBALINA, J. L. de: *Op. cit.*, pág. 101.

(60) Resumo aquí las conclusiones de mi trabajo «La II República...», págs. 84-85 y 96-98.

fuese aceptada por los grupos regionalistas. Sin embargo, tropezó pronto con dos obstáculos: por un lado, la resistencia de los partidos «nacionales», tanto de izquierdas, como de derechas (aunque más acentuada en estos) al «hecho regional»; por otro lado, el radicalismo inicial de algunos sectores autonomistas, con unos planteamientos federalistas, que con sus posturas maximalistas crearon rechazos en el resto de los partidos y de la opinión española.

3. Todo ello llevó a que el problema de las autonomías, a escala española, no estuviese ni maduro, ni internalizado, ni racionalizado, y fuese manipulado. No hubo, en suma, a nivel de pueblo español, una clara conciencia de la cuestión, y las contradicciones se sucedieron y pusieron de manifiesto en escritos, actos y proclamas de todo tipo.

4. El mosaico autonómico español fue muy variado. Por una parte, hubo regiones —Cataluña, País Vasco— con tradición, conciencia regional y, sobre todo, partidos políticos «regionalistas» de amplio arraigo y organización que lucharon frontalmente, y con cierto éxito, por su autonomía, aunque sus presupuestos iniciales «nacionalistas» y federalistas fueron rebajados en la discusión de los respectivos Estatutos a niveles simplemente «autonomistas». Por otra parte, hubo regiones —Galicia, Andalucía, País Valenciano, Aragón— en las que existió una cierta conciencia, así como indecisos grupos políticos «regionalistas»; oscilaron, en su «acción autonómica», entre el mínimo de Aragón y el máximo de Galicia. Por último, están las regiones —Castilla-León, Canarias— en las que el «conato estatutario», tardío y desdibujado, parece obedecer a una especie de mimesis, tal vez debido a una falta de clara conciencia, más la carencia de un sólido partido político «regionalista». En definitiva, parece deducirse que para afianzar el «empuje regional» fue necesario contar, tanto con una tradición y una arraigada conciencia popular del problema, cuanto sobre todo con la existencia de partidos políticos «regionalistas», cuyo objetivo fundamental fuera la consecución de la autonomía.

5. En suma, los dos únicos Estatutos que se promulgan fueron el catalán (1932) y el vasco (1936); como «estado parlamentario» el gallego (1938) y los demás quedaron en proyectos, más o menos avanzados. Su contenido, fuertemente delimitado por la Constitución, abarca los siguientes aspectos: territorio y lengua de

la región autónoma; contenido y extensión de la autonomía; organismos políticos del Gobierno regional; Hacienda; normas para la modificación del Estatuto y, por último, las disposiciones transitorias. El marco constitucional (Título I) condicionaba plenamente todos los Estatutos que, además, en líneas generales, se guiaron por el modelo catalán, sobre todo el vasco, el proyecto aragonés y el valenciano de la *Esquerra*; los proyectos gallego y andaluz, aunque mantenían las líneas básicas del Estatuto catalán, presentaron algunas diferencias, en particular en lo referente a Hacienda, ámbito en el que también el vasco ofreció peculiaridades propias; radicalmente distinto fue el proyecto valenciano de la CNT (61).

6. En definitiva, y en conclusión, una normativa constitucional, bastante rígida y concreta, casi fijaba un «modelo» de Estatuto que vino a cristalizar en el de Cataluña, techo máximo que estaban dispuestos a permitir los grupos políticos. De aquí, la apuntada «homogeneidad» de todos los proyectos, con las salvedades señaladas. Ello quiere decir que no se aceptaba que las «nacionalidades» que formaban parte del Estado soberano español pudiesen aspirar a formar una «nación independiente», y que sólo se admitía su «autonomía limitada» dentro del marco del único Estado español: el Estado integral, «compatible con la autonomía de los Municipios y las Regiones».

(61) Con respecto a los textos estatutarios: Los Estatutos de Cataluña y País Vasco en Sevilla, ANDRÉS, D.: *Constituciones y otras Leyes y Proyectos Políticos de España*, vol. II, Madrid, Ed. Nacional, 1969, págs. 259-268 y 327-335; el Estatuto de Galicia en CASTELAO: *Op. cit.*, págs. 65-85; el Anteproyecto andaluz en LACOMBA, J. A.: «Historia del Proyecto Andaluz», págs. 110-119;

Modelos organizativos, participación y conciencia política en Galicia

Baldomero Cores Trasmonte
Facultad de Artes y Ciencias, Universidad
de Puerto Rico

I. LEGITIMIDAD ELECTORAL Y CONCIENCIA POPULAR

Galicia, como Cataluña y el País Vasco, ha tenido dos procesos estatutarios formales. Entre ambos procesos existe una sutil y subyacente relación, una conexión profunda y la conciencia de que se trata de un hecho unitario, incluido dentro de un sistema de vida y de comprensión de la vida social, política y cultural. Estos dos procesos estatutarios tienen en común el haber institucionalizado la idea de la autonomía, aunque las circunstancias históricas, sociales y económicas han dado matices diferentes al procedimiento, a los ideales y a las fuerzas que han tratado de institucionalizarla. Entre los actos meramente formales de ambos procesos, de las luchas y de los conflictos, del aspecto retórico de los acontecimientos y de su interpretación, se han ido poniendo de manifiesto el sustrato cultural y la personalidad modal del pueblo mismo, dándole en cada caso un sentido diferente a muchos elementos que han intervenido en los procesos (1).

En la relación estatutaria formal han intervenido dos elementos bien claros y diferenciados. De un lado, una concepción unitaria del Estado, de base

(1) Para el concepto de personalidad modal o características predominantes de un pueblo, vide ALEX INKELES y DANIEL J. LEVINSON: «National character: the Study of Modal Personality and Sociocultural Systems», en *The Handbook of Social Psychology*, 2.ª edición, Volumen IV, dirigido por Gardner Lindzey y Elliot Aronson y editado por Addison-Wesley Publishing Company, 1969, págs. 418-506. Para una aproximación a la sociología de los caracteres nacionales desde Galicia, BALDOMERO CORES TRANSMONTE: «Emilio Castelar y la gran alabanza de la cultura gallega», *Atenea*, Puerto Rico, año VI, 1969, págs. 71-100.

centralista, amparada en una burocracia técnico-industrial y militar, orientada hacia un centripetismo cultural, simbólico y organizativo, con una eficaz capacidad de imposición simbólica y de reducción de aspiraciones divergentes. De otro lado, una concepción centrífuga de la vida política, cultural y organizativa, en la que se han ido alineando fuerzas sociales y políticas diversas, desde creyentes en el secesionismo hasta pálidos defensores de una autonomía otorgada por el Estado, sin gran capacidad de la comunidad periférica para desenvolverse. La relación estatutaria refleja en cada caso y en cada momento, con una excepcional precisión, el balance entre ambas posiciones, el predominio de una u otra en cada momento, en una tensión dialéctica de reflejos inestables y difíciles de mantener dentro de un sistema conceptual claro y bien delimitado. No se trata, pues, de una concepción del Estado sobre unas bases mínimas de organización y de articulación de comunidades periféricas, sino de un proceso dialéctico en el que el poder de cada entidad define su posición y su capacidad de ordenación política (2).

Los dos procesos estatutarios formales surgen tras la vigencia de dos concepciones dictatoriales del poder político y tras dos concepciones del Estado como un organismo centralista (3). El primer proceso estatutario formal surge en la II República, como reacción frente al sentido unitario de la Dictadura de Primo de Rivera, impuesta desde 1923 hasta 1931, con un intento final de transición que no dio resultado a los detentadores del poder. El segundo proceso estatutario formal surge tras cuarenta años de Estado totalitario y de democracia orgánica, en la que fueron gestándose las reacciones frente al centralismo y al poder autocrático y absoluto. La reproducción del sistema se impuso, en los dos procesos, haciendo que los modos y esquemas del Estado, por lo menos los más discretos, permaneciesen y se reprodujesen en las nuevas estructuras. Los dos procesos estatutarios en Galicia reflejan muy sutilmente las formas con el Estado Integral y luego el Estado de la Transición y el Estado de Autonomías llegaron a las autonomías como un modo de reproducción del sistema estatal centralizado.

Los dos procesos estatutarios formales en Galicia, se han inspirado en una concepción autonómica del sistema político, por lo que no han recogido las demás aspiraciones en que podía cristalizar una concepción organizativa de la comunidad gallega, pero sin necesidad de aludir a las otras fórmulas, en la propia autonomía ha habido proposiciones históricas que le han dado un sentido más amplio que las instauradas en los procesos estatutarios. El provincialismo, expresado mediante el pensamiento de Faraldo y la Revolución de 1846; el federalismo, con su momento culminante de 1873; el regionalismo, alentado y sistematizado por Alfredo Brañas a finales del siglo XIX;

(2) BALDOMERO CORES TRASMONTE: «Revolución regionalista: concepto y perspectivas», en *Introducción a las Ciencias Sociales*, tomo II, dedicado a «Política y Economía», tercera edición, dirigida por Baldomero Cores Trasmonte y Eneida B. Rivero, Madrid, 1978, págs. 165-205.

(3) XOXÉ VILAS NOGUEIRA: «Centralismo», Fascículo 87 de la *Gran Enciclopedia Gallega*, págs. 108-110. Naturalmente, el tema de la centralización ha dado origen a mucha bibliografía, pero aquí basta ahora con una referencia sobre el estado de la cuestión en Galicia.

el agrarismo, expresión concreta y pragmática del diferencialismo gallego; el nacionalismo, expuesto por Irmandades da Fala e Irmandades nacionalistas, y el galleguismo, constituido en acción política concreta, todos ellos son modos de expresión de ese sentido de autorrealización de Galicia sin pérdida de su relación con el Estado español (4).

En los dos procesos ha prevalecido el carácter eminente del Estado, como una actividad descendente, de rango superior al carácter creador de la comunidad gallega. Se han confundido éxito electoral y predominio político con la realidad cultural y social y, por supuesto, con la conciencia de la propia identidad cultural, social y política. El Estado Integral, en la II República, rápidamente convirtió el ansia federalista de las fuerzas políticas predominantes en Galicia en un esquema autonómico. El Estado transicional, mediante una hábil estrategia electoral, logró imponerse sobre esas mismas ansias federales, que surgían como algo natural en las fuerzas internas contrarias al sistema político dominante. Las autonomías en los dos procesos fueron, pues, salidas airosoas a una tensión dialéctica entre un Estado con recios poderes y unas expectativas periféricas amparadas por la fuerza de la demostración y cierta capacidad de oposición.

Las elecciones parlamentarias del 15 de junio de 1977, desplazaron el punto de gravedad del equilibrio entre el Estado y la comunidad gallega. El sistema dominante utilizó una nueva legitimidad para mantener las mismas estructuras en lo fundamental. Incluso, le sirvió como punto de apoyo para una reducción autonomista el hecho de que en los comicios las fuerzas nacionalistas no tuvieron representación. Sin necesidad de incurrir en la habitual infracción electoral, las fuerzas procedentes del anterior régimen, necesitadas de nueva legitimidad, con el apoyo indirecto —muy directo en múltiples ocasiones, sobre todo en los campos de Galicia— de los ayuntamientos y de las diputaciones, alcanzaron un éxito electoral de amplias dimensiones. Formadas en un ambiente de habitual maniqueísmo político, el sentido de exclusión de los rivales se amparó dentro de moldes democráticos, creando una división tajante entre fuerzas con representación parlamentaria y fuerzas extraparlamentarias. En lo sucesivo, pues, todo el proceso de automatización y de configuración estatutaria estará determinado por esa tensión dialéctica entre lo parlamentario y lo extraparlamentario. Dicho con otras palabras, recordando el dilema crudo/cocido, y el campo asociativo caos/orden, las fuerzas parlamentarias fueron consideradas como los únicos elementos de la construcción política, mientras que las fuerzas extraparlamentarias, sometidas a los riesgos de la demostración de *rueiro*, fueron consideradas como el esquema oclocrático y el desorden peligroso.

Las elecciones del 1 de marzo de 1979 todavía reforzaron el esquema y lo hicieron más eficaz. En cambio, las elecciones municipales del 3 de abril de 1979, sirvieron para restablecer, en parte, el equilibrio, puesto que dieron al Partido Socialista Obrero Español 413 representantes, al Bloque Nacional-Popular galego 268, a Unidad Galega 156 y al Partido Comunista de Galicia 66 representantes, lo cual permitió luego ciertas coaliciones para hacerse

(4) BALDOMERO CORES TRASMONTE: *Sociología política de Galicia. Orígenes y desarrollo (1846-1936)*, Librigal, La Coruña, 1976.

sentir gobiernos municipales (5). El gran apoyo del sistema dominante de tipo centralista, asentado tradicionalmente sobre municipios y diputaciones, inició en ese momento un camino diferente y, aunque el éxito no fue completo, por lo menos supuso la presencia de fuerzas nacionalistas en la organización local del Estado. Por lo que tienen de valor para la restauración del equilibrio en el campo asociativo semántico Estado central/Comunidad gallega, estas elecciones municipales son sumamente trascendentes, no sólo por el impacto en el diálogo público, sino también porque dio a las fuerzas inmanentes, surgidas desde dentro del país, un puesto en el concierto de las voces políticas y de las acciones colectivas. Por otra parte, confirma, una vez más, como los programas muy abstractos, de alta filosofía política, como los utilizados en las elecciones de 1977, no encajan tanto en el electorado gallego como los problemas más concretos, específicos y pragmáticos.

La presión extraparlamentaria, la influencia de *rueiro*, encontró un nuevo apoyo en la nueva organización de las fuerzas y de las estructuras políticas. Reducir todo el complejo mundo de circunstancias políticas, económicas y sociales a un éxito electoral parecía demasiado arriesgado, pero el uso inconsciente de esa estrategia de exclusión encontraba ahora una nueva réplica, muy sutil, por asentarse sobre el comportamiento electoral. Sobre ese éxito se había constituido la Asamblea de Parlamentarios de Galicia, el 25 de julio de 1977, y se nombró una «Comisión Negociadora do Goberno pró réxime provisional de autonomía». Aprobado el régimen de preautonomía, mediante Real Decreto-Ley de 16 de marzo de 1978, conforme al texto, en su artículo 4, los diputados y senadores constituirán la Xunta de Galicia, con unas incrustaciones de las diputaciones provinciales e institucionales sin posibilidades de influencia decisiva (6). Forzando la intención de los mandatos electorales,

(5) FRANCISCO CARBALLO CARBALLO: «A Edade Contemporánea desde 1939 até 1979», en *Historia de Galicia*, de XOXÉ RAMÓN BARREIRO y otros, Ponte deume, Coruña, 1979. La obra fue promovida por el Frente Cultural de A.N.P.G., o sea, de la Asamblea Nacional Popular-galega.

(6) La constitución de la Asamblea de Parlamentarios de Galicia en Santiago de Compostela, así como los cargos y órganos de la misma y la «Comisión Negociadora co Goberno pró réxime provisional de autonomía», así como el texto del preámbulo del proyecto del Decreto-Ley por el que desean que figuren en la elaboración estatutaria instituciones y representaciones políticas, sociales, culturales, profesionales y económicas, en *Boletín Oficial da Xunta de Galicia*, Nadal, año 1978, número 0. Para la preautonomía de Galicia, Real Decreto-Ley 7/1978, de 16 de marzo. Del día 17 de marzo, un día después, son los Reales Decretos-Leyes de los regímenes preautónomos de Aragón, archipiélago canario, País Valenciano, pero se publicaron todos ellos en el mismo *Boletín Oficial del Estado* del 18 de marzo de 1978. Por Real Decreto-Ley de 29 de septiembre de 1977 se había restablecido el régimen provisional de la Generalidad de Cataluña. Para detalles sobre la creación preautonómica, vide XOXÉ A. GACIÑO y MANUEL RIVAS: *Informe dunha frustración. As claves do proceso estatutario galego*, Edicións do Reuero, La Coruña, 1980, especialmente el capítulo «As duas faces da preautonomía», págs. 41-72. Para una interpretación administrativa y constitucional, BALDOMERO

otorgados sólo para intervenir en el parlamento del Estado, los parlamentarios se hicieron con el poder público en Galicia, en lo que a la institución común de la Xunta se refiere. Esto puede explicar la falta de vocación autonómica de la entidad preautonómica, la cual tendría que ser el gran instrumento de autonomización, pero, discretamente, a veces incluso no tan discretamente, se convirtió en un instrumento de desautonomización de Galicia.

Quizás una preposición más o menos no sea imprescindible en el juego político, juego dramático en ocasiones y siempre desconcertante. Pero, mientras que el Estatuto del primer proceso estatutario de Galicia se denominó «Estatuto de Galicia», el elaborado en el segundo proceso recibió el nombre sintomático de «Estatuto de autonomía para Galicia». La diferencia entre ese sintagma preposicional «de», que indica posesión, y el «para», que significa dirección, puede ilustrar mejor que los más conscientes estudios. Si el Estatuto que surgió del primer proceso estatutario emanó de abajo, de un modo immanente, como un esfuerzo gallego, siendo un estatuto ascendente, el que surgió en el segundo proceso fue un modelo de autonomía descendente, otorgada por el Estado y sin unas posibilidades de excesiva interpretación interna. Tiene un excepcional aliado, para futuras interpretaciones flexibles; y es que está redactado con suma imperfección técnica, por lo que es muy posible que, finalmente, el texto pueda hacerse decir mucho más de lo que realmente quiso decir (7).

II. MODELOS ORGANIZATIVOS E IDEOLOGIAS

Los distintos modelos organizativos fundamentales del segundo proceso estatutario son más dinámicos y radicales que los del primer proceso de elaboración estatutaria de Galicia. El paso de la provisionalidad gubernamental, iniciado el 14 de abril de 1931, con la creación del Gobierno Provisional, hasta el 9 de diciembre de ese mismo año, en que se publica la Constitución en la «Gaceta de Madrid», despejó rápidamente las dudas sobre el tipo de modelo a imponer para la creación de un Estado Integral. En cambio, la periodización de la Reforma política, la transición y el Estado de Autonomías es sumamente difícil de establecer, por los límites difusos que tienen unos pasos con respecto a otros. Incluso, si la transición se toma desde el 20 de

CORES TRASMONTE: «Os límites da preautonomía e as preautonomías siamesas», en *El Ideal Gallego*, La Coruña, 25 de julio de 1978.

(7) Para un análisis detallado de la evolución de la autonomía entre 1931 y 1936, con sus antecedentes, ALFONSO ALFONSO BOZZO: *Los partidos políticos y la autonomía en Galicia, 1931-1936*, Madrid, 1936. Aunque parece limitada a la importancia de la Iglesia católica, es en realidad una historia política de Galicia el libro de FRANCISCO CARBALLO y ALFONSO MAGARIÑOS: *Las Iglesias en la Galicia contemporánea*, Akal Editor, Madrid, 1978. La documentación de todo el primer proceso estatutario, en BALDOMERO CORES TRASMONTE: *El Estatuto de Galicia. Actas y Documentos*, Librigal, La Coruña, 1976, con un extenso estudio preliminar sobre los avatares del proceso.



noviembre de 1975, por poner una fecha muy concreta, se hacen todavía más difusos los límites y la actuación de las fuerzas políticas. Por eso, el debate sobre las formas de Estado y de gobierno, que algunos politólogos con poco olfato político decían que habían sido desvalorizadas, volvieron a cobrar nuevas dimensiones al convertirse en puntos críticos de sustancial importancia (8).

La gestación de los modelos fundamentales de organización política venía produciéndose en Galicia desde los años sesenta, pero en 1975 y 1976 se hacen mucho más conscientes, por lo menos se organizaron de un modo más trascendente, al constituirse la Xunta Democrática de Galicia en marzo de 1975, en Viana do Castelo (Portugal), y después el Consello de Forzas Políticas Galegas el 5 de enero de 1976 (9). Aun cuando participaron sus componentes colectivos en diversas actividades comunes, formando parte de una oposición democrática frente al sistema autocrático dominante, no fue posible un Pacto Nacional Gallego, debido precisamente a las diferencias de interpretación sobre el modelo social, económico y político instaurable en Galicia. Uno de los puntos de discrepancia era con respecto al modelo organizativo. Mientras la Xunta Democrática de Galicia consideraba suficiente la institucionalización del Estatuto de 1936, como punto de partida, hasta que el pueblo decidiese otra cosa, el Consello de Forzas Políticas Galegas preconizó la teoría de la autodeterminación de Galicia, a la «que ten dereito como pobo» (10).

(8) Para una comprensión de los «problemas de la hora actual», «cuestiones candentes» y «problemas críticos», a los que llamamos puntos críticos, ver JEAN-WILLIAM LAPIERRE: *El análisis de los sistemas políticos*, Ediciones Península, Barcelona, 1976, págs. 160 y siguientes.

(9) Para comprender el movimiento y dinamismo de fuerzas políticas previo al proceso estatutario, ver RAMÓN CHAO: *Después de Franco, España*, Madrid, 1976, de singular claridad y apreciación de todo ese proceso previo tan importante. Es conveniente observar la relación y la replicación de modelos con respecto a Cataluña y el País Vasco, tal como sucedió en el anterior proceso estatutario.

(10) Para algunos problemas relacionados con el Estatuto de Galicia de 1936 y su aplicación al segundo proceso estatutario, BALDOMERO CORES TRASMUNTE: *La devolución de Galicia. El Estatuto ayer y hoy*, Imprenta Minerva, Santiago, 1977, págs. 21-23. En carta dirigida al Decano del Colegio de Abogados de Santiago de Compostela, del 28 de agosto de 1977, le pedíamos la constitución de un comité de Letrados, para hacer unas bases sobre el contenido de la autonomía, recordándole la continuidad del Estatuto del 36 como base y buscando la forma de reinstitucionalización del Comité Central de Autonomía. En el libro citado, como apéndice, se publica un texto articulado de cómo podría efectuarse tal institucionalización. Ni la carta ni el proyecto de decreto tuvieron impacto práctico, pero, al menos, contribuyeron a tener presente el Estatuto de 1936. El texto del Decreto-Ley aprobado por la Asamblea de Parlamentarios el 30 de diciembre de 1977, contenía una referencia al primer estatuto. La disposición transitoria segunda de la Constitución de 1970 recogió la idea y la Asamblea de Parlamentarios de Galicia, en se-

Una consecuencia semántica del bipolarismo organizativo se tradujo en una dicotomía constituida por el campo Españolismo/Nacionalismo en el orden general y en el orden de partidos y fuerzas políticas por la división Sucursalismo/Autoorganización, que tendrá efectos importantes en la psicología colectiva de las fuerzas políticas y que, por lo menos en la campaña electoral de 1977, alcanzará tal trascendencia que los partidos más centralistas se verán obligados a utilizar la lengua y los símbolos de Galicia. Precisamente, los candidatos del Bloque Nacional-popular lo expresarán con toda claridad en una rueda de prensa celebrada en Santiago el 25 de abril de 1977, en la que hablan de «fuerzas españolistas» y de «o sucursalismo». El esfuerzo oficialista consistirá, precisamente, en tratar de impugnar este monopolio simbólico, pero, por lo menos en lo que se refiere al traslado de los restos de Castelao, el fracaso fue espectacular y ostensible (11).

Las opciones organizativas, en el segundo proceso estatutario de Galicia, son más variadas y mucho más radicales que en el primero, donde el autonomismo opacó prácticamente a las demás opciones. Las opciones pueden dividirse en articularorias y naturalistas. Las opciones articularorias, como el federalismo y el autonomismo, crearon un punto crítico de singular importancia, pero luego fue pasando a un segundo plano la pretensión federal, para intensificarse el concepto de autonomía. En ciertos casos, como en el Manifiesto de los «29», el federalismo pasa a ser un ideal y el autonomismo se convierte en una táctica, mientras que en fuerzas más orientadas hacia la descentralización y el regionalismo el autonomismo se convierte en un aspecto táctico. Frente a las opciones articularorias, las opciones de maximalismo nacionalista, desde el plano ideal, buscan la secesión de Galicia, la constitución en un Estado gallego, pero en la práctica, algunas de estas fuerzas, aparte el esfuerzo de la demostración de *rueigo*, se han incorporado a la acción institucionalizada participando en los comicios electorales.

La creación de un concepto tan difuso y puramente táctico como el de la preautonomía todavía intensificó más el problema de las formas políticas y

sión del 25 de junio de 1979, consideró «como antecedente fundamental o Estatuto de Autonomía plebiscitado e aprobado polo Pobo Galego o 28 de Xuño de 1936 actualizado e acrecentado...», con lo cual venía a poner en práctica una de nuestras hipótesis. Luego, irá desapareciendo del panorama y de las discusiones, pero será siempre el punto de referencia para cualquier interpretación y servirá implícitamente como punto de partida.

(11) Para un mejor conocimiento de esta dicotomía simbólica, ALFONSO MAGARIÑOS: *Galicia: Conflicto y supervivencia. Inquérito*, Ediciones Castrelos, Vigo, 1979. Es un libro de gran importancia testimonial por la gran cantidad de respuestas que recoge sobre distintos problemas de Galicia. En alguna ocasión, el diputado de UCD, JOSÉ LUIS MELÁN GIL, protestó contra esta situación, señalando que «el ideal galleguista no debe ser condicionado» (*El Ideal Gallego*, 9-XI-80). En cuanto al traslado de Castelao, *La Voz de Galicia*, 23-V-1978, donde se da cuenta de que la Xunta de Galicia aceptó una propuesta del eCnro Gallego de Buenos Aires para efectuar el traslado, pero la reacción de la familia y de fieles seguidores del líder y maestro del galleguismo hizo imposible llevar a cabo el acuerdo.



acentuó la sospecha de que las fuerzas dominantes, económicas y políticas, aspiraban a constituir el país gallego con una autonomía sin relieve, autonomía descafeinada, como se le llamó en ocasiones. La Xunta de Galicia fue un reducto de sindicalistas, administrativos del poder municipal autocrático, funcionarios de estructuras pasadas, sin interés por promover ni elevar el techo de la autonomía. Sin poder efectivo, a causa de la lentitud de las transferencias, pero también sin poder simbólico alguno, la Xunta de Galicia ha contribuido a teñir de suspicacia el porvenir de la autonomía de Galicia ante el pueblo (12). El reparto de sustanciosos sueldos y de privilegios fue destacado en muchas ocasiones por sus críticos, como lo fue la incapacidad para ofrecer un mensaje sencillo y emocionado capaz de movilizar a las gentes hacia sus propios destinos políticos (13). Mucho más que un concepto provisional, a la expectativa de las normas constitucionales, la preautonomía fue una fórmula para evitar la autonomía previa, al limitar la capacidad de diálogo con el poder central y al no poder contar con medios de contestación y con una mayor legitimidad frente al poder central (14).

El modelo resultante fue una autonomía vertical descendente, de carácter otorgado, amparado en un partido cuya galleguización relativa no se produce hasta febrero de 1980 (15). Los cambios de perspectiva ideológica dentro del partido dominante, desde una relativa galleguización hacia una mayor oposición a cualquier concesión galleguista, todavía frenaron más el proceso de animación autonómica que correspondería a la Xunta de Galicia, la cual ocupó, en buena medida, la misión de tigre de papel de la autonomía descendente para convertirla en una regionalización evidente. El Estatuto de los 16, elaborado dentro de Galicia, aunque con muchas limitaciones, llegó a constituir un instrumento sumamente avanzado para las discusiones suscita-

(12) Entrevista de «Caloe» con Baldomero Cores Trasmonte, en *El Ideal Gallego*, 25-I-78, desde Madrid. El resultado del referéndum del proyecto de Estatuto acentuó la crítica de la preautonomía. Por ejemplo, LUIS R. MASMA, en *La Voz de Galicia*, 22-XII-1980, trató de precisar algunas causas, señalando: «En primer lugar, es obvio que la preautonomía fue mal planteada en sus inicios, peor llevada y extrañamente concluida. Supuso, todo ello, un serio hándicap para la buena imagen que el proceso debía patentizar».

(13) Por Decreto de la Xunta de Galicia, 15/78, de 4 de septiembre, los Concelleiros Titulares de Consellerías percibirán 128.927 pesetas y los Concelleiros Políticos 52.941 pesetas. (*Boletín Oficial da Xunta de Galicia*, Febreiro, 1979, número 2).

(14) Para el concepto de autonomía previa, BALDOMERO CORES TRASMONLE, en ALFONSO MAGARIÑOS: *Galicia: conflicto y supervivencia*, citado, pág. 44.

(15) Para la hipotética galleguización de UCD: JOSÉ A. GACIÑO: «Por fin, empiezan a preocuparse por el Estatuto» (*El Ideal Gallego*, 15-X-78); el mismo: «Por fin, UCD decidió galleguizarse», en el mismo diario, 10-II-80; ANTONIO ROSÓN: «En las elecciones gallegas van a hacerse presentes grupos de presión ajenos» (*La Voz de Galicia*, 7-VIII-1981).

das en 1979 (16). El propio Santiago Alvarez, secretario general de PCG, resumió el estado de la cuestión con estas palabras: «Nosotros hemos hecho unas críticas a los recortes que los sectores más antiautonomistas de UCD han introducido en el texto de la comisión de 'los dieciséis', pero tenemos claro que no podemos dejar pasar la oportunidad de dotarnos de un estatuto de autonomía» (17). De un ideal federal se había pasado a una autonomía global a una autonomía constitucional muy limitada y de ésta a una autonomía regionalizada, difícil de aceptar por las fuerzas políticas no centralistas. (18).

El federalismo es una vivencia implícita en el hombre de Galicia. Las formas de asentamiento favorecen esta vivencia, aunque no se tenga conocimiento ni conciencia de esa situación. Está más cerca de la *physis* que del *nomos* del hombre gallego. Las reacciones que puedan existir contra esta forma de articulación proceden de ideas importadas, como claro está, proceden los argumentos y las razones para fundamentar el federalismo, puesto que no se ha tratado de justificarlo o de explicarlo de manera immanente, mirando a los actos del propio pueblo gallego. La oposición al federalismo, en el segundo proceso estatutario como en el primero, se hizo sobre todo mirando hacia la experiencia de la I República española, tan importante para unos, pero tan terrorífica para otros. Por eso, en esta posición, Luis Moure-Mariño se pregunta: «Pero, ¿es posible que el pueblo español hable de 'federalismo' después del desastroso ensayo del siglo pasado?»; Moure-Mariño parece apuntar a un argumento importante: «El federalismo es sistema propio de países ricos y de alto nivel de cultura». Y, claro está, el

(16) Para un estudio del funcionamiento interno de la Comisión de los 16, vide el libro de MANUEL REIMÓNDEZ PORTELA: *Estatuto dos 16*, Vigo, 1979. ALFONSO MAGARIÑOS: *Los gallegos... y porque somos así, pedimos la autonomía*, Barcelona, 1979, págs. 132-140.

(17) Para una crítica del libro de SANTIAGO ALVAREZ: *Galicia nacionalidad histórica. Causas de su marginación. Su perspectiva*, Editorial Ayuso, Madrid, 1980, ver SUSO PIÑEIRO, en sección «Guieiro», en *A Nosa Terra*, Santiago de Compostela, 8-I-1981. La frase citada en el texto, en *La Voz de Galicia*, 29-VI-1979, en un discurso en Vigo, recordando el Estatuto del 36.

(18) El proceso inverso, llegar a «un cierto federalismo» fue una explicación de Martín Villa, Rodolfo, *El Ideal Gallego*, 6-XI-80. La homogeneización, la armonización, la concertación, la administrativización, son procesos de reducción del Título VIII de la Constitución, porque, paradójicamente, ésta terminó por ser mucho más avanzada que el proceso autonómico. Sobre estos aspectos publicaremos oportunamente un trabajo especial. La discutida Ofrenda del Capitán General de la VIII Región Militar, el 25 de julio de 1981, puede dar idea del clima en que se culmina el proceso de desautonomización tomando como referencia la Constitución: «Que todas las regiones de España —dice, omitiendo cualquier referencia a la nacionalidad— alcancen igualdad de trato en sus aspiraciones autonómicas con la meta ideal de un mejor servicio a la unidad de la patria. Que en este proceso se imponga la sobriedad, mucha sobriedad, a tenor de los tiempos que padecemos y que tanto gravitan sobre los humildes...».

problema de la disgregación de la patria será el resultado final: «... hacia un caos que ponga en riesgo la unidad nacional...» (19).

El Manifiesto de los «29», sin embargo, fue claro en esta materia: el federalismo como ideal y el autonomismo como práctica inmediata (20). Por eso, el «Documento de los 29» reforzó esta aspiración con respecto a la forma política, para que los diputados y senadores de Galicia trataran de impulsar un Estado federal (21). Y por eso, muchas fuerzas políticas, incluso de tendencia nativista, no tenían inconveniente en aplazar sus ideales con el fin de organizarse dentro de una concepción federal del Estado. El federalismo, pues, en este segundo proceso estatutario, sigue siendo un ideal, y tuvo la virtud, en principio, de alzar el techo de exigencia autonómica en aquellos que sentían cierto temor en conceder u otorgar la autonomía.

La opción nativista tuvo en el primer proceso estatutario poca trascendencia (22). El Partido Galleguista y el Partido Nacionalista aceptaron sin

(19) LUIS MOURE-MARIÑO: «Autonomías y federalismo», en *El Ideal Gallego*, 28-XI-1980.

(20) El Pacto electoral de los 29 intelectuales dice textualmente: «A defensa debería de ser establecida en dous niveis: en primeiro lugar, defendendo a estrutura federal do Estado como fórmula idónea para que éste poida asumir democráticamente a pluralidade da España real; en segundo lugar, e para o caso de que a fórmula federal non prosperase, a representación galega tería que reclamar para Galicia os mesmos dereitos autonómicos que se lle concedesen nacionalidades. Ou sexa: en primeiro lugar, a defensa do Estado federal; en segundo lugar, a defensa da fórmula autonómica». El documento estaba firmado por 29 intelectuales, casi todos ellos colaboradores de *Galicia*, editorial de Vigo, y galleguistas viejos y jóvenes. Entre ellos, Marino Dónega fue Conselleiro de la Xunta de Galicia, Carballo Calero fue Presidente de la Comisión de Lingüística de la Consellería de Educación e Cultura y Domingo García Sabell fue el primer Delegado del Gobierno en Galicia, quién tomó posesión de su cargo el 31 de agosto de 1981. GARCÍA-SABELL dijo lo siguiente en la toma de posesión: «España es un reino, y porque lo es son posibles las autonomías» (*Faro de Vigo*, 1 de septiembre de 1981).

(21) En cuanto a las adhesiones al Pacto electoral de los 29, ver «A Alianza Galega Socialdemócrata e o Partido Comunista de Galicia apoian» o «Documento de 29» (*La Voz de Galicia*, 8-III-1977); «MCG», «PGSD», «PCAG», «PPG» y «PSPG» apoyan el «chamamento dos 29» (*La Voz de Galicia*, 8-III-1977. Parte de los «29» constituyeron el colectivo *Realidade Galega*, un grupo de estudios sobre una Galicia autónoma. El grupo creó cierta suspicacia en los medios políticos, tal como dice JOSÉ A. GACIÑO: Recelo en el nacionalismo ante «Realidade galega», publicado en *El Ideal Gallego* y reproducido en el *Boletín Informativo de la Federación Mundial de Sociedad Galegas*, Xaneiro-Febrero, 1980, núm. 2.

(22) BALDOMERO CORES TRASMONTE: *Socialismo galleguista y galleguismo socialista*, libro inédito, en el que se recoge la dinámica de los movimientos políticos en torno a Ramón Suárez Picallo, entre ellos el arredismo de «A Fouce» y otros movimientos separatistas de influencia en la emigración gallega de América.

muchos inconvenientes el modelo federal, primero, y se inclinaron sin demasiado esfuerzo ante la solución autonómica, aceptando un estatuto al que Ramón Suárez Picallo llamó «pequeño código xurídico». Aun cuando los límites autonómicos estaban preconfigurados en la Constitución de 1931, por lo menos el proceso de decisión correspondió a las fuerzas sociales, políticas, económicas y culturales de Galicia y desde dentro de Galicia. Incluso, destaca en aquel proceso la intensa participación del pueblo emigrante gallego, como si realmente estuviese presente en Galicia, como una mitad más del pueblo gallego asentado en Galicia (23). En el segundo proceso estatutario, la Xunta de Galicia llamó a entidades y corporaciones, en una clara regresión corporativista, para que ofreciesen ideas y modelos de organización autonómica, pero sin darles ninguna participación en el proceso creador de los puntos de vista, ni siquiera mediante un simple y elemental contraste de pareceres, expresión que para algunos todavía parecía tener vigencia. Luego, pasado el material a la «Comisión de los 16», y una vez emitieron su dictamen, fue fácil hacer retoques y cambios, alteraciones profundas incluso, considerándolo simplemente como un documento de trabajo y no como una expresión de la voluntad popular (24).

La presión nativista fue cada vez más vigorosa, sobre todo desde que en las elecciones municipales se asentó el nacionalismo sobre estructuras administrativas de base popular. En el segundo proceso estatutario, pues, la presión nativista va a ser uno de los más importantes factores de reacción contra el sistema autonómico propuesto. Su estrategia se basó tanto en la apelación masiva, llevando el problema a la calle, mediante una intensiva crítica pública de la política industrial, de la conflictiva autopista, de la huelga en empresas significativas, del respeto a la pureza ambiental y a la naturaleza, como en una política administrativa local de efecto popular. De grupo de presión calle-

(23) BALDOMERO CORES TRASMONTE: *O Estatuto para Galicia e emigración*, inédito, donde se recoge mucho material al respecto. Además, *Conclusiones adoptadas pola terceira Asamblea plenaria celebrada no Pazo de Mariñán (A Cruña) os días 19 e 20 de Agosto do 1978*, publicada por la Federación Mundial de Sociedades Galegas, A Cruña, 1978; y «IV Asamblea Plenaria», «Conclusiones», de la Federación Mundial de Sociedades Gallegas, 16, 17 y 17 de agosto de 1980, Pazo de Mariñán, La Coruña. La Xunta de Galicia comenzó con una Conselleiría de Emigración y terminó prácticamente sin funcionamiento al adscribirse a rango administrativo en la Presidencia. La influencia de la emigración, de un modo directo sobre el proceso autonómico, ha sido mucho menor que en el pasado proceso estatutario.

(24) El modelo de Estatuto de Galicia presentado por la Comisión de los 16 fue un punto de referencia importante, a medida que se iba vaciando el concepto autonómico en un caos de intenciones y de procedimientos, hasta el punto de ser considerado finalmente como un simple documento de trabajo, acusándolo de inconstitucional algunos representantes de las fuerzas dominantes. Para una narración de éste y otros grupos del proceso, como la «Ponencia de los nueve» y los trámites parlamentarios, vide JOSÉ LUIS MEILÁN GIL: *El Estatuto gallego. Por fin unha terra nosa*, Editorial Latina, Madrid, 1980, págs. 21 y siguientes.

jera, las fuerzas nacionalistas pasaron a ser un grupo de acción política desde dentro del sistema. Las posibilidades de gobierno de una fuerza política en un sistema distinto son prácticamente imposibles, pero, al menos, deshicieron el mito utilizado en las elecciones de 1977, consistente en asegurar que tenían práctica de gobierno quienes habían regido el país durante el sistema autocrático. Las quejas de los alcaldes y concejales nacionalistas contra los obstáculos puestos por los medios oficiales son continuas e indican muy bien los instrumentos con que cuenta quien detenta el poder real para neutralizar el desarrollo de un principio y de unas instituciones que pueden adquirir arraigo en un país (25).

El principio de autodeterminación, el monopolio de los símbolos gallegos y el fraccionamiento de las fuerzas nacionalistas fueron elementos destacados en el segundo proceso estatutario, al revés de lo que aconteció en el primer proceso. Las causas de esta orientación nueva con respecto al primer proceso todavía están por explorar. Así como el autonomismo otorgado obedece, conforme a un principio de inconsciente teleonomía estatal, a la necesidad de hacer más grandes las provincias, por lo que no hubo mucho inconveniente en aceptarlo, incluso por quienes les eran hostiles, el nativismo se justifica socialmente por la presencia de importantes ingredientes de la sociedad de masas, de los problemas y del número de estudiantes, de la cantidad frente a la calidad de vida, de la presencia del trabajador en la vida social, del campesino alzado contra fórmulas caducas y del impulso de una cultura etnicista (26). Algunos puntos críticos, como el de los símbolos, el Día de

(25) Para las protestas de alcaldes y concejales sobre los obstáculos oficiales, Xoxé Novas, alcalde Bueu, en *A Nosa Terra*, 11-17 de abril de 1980; «O Bloque-Nacional popular galego, contesta ao Alcalde do Porto do Son», en *A Nosa Terra*, 1-13 de marzo de 1980; «Declaración dos concellais do BN-PG ante a reestructuración das Comisións e delegacións municipais», en *A Nosa Terra*, 19-23 decembro de 1980.

(26) Sobre el uso de los símbolos por las fuerzas políticas, *El Ideal Gallego*, 25-VII-78, en donde el Partido Socialista Galego denuncia el oportunismo de «valeizar de verdadeiro contido unha conmemoración patriótica e instrumentalizar o Día ao seu favor nunha clara actitude confusionista consistente en asumir os símbolos pero non o contido nacionalista». Sobre los símbolos de Galicia, ver BALDOMERO CORES TRASMONTE: en *La Gran Enciclopedia Gallega*, términos «Bandeira Galega», «Escudo», «Día de Galicia» y el «Himno», pendiente ésta última de publicación, cada una en su fascículo correspondiente. Para el concepto de cultura etnicista, ver ANTHONY D. SMITH: *Las teorías del nacionalismo*, Ediciones Península, Barcelona, 1976. Para otras asunciones simbólicas, Meilán, en nota 11 de este trabajo. Por lo que se refiere a la magnitud de las provincias, ver BALDOMERO CORES TRASMONTE: «El impacto de la provincia», «Una advertencia profética. Criterios geométricos y geofísicos con olvido de la unidad cultural de los pueblos» y «La implantación definitiva provincial», publicados en *El Pueblo Gallego*, de Vigo, el 9-V-78, el 10-V-78 y el 11-V-78, respectivamente. En cuanto a la fragmentación de los partidos y grupos nativistas, sus discrepancias en lo sustantivo «o en la táctica, habrá que estudiarlos con más detenimiento. El modelo de

Galicia, la normalización del idioma, el sentimiento de incapacidad de los representantes gallegos, acentuó el papel definitorio del nacionalismo en todo el proceso estatutario (27).

III. PARTICIPACION MASIVA Y ABSTENCIONISMO ELECTORAL

El dinamismo, la intensidad y la frecuencia de los movimientos sociales, culturales, políticos y laborales, coincide con el alto nivel de abstencionismo electoral y de apatía comicial. Por un lado, esos movimientos sociales, económicos, laborales y políticos, de tipo urbano y de tipo rural, parecen indicar que bajo todas las apariencias superestructurales existen profundos proble-

construcción de la sociedad gallega les separa en gran parte. El personalismo es otro resultado de una profunda entropía. La ausencia de acceso al poder todavía acentúa más las divisiones. Habrá que estudiar todo ésto y mucho más en otra ocasión más pertinente. Para una aproximación al asunto, ELOY GARCÍA «La necesidad de un partido galleguista», en *El Ideal Gallego*, 25-VII-78, y «O nacionalismo galego e os grupos políticos. O P.S.G. é un partido galeguista», en el mismo diario coruñés, 2-VIII-78. Las relaciones entre la Xunta Democrática de Galicia, el Consello de Forzas Políticas Galegas, el Pacto, la Táboa y otros movimientos, habrá que estudiarlas más cuidadosamente. En «Unidade Galega» se fueron presentando algunos problemas de desacuerdo que pueden servir de base para un análisis más detallado, tal como se observa en *La Voz de Galicia*, 29-IX-1979. Frente a esta situación, la posición de MANUEL FRAGA IRIBARNE es contundente: «... el nacionalismo disgregador es un retroceso a la prehistoria, y una gravísima equivocación» (*El Ideal Gallego*, 15-X-78).

(27) Para el punto crítico de la normalización lingüística, RAMÓN VARELA PUÑAL: *Galiza, un pobo, unha lingua. Pola lingua cara a liberdade*, Follas Novas edicións, Santiago, 1980; LLUIS V. ARACIL y otros: «Problemática das linguas sen normalizar. Situación dox Galego e alternativas», de la *Asociación socio-pedagóxica galega*, Edicions Xistral, Orense, 1980; FRANCISCO RODRÍGUEZ: *Conflicto lingüístico e ideoloxía en Galicia*, Colección Alexandre Bóveda, Vigo, 1980. En *Bendado*, boletín de información cultural galego-portuguesa de Librería Couceiro, Santiago de Compostela, en el número 3, de junio de 1980, entrevistas sobre el tema y reproducción de recortes de prensa. En el año 1979, la normalización de la lengua fue un punto crítico de especial importancia debido a la publicación del Real Decreto de 20 de julio de 1979 (*Boletín Oficial de Xunta de Galicia*, Outono, 1979, número 7, al que acompañaron luego órdenes ministeriales y otras disposiciones. También la publicación de las normas ortográficas por la Consellería de Educación e Cultura de la Xunta de Galicia, Comisión de Lingüística, intensificó el estado de la polémica. *Normas ortográficas do idioma galego*, Publicacións da Xunta de Galicia, Santiago, 1980. CHARO ALVAREZ y PACO FERNÁNDEZ REI: «As 'normas' da Xunta: ¿un paso adiante?», en *Man común*, julio 1980, págs. 34-36.

mas económicos y sociales, expresivos de una profunda alienación social y política ante los nuevos acontecimientos de la sociedad de masas. Por otro lado, todavía no ha sido esclarecido en su totalidad el fundamento de tanta abstención política, como si las estructuras oficiales no lograsen conectar en absoluto con las instituciones naturales y reales. Tampoco ha sido señalada con claridad suficiente el impacto que los movimientos nativistas han podido tener para impulsar la abstención electoral y la participación en los comicios.

La imposición de la provincia como el esquema electoral básico se aleja de las propias estructuras naturales de Galicia, más asentada en la parroquia, la comarca, la comunidad vecinal y como formas directas de acción pública administrativa (28). La tardía legalización de partidos y fuerzas políticas de izquierda y nacionalistas contribuyó, en principio, a crear confusiones sobre el sentido, la orientación y los fines manifiestos de los partidos, por lo que se configuró un espectro artificial, no totalmente superado hasta el presente (29). La presencia masiva de cuneros, siguiendo la tradicional tendencia del proceso electoral español, ha contribuido a intensificar la abstención electoral. Ministros y ex-ministros, presidentes de bancos oficiales, burócratas prominentes, funcionarios del Estado y de otros organismos, personajes que han crecido al impulso de los intereses de cuarenta años de un desarrollo económico incontrolado, han contribuido a matizar la ya tradicional desconfianza pública del campesino, del marinero, del trabajador y de la pequeña burguesía. La

falta de una fiscalización electoral suficiente, con campañas oficiales mínimas, (28) El Padroado do 'Pedrón de ouro', Padrón-Santiago, en sesión del 24 de mayo de 1978, acordó «urxir dos Organismos competentes a tramitación do recoñecemento da Personalidade Xurídica da Parroquia Rural Galega», solicitando apoyo masivo a su petición, acompañando al petición con citas de Ramón Otero Pedrayo, Vicente Risco, Florentino López Cuevillas, Baldo-mero Cores Trasmonte, Xosé Fariña Jamardo y Alfonso D. Rodríguez Castelao. (Material informativo del citado organismo). Las repercusiones sobre el Estatuto para Galicia se analizarán en otro lugar.

(29) ALFONSO ALVAREZ GANDARA: «Encol da legalización dos partidos políticos», *La Voz de Galicia*, 26-III-1977 (I y II); «Galicia: El 'PCG' festejó su legalización. Mítines, caravanas automovilísticas y repartos de propaganda», *La Voz de Galicia*, 12-IV-1977; «Legalizado o no, o bloque nacional-popular esportará a súa alternativa», *La Voz de Galicia*, 26-IV-1977; el 5 de noviembre de 1978 se constituyó el Partido Galleguista, absorbiendo al «Partido Popular Galego» y al «Partido Galego Social Demócrata», todos ellos de tendencia muy moderada ideológicamente (*La Voz de Galicia* y *El Ideal Gallego* de los días 5 y 6 de noviembre de 1978). El «Partido Galleguista» histórico había sido puesto fuera de la Ley por Decreto de 25 de septiembre de 1936, por haber estado «en la formación del funesto llamado Frente Pouldar», tal como se dijo en el preámbulo del mismo. Con el Partido Obreiro Galego y el Partido Socialista Galego formó parte de «Unidade Galega», sirviéndoles de apoyo para obtener algún éxito en comicios municipales, pero prácticamente se fue rompiendo la coalición por diferentes motivos («El Partido Galeguista abandona 'Unidades Galega'», en *El Correo Gallego*, 20-VII-1980).

Falta de una fiscalización electoral suficiente, con campañas oficiales mínimas, con estrictas prohibiciones de indagación en los méritos y el pasado de los candidatos, contribuyen a crear un clima de oscuridad política, en la que no se piensa cuando se trata de explicar la apatía del cuerpo electoral gallego (30).

Estos dos elementos, el campo asociativo semántico Asbtencionismo electoral/Movilización masiva, son los dos polos de un proceso estatutario sumamente dinámico, pero al mismo tiempo caótico y para muchos desconcertante. El campo político del segundo proceso estatutario de Galicia es un medio entrópico, en muchos casos errático y siempre sumamente complejo. Sólo desde fuera, con cierto distanciamiento, es posible captar los hilos profundos y las conmociones basadas en la necesidad de una modernización que solamente ha asomado levemente, pero que el pueblo tiene conciencia, aunque sea difusa, de que es preciso situar al país a la altura de los tiempos (31). Prácticamente, ninguna fuerza política tiene la suficiente cohesión, por lo que en todas ellas existe una profunda fragmentación, que, sólo en el caso de quienes ostentan el poder político, pueden conseguir restañar un tanto mediante operaciones de aprovechamiento práctico de ese poder político. Salvo los movimientos contra el Tratado de Uruguay, en el primer proceso estatutario los movimientos fueron mucho menos intensos y la cohesión popular fue mucho mayor.

El «Congreso Mundial de la Emigración Galega», convocado por la Federación Mundial de Sociedades Gallegas, y celebrado en Vigo del 24 al 29 de junio de 1976, fue una simulación de los futuros acontecimientos y se desarrolló bajo una fuerte tensión emocional, acordonado el Hotel Samil por «jleeps» de la policía. El sentido de la protesta, la capacidad de reacción frente a un mal secular como el de la emigración, la búsqueda de fórmulas de modernización, tanto desde dentro del Congreso, como desde fuera, en pintadas, en mensajes en la prensa, en demostraciones populares, todo ello se reflejó muy claramente y dio cuenta del estado del país. La emigración no era un fenómeno unitario, sino que existían dos distintos matices, la emigración europea/la emigración americana, con problemas comunes, con muy importantes problemas comunes, pero también con enormes diferencias en general. Distintas formas de entender el modelo económico de Galicia, diferencia entre región/nacionalidad, polarización política e ideológica, podían hacer ver lo que se desarrollaba en el sustrato social y cultural de Galicia. Sería difícil entender los movimientos políticos y sociales que luego fueron intensificando sus puntos de vista sin recordar aquel memorable congreso (22).

(30) BALDOMERO CORES TRASMONTE: *O libro negro de Galicia electoral*, Santiago de Compostela, 1978.

(31) Para el concepto de sociedad caótica aplicado a Galicia, como país entre arcaísmo y modernización, ver BALDOMERO CORES TRASMONTE, «Limiar» del número extraordinario y especial dedicado a «Cultura Gallega» por la revista «Atenea», del Recinto Universitario de Mayaguez, Puerto Rico, dirigido por el propio Baldomero Cores Trasmonte, 294 páginas, 1973.

(32) BALDOMERO CORES TRASMONTE: «Congresos de Emigración», en *Gran Enciclopedia Gallega*, Fascículo 101, págs. 67-75.

Por lo pronto, el Congreso Mundial de la Emigración Gallega permitía advertir la presencia de la Galicia real y la Galicia formal, frente a frente, como dos puntos de un mismo problema, pero de modo que la formal no deja captar la esencia de la real ni le permite el suficiente desarrollo y expresión nítida y clara. El desconcierto de fuerzas de izquierda y fuerzas nacionalistas obedece en gran parte a estas dificultades para instaurar un sistema común social y económico adecuado, a la vida de Galicia, donde la modernización es lenta y difícil, pero donde, al mismo tiempo, se cuentan con instituciones naturales que facilitan el espíritu asociativo de las gentes y del pueblo. Hubo movimientos masivos antes del Congreso y los hubo después intensamente, pero el Congreso puede ser un elemento de esclarecimiento de una realidad profunda y operante.

Algunas fechas significativas sirvieron en los años de la transición a afirmar la conciencia de Galicia. El 1 de mayo, el 17 de mayo (Día das Letras Galegas), el 25 de julio, fueron efemérides de especial dinamismo ideológico. El recuerdo del Estatuto de Galicia, el 28 de junio, también fue festejado en algunos años transicionales (33). Las movilizaciones pro amnistía, demostraciones agrarias, huelgas y conflictos laborales, se hicieron al amparo de símbolos gallegos, destacando el campo dependencia/libertad en muchas ocasiones, o el campo dependencia/autodeterminación en muchos otros momentos. La manifestación del 4 de diciembre de 1979, en favor de un estatuto más sincero, conmovió incluso a los detentadores del poder político, a pesar de las dificultades de conexión con el pueblo. Estas manifestaciones públicas y callejeras expresan, ciertamente, el sentir de una comunidad, pero son, también actos de fuerza y de exaltación de una militancia que no se puede menospreciar al amparo de unos resultados comiciales. Claro está que obedecen a

(33) Para la conmemoración del 28 de junio, vide periódicos del día y del día siguiente. Por ejemplo, señalando que el pleno municipal de Vigo se sumó a la conmemoración del Estatuto de 1936, *La Voz de Galicia*, 29-VI-1979. Para el Primero de Mayo, «A realidade non garda festas», en *A Nosa Terra*, 4-10-1979. Para la manifestación por Estatuto del 4 de diciembre de 1979, *A Nosa Terra*, titulado «Nunca segundas partes...», 7-13-XIII-1979. Para el 25 de julio, ver «Día de Galicia, de BALDOMERO CORES TRASMONTE, en *Gran Enciclopedia Gallega*, Fascículo 132, págs. 61-63, y en el mismo Fascículo, págs. 63 y siguientes «Día da Patria Galega» y «Día das Letras Galegas», que continúa en el fascículo siguiente. *Boletín da AN-PG*, número 4 de junio de 1976, págs. 8-11. En los diarios gallegos de los días 24 al 26 suele desplegarse extensa información sobre los acontecimientos en torno a estos días. Tenemos a la vista muchos de ellos pero no sería posible ahora reseñarlos con detalle. Para el discurso de Xirinaos, *El Correo Gallego*, 26-VII-1979. En los mismos números, también puede verse el detalle de los actos oficiales de la Ofrenda y la «Misa de Rosalía», que durante cuarenta años fue el fuego vivo, sutilmente, de la pervivencia gallega frente al sistema totalitario. Fue llamada «A misa dos ateos» porque los intelectuales gallegos que no asistían a misa se concentraban ese día en la Iglesia de Santo Domingo de Bonaval, donde está el Panteón de Gallegos Ilustres, entre los que figuran Rosalía, Alfredo Brañas y Francisco Asorey.

distintos objetivos e intenciones, que existen en esos movimientos una falta de cohesión y de consolidación organizativa, pero expresan, al menos, unas conmociones profundas en la mentalidad de un pueblo habitualmente orientado hacia la cultura de súbdito. En la demostración del 25 de julio de 1979, quizá haya sido Xirinaes el que mejor ha visto este aspecto, cuando dijo: «no tenéis los gallegos la fuerza de arriba, pero tenéis la fuerza de abajo, la fuerza del pueblo».

Como en tantas ocasiones, la semántica es un buen indicador para captar realidades subyacentes. El nombre de Día de Galicia, que tanto trabajo y tanto esfuerzo costó en su momento, ha ido sustituyéndose por Día Nacional de Galicia y Día da Patria Galega, como expresión de muy radicales diferencias. A pesar de sus esfuerzos, las fuerzas dominantes han conseguido usar los símbolos gallegos, pero no han sido capaces de apropiárselos eficazmente, porque la retórica política es siempre una retórica arriesgada y no simplemente una retórica estética. La apropiación de símbolos por una fuerza que no tenga correspondencia con el símbolo puede ser tachada de hipócrita o de insincera. Por eso, el traslado de Castela no fue posible desde la Chacarita a Galicia. Y por eso mismo, el Decreto de la Xunta de Galicia del 10 de julio de 1978, por el que se declara el día 25 de julio de cada año el Día Nacional de Galicia, encontró oposiciones, porque se trataba de neutralizar las denominaciones de Día da Patria Galega o de Día Nacional Popular, que es como primero le llamó el Frente de Liberación Popular en 1968 (34).

Pero, los conceptos de patria y de nación referidos a Galicia también pueden ser subsumidos por la retórica oficial, aunque, naturalmente, sin poder eximirse de mencionar el resto de las nacionalidades y la integración «nunha España varia, ericaz, concorde e armoniosa». Tal es el mensaje del presidente de la Xunta de Galicia del 25 de julio de 1979, cuando ya en sus primeras palabras uno de los conceptos de Día de Galicia y de Día da Patria Galega:

(33) Hechos culturales de importante sentido de modernización sin eludir las instituciones naturales, «O Museo do Pobo Galego», por ejemplo, para lo cual vive «El Museo do Pobo Galego» tuvo más de 32.000 visitas», en *El Ideal Gallego*, 20-XI-80. El Instituto de Formas, Castro y Sargadelos, a los que se une ahora el proyecto de un diario de información gallega, es otro punto cultural en los que se intenta una modernización sin pérdida de los elementos naturales de la cultura de Galicia.

(34) Decreto 8/78, de 10 de julio, por el que se declara el día 25 de julio de cada año Día Nacional de Galicia (*Boletín Oficial da Xunta de Galicia*, Enero 1979, número 1). El día fue propuesto por el Conselleiro de Cultura, Marino Dónega, miembro de las antiguas Mocidades Gallegistas y del galleguismo histórico, y apoyado por Antonio Rosón Pérez, presidente de la Xunta. Ese mismo año, *La Voz de Galicia* publicó un extraordinario del Apóstol titulado *Día Nacional Gallego*, en el que se planteaban preocupaciones distintas sobre el problema político de Galicia en ese momento, por medio de artículos de Domingo Quiroga, García Sabell, Salvador Lorenzana, Enrique Santamariana, González López, Xavier Alcalá, Blanco Amor y otros, con una encuesta entre políticos. La portada alegórica es de Ventura Cores.

«Hoxe o Día de Galicia —dice—. O Día da Patria Galega. O Día da Festa Maior da nosa Terra» (35). Sin embargo, no deja de ser curioso que no se utilice la denominación oficial de la Xunta, la de Día Nacional de Galicia. Aunque al final se habla de nacionalidades, es muy posible que ese concepto de nacionalidad fuese ya más difícil de expresar que el de patria. Y lo que realmente está muy claro es que el concepto de patria tal como lo expresa el poder oficial y como lo utilizan los movimientos políticos y culturales en la calle son muy diferentes y muy distintos.

Contrasta este dinamismo masivo, en el que participan más que simples minorías muy conscientes, con el alto grado de abstención que ha venido observándose en todas las consultas electorales de la transición. En las elecciones parlamentarias de 1977, alcanzó el 30,99 %, en las de 1979 llegó al 48,62 %, y en las municipales de 1979 se elevó a 48,72 %. En el referéndum de 1976, para la reforma política, Galicia ofreció el panorama de un 30,99 % y en el de 1978, para referendar la constitución, se llegó al 50,50 % de abstención. A los mismos que no les preocupa excluir a fuerzas del proceso político, por el hecho de que no tienen representación parlamentaria, les preocupa, en cambio, el hecho de la abstención, en la medida en que querrían que el pueblo les cubriese con el manto de la legitimidad comercial. El problema se ha convertido en un punto crítico fundamental con motivo de la abstención en el referéndum de 1980, para la aprobación del Estatuto para Galicia, donde se llegó a un 71,3 % de ausencias (36).

Las causas de la abstención electoral pueden ser muy variadas. En un país donde la lluvia forma parte del ambiente de las instituciones, se ha pretendido utilizar este argumento para justificar las ausencias e, incluso, se

(35) El Mensaje del presidente de la Xunta de Galicia, doctor Quiroga Suárez, en *El Correo Gallego*, 25-VII-1979.

(36) Datos sobre abstención en todos los comicios de la transición, *El Ideal Gallego*, 21-XII-80; «La autonomía nace con indiferencia», *La Voz de Galicia*, 22-XII-1980, con un número especial muy detallado sobre el Referéndum, parte VII; *El Ideal Gallego* publicó el detalle de municipios y provincias y sus resultados el 23-XII-1980; resultados globales en *ABC* (edición aérea, 25-XII-80).

También hay que recordar las elecciones sindicales, al lado de generales, especiales y municipales, porque sirven para dar idea de la abstención o de la participación sectorializada *A Nosa Terra*, 24-30 de octubre de 1980, sobre participación en distintas provincias. *La Voz de Galicia* del 23 de mayo de 1978 titula «Cámaras Agrarias: Aceptable abstención (64,7 %», alcanzando en Galicia el 70 %. Para el desarrollo del movimiento sindical en el campo en los primeros momentos de la transición, *La Voz de Galicia*, 19 de abril de 1977, titulado «Sindicatos prós labregos galegos». Para datos sobre «Comisiones Campesinas», «Comisiones Labregas 'Fouce'», «Comisiones Labregas 'Terra'», «Comisiones Meriñeiras» y «Comisiones Obreiras de Galicia», ver *Gran Enciclopedia Gallega*, Fascículo 98. Este es otro, el sindical, que destaca intensamente el ambiente del segundo proceso estatutario frente al primero, en el que el movimiento sindical era mínimo en el campo, aunque activo en El Ferrol, Vigo y La Coruña.

montó la propaganda sobre este hecho tan simple. Naturalmente, las fuerzas nativistas que han preconizado la abstención pueden sentir como propio el alejamiento de las urnas por parte del pueblo, pero también lo han preconizado fuerzas absolutamente centralistas, por lo que el índice no es muy preciso. Lo que no hay duda es que el liderazgo local y regional carece totalmente de poder de convocatoria de un pueblo tradicionalmente suspicaz y temeroso de las soluciones extragrupalas. No hay que olvidar que el índice de cultura política es bajo en general, pero no tanto como para que en ocasiones el pueblo, cuando ve comprometidas sus instituciones naturales, no salga a ejercer su derecho fundamental, como lo hizo masivamente cuando se abrieron los comicios para la aprobación del Estatuto de Galicia de 1936.

Muy pocos han destacado el impacto de un voto negativo de la entidad de un 19,7 %. Pero han sido todavía menos los que han destacado la presencia de un buen cúmulo de votos en blanco, cuya entidad real es más difícil de evaluar adecuadamente. Pueden ser votos del temor, todavía persistente, ese temor difuso que tanto afectó las elecciones de 1977 sin necesidad de pucherazos ni coacciones externas. Pueden ser votos de indiferencia, aunque no es previsible, porque dado el alto índice de abstención, seguramente los indiferentes están dentro de aquel esquema. Quizá, y éste quizá puede conducir a pistas interesantes, puede ser una censura directa y clara de la actividad de la Xunta de Galicia. El caso es que el voto en blanco se elevó a un 4,6 % de la totalidad de los votos emitidos, llegando en algunos pueblos al 6 %. El lenguaje del voto en blanco todavía no está muy descifrado, pero destaca en esta convocatoria del referéndum gallego el alto índice, tanto en pueblos rurales como urbanos. A su lado, el voto nulo ocupa también altos porcentajes, llegando a un 2,2 del total, pero este puede ser más explicable desde el punto de vista de la cultura cívica, tanto por omisión (no saber cubrir la papeleta), como por acción, al poner en ella cosas impropias del solemne acto comicial. En Galicia es necesario un Instituto de Investigaciones Sociales, encargado de analizar adecuadamente estos aspectos relacionados con el comportamiento popular. Mientras tanto, las especulaciones estarán siempre presentes, debido a la entropía política que domina el país y los problemas que plantea el deseo de una modernización social y cultural que se hace esperar demasiado.

EUSKADI: LA SOCIEDAD VASCA

Ander GURRUCHAGA
Departamento de Sociología
Universidad del País Vasco

I. INTRODUCCION

No parece discutible para el análisis sociológico, y mucho menos para el actor inmerso en la vida cotidiana, la realidad del resurgimiento intensivo y extensivo de lo que formalmente se denomina «problema nacional», «cuestión nacional», etc. Es decir, las situaciones de conflicto de identidad colectiva en el interior del Estado-Nación.

Los nuevos nacionalismos son fenómenos que ocurren en el ámbito de la conciencia colectiva y afectan a la construcción y expresión del comportamiento social.

El caso que nos ocupa —País Vasco— puede resultar un ejemplo característico de conflicto entre el Estado (centro) y la periferia del territorio estatal.

La contienda no es nueva, sino como expresa J. Caro Baroja, «por mucho que creamos que nuestra historia está condicionada en esencia por un pasado remoto y secundariamente por otro más cercano, la realidad es que este pasado cercano, que gravita sobre la conciencia nuestra, la de nuestros padres y la de nuestros abuelos, es el que nos ha dado unos rasgos específicos en el mundo actual» (1).

(1) J. CARO BAROJA: *Introducción a la historia económico social del País Vasco*. Ed. Txertoa, Donostia, 1974, pág. 69.

En los últimos ciento cincuenta años se han ido sucediendo una progresión de hechos sociales violentos (Guerra Convención, Guerra Independencia, Guerra de los Siete Años, Cien mil hijos de San Luis, Guerras Carlistas, Guerra Civil), que ha cuestionado la legitimidad de las estructuras aparentes e incluso han hecho posible la supervivencia desarrollada de códigos sociales alternativos a la definición central —estatal— de lo social.

La Guerra Civil española y la estigmatización del bando derrotado, abre un nuevo paréntesis e inaugura una etapa sociológicamente fundamental para comprender el «problema vasco».

Curiosamente, y suponemos que, en contra de su voluntad, el Franquismo da el reconocimiento explícito, legítima el conflicto entre dos marcos de referencia diferentes.

De tal suerte esto es así, que la muerte del General Franco, asiste a la explosión de un Código de referencia nacionalista, que por una parte se ha hecho más intenso y por otra se ha extendido a lo largo del territorio vasco.

El establecimiento formal de la democracia en el Estado español supone una toma de postura explícita de las agencias de socialización, y un deseo de aprehender el marco de referencia nacionalista en la redefinición central e innovadora que realiza el Estado de la Transición.

Esta etapa de racionalización política supondrá un esfuerzo por integrar el «desviacionismo» vasco con objeto de conseguir un consenso, un acuerdo sobre las reglas de producción de lo social en el interior del Estado democrático burgués.

II. EL ESTADO Y LA NACION

La posibilidad de creación de una conciencia nacional «minoritaria» en el interior de un Estado entra siempre en contradicción, en conflicto con el carácter central del Estado occidental.

Esta relación entre el centro estatal y «su» periferia tiene gradaciones. Hay situaciones sociales en las que este conflicto pasa al primer plano y socialmente es el más relevante por la dinámica procesual que genera.

En estos momentos, llega a contraponer referencias, definicio-

nes de la realidad contradictorias (el del centro político y el de un territorio recentrado sobre sí mismo).

La puesta en cuestión de la noción de centro (desde el cual es pensado y construido el «mundo») indica un grave problema de integración socio-política y, en la mayoría de los casos, una crisis de legitimación.

En las sociedades modernas, el Estado produce la idea de centralidad, con el objeto de presentar como evidente «su» construcción de la realidad.

Desde esta óptica, objetiva, la realidad social existente sobre un territorio físicamente definido y objetiva, al mismo tiempo, el carácter comunitario de la identidad de los habitantes.

Sobre este territorio (evidencia social) tiene soberanía, monopolio de la violencia y posibilidad de ejercer la violencia física sobre quien ponga en duda la «comunidad» formada por quienes habitan ese territorio.

Porque, como afirma Max Weber, «sociológicamente el Estado Moderno sólo puede definirse en última instancia a partir de un medio específico... a saber: el de la coacción física» (2).

Por otro lado, «la práctica de la violencia por parte de las autoridades políticas es el resultado de los problemas relacionados con la integración política» (3).

«La integración política se refiere, en un principio, al proceso de unión de grupos culturales diferenciados en una única unidad política con una sola autoridad central y con frecuencia va unida a ella la posibilidad de que dicho proceso suponga también la creación de una conciencia política nacional» (4).

Desde este prisma, «el Estado Moderno se asienta sobre la destrucción violenta de las entidades locales autónomas» (5).

El fin de esta operación es una concentración y centralización de los medios violentos. De tal forma esto es así que «a las demás asociaciones o personas individuales sólo se les concede el derecho de la coacción física en la medida en que el Estado lo permite.

(2) MAX WEBER: *Economía y sociedad*. Ed. F.C.E., México, 1969, Tomo II, pág. 1.056.

(3) DOWSE/HUGES: *Sociología política*. Alianza Ed., Madrid, 1977, página 499.

(4) DOWSE/HUGES: *Op. cit.*, pág. 499.

(5) DOWSE/HUGES: *Op. cit.*, pág. 499.

Este se considera, pues, como fuente única del «derecho de coacción» (6).

Una vez que se ha completado el proceso de integración política, las sociedades producen instituciones que sirven de contrapeso a la práctica arbitraria de los Estados, limitando los instrumentos de violencia (la policía y los ejércitos) e intercalando mediaciones institucionales (Constituciones, divisiones de poder, declaraciones de derecho, etc.), que aseguren una estabilidad del poder y, sobre todo, una legitimación del centro socio-político.

Tipológicamente, la Nación es la idea de comunidad producida por el Estado; los objetivos centrales de esta idea son «la producción de una sociedad a la medida del Estado, el «olvido» de la violencia primitiva fundadora y la anulación de las relaciones fundamentales de significación social de los territorios diferenciales cuya unificación forma el territorio del Estado» (7).

El Estado produce la historia de su creación como historia de la Nación que, existiendo ya en el origen, consigue a través del tiempo dotarse de estructuras políticas y sociales evidentes.

Lo que no podemos ignorar es que, en determinadas circunstancias, el grupo social o étnico hacia el cual se proyecta el comportamiento político y los deseos de integración, no interiorizan la radicalidad política que produce el Estado. No asume el marco de referencia central (presentado como evidencia social) ni el sistema normativo, al menos con la fidelidad requerida para el buen funcionamiento de las agencias de socialización dominantes.

El resultado de este fenómeno suele ser la incapacidad del Estado, por una parte, para ejercer aquello que le es específico: el monopolio de la violencia legítima y, por otra, imponer su universo simbólico, sus formas de ver, entender y producir lo social.

Esta situación genera un marco conflictivo, donde la relación racionalidad central-lógica minoritaria es conflictiva, asimétrica y contradictoria.

El post-franquismo se encuentra en el País Vasco con una conflictividad que a lo largo de la historia se ha hecho secular y ha

(6) MAX WEBER: *Op. cit.*, pág. 1.056.

(7) A. PÉREZ AGOTE: *Hacia un modelo sociológico de identidad colectiva*, pág. 4 (trabajo inédito).

acumulado un capital simbólico difícil de integrar e, incluso, de comprender.

La situación objetiva es que el desarrollo histórico de la sociedad moderna española muestra una situación de insuficiencia para producir mecanismos de integración eficaces que hicieran posible la identificación y el reconocimiento de su racionalidad por parte de todos los ciudadanos que habitan el territorio vasco.

La conclusión de este fracaso es que, el centro estatal no ha podido presentarse como evidencia social no cuestionada, no contestada, en definitiva, como la única verdad existente. Esta tendencia secular se agrava después de la Guerra Civil con la entronización del Franquismo. El Régimen del General Franco, con su ceguera histórica, colma de legitimidad a la contestación nacionalista. Difícilmente puede entenderse el «problema vasco» sin reflexionar sobre el carácter del Régimen del General.

III. EL PAIS VASCO Y EL FRANQUISMO

El Franquismo es un intento de restauración histórica y, por otra parte, el eslabón necesario para la consolidación definitiva del Estado moderno español.

La dialéctica en la cual se apoya es la de vencedores y vencidos. Es decir, son los vencedores los que imponen el modelo de sociedad en la cual se van a desarrollar los conflictos sociales. En este sentido, el Franquismo no está apoyado en la legitimidad social consensual y representativa sino en la violencia originaria o, mejor aún, en la reproducción de la violencia fundacional. En este sentido, los Estados de Excepción representan la fundación simbólica del orden social franquista o, si se prefiere, un estado continuo de poder sin legitimación.

La falta de legitimidad del nuevo régimen, genera un recrudecimiento en la dinámica «natural» de toda agencia estatal a la concentración y centralización del Poder. Poder ejercido no sobre una base que lo legitima, consensuado, etc., sino como producto de una dialéctica vencedores-vencidos. El Franquismo representa, pues, la concreción de la victoria para unos y de la derrota para otros.

En un primer momento, el proceso socio-histórico que Franco pone en movimiento va a estar apoyado en la fuerza material de la violencia y en la simbólica del vencido. La religión será la forma de legitimación que el Estado Franquista asuma. En diversas zonas del Estado, esta postura se verá reforzada por la situación de apoyo que le presta la Iglesia. Estas alianzas no son uniformes y, en muchos lugares, importantes sectores del clero se mantienen en una actitud beligerante.

Con el paso del tiempo, el proceso restaurador se va consolidando inestablemente y un nuevo factor entra en liza, las contrapartidas económicas que, sobre todo a partir de los sesenta, el sistema otorga. Junta a esta sociedad oficial, emerge una sociedad del silencio, la sociedad derrotada en la lucha militar. Legitimada en su propia calidad de vencidos y simbólicamente predispuesta para no aceptar las bases de legitimidad del sistema oficial, fruto de la Restauración Franquista.

En el País Vasco, la dialéctica vencedores/vencidos funciona con toda su radicalidad. No podemos olvidar que en 1937, las provincias vascas de Bizkaia y Gipuzkoa son declaradas provincias traidoras.

Si anteriormente explicábamos cómo la legitimación religiosa es esencial en el Régimen Franquista, en el País Vasco esta forma de legitimación es imposible: la Iglesia Vasca ha estado al lado de los vencidos. La situación típica es la de un poder sin legitimación renovado simbólicamente en cada estado de excepción.

IV. LA SOCIEDAD VASCA: EL SILENCIO SOCIAL

Imposibilitada para poder expresarse, la sociedad vasca se refugia en el silencio, en la transgresión continua y consciente a la norma oficial. Esta sociedad del silencio produce espacios públicos para su discusión, crea canales y mecanismos de comunicación donde la interacción y los vínculos sociales son muy densos.

Se sucede un reforzamiento intensivo de los mecanismos transgresores del orden establecido. La sociedad produce su integración alejada de las agencias de socialización oficiales. A la tradición franquista se le opone el espacio íntimo de la familia, la cuadrilla (crisol de resonancia y agencia de socialización política), las agru-

paciones culturales, de montaña, folklóricas, el «poteo» como forma de expresión social cotidiana, etc. Estos mecanismos alternativos y «silenciosos» crean la posibilidad de interactuar. Intervienen como agentes de producción y evacuación del capital simbólico-social de la conciencia colectiva.

Luego, junto a la estructura oficial de interacción y comunicación se levanta una estructura paralela, transgresora, con capacidad de crear y reproducir una estructura comunicativa y de interacción.

La sociedad del silencio, sociológicamente, se transforma en la sociedad oficial, no formalmente pero sí socialmente. Esto, en una sociedad con una alta densidad de relaciones intersubjetivas y de vida comunitaria y asociativa, no disueltas por los procesos de urbanización e industrialización.

La sociedad vasca tiene un alto componente nacionalista, aunque a la salida de la Guerra Civil se circunscribe a sectores geográficos y sociales muy determinados. El Partido Nacionalista Vasco en la clandestinidad o el exilio, constituye el receptáculo simbólico de esta conciencia. Su política es muy prudente esperando que con el triunfo en la II Guerra Mundial de las democracias occidentales, el Régimen Franquista caiga y la normalidad democrática vuelva a institucionalizarse.

El proceso de desarrollo económico acelerado relanza, por una parte, el movimiento obrero y, por otra, incrementa el proceso de inmigración hacia las provincias periféricas. Estas transformaciones extienden la conciencia a nuevos sectores geográficos y sociales durante el franquismo.

En 1959 asistimos al nacimiento (trascendental para la vida política y social vasca) de E.T.A.

El movimiento surge como respuesta a la pasividad política y cultural del P.N.V. Sus temas de interés iniciales girarán en torno a la lengua e historia vasca. «En el campo doctrinal e ideológico, ETA... va a continuar realizando una importante labor de investigación y estudio del nacionalismo sabiniano y de la historia vasca» (8). La lengua será el eje diferenciador y definidor por antonomasia. En uno de los cuadernos de Formación de la organización podemos leer: «El euskara debe bajar a la calle, mezclarse con las realidades cotidianas, de modo que se convierta en una lengua útil, vehículo de expresión y de producción del pueblo vasco».

ETA se constituye como un movimiento vasco y de liberación nacional. La indefinición ideológica inicial, así como el acercamiento progresivo a la problemática obrera, generan rompimientos sucesivos de la organización. Las escisiones que ETA sufre en su interior

(8) GURUTZ JAUREGUI: *Ideología y estrategia política de ETA*. Ed. Sí-glo XXI, Madrid, 1981, pág. 87.

significan siempre la formación de una organización política de izquierdas, o bien, el trasvase de militancia a organizaciones ya existentes. No obstante, esto representa paulatinamente la penetración del discurso de izquierda marxista en el interior de la organización.

La acción política armada que desarrollan responde a una lógica política centrada en el País Vasco. Su forma de actuar y sus acciones siguen, en la mayoría de los casos, una lógica didáctica. Se explica a la población el por qué de esa acción.

Lógicamente, esta violencia es muy pequeña comparada con la que ejerce el Estado, pero va a estar legitimada por importantes sectores de la población. Esta respuesta que surge del interior de la sociedad del silencio imposibilitará la instauración de la violencia estatal como evidencia social legítima.

El País Vasco ve enfrentadas dos violencias, en una sociedad muy reducida demográficamente pero muy densa desde el punto de vista social. La violencia pasa a la vida cotidiana y se transforma en punto referencial básico y fundamental.

Este enfrentamiento se ve agudizado y tiene su punto álgido en 1970 en el proceso de Burgos. El juicio contra militantes de ETA significa la explosión de tendencias reprimidas por la fuerza material de la sociedad oficial.

La sociedad del silencio se transforma en oficial y proyecta el conflicto al exterior. La calle se transforma en espacio político. En los últimos años del régimen de Franco la calle es la gran protagonista. El espacio político es productor de una pujante sociedad civil.

Las instancias políticas no imponen la dinámica socio-política y, en el proceso de racionalización no tiene lugar. El enfrentamiento no se produce entre dos lógicas sociales, dos racionalidades políticas diferentes pero «coherentes» en su interioridad. La pugna es esencialmente pública, civil. Es el resultado de una sociedad pujante, desestructurada y arbitraria, pero legitimada en su acción social.

El final del régimen de Franco y el período de Transición democrática encuentran al País Vasco sumido en esta situación. A partir de 1970, las relaciones interpersonales, la ocupación política del espacio y la utilización de la violencia armada se refuerzan mutuamente.

Esta situación aporta unas repercusiones políticas que encontrarán su traducción en la época de la Reforma Política.

V. REFORMA POLITICA

El período de Transición Democrática es la etapa de la explosión nacionalista.

Las relaciones sociales reprimidas por el carácter del régimen anterior salen a la calle y, asistimos a la institucionalización de plataformas democráticas con un inequívoco signo reivindicativo y un rasgo común a todas ellas: la solicitud de Amnistía.

Con tal objetivo se crean las Gestoras Pro-Amnistía, que inmediatamente lanzan la idea de una Marcha de la Libertad. Esta se transforma en una movilización popular en solicitud de libertad para los presos y refugiados vascos.

Esta primera época de la Transición ve surgir diversas corrientes políticas, producto del movimiento nacionalista radical que había iniciado en 1959 ETA.

En 1976 surge ESB, precedente fundamentalmente de las escisiones del frente cultural de ETA, así como de cuadros del movimiento obrero ligado a ELA-STV. En este tiempo aparecen ESEI y EIA, surgido este último a partir del desdoblamiento de tareas aprobado en la VII Asamblea de ETA p-m y encabezado por los principales encausados en el Juicio de Burgos.

En 1977 se crea, asimismo, HASI, a partir de la convergencia de EHAS y Eusko Sozialistak.

Estas fuerzas políticas junto con las tradicionales (PCE, PSOE, PNV, ANV), la extrema izquierda (LKI, EMK, ORT, PT) y la posterior incorporación de AP y UCD, componen el panorama político vasco.

Las elecciones legislativas de 1977 abren la competencia electoral, después de cuarenta años de ayuno obligatorio.

En esta primera consulta se asiste al triunfo del nacionalismo moderado (PNV) por delante del socialismo tradicional (PSOE). Se aprecia una tendencia en el electorado a votar izquierda nacionalista. De hecho, la única coalición que representa esta corriente (Euskadiko Ezkerra) obtiene un diputado. No podemos olvidar que

una parte importante de esta expresión política no juzga oportuno o no está en disposición legal para participar en las elecciones.

La Constitución, que las primeras Cortes legislativas elaboran, se someten a Referéndum en diciembre de 1978. Los resultados en el País Vasco son negativos para el proyecto constitucional. Los partidarios del No y los abstencionistas activos superan a los partidarios del Sí.

La Constitución, resultado de un acuerdo, de un consenso entre las cuatro fuerzas políticas triunfadoras a nivel estatal (PSOE, UCD, PCE y AP) es rechazada. Esto no significa, en todos los casos, un alejamiento institucional del orden político emanado de la consulta popular.

Esta situación dará como resultado una ambigüedad en la aceptación del juego democrático constitucional. Por una parte, se acepta tácitamente la definición institucional del Poder, por otra, los deseos de «reconciliación», de legitimación del Estado post-franquista, no consigue encontrar un soporte social, lo suficientemente amplio para el objetivo perseguido. El contencioso con el centro no se cierra ya que, muchas de las aspiraciones vascas, para un sector de la población, no son traducibles en un texto que tenga por marco político-social al Estado español.

Las posteriores consultas electorales (Elecciones Generales de 1979, Elecciones Provinciales, Referéndum Autonómico, Elecciones Municipales y Elecciones al Parlamento Vasco) transforman bastante el panorama sociológico del País Vasco.

Las características principales de este proceso son:

1. El ascenso de la abstención. «En estos tres años se desmoviliza, por lo menos, el 16 % del electorado» (9). Se han perdido casi 300.000 votantes.
2. La pérdida sistemática de más del 20 % del electorado por parte de los partidos de las opciones estatales (PSOE, PCE, UCD y AP). En total, cerca de 300.000 votos.
3. La caída continua de la izquierda, que pierde un 5 % del electorado. Lo más significado es que el PSOE pierde su hegemonía en la izquierda y, ésta, pasa a manos de la opción nacionalista (Herri Batasuna).

(9) F. J. LLERA RAMO: *Sociología Electoral del País Vasco*. Tesis Doctoral, Universidad de Deusto, trabajo inédito.

4. El ascenso de las opciones nacionalistas. En los tres años de consultas electorales, este bloque social y político gana más de 200.000 votos, lo que supone más del 50 % de su punto de partida.

De este breve análisis podemos concluir que se produce un avance sistemático del nacionalismo, pasando de ser el 29 % del electorado a casi el 38 %. Denotamos también la fragmentación y retroceso de la izquierda, que pasa del 34 % al 28 % del electorado. El aumento desorbitado de la abstención, descendiendo la participación del 76 % al 59 % de los ciudadanos con derecho a voto.

Las diversas consultas electorales entronizan al PNV como el partido hegemónico, con un 22 % del electorado y casi un 38 % de votantes.

Un aspecto importante de la vida social y política vasca es la radicalización de una parte importante del electorado, por el ascenso de las opciones de izquierda revolucionaria, en especial HB, que tras las últimas consultas electorales se transforma en la fuerza dominante de la izquierda, con casi el 10 % del electorado y el 16 % de los votantes.

La fragmentación política en los partidos de izquierda imposibilita las alianzas políticas y, posiblemente, la estabilización del marco político vasco. No podemos olvidar que la capacidad de la política para organizar la vida social es limitada.

En el régimen de Franco, se creyó posible dar un fuerte espaldarazo a la racionalización política. Y en las democracias occidentales, la racionalización significa, por una parte, un proceso de reconducción de la actividad política a los canales establecidos por el sistema. Por otro, significa reconducir los elementos afectivos, simbólicos e «irracionales» hacia objetivos claramente clasificables.

Las elecciones legislativas no consiguen plenamente este objetivo aunque sí parece que la conflictividad disminuye. La forma más normal que adopta el proceso de Transición democrática en el espacio social vasco es el desencanto.

Ahora bien, en el País Vasco, el problema nacional ha sesgado la vida social. Este problema se interfiere en una de las dimensiones básicas del hecho diferencial vasco: una relativa falta de privatización de la vida cotidiana.

El proceso de normalización política no ha sido suficiente para la vida, y no olvidemos que «el privatismo civil corresponde a provocar una transformación social tendente a la privatización de las estructuras de lo público despolitizado» (10).

En el País Vasco, en el período de Transición democrática, el grado de racionalización, de encauzamiento, no ha sido suficiente para lograr presentar los objetivos del Estado como evidencia social.

La conclusión de esta situación es la desestructuración de la sociedad vasca ya que, por un lado, el Estado no produce, con la legitimidad requerida, mecanismos de integración con el objeto de lograr la identificación con sus fines últimos y presentar la realidad de su dominación como evidencia social. Por otro, las agencias de socialización en el País Vasco se encuentran paralizadas por las nuevas dificultades que surgen del modelo de integración que la naciente democracia produce.

En el País Vasco, la conciencia de la arbitrariedad originaria, la violencia fundacional, la dialéctica separativa nosotros-ellos no ha sido disuelta.

Esto significa, que los grados de libertad de la sociedad civil no han disminuido significativamente, y que la capacidad de la sociedad política para imponer sus marcos de referencia sigue siendo precaria.

El futuro es, por lo tanto, incierto. A los deseos legítimos de parte de la población en racionalizar el esquema de funcionamiento social se le opone la memoria histórica, la definición de la identidad colectiva, del nosotros como grupo social no disuelto por el proceso político.

Los contenciosos pendientes con la Administración Central, el tema de Navarra, la profundización del Estatuto son situaciones que mantiene en alerta a la población.

(10) J. HABERMAS: *Problemas de Legitimación en el Capitalismo Tardío*. Ed. Amorrortu, Buenos Aires, 1973, pág. 86.

CONCLUSIONES

Del período de Transición democrática emerge un Nacionalismo Vasco triunfador en las urnas y, lo que es más importante, en la calle.

La sociedad del silencio abandona sus ghettos y se transforma en la sociedad oficial.

La hegemonía nacionalista transforma y produce un código de funcionamiento socialmente válido aunque no homogéneo.

La «toma» de la legalidad institucional por los nacionalistas acelera los trámites para que el denominado Estado de las Autonomías sea una realidad.

La existencia de criterios diferentes en la aplicación y el marco de la autonomía entre las grandes corrientes políticas (nacionalismo moderado, izquierda abertzale e izquierda estatal), la falta de claridad y voluntad autonómica de la Administración Central, la fragmentación de la izquierda y la poca transparencia en la Administración Autónoma presentan un panorama político desalentador.

La no aceptación del marco político central, ni del Parlamento Vasco por la segunda fuerza electoral del País (Herri Batasuna) agrava esta situación.

El resultado de todo ello es un marco político precario, donde los grandes problemas de períodos anteriores siguen gravitando y condicionando la vida social y política del territorio.

El intento racionalizador que las grandes fuerzas políticas ponen en movimiento no encuentran el eco deseado en la sociedad civil.

La falta de respuesta a las graves cuestiones (paro, crisis económica, lucha armada, presos políticos, policía autónoma, etc.), de las Administración Autónoma y Central, acrecienta el malestar que se traduce en un desencanto progresivo y pérdida de credibilidad política de las «autoridades».

Por otra parte, la intensificación de los deseos de integrar el «cáncer» vasco no goza de mecanismos legítimos capaces de iniciar tal operación.

Los deseos centrales se enfrentan a un nosotros colectivo, forjado a lo largo de la historia.

La conclusión momentánea de esta situación es la desestructuración de la sociedad. Imposibilitada para ejercer su autonomía, de recentrar su esquema diferencial por una red de mecanismos sociales producidos por el Estado Central, éstos carecen de legitimidad para disolver el código de funcionamiento social.

El resultado es la desestructuración de la sociedad y el desencanto.

En definitiva, en el País Vasco, la pugna no es esencialmente política (en términos institucionales) sino social.

Es decir, el problema central, es la existencia de una minoría nacional que se expresa colectivamente como tal. A lo largo de la historia ha acuñado un capital simbólico diferencial, un marco de referencia, asumido y producido por una parte importante de la población.

Este carácter diferenciador entra en contradicción con las «esencias» del Estado Nacional moderno.

La contradicción es evidente y de hecho los Estados amenazados «buscan remedios diversos según procedimientos y terminologías variadas mediante fórmulas mal jerarquizadas: descentralización, estatutos descentralizados, política comunitaria, devolución de poderes, autoadministración, autonomías. La variedad de soluciones buscan un status quo insostenible, pero sin llegar hasta las soluciones, no aceptadas, de independencia o federalismo» (11).

(11) Ch. GRAS: *Regiones y Autonomías en Europa Occidental desde 1918*. Publicaciones del F. D. Regional, Universidad de Granada, 1979, pág. 9.

BIBLIOGRAFIA

- APALATEGUI, Jokin: *Los Vascos de la Nación al Estado*, Ed. Elkar, San Sebastián, 1979.
- ARANA, Sabino: *Obras Completas*, Ed. Sabindiar-Batza, Buenos Aires, 1965.
- ARPAL, Jesús: *La Sociedad Tradicional en el País Vasco*, Ed. Haranburu, San Sebastián, 1979.
- ARANZADI, Engracio (Kiskitza): *La Nación Vasca*, Ed. Vernes, Bilbao, 1931.
- BARANDIARAN, José M.ª: *Mitología Vasca*, Ed. Txertoa, S. Sebastián, 1979.
- BALSADÚA, Pedro de: *El Libertador Vasco: Sabino Arana y Goiri*, Ed. Vascas Ekin, Buenos Aires, 1953.
- BELTZA (seudónimo de Emilio López Adán): *El Nacionalismo Vasco*, Ed. Txertoa, San Sebastián, 1974.
- *Nacionalismo Vasco y Clases Sociales*, Ed. Txertoa, S. Sebastián, 1978.
- *El Nacionalismo Vasco en el Exilio*, Ed. Txertoa, S. Sebastián, 1977.
- *Del Carlismo al Nacionalismo Burgués*, Ed. Txertoa, S. Sebastián, 1978.
- CARO BAROJA, Julio: *Sobre la Lengua Vasca*, Ed. Txertoa, S. Sebastián, 1979.
- *Introducción a la Historia Social y Económica del Pueblo Vasco*, Ed. Txertoa, S. Sebastián, 1974.
- *Los Vascos*, Ed. Istmo, Madrid, 1949.
- *Los Vascos y la Historia a través de Garibai*, Ed. Txertoa, S. Sebastián, 1972.
- CASTELLS, J. Manuel: *El Estatuto Vasco*, Ed. Haramuburu, S. Sebastián, 1976.
- CASTELLS ARTECHE, Luis: *Fueros y Concierdos Económicos*, Ed. Haramburu, S. Sebastián, 1980.
- CORCUERA, Javier: *Orígenes, Ideología y Organización del Nacionalismo (1876-1904)*, Ed. Siglo XXI, Madrid, 1979.
- DAVANT, J. Louis: *Historia del Pueblo Vasco*, Ed. Elkar, S. Sebastián, 1978.
- ELORZA, Antonio: *Ideologías del Nacionalismo Vasco*, Ed. Haramburu, S. Sebastián, 1978.
- ESCUDERO, Manu: *Euskadi: Dos Comunidades*, Ed. Haramburu, S. Sebastián, 1978.
- ESTELLA, Bernardino: *Historia Vasca*, Bilbao, 1931.
- ESTORNES LASA, José: *Historia del País Vasco*, Editorial Vasca, Zarauz, 1933.
- FERNÁNDEZ DE PINEDO, Emiliano: *Crecimiento Económico y Transformaciones Sociales del País Vasco*, Ed. Siglo XXI, Madrid, 1974.

- FUSI, Juan Pablo: *Política Obrera en el País Vasco*, Ed. Turner, Madrid, 1975.
 — *El Problema Vasco en la II República*, Ed. Turner, Madrid, 1979.
- GARCÍA CORTAZAR, F., y MONTERO, M.: *Historia de Vizcaya*, Ed. Txertoa, San Sebastián, 1980.
 — *Historia Contemporánea del País Vasco*, Ed. Txertoa, S. Sebastián, 1980.
- GARMENIA, J. M.^a: *Historia de ETA* (2 vols.), Ed. Haramburu, S. Sebastián, 1979.
- GUARTHUS: *Sobre Nacionalismo Revolucionario, Socialismo Abertzale y Marxismo Nacional Vasco*, Ed. Mugalde, Hendaya, 1976.
- LARRONDE, J. Claude: *El Nacionalismo Vasco: su origen y su ideología en la obra de Sabino Arana*, Ed. Txertoa, Donostia, 1977.
- LEIZAOLA, J. M.^a: *Historia de la Economía Vasca*, Ed. Errien-Jakintza, Caracas, 1962.
- JÁUREGUI, Gurutz: *Ideología y Estrategia Política de ETA (1959-1968)*, Ed. Siglo XXI, Madrid, 1891.
- MONREAL y CIA, Gregorio: *Las Instituciones Públicas del Señorío de Vizcaya*, Ed. Publicaciones de la Diputación de Vizcaya, Bilbao, 1974.
- MUJICA, Luis M.^a: *Historia de la Literatura Euskérica*, Ed. Haramburu, S. Sebastián, 1980.
- NUÑEZ, L. C.: *Opresión y Defensa del Euskera*, Ed. Txertoa, Donostia, 1976.
 — *Clases Sociales de Euskadi*, Ed. Txertoa, Donostia, 1977.
 — *La Sociedad Vasca*, Ed. Txertoa, Donostia, 1978.
 — *Sociología Electoral de Euskadi*, Ediciones Vascas, Donostia, 1980.
- OLABARRI CORTAZAR, Ignacio: *Relaciones Laborales en Vizcaya (1890-1936)*, Ed. Leopoldo Zugaza, Durango, 1976.
- ONAINDIA, Mario: *Lucha de Clases en Euskadi*, Ed. Hordago, Donostia, 1980.
- ORONOS, Javier: *El Problema Nacional en Euskadi Sur: momento actual y perspectivas futuras*, Ed. Hordago, Donostia, 1980.
 — *Transformaciones del sistema capitalista y evolución de la Formación Social Española (1939-1979)*, Ed. Hordago, Donostia, 1980.
- OTAZU, Alfonso: *El Igualitarismo Vasco: Mito y Realidad*, Ed. Txertoa, S. Sebastián, 1973.
- ORTZI (seudónimo de Francisco Letamendía): *Los Vascos: Ayer, hoy y mañana*, Ed. Mugalde, Hendaya, 1976.
 — *Historia de Euskadi: el nacionalismo vasco y ETA*, Ed. Ruedo Ibérico, París, 1975.
- OTEIZA, Jorge de: *Quosque Tandem*, Ed. Txertoa, S. Sebastián, 1975.
- PAYNE, S. G.: *El Nacionalismo Vasco*, Ed. Dopesa, Barcelona, 1974.
- KERMAN, R., y ORTIZ DE ZÁRATE: *El Problema Revolucionario Vasco*, Ed. La Pléyade, Buenos Aires, 1972.
- SÁNCHEZ CARRIÓN, J. M.^a: *Lengua y Pueblo*, Ed. Elkar, Donostia, 1980.
- SARASOLA, Ibon: *Historia Social de la Literatura Vasca*, Ed. Akal, Madrid, 1976.
- SOLOZÁBAL, J. J.: *El Primer Nacionalismo Vasco*, Ed. Túcar, Madrid, 1974.

- SARRAILH DE IHARTZA: *La Nueva Vasconia*, Ediciones Vascas, Donostia, 1979.
- SORAZU, Emeterio: *Antropología y Religión en el País Vasco*, Ed. Caja de Ahorros de Guipúzcoa, S. Sebastián, 1979.
- UGALDE, Martín de: *Síntesis de la Historia del País Vasco*, Ed. Ediciones y Seminarios, Madrid, 1970.
- *El Problema Vasco y su profunda raíz político-cultural*, Ed. Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, Donostia, 1980.
- TOVAR, Antonio: *Mitología e Ideología sobre la Lengua Vasca*. Ed. Alianza, Madrid, 1980.
- VARIOS: *Historia de los Estatutos Vascos de Autonomía*, Ed. Interprofesional de Estudios, Zarauz, 1976.
- VILLASANTE, Luis: *Historia de la Literatura Vasca*, Ed. Sendo, Bilbao, 1961.
- ZABALA, Federico: *Historia del Pueblo Vasco*, Ed. Añamendi, S. Sebastián, 1976.
- IZTUETA, Paulo: *Sociología del Fenómeno Contestatario del Clero Vasco: (1940-1975)*. Ed. Elkar, Zarauz, 1981.

Catalunya y la Nacionalidad Catalana

Joan J. Pujadas

Dolors Comas d'Argemir

Universidad de Barcelona e Institut Catalá d'Antropologia

1. LA SITUACION POLITICA EN CATALUÑA

Desde el 15 de junio de 1977, el pueblo catalán ha intervenido en cuatro confrontaciones electorales —elecciones legislativas de 1977 y 1979, elecciones municipales de 1979 y elecciones al Parlament de Catalunya en 1980— dejando fuera de toda duda su preferencia por los partidos de izquierda, así como por los de filiación nacionalista. A la estructura electoral del Estado Español, basada en dos grandes fuerzas —UCD, a la derecha, PSOE, a la izquierda— corresponde en Catalunya una estructura cuatripartita, constituida por CC-UCD y C. i U. a la derecha y PSC-PSOE y PSUC a la izquierda.

La divisoria entre partidos de clase y partidos conservadores viene complementada por otro eje en el que se distingue entre partidos nacionalistas y centralistas, si bien la simetría nacionalista/españolista, que se da en el seno de la derecha entre C. i U. y CC-UCD, no tiene una correspondencia clara en el seno de la izquierda, a pesar de que la pérdida por parte de PCS-PSOE de un 7 % del electorado en las últimas elecciones, que se corresponde con un ascenso de casi cinco puntos por parte de Esquerra Republicana de Catalunya (ERC) (partido pivote entre derecha e izquierda, pero de indudable militancia nacionalista), demostraría un disgusto



del electorado nacionalista de izquierdas por el creciente peso en las posiciones políticas de PSC-PSOE de su correspondiente estatal, el PSOE.

A modo de resumen de los procesos electorales catalanes de los últimos años, presentamos un cuadro-resumen de los resultados obtenidos por las principales fuerzas políticas catalanas en las confrontaciones de 1977, 1979 y 1980, desechando los resultados de las elecciones municipales por suponer una problemática excesivamente localista y difícilmente generalizable al ámbito global de Catalunya y, también, porque no hay fuentes fiables de los resultados de dicha confrontación.

<i>Elecciones Partidos</i>	<i>Legislativas 1977</i>	<i>Legislativas 1979</i>	<i>Parlament de Catalunya 1980</i>
AP (1)	3,5 %	3,6 %	2,3 %
UCD (2)	16,8	19,0	10,5
C. i U. (3) ...	16,8	16,1	27,7
ERC (4)	4,5	4,1	8,9
PSC (5)	28,4	29,2	22,3
PSUC	18,2	17,1	18,7
Otros	11,8	10,9	9,6
<i>Totales</i>	100,0	100,0	100,0

- (1) Aparece en 1977 con las siglas AP (Alianza Popular), en 1979 como CD (Coalición Democrática) y en 1980 como SC (Solidaritat Catalana).
- (2) Aparece en 1977 con las siglas UCD (Unión del Centro Democrático) y en 1979 y 1980 aparece como CC-UCD (Centristes de Catalunya-UCD).
- (3) Convergència Democràtica de Catalunya (CDC) aparece en las elecciones de 1977 bajo las siglas PDC (Pacte Democràtic per Catalunya), que agrupa además del partido de J. Pujol a EDC (Esquerra Democràtica de Catalunya), el partido de Trías Fargas, y al PSC-R (Partido Socialista de Catalunya-Reagrupament), y elementos del nacionalista FNC (Front Nacional de Catalunya). En 1979 y 1980, integrado ya el partido de Trías Fargas dentro de Convergència (CDC) se llega a un pacto con UDC (Unió Democràtica de Catalunya), partido demócrata-cristiano.
- (4) Esquerra Republicana de Catalunya compite en las elecciones de 1977 como partido no legalizado todavía, junto al PTC (Partit del Treball de Catalunya), constituyendo la coalición

De la confrontación del cuadro anterior podemos extraer las siguientes conclusiones:

1) El rechazo total, por parte del electorado, de posiciones políticas de corte españolista y continuistas respecto al régimen anterior, como sería el caso de AP.

2) Avance importante, en términos absolutos y relativos, de la derecha nacionalista dentro del cuadro electoral general (subida de un 11,6 % en 1980, por parte de C. i U.), junto al retroceso de la derecha centralista (— 8,5 % de CC-UCD en 1980) e, incluso, de la izquierda menos nacionalista (— 6,9 % del PSC-PSOE en 1980).

3) Surgimiento fulgurante de ERC, partido histórico que antes de la Guerra Civil ocupaba aproximadamente el espacio político que hoy detenta el PSC-PSOE. Hay que suponer, junto a los especialistas de sociología electoral (cfr. Canals y Virós, 1981: 55 y ss.), que esta entrada en liza de la Esquerra se produce a costa de los votantes perdidos precisamente por PSC-PSOE.

4) Los comunistas catalanes (PSUC) mantienen de forma muy estable a su electorado, constituido básicamente por obreros del cinturón industrial, intelectuales y profesionales.

5) En conjunto, se observa un ligero retroceso de los partidos de izquierda, que no se corresponde de forma clara con un aumento total de los partidos de la derecha a lo largo de estas tres confrontaciones. Pues la espectacular subida de C. i U. va en detrimento de forma casi exclusiva de los votos de UCD, siendo Esquerra Republicana de Catalunya el partido bisagra que se erige en máximo beneficiario de este desvío de votos.

Esquerra de Catalunya. En 1979 y 1980 aparece ya con sus propias siglas de partido, si bien hay que consignar que en las elecciones de 1980 recibe el apoyo del FNC (Front Nacional de Catalunya).

- (5) En 1977 se constituye por parte del PSC-C (Partit Socialista de Catalunya Congr s) y la Deferaci  Catalana del PSOE una coalici n denominada Socialistes de Catalunya. En 1979 y 1980 acuden va como partido  nico el Partit des Socialistes de Catalunya (PSC-PSOE), en el que se ha integrado tambi n el PSC-R que anteriormente hab a participado en el PDC con J. Pujol.

Fuente consultada: Equip de Sociologia Electoral: *Atlas electoral de Catalunya* (1976-1980).



6) Si bien la correlación derecha/izquierda es relativamente estable, el otro eje, nacionalismo/centralismo nos muestra en la confrontación de 1980 un avance importantísimo en favor de la opción nacionalista; esto es, un 16,4 % de aumento, si se suman la progresión de 11,6 % de C.i.U. y la de 4,8 % de Esquerra Republicana.

Una última conclusión sobre el panorama partidista en Catalunya, que no se puede deducir de los escuetos resultados electorales presentados, es una tercera dimensión presidida por la legitimidad que en un orden más bien simbólico atribuyen a los partidos la opinión pública catalana y las fuerzas políticas en general.

Esta legitimidad trasciende los límites de clase y las fronteras, incluso, de unos programas políticos más o menos nacionalistas, para concretarse en el mutuo reconocimiento de una historia común, acrisolada en los duros años de la clandestinidad y de la resistencia. Todos los partidos catalanes, desde la *Convergència* hasta el *PSUC*, pueden presentar un «curriculum» catalanista mínimo que les llevó a una alianza táctica de muchos años y que, tras la clandestinidad, siguió funcionando a través del gobierno de concentración presidido por *Tarradellas*, hasta la promulgación del *Estatut d'Autonomia*. No en vano, el lema: «*Libertat, Amnistia i Estatut d'Autonomia*», había sido el objetivo en pos del cual se había luchado durante tantos años desde el marco de instancias unitarias, como la *Assemblea de Catalunya*, que han tenido una importancia capital para definir los cauces políticos de Catalunya de los dos últimos decenios.

Esta legitimidad posee, todavía, otro matiz importante. Hasta la aprobación del *Estatut* y el retorno a la legalidad suspendida desde 1939, los catalanes han seguido albergando siempre una sensación de derrota que dividía simbólicamente en el ámbito territorial catalán a sus habitantes en dos grupos, el de los vencedores y el de los vencidos (Cfr. *Castellet y Bonet, 1976*). Resulta muy difícil para los catalanes de hoy no identificar las posiciones políticas de *UCD* y de *AP* con el continuismo de una situación de opresión cultural y política, que adopta hoy la forma de un regateo en el traspaso de competencias, o de una reacción airada del *Delegado del Gobierno* por el uso que el *Presidente del Parlament Català* hace del concepto nación, referido a Catalunya. Sobre todo si se

tiene en cuenta que los resultados electorales de 1980 nos demuestran que más del 75 % del electorado catalán defiende, con más o menos matices, el carácter nacional de Catalunya.

Las tímidas manifestaciones de catalanidad mostradas por la derecha centralista han sido, en general, bien acogidas por parte de los sectores sociales, políticos y culturales y entendidas como un deseo de reconciliación por parte de la política reformista de la etapa Suárez. Esta, sin embargo, no logró atenuar el recelo del electorado catalán que, como hemos visto, retiró buena parte de su voto al partido del Gobierno, UCD, que en su día intentó capitalizar a su favor el retorno del exilio del presidente Tarradellas. Tampoco logró UCD, en definitiva, ganar frente a la opinión pública catalana ese certificado de garantía después de la incorporación como presidente de esa formación en Catalunya de Anton Canyellas, político surgido de las filas demócrata-cristianas de UDC.

Y es que para entender la vida política de Catalunya, junto a los análisis de programas, junto a los modelos de sociedad propugnados, junto a la situación específica de la lucha de clases, hay que tener presente un factor, si se quiere irracional, que amalgama esfuerzos y atenúa las contradicciones de clase. Nos referimos a la *lealtad nacional*, entendida como eje y sustento de la reconstrucción nacional de Catalunya.

Nos parece oportuno, para ilustrar esta idea de voluntad colectiva, recordar las palabras de un influyente intelectual catalán al referirse a la etapa de la posguerra:

«Catalunya perdió la guerra. No interesa ahora hacer el recuento de todo lo que se hundió, arrastrada su misma imagen nacional en el derrumbe colectivo (...)

La voluntad de persistencia, el puro acto de defensa para sobrevivir, ayudó a la reconstrucción de algunos antiguos partidos políticos y a la creación de nuevos grupos que recogían herencias abandonadas por la derrota y el exilio de la mayor parte de los dirigentes políticos y sindicales. Pero en su endeblez y clandestinidad obligadas, esas fuerzas hubieran tardado muchos años en reconstruirse de una manera efectiva —más de los que tardaron— si no hubiera sido por la voluntad, tan difícil de describir en todas sus complejidades, de resistencia colectiva contra la constante violación de las conciencias, último y prolongado aspecto de la represión general de la posguerra.» (Castellet, 1976: 10-11).

2. EL CATALANISMO COMO NACIONALISMO

En el apartado anterior hemos hecho un breve repaso a la situación política de Catalunya de los años más recientes. Quisiéramos referirnos ahora a toda una serie de movimientos populares, como son, por ejemplo, Centros Excursionistas, grupos corales y sardanistas, escuelas catalanas, etc. La mayor parte de ellos nacen a finales del siglo pasado, con la eclosión del romanticismo y del nacionalismo y se asocia a la idea de dar una proyección catalanista a las actividades recreativas y culturales. Hacer excursionismo, por ejemplo, es mucho más que subir montañas, es una forma de conocer las tierras y gentes de Catalunya. Cantar en un grupo coral es mucho más que ensayar y dar recitales, es difundir la canción catalana y vibrar bajo sus compases. La escuela catalana es mucho más que una enseñanza en catalán, es el deseo de formar en el espíritu de fidelidad a Catalunya a los niños y niñas que más tarde trabajarán en ella. El hecho de que el F. C. Barcelona gane al R.C.D. Español o al Real Madrid es más que una victoria futbolística, significa una derrota simbólica de los sectores centralistas de dentro y de fuera de Catalunya.

Con esta enumeración —que en absoluto es completa— queremos señalar que el catalanismo se concibe como un medio para conseguir la reconstrucción nacional de Catalunya y se vincula, no sólo a un trabajo político, sino también a la labor a veces poco perceptible pero continuada, de distintos sectores sociales que desarrollan actividades de carácter folklórico, cultural o religioso, con una evidente proyección política.

Pero, ¿por qué es necesaria la reconstrucción de Catalunya? Veamos la metáfora colectiva que actúa como signo de identidad.

Existe en Catalunya un sentimiento, ya antiguo, de derrota y, al mismo tiempo, una decidida voluntad por superar sus consecuencias. La derrota está representada por el sometimiento del pueblo catalán al Gobierno central. Los años 1714 y 1939 son las fechas clave: la primera representa la abolición de la constitución catalana por parte de Felipe V, después de la Guerra de Sucesión. La segunda, el haber perdido la oportunidad de consolidar la autonomía que se había alcanzado con la República. Ambas fechas sig-

nifican la destrucción (*desfeta*) de Catalunya. Esta idea de destrucción, sin embargo, va vinculada indisolublemente a otra, la de reconstrucción (*redreçament*); ésto es, a la voluntad de conseguir de nuevo una Catalunya no sometida. La Diada Nacional de Catalunya (11 de septiembre) no conmemora la destrucción por parte de las tropas borbónicas, sino la resistencia, la necesidad de luchar siempre para mantener la identidad como pueblo. Las ofrendas florales a Rafel de Casanova (Consejero en Jefe de la ciudad de Barcelona y Coronel de las milicias urbanas en 1714) son, precisamente, un homenaje a quien protagonizó esta resistencia. El himno de Els Segadors expresa también la confianza en un futuro mejor basado en la libertad. Otros símbolos: la llama (la *flama*), la bandera catalana (la *senyera*), la lengua, representan la idea de que Catalunya no puede morir jamás, gracias a la voluntad y al trabajo constante de los catalanes (cfr. Frigolé, 1980).

La conciencia diferencial catalana se presenta como una constante histórica que experimenta altibajos en su intensidad y canales de expresión, en función del marco socio-político y de la correlación de fuerzas frente al poder asimilacionista de la nación española. El catalanismo, como resumen global de un proyecto de convivencia para un pueblo con elevada conciencia autonómica y con unas bases culturales y lingüísticas muy diferenciadas, presupone necesariamente un carácter nacionalista.

Posiblemente, muchos arguyan que ya existe una nación, España. Efectivamente, el término *nación* conlleva una dualidad de significados que se corresponde con sus proyecciones políticas. No olvidemos que la *nación* se asocia históricamente a las revoluciones burguesas con la aplicación del concepto de libertad a las comunidades territoriales. Con ello surgen, sin embargo, contradicciones, tal como señala R. Ribó (1977: 157-8), pues,

«mientras se afirma que cada nación tiene derecho a otorgarse sus propias leyes, atacándose así directamente la soberanía del monarca y de todo el antiguo régimen, por otro lado, al vincularse directamente al nacimiento del estado-nación, atacará también, paradójicamente, a las potenciales comunidades nacionales que existen dentro de sus fronteras.»

De esta forma, tenemos una doble significación del término *nación*: una, que la vincula al Estado, tal como se configuró en

Europa con la consecución del poder por la burguesía; otra, que se vincula con una parte de la población que, careciendo de estado propio, se halla subordinada a un poder ajeno. El primer caso origina lo que denominamos *nacionalismos de estado*; el segundo, los *nacionalismos*.

El nacionalismo de estado está caracterizado por la vocación de conseguir una unidad no sólo política, sino también cultural de los pueblos del Estado. Cuando la homogeneidad cultural no existe, como es el caso de España, este tipo de nacionalismo manifiesta las contradicciones expresadas por Ribó. Este nacionalismo español puede ser tajante y rígido en su defensa del estado-nación: Así aparece en el ideario de José Antonio Primo de Rivera, que considera a España como «una unidad de destino en lo universal». Aparece también en la praxis política del franquismo que, al terminar la Guerra Civil, prohíbe el uso de la lengua catalana y persigue cualquier manifestación sospechosa de «separatismo». El nacionalismo español puede ser también más condescendiente y aceptar ciertas fórmulas de autonomía política que no alteren el poder del Estado. El nacionalismo español, por último, es perfectamente compatible con los regionalismos, pues éstos no cuestionan la forma del Estado, sino que intentan conseguir de sus gobiernos el respeto a unos atributos culturales propios. En resumen, aquél no admite la diversidad en su seno, no acepta la idea de España como un Estado plurinacional y, por tanto, para que el proyecto español triunfe, debe reservar el uso del término *nación* al Estado-nación, a España.

El nacionalismo catalanista, por su parte, se fundamenta en toda una serie de *factores de diferenciación* del pueblo catalán (lengua, instituciones, pasado histórico, etc.), que sustenta una *conciencia colectiva* de diferenciación. Pero esta conciencia colectiva no se traduce exclusivamente en una reivindicación de distintividad —en este caso estaríamos frente a un regionalismo—, sino que, además, va acompañada de proyectos políticos que rechazan la centralización del poder propia de la nación-estado y buscan unas formas de autogobierno que, en definitiva, conduzcan a un estado propio.

La idea de una nación catalana niega la soberanía de España como nación y conlleva la formulación renovada de España como un Estado plurinacional, en cuyo seno existen una serie de naciones (léase Catalunya, Euskadi, Galiza, Castilla o Andalucía), que debe-



rían ser soberanas, unidas por un compromiso federal o supranacional. Por otra parte, el catalanismo supone «la existencia de un proyecto colectivo» (interclasista): «el programa de construcción de una nueva sociedad que el grupo, o al menos una parte mayoritaria de él, cree que no puede conseguirse más que con su libertad y su propia iniciativa» (Fontana, 1979: 11).

Cualquier análisis serio del llamado problema catalán supone, necesariamente, sumergirse en la historia del país, o mejor dicho, en las historias. Una es esa historia científica, que entiende de procesos, de cambios de estructuras y de la articulación de los distintos sectores sociales; pero la otra es la historia mitológica que funciona como símbolo para reforzar (o para recrear) la memoria colectiva del pueblo catalán. Esta segunda historia adopta la forma episódica de un *discurso nacionalista* que apela especialmente a aquellos momentos estelares y grandiosos del imperio catalán medieval y que reitera todas las secuencias épicas de una Catalunya moderna y contemporánea, decidida a mantener su identidad como unidad política o, cuanto menos cultural, frente al asimilacionismo español.

El análisis de los movimientos sociopolíticos y culturales en la Catalunya contemporánea nos va demostrando, paso a paso como esa mitología histórica es un cajón de sastre permanente al que recurren intelectuales y políticos, ideólogos y reformadores sociales, líderes sindicales y empresarios, para ir formando el ropaje adecuado con el que adonar su imagen predeterminedada de lo que es y debe ser Catalunya.

3. EN TORNO A LOS TOPICOS DE LA CATALANIDAD

«Representaos, señores, la nación española como un inmenso, gigantesco cuerpo tendido entre el Pirineo y Calpe, entre el Océano y el Mediterráneo: analizadlo con el escalpelo de la razón, haced la autopsia de este organismo vastísimo: mirad como sus facultades y potencias están distribuidas por él, al modo de las funciones fisiológicas en el cuerpo humano; —el corazón, el sentimiento, el ansía de lo quimérico y de lo imposible, el instinto de la idealidad, la fantasía artística en *Andalucía*; —el sentido moral, la hidalguía en los propósitos, la hombría de bien, en *Castilla*; —el genio mercantil, el espíritu aventurero y emprendedor, el culto del trabajo, el órgano por excelencia de la producción económica, en *Cataluña*;

—la fe inconsciente en lo sobrenatural, el apego a la tradición, la nostalgia de lo pasado, en las *provincias éuskera*s; —el culto a la justicia, el recto sentido de la realidad, la tenacidad en los propósitos, la prudencia y el arte en el obrar y el tacto de la vida, en *Aragón*.» (Costa, 1883: 40).

Es frecuente que cuando se habla de un pueblo se aluda a toda una serie de rasgos que podríamos denominar «típicos» para caracterizar a sus agentes. De acuerdo con estos rasgos, el catalán es trabajador y ahorrativo, el aragonés terco y precavido, el vasco religioso y tradicionalista, el castellano noble y aventurero, el gallego supersticioso y arcaico, el mallorquín tranquilo y constante. Estos tópicos se fundamentan en la creencia de que hay una esencia, una manera de ser específica y recurrente de cada pueblo, esto es, se basan en una concepción esencialista.

No podemos estar de acuerdo con unas caracterizaciones realizadas al margen del contexto social. Los rasgos de carácter, las «maneras de ser» no son accidentes fortuitos en el azar biológico o psicológico, sino que deben ser explicados a partir de las condiciones sociales e históricas en que se desenvuelve el individuo, y no a la inversa. Intentaremos seguidamente demostrar esta afirmación.

En el caso de Catalunya es archifamosa la enumeración de las «formas de ser catalán» realizada hace unos años por J. Ferrater Mora:

«Mis experiencias de la vida catalana, lo que yo he vivido y he sentido vivir a mi alrededor pueden reducirse a cuatro maneras de ser fundamentales que he designado, no sé si con mucho acierto, con los nombres de continuidad, cordura (*seny*), justa medida (*mesura*) e ironía» (1972: 23-24).

Veamos en qué consisten:

La *continuidad* se refiere a la coherencia en la vida de los individuos, lograda a partir de considerar el pasado y de vincularlo al comportamiento presente. En su proyección colectiva, la continuidad apela al pasado histórico de Catalunya para explicar la pervivencia del catalanismo, a pesar de la represión que prolongadamente se ha ejercido contra sus agentes, su lengua, sus instituciones.

El «*seny*» se refiere a las formas de pensar y de actuar cuerdas, discretas y atinadas. El historiador J. Vicens Vives afirma que «el 'seny' lo hemos adquirido a través de la posesión de una tierra áspera y de la perfección de la herramienta en el trabajo» (1962: 219). Al «*seny*» se apela en situaciones conflictivas para moderar los arrebatos, los impulsos repentinos, la «*ruaxa*», en definitiva, que es la antítesis del «*seny*».

La ironía no se refiere al sarcasmo, sino al hecho de creerse las verdades a medias, de abordar las cosas indirectamente, relativizándolas. Significa creer en muy pocas cosas, pero con fidelidad y profundidad, sin confiar excesivamente en aquello de lo que no se está convencido o se desconoce. Se corresponde a actitudes reservadas y poco abiertas inicialmente con los desconocidos, a la sequedad (*eixutesa*) del carácter catalán.

La *justa medida* (la *mesura*) se refiere a la prudencia, claridad y corrección en el comportamiento. Es contención en el carácter, es «el límite que el catalán encuentra por todas partes, la frontera contra la que choca a cada instante, el umbral por el que su conducta podrá poseer aquello que le llenará de sentido: un perfil» (Ferrater, 1972: 62).

Estos cuatro rasgos están asociados a otros, también muy conocidos:

El *individualismo*, por ejemplo, se corresponde a la actitud irónica, reservada. Es el resultado de tener confianza en uno mismo, acompañada de cierta desconfianza en los demás, si no hay pruebas que la garanticen. De ahí, el arraigo a la familia, a lo que es conocido.

El *pactismo* deriva del «*seny*». Es la preferencia hacia las actitudes dialogantes por encima de las que son violentas. Es la tendencia hacia el pacifismo, hacia la actitud de ceder para asegurar unos mínimos, lo cual no quita el enorgullecimiento por aquellos momentos en que los catalanes han demostrado su valentía y capacidad de luchar.

El *trabajo* se asocia a la continuidad, pues se considera el eje sobre el que se asienta no sólo la coherencia individual, sino también la de Catalunya. El trabajo, junto con el ahorro, el «mirar la peseta», se conciben como el fundamento de la prosperidad de Catalunya. El conocido refrán «Els catalans, de las pedres treuen

pans» (Los catalanes, de las piedras sacan panes), muestra de manera gráfica esta creencia de que mediante el trabajo puede conseguirse lo imposible.

Los que comparten la ideología *pairalista*, de corte agrarista, consideran al campesino como depositario de prácticas y costumbres ancestrales, en cuya raíz, se piensa, se encuentra lo más genuinamente catalán. Se convierte así en arquetipo del carácter catalán y en el protagonista del quehacer económico de Catalunya. Veámoslo:

«El campesinado es una de las instituciones que más prosperidad y riqueza han dado a Catalunya. ¿Cómo? Ya lo habéis visto, sacando de las piedras, plantas; haciendo de la pobreza el camino hacia la fortuna. Genuina representación del espíritu catalán, nada ha confiado al azar, ni a la ventura, todo lo ha levantado de la tierra, y lo ha levantado únicamente con su esfuerzo y su espíritu esencialmente práctico, la economía de trabajo, de hermandad y fe viva.» (Maspons i Labrés, 1893: 9).

Para otros, en cambio, este arquetipo ha de buscarse en el comerciante, en el empresario emprendedor, en el espíritu renovador que se teje en la ciudad. Así, por ejemplo, V. Almirall, sin menospreciar la importancia de la agricultura señala:

«El aumento de población hizo que, después de haber plantado (viña) hasta las mismas montañas, nos quedasen brazos sobrantes, y así hicimos nacer la gran industria; y la aglomeración industrial, que teniendo como centro Barcelona, se extiende hasta muchas ciudades y villas secundaria y aprovecha todos los saltos de agua de ríos tan poco caudalosos como el Llobregat, el Cardener y el Ter, es una de las que más elementos de trabajo ha logrado reunir de entre las del continente.» (1978:71).

Consideramos reduccionista fundamentar la nación catalana en la existencia de un «carácter catalán» recursivo y perdurable. Es preciso, en cambio, contextualizarlo, para entender por qué, en determinadas condiciones históricas se arguyen unos u otros tópicos. No queremos decir con ello, por ejemplo, que el catalán no sea trabajador, ni tampoco que lo sea; observemos, en cambio, que el eje constante de los tópicos que antes hemos citado lo constituye el orgullo ante un desarrollo económico mucho más considerable que el de otras zonas españolas; dicho en otras palabras, la

prosperidad económica de Catalunya (de la época contemporánea, se entiende) se explica por el carácter de los catalanes que con su cordura, trabajo, ahorro o constancia lo han posibilitado. Paralelamente cabe suponer que el retraso de Andalucía debe ser atribuido a la holgazanería, idealismo y espíritu quimérico de sus gentes. No deja de ser grotesco, o, como mínimo, superficial. Observemos que estos tópicos esconden la configuración de la estructura y dinámica social que han conducido a unas o a otras consecuencias en el orden económico y social. En el caso de la Catalunya contemporánea, es la industrialización y el bienestar de la burguesía, lo que las hace magnificar y trascentalizar su propio papel histórico.

Si para algunos la nación catalana existe porque hay un «carácter catalán», otros, en cambio, piensan que Catalunya ha existido siempre. J. Torras y Bages, por ejemplo, afirma: «A Catalunya la hizo Dios, no la hicieron los hombres (1924, 25); es, por tanto, anterior a los hombres y puede existir sin ellos. J. Fontana comenta humorísticamente esta aserción: «es como si las piedras, los pinos, los conejos de Catalunya tuviesen una especificidad nacional» (1979: 9). Efectivamente, nos parece que no es necesario hacer otras consideraciones acerca de esta afirmación mucho más esencialista, si cabe, que la anterior.

Para otros la lengua constituye la quintaesencia del espíritu del pueblo catalán:

«Ellos (se refiere a los dialectos del catalán) forman una parte viva de nuestra historia, porque son un legado transmitido generación tras generación, encarnados en el cuerpo y el espíritu como una segunda naturaleza, constituyendo un canto espiritual a la lealtad hacia nuestras esencias más puras; los primeros grados de este salterio se confunden con nuestros orígenes como pueblo» (Veny, 1978: 8).

Resulta frecuente interpretar cualquier manifestación de etnicidad en base a buscar los aspectos diferenciales del grupo social en cuestión. La lengua, la religión, la raza, las instituciones, etc., aparecen así como las causas de la reivindicación étnica. Sin embargo, la presencia de rasgos diferenciales en un grupo humano es condición necesaria, pero no suficiente para que se constituyan los sentimientos de identidad colectiva diferenciadora; constituyen algo así como la materia prima de la etnicidad, pero no son el cataliza-

dor que la pone en funcionamiento. Dicho de otro modo: no es importante que un grupo humano tenga una lengua, raza o religión diferentes, sino que *colectivamente este grupo humano haga constar que es diferente* en aras de conseguir una nueva sociedad en la que ubicar mejor los proyectos políticos comunes. En el apartado anterior hemos analizado ya brevemente las causas por las que los catalanes asumen una conciencia diferenciadora en el marco del Estado español, por lo que no insistiremos sobre ello.

Queremos tan sólo señalar de acuerdo con lo que hemos expuesto que la nación catalana no existe porque haya un «carácter catalán»; tal carácter es variable y debe explicarse en función de un contexto. La nación catalana tampoco existe fuera y al margen de los hombres y mujeres que la constituyen. La nación catalana no existe porque haya una lengua catalana; ésta es, en todo caso, un signo evidente de diferenciación. «*Ser catalán*, nos dice Fontana, *no es un hecho biológico, cultural, ni lingüístico. Uno no deviene catalán por una especie de herencia irrenunciable, de condena, sino por la libre y consciente aceptación del proyecto de futuro asumido 'hoy' por el pueblo de Catalunya*» (1979: 11-12). La nación catalana existe porque existe el catalanismo, la identidad colectiva de pueblo, la voluntad de persistir en la diferencia para conseguir unos proyectos de transformación social para el futuro.

Terminemos rubricando nuestras conclusiones con unas palabras de E. Renan:

«Una nación es un alma, un principio espiritual. Se trata de dos cosas, que a decir verdad, no constituyen más que una, encarnadas en este alma, en este principio espiritual. Una se halla en el pasado, la otra en el presente. Una constituye un rico legado común de recuerdos, la otra representa el consentimiento actual, el deseo de vivir en común, la voluntad de continuar haciendo valer la herencia que se ha recibido indivisa... Una nación es, pues, una gran solidaridad, formada por el sentimiento de los sacrificios que se han hecho y de los que todavía se está dispuesto a realizar. La nación supone un pasado; se resume, por tanto, en el presente por un hecho tangible; el consentimiento, el deseo claramente expresado de continuar una vida común. La existencia de una nación representa... un plebiscito de todos los días, de la misma forma que la existencia del individuo significa una afirmación perpetua de vida.» (1882: 26-7).

BIBLIOGRAFIA

- ALMIRALL, V. (1886): *Lo Catalanisme*, Barcelona, Alta Falla, 1979.
- BALCELLS, A.: *Cataluña contemporánea I (siglo XIX)*, Barcelona, Siglo XXI, 1979.
- BARTH, F.: «Introducción», en F. BARTH (comp.): *Los grupos étnicos y sus fronteras. La organización social de las diferencias culturales*, México, F.C.E., 1976.
- CANALS, R. M., y VIRÓS, R.: «La geografía electoral de Catalunya», en *Equip de Sociología Electoral (U.A.B.)*, *Atlas electoral de Catalunya*, págs. 55-121, 1981.
- CASTELLET, J. M., y BONET, L. M.: *Cuáles son los partidos políticos de Catalunya*, Barcelona, La Gaya Ciencia, 1976.
- COSTA, J.: *La libertad civil y el Congreso de Jurisconsultos Aragoneses*, Madrid, Biblioteca Jurídica de Autores Españoles, vol. II, Imprenta de la Revista de Legislación, 1883.
- CUCURRULL, F.: *Panoràmica del nacionalisme català*, París, Edicions Catalanes de París, 1975.
- EQUIP DE SOCIOLOGIA ELECTORAL (U.A.B.): *Atlas electoral de Catalunya. 1976-1980. Estudis electorals/3*, Barcelona, Fundació Jaume Bofill, 1981.
- FALLERS, L. A.: *The Social Anthropology of the Nation-State*, Chicago, Aldine, 1974.
- FERRATER MORA, J.: *Les formes de la vida catalana*, Barcelona, Selecta, 1972.
- FONTANA, J.: Prólogo a J. F. MARSAL, F. MERCADÉ, F. HERNÁNDEZ y B. OLTRA: *La nación como problema*, Barcelona, Edicions 62, págs. 9-12, 1979.
- FRIGOLÉ, J.: *Inversió simbòlica i identitat ètnica: una aproximació al cas de Catalunya*, *Quaderns de l'Institut Català d'Antropologia*, 1: 2-27, 1980.
- GISPERT, C.; J. M. PRATS: *España, un Estado plurinacional*, Barcelona, Blume, 1978.
- GREENWOOD, D.: «Continuity in Change: Spanish Basque Ethnicity as a Historical Process», en M. J. ESMAN (ed.): *Ethnic Conflict in the Western World*, Ithaca, Cornell University Press, págs. 81-102.
- HANSEN, E. B.: *Rural Catalonia under the Franco Regime. The Fate of Regional Culture Since the Spanish Civil War*, Cambridge, Cambridge University Press, 1977.

- «Dimensiones de la estratificación social en la Cataluña rural», en W. DOUGLASS y J. A. ACEVES: *Los aspectos cambiantes de la España rural*, Barcelona, Barral, págs. 249-280, 1978.
- LÓPEZ RAIMUNDO, G.: «Introducció», en PSUC: *Per Catalunya, la democràcia i el socialisme*, Barcelona, L'Avenç, 1976.
- MARSAL, J. F., y otros: *La nació com a problema*, Barcelona, Edicions 62, 1979.
- MARTÍNEZ-ALIER, V.: *Marriage, Class and Colour in Nineteenth-Century Cuba. A Study of Racial Attitudes and Sexual Values in a Slave Society*, London, Cambridge University Press, 1974.
- MASPONS I ANGLASELL, F.: *Tornant de Ginebra*, Barcelona, Llibreria Catalonia, 1929.
- MASPONS I LABROS, F.: *La pagesia catalana*, Barcelona, Centre Excursionista de Catalunya, 1893.
- MAURIN, J.: *Los hombres de la Dictadura*, Barcelona, Anagrama, 1977.
- NIN, A.: *Los movimientos de emancipación nacional*, Barcelona, Fontamara, 1977.
- OLTRA, B., y otros: *La Ideología nacional catalana*, Barcelona, Anagrama, 1981.
- ORTEGA y GASSET, J.: *La España invertebrada*, Madrid, Calpe, 1921.
- PI I MARGALL, F. (1913): *La Qüestió de Catalunya*, Barcelona, Altafulla, 1978.
- PI-SUNYER, O. (ed.): *The Limits of Integration. Ethnicity and Nationalism in Modern Europe*, Amherst, The University of Massachusetts Dpt. of Anthropology, 1971.
- PRAT DE LA RIBA, E.: *La nacionalitat catalana*, Barcelona, Barcino, 1977.
- ROBERTS, B. R.: *Organizing Strangers. Poor families in Guatemala City*, Austin, University of Texas Press, 1973.
- RENAN, E.: *Qu'est-ce qu'une nation?*, París, Calmann Lévy eds., 1882.
- RISÓ, R.: «Conceptes polítics i realitat nacional», en: *Debat sobre els Països Catalans*, Barcelona, Curial y otros, págs. 148-170, 1977.
- SAENZ DE SANTAMARÍA, C.: *Qué son los nacionalismos*, Barcelona, La Gaya Ciencia, 1976.
- SCHNEIDER, P. SCHNEIDER, J., and HANSEN, E.: «Modernization and Development: the Role of Regional Elites and Noncorporate Groups in the European Mediterranean», *Comparative Studies in Society and History*, 14: 328-50, 1972.
- TIPPS, D. C.: «Modernization and Comparative Study of Societies», *Comparative Studies in Society and History*, 15: 199-226, 1973.
- TORRAS I BAGES, J.: *La tradició catalana*, Barcelona, Foment de Pietat Catalana, 1924.
- TUBELLA, I.; i VINYAMATA, E.: *Diccionari del Nacionalisme*, Barcelona, La Magrana, 1978.
- VENY, J.: *Els parlans*, Barcelona, Dopesa, 1978.
- VIGENS VIVES, J.: *Notícia de Catalunya*, Barcelona, Destino, 1962.
- VILAR, P.: *Historia de España*, París, Librairie Espagnole, 1975.

Canarias: Emigración, Geopolítica y Etnicidad

Alberto Galván Tudela
Prof. de Antropología Cultural
Universidad de La Laguna

El presente trabajo pretende ofrecer algunas claves para la interpretación del «fenómeno étnico canario», así como describir algunos aspectos relevantes del mismo. Utilizo el término «fenómeno étnico» o «etnicidad», en sentido amplio, para indicar «hecho diferencial» o si se quiere «peculiaridad canaria», haciendo especial referencia en la manera como es asumida por los canarios, e insistiendo en los caracteres del «proceso de búsqueda de identidad».

El artículo presenta varias partes. En primer lugar, muestra como la etnicidad canaria tiene, hoy, una base común, sea cual sea la ideología partidista. Es decir, el que Canarias es un «territorio» con una «posición geopolítica» peculiar, ser «frontera» nacional e intercontinental. En segundo lugar, se analiza el «hecho económico diferencial canario» y sus diversas interpretaciones. A continuación se expone la estrecha conexión existente entre «fenómeno migratorio y etnicidad canaria». Asimismo se desarrollan algunos aspectos simbólicos del proceso de «organización étnica» en Canarias.

Parto de la tesis de que la fragmentación territorial de Canarias, a pesar de los problemas estructurales que le afectan como archipiélago, ha favorecido el desarrollo de burguesías enfrentadas entre sí, de alianzas y simpatías entre islas de diferentes provincias, producto del abandono que las dos islas centrales (Tenerife y Gran Canaria) han tenido respecto a las restantes islas menores.

Por otra parte, el que Canarias sea «una encrucijada», con múltiples influencias de tradiciones culturales diversas, no ha ayudado a la cristalización de símbolos propios configuradores, así como al desarrollo de una burguesía con clara conciencia regional o nacionalista. El proceso de identidad regional o nacional surge



en la izquierda parlamentaria y extraparlamentaria, y pretende, no sin grandes dificultades, aunar el sentimiento de unidad con la atención a los «contrapuntos» procedentes de la naturaleza insular de Canarias.

1. TERRITORIO, GEOPOLITICA Y ETNICIDAD CANARIA

Si bien el proceso étnico viene caracterizado por la confluencia de factores políticos, económicos, culturales... no es menos cierto, que según las diversas opciones, unos grupos insisten en la problemática económica como la más relevante, otros en la problemática geopolítica, y otros en la caracterización cultural. Para unos Canarias es una región, para otros una nacionalidad, para otros una etnia.

Aunque la problemática canaria está enraizada en el siglo XIX, mi hipótesis es que como tal, hoy, el fenómeno étnico canario parte de un substrato, de unos factores que inciden de una manera directa en «la territorialidad», en la posición estratégica del territorio insular como frontera internacional e intercontinental. Geográficamente africana, con una relación económica europea, Canarias ha sido desde la conquista un archipiélago español administrativa y políticamente, siendo apetecido por su situación estratégica por Inglaterra y EE.UU. (J. Hernández, 1981).

El Acuerdo Tripartito sobre el Sahara Español (14 de noviembre de 1975), la problemática del Banco Pesquero Sahariano y los Acuerdos Hispano-Marroquíes en 1977, la ampliación de las aguas marinas jurisdiccionales repercuten directamente en el Archipiélago. Aunque las relaciones de Canarias con Africa, desde el punto de vista económico, no son grandes y la discontinuidad cultural es evidente, la inversión cada vez mayor de capital marroquí en las islas (especialmente en las Palmas de Gran Canaria) ha agudizado la sensación de cercanía africana, de peligro fronterizo. Todo ello en el marco de la crisis internacional y su enorme incidencia en Canarias, mayor quizá que en la Península, debido a la importación masiva de productos alimenticios (carne, leche en polvo...), al carácter insular y su incidencia en el transporte, ha producido un paro generalizado. Si a esto se le une el inseguro destino económico de

Canarias al entrar España en el Mercado Común Europeo, y político, tras el ingreso en la OTAN, todo ello favorece la necesidad de autoafirmar el «territorio», se agudiza la conciencia de dependencia, la crítica del centralismo o el colonialismo, aumenta la conciencia de identidad; en suma, la necesidad de autoafirmarse y controlar, en la medida de lo posible, el futuro.

Por todo lo manifestado hasta aquí, queda clara la importancia territorial de Canarias, su posición geográfica internacional, como factor básico en el desarrollo de la etnicidad canaria. Entiéndase que ello no supone en absoluto una defensa de cierto «determinismo geográfico», sino la conciencia de lo que supone un territorio alejado de la Península (1.000 kilómetros) y más cercano a África (100 kilómetros) y la incidencia en él de las crisis mundiales y la problemática internacional. Los acontecimientos políticos y económicos mundiales afectan directamente su territorio a causa de su posición geográfica privilegiada. Diríamos que los «fenómenos de etnicidad canarios» tienen en su base un componente político, territorial en su raíz, más que cultural, lingüístico, lo cual no impide que los planteamientos nacionalistas, de un corte u otro, necesiten emblemas, distintivos, mitos y referencias culturales, como definitorias de la «canariedad».

Pero si la posición geográfica es importante, no lo es menos el carácter insular, fragmentado de ese territorio. Este factor, los intereses contrapuestos que genera en sus habitantes, especialmente en los grupos económicos o clases dominantes, constituye de antemano una dificultad para el desarrollo de una conciencia nacional o regional global en todo el archipiélago. De este modo, a pesar de que la conflictividad internacional favorece el sentimiento de colectividad, de unión de los canarios frente a un peligro exterior, a menudo, la toma de decisiones conjuntas se resquebraja, máxime si el aislamiento se ve agudizado por centros y periferias insulares. El equilibrio isla-archipiélago es fácil de romperse, y no siempre se ha visto apoyado económica y políticamente. Testimonio de ello es el llamado «pleito insular» que ha presidido la historia contemporánea de las islas, en torno a la capitalidad de Canarias, la división provincial y los Cabildos insulares (M. Guimerá Peraza, 1976; P. Pérez Díaz, 1977; O. Brito, 1978). Los cotos de la insularidad (económicos, transporte...) han generado fácilmente desequilibrios



demográficos, constituyendo la población de unas islas fuerza de trabajo de otras, y en definitiva, desarrollo de unas a costa de otras.

Ahora bien, y siguiendo con el planteamiento inicial, tal segmentación a pesar de constituir límites innegables de actuación, los elementos negativos podrían volverse positivos si se percibe el ecosistema insular desde otra perspectiva. Son elementos negativos, en tanto en cuanto el modelo de desarrollo es importado, la realidad canaria es percibida en términos continentales y de especialización productiva, a menudo no presidida por una política de ordenación del territorio. O en otros términos, si la insularidad posibilita una «diversidad» económica, productiva, y el archipiélago es concebido como un todo, donde cada isla goza de un papel en los procesos de desarrollo económico y social globales, lo que son factores negativos pueden pasar a constituir factores favorables.

La diversidad es ventajosa y conduce a la estabilidad. Los ecosistemas insulares son frágiles a unos niveles, pero estables a otros. Las visiones del desarrollo, que insisten en el valor de la diversidad en los países menos desarrollados, son cada día más relevantes, y se basan en argumentos ecológicos. Y si bien los límites propios de la insularidad, la escasez de recursos, especialmente el agua, están constituyendo un problema general y agudo para casi todas las islas, no obstante, debe insistirse en lo que el antropólogo y geógrafo H. C. Brookfield ha indicado (1972):

«En una situación abierta, un pequeño país con una pequeña economía está en desventaja, que puede acrecentar las dependencias y perder el poder de decisión independiente. Pero en aspectos internos, la pequeñez no es necesariamente un hándicap, más aún puede tener sus ventajas. De ahí que un gobierno, especialmente en un país pequeño deba intentar incrementar y asegurar la base de sus ingresos y preservar su independencia. La diversificación constituye una estrategia de crecimiento altamente productiva, en la que la expansión es obtenida gracias a añadir nuevas empresas que utilizan recursos diferentes, y sirven a mercados diferentes...»

Lo cierto es que el modelo de desarrollo canario ha sido siempre dependiente y desequilibrado, con fuertes desigualdades no sólo a nivel interinsular sino intrainsular.

Si la posición geopolítica es un elemento decisivo para la com-



prensión del desarrollo de la conciencia étnica canaria, la fragmentación insular constituye el elemento dinámico para comprender dicho proceso desde el interior. La insularidad y la solución de su problemática administrativa ha sido el carro de batalla de la historia política canaria.

2. EL HECHO ECONOMICO DIFERENCIAL CANARIO

Los análisis de historiadores y políticos en torno al hecho diferencial canario han centrado su atención, sea cual sea su planteamiento teórico, en la «especificidad económica» de las islas respecto a las regiones y nacionalidades del Estado Español. Sin embargo, como se ha indicado recientemente (A. M. Bernal, 1981), se da la paradoja de que esto ha sucedido a pesar del bajo desarrollo de la investigación histórica hasta los últimos años, utilizándose múltiples modelos de interpretación socioeconómica (malthusianismo económico, circulacionismo y teoría de los ciclos, desarrollo del subdesarrollo, dualismo económico) indiscriminadamente. Ello no es debido tanto a que los políticos hayan avanzado ideas y planteamientos previamente a científicos sociales, cuanto a la inexistencia de una cobertura institucional que haga posible la investigación empírica, dando sentido y alcance a dichos modelos. No obstante, hipótesis y modelos se han convertido en tesis ampliamente aceptadas.

Existen dos grandes interpretaciones, que están a la base de la justificación del fenómeno étnico canario:

a) Por una parte, un planteamiento «internacionalista» de Canarias, que parte del papel y las relaciones económicas de España con América y Europa. Los análisis de la historia económica canaria (V. Morales Lezcano, 1966; O. Bergasa-A. González Viéitez, 1969) estudian los diferentes cultivos de exportación, desde la caña de azúcar (siglo XVI), la viña (siglos XVI-XVIII), la orchilla, la barrilla, la cochinilla (siglo XIX) al tomate y el plátano en este siglo. La teoría de base es monocultivista, hasta que en los últimos años historiadores económicos han puesto de relieve la importancia de la llamada «agricultura de subsistencia» (M. A. Ladero, 1975; A. Bethencourt, 1975; A. Macías, 1981) y de abastecimiento del mercado interno, y sociólogos, geógrafos y antropólogos (J. A. Sans, 1977; E. Burriel, 1978; A. Melo-A. Galván, 1981), han planteado la pluralidad y complejidad de la agricultura canaria. En suma,



la preocupación teórica ha estado enmarcada dentro de un planteamiento circulatorio, dando preferencia analítica exclusiva a los procesos de comercialización y la dependencia de unos mercados extranjeros que no se controlan (Inglaterra, Flandes, América), dejando en el olvido el análisis de la propiedad de los medios de producción, la creación de la renta agraria, las revueltas y luchas campesinas y la articulación en ecosistemas verticales insulares de la fuerza de trabajo... Lo específico de Canarias vendría dado, por una parte, por la escasez, como islas, de los medios de producción, la tierra y el agua, y por otra, en las características mercantiles propias de las islas.

Es en la etapa que va de 1765 a 1837 cuando se plantean los problemas específicos en las islas. Hasta 1765, Canarias había mantenido un trato de excepción a nivel económico y político. «La autoridad militar ejercía en el archipiélago un control directo de la actividad económica e institucional. Pero sobre todo es en el ámbito económico donde se pone de manifiesto la especificidad económica dentro del contexto castellano de la época. Mantiene un *régimen fiscal* diferente basado en exenciones fiscales, que consistían en no pagar los derechos y alcabalas que se pagaban en Castilla, excepto los derechos de almojarifazgo y el quinto... y en la funcionalidad de un sistema monetario claramente diferenciado del resto castellano hasta 1775, en que se dispuso la modificación tanto de los valores como de los signos monetarios canarios, si bien el objetivo no se lograría hasta el primer cuarto del siglo XIX; y la participación de algunos *beneficios del monopolio americano*, cuyas sedes de cabecera fueron primero Sevilla y después Cádiz. De todos estos, es precisamente la participación del tráfico privilegiado con América, el más significativo» (A. M. Bernal, 1981).

Desde el Decreto de 1765 se procede a restringir la excepcionalidad canaria en el tráfico indiano, produciéndose a partir de 1778 con la publicación del Reglamento y Aranceles Reales una verdadera contracción económica complicada con la problemática internacional y la independencia de las colonias americanas. Será a partir del Real Decreto de 11 de junio de 1852, concediendo la creación de los *Puertos Francos*, cuando se va a reconocer la especificidad económica del archipiélago (C. Cotanda, 1972). Canarias entra, desde entonces, al igual que sucedió en ocasión del monocultivo del viñedo, en relación con la economía del imperialismo británico desde 1860 a 1914. Compañías navieras se establecen en Canarias, y una vez más las islas sirven de plataforma de penetración europea en África. La dependencia inglesa es enorme (J. Mateo, 1934), hasta que a partir de la guerra española y la segunda guerra mundial las relaciones económicas y comerciales con la Península se restablecen. Tal articulación será de nuevo compartida, especialmente con Inglaterra a partir del proceso de estabilización del régimen franquista (A. M. Bernal, 1981).

Hemos mostrado cómo el fenómeno étnico canario ha estado



estrechamente asociado a una «especificidad económica», sobre todo a partir de 1765. Este tipo de planteamiento internacionalista tiene una base regionalista y autonómica, donde la peculiaridad canaria viene definida histórica y actualmente por un hecho diferencial económico (Puertos Francos, Régimen Económico-Fiscal) y político (Canarias en la estrategia de bloques).

b) En segundo lugar, tenemos el planteamiento «colonialista», de corte nacionalista, y que postula la autodeterminación, y algunos la necesidad de la independencia y la acción armada. El movimiento popular (Unión del Pueblo Canario) incluye, no obstante, concepciones económicas que van desde un internacionalismo (Partido de Unificación Comunista) hasta concepciones estrictamente colonialistas y tercermundistas, unas de extracción americana (Movimiento para la independencia de Canarias —MIC) y otras de extracción africanista (MPAIAC).

Para este grupo, Canarias es «una nación colonizada por el Estado español cuyo origen está en expediciones militares que durante cerca de 100 años se emplean a fondo para ponernos bajo el pendón de la monarquía española. El éxodo hacia el nuevo mundo facilitó la pervivencia de la población aborigen del archipiélago, pues muchos de los conquistadores de Canarias, ansiosos de riquezas, tomarán la ruta de la Américas. Esta circunstancia fue aprovechada por el pueblo guanche que así pudo ocupar parte de las tierras que quedaron baldías, unas veces arrendándolas, otras instalándose en ellas pura y simplemente, adquiriéndolas por prescripción. Así se inicia para el canario un lento proceso de recuperación de la tierra guanche, de tal modo que hacia el siglo XVII se comienza a vislumbrar una pequeña burguesía guanche con algunos medios de producción (MPAIAC, 1979).

Durante el siglo XVIII, tras un período de decadencia y gracias a la emigración al continente americano, la reinversión económica refuerza ciertas capas sociales que rápidamente se encuentran en contradicción económica con la administración española y con la metrópoli.

«La producción interna de las tierras será destinada al secano, las más deterioradas, mientras que las que disponen de buenos regadíos pasan a ser destinadas a los productos de exportación, cuyos beneficios se los embolsan los terratenientes colonizadores y también los colonialistas de Europa. Los colonialistas en Canarias irían formando una capa social, que se relaciona directamente con sus congéneres europeos y trabajan para ellos, canalizando los beneficios hacia el exterior, y colaborando en el refuerzo de las estructuras coloniales» (MPAIAC, 1979).

El hecho de que un tanto por ciento muy elevado de los puestos de administración y las empresas de importancia aparezcan dirigidas por personal extranjero (españoles, ingleses...), la subordinación de la administración canaria al mando militar, y el pago del plus

de residencia, hacen pensar que Canarias es una de las últimas colonias de España en África.

La geografía hace de Canarias una unidad territorial integrada en el marco geopolítico y económico africano. Más aún, la concesión de los Puertos Francos y los sistemas fiscales para Canarias supone, según esta concepción, el reconocimiento de la especificidad canaria. Ello no supuso la extinción del colonialismo, como según se dice afirman los regionalistas, sino una profundización de la dominación económica de España sobre Canarias.

Esta formulación de la concepción colonial no es compartida, como indicamos más arriba, por todos los grupos que conforman la coalición de U.P.C. Coexisten planteamientos de corte marxista, que intentan buscar una alternativa nacionalista de izquierdas, pues «el nacionalismo nunca se ha dado por encima de las clases y siempre ha sido la forma de expresión de alguna de ellas. Por eso los nacionalismos son de izquierda o de derechas» (P. Ródenas, 1979). Su objetivo fundamental es «romper la dependencia internacional del enclave canario, para proceder al desarrollo nacional del archipiélago. La alternativa nacional popular no puede ser más que socialista, y la clase trabajadora canaria debe tener una clara presencia en su seno. Sin caer en el reduccionismo de clase ni en el reduccionismo de nación, se concibe el nacionalismo canario como una de las formas de existencia de la clase obrera como pueblo, sin que nunca el pueblo sea la clase obrera» (P. Ródenas, 1979).

No obstante, es precisamente este movimiento como conjunto el que asumirá símbolos y emblemas definitorios de la etnia o nacionalidad canaria, a partir de la cultura aborigen de las islas.

3. LA EMIGRACION COMO MECANISMO GENERADOR DE LA CONCIENCIA ETNICA

La conexión Canarias-América no ha sido sólo económica, sino poblacional. Las migraciones canarias, tras la caída de los monocultivos y los procesos de reajuste en las estrategias económicas de la burguesía canaria, han tenido como destino preferencial casi exclusivo las Américas, especialmente Cuba, Venezuela y Argentina. Pero además, los canarios han participado estrechamente no sólo en los procesos de liberación de los países sudamericanos, sino que también han tenido un papel importante en la introducción de cultivos de exportación de algunos de estos países, en concreto la caña de

azúcar y el vino. Es por ello que algunos historiadores han hablado de Canarias como «tubo de ensayo» para América.

Los fenómenos migratorios, válvula de escape ante las crisis económicas del Archipiélago, han supuesto no sólo un refuerzo económico gracias a la reinversión de los ahorros en diferentes sectores productivos o comerciales de las islas (Colectivo 78, 1981), sino que también ha jugado un papel importante en el proceso de alfabetización de los habitantes del archipiélago, y en la génesis y desarrollo de la conciencia étnica canaria.

La estrecha conexión lingüística canario-sudamericana (R. Trujillo, 1981) la raíz fuertemente histórica de la migración canaria, la participación isleña en diferentes revoluciones, ha favorecido en cierto modo la ausencia de una demarcación radical respecto a los anfitriones. Es, en este sentido, que podemos hablar de una continuidad cultural entre huéspedes y anfitriones. Si a ello le añadimos que los canarios, a pesar de la diferencias insulares, desarrollaron por un lado la agricultura y por otro la red comercial entre mercados centrales y sectores productivos, tenemos un cuadro aproximado, que nos permite comprender cómo lograron una fuerte integración. Es por ello que el sudamericano distinguirá al «isleño» o canario del «godo» o gallego, para indicar al peninsular en general, y siempre con fuertes oposiciones significativas, favorables a los isleños.

Todo ello nos ayuda a comprender cómo primero en Cuba y después en Venezuela se gestan los movimientos nacionalistas canarios, de un corte fundamentalmente independentista. En 1898, Secundino González Delgado, padre del nacionalismo canario, natural de la isla de La Palma, funda el Partido Popular Independiente, apoyado por los anarcos del «El Obrero» y el periódico «Vacaguaré», que significa en aborigen «prefiero morir». El 18 de noviembre de 1897 se edita el periódico «El Guanche» en Caracas, Venezuela, pasando en 1924 a reeditarse en Cuba. En Argentina aparece otro periódico nacionalista, «El Canario». En 1920 surge en Cuba el Partido Nacionalista Canario, y recientemente en Venezuela se crea el movimiento independentista canario, el MIC.

Antonio Martí, escritor cubano, de madre canaria, plantea claramente la situación del isleño:

«ni es raro que el hijo de las Canarias, mal gobernado por el español, ame y procure en las colonias de España la independencia que por su cercanía, variedad de orígenes, y falta de fin bastante, no intenta en sus propias islas. Miséras viven, sin el regalo y alegría con que pudieran, las poéticas Canarias; y no cría bajo español aquella volcánica naturaleza más que campesinos que no tienen donde emplar su fuerza y honradez, y un melancólico señorío, que prefiere las mansas costumbres de su terruño a la mendicidad y zozobras de la ingrata corte. ¿Qué ha de hacer cuando ve mundo libre un isleño que padece del dolor de hombre, que no tiene en su tierra nativa donde alzar la cabeza, ni donde tender los brazos? Del bien raíz suele enamorarse el hombre que ha nacido en la angustia del pan, y cultivó desde niño con sus manos la mazorca que le había de entretener el hambre robusta. Por lo que ha salido el isleño común, que mientras no se le despierta su propia idea confusa de libertad, atacan, más que auxilian, a los hijos de América en quienes el gobernante astuto les pintaba el enemigo de su bien raíz. Pero no hay valla al valor del isleño, ni a su fidelidad, ni a su constancia, cuando siente en su misma persona, o en la de los que ama, maltratada la justicia o que ama sordamente, o cuando le llena de cólera noble la quietud de sus paisanos. ¿Quién que peleó en Cuba, dondequiera que pelease, no recuerda a un héroe isleño? ¿Quién de paso por las islas, no ha oído con tristeza la confesión de aquella juventud melancólica? Oprimido como nosotros, los isleños nos aman. Nosotros, agradecidos, los amamos» (J. Martí, 1975, *Obras Completas*, La Habana, Ed. Ciencias Sociales, tomo 4: 423-24).

Este texto muestra claramente una característica del proceso de organización étnica canaria. Por un lado, la estrecha participación en los procesos liberadores latinoamericanos y, por otro, las condiciones limitantes para su aparición en Canarias (cercanía, diversidad de orígenes y falta de fines). La fuerte oposición isleño-godo fue rápidamente interiorizada en el Archipiélago, tomando forma de imprecación, insulto... y estrechamente asociado a otras oposiciones binarias: canario (limpio, oloroso)-godo (sucio-guarro, hediondo). Estas últimas connotaciones son aplicadas fundamentalmente a aquellos que vienen «avasallando, que desprecia como inferior al canario...». Es por ello, que a menudo se distingue al «godo» del peninsular.

4. EL PROCESO DE ORGANIZACION ETNICA CANARIA

Habiendo puesto de relieve el papel geopolítico que se ha hecho jugar a Canarias, y mostrar el hecho económico diferencial canario en el conjunto nacional, paso a describir cómo se ha producido en los últimos años el proceso de organización étnica.

Hemos insistido anteriormente en que la problemática diferencial canaria tiene su base en la situación geográfica y geopolítica. Es, en este sentido, que Canarias parece dotada de una «etnicidad de corte político». Ahora bien, según las salidas que se postulan a la problemática canaria, derivarán en sólo un hecho diferencial económico y político comprensibles en el marco de la unidad del Estado, o en un hecho diferencial no sólo político y económico, sino «cultural». Canarias pasa así de ser una región a ser una nacionalidad o etnia.

Canarias parece constituir una «configuración cultural», un sistema de rasgos, con un ethos y cosmovisión específicos, pero que ha tenido diversas manifestaciones históricas, que es preciso estudiar. Como zona de encrucijada, con una enorme permeabilidad cultural ha incorporado elementos de diversas tradiciones andaluzo-castellanas, portuguesas, americanas..., aparte del substrato aborigen. La influencia portuguesa, de mayor profundidad histórica ha sido muy importante en «sectores geográficos y niveles sociales del habla menos batidos por la lengua culta, ámbito familiar e infantil, léxico de oficios, instrumentos, faenas, elementos del mundo agrícola, artesano y marinerío, en la poesía tradicional, en la medicina y la arquitectura popular canaria» (J. Pérez Vidal, 1970).

En este sentido, los canarios parece que han sido objetivamente portadores de un cúmulo de rasgos y tradiciones culturales, que constituyen un grupo que en gran medida se autoperpetúa biológicamente, que comparte valores culturales con unidad de formas, e integran un campo de comunicación e interacción sociales. Ahora bien, más que identificarse a sí mismos, han sido identificados, diferenciados por otros, especialmente peninsulares. Y aquí está el problema central.

Canarias ha sido concebida por los mismos canarios como lugar de encrucijada, de paso, se ha sentido como un «conglomerado»,



como la suma aditiva de rasgos y tradiciones culturales más que como una «configuración» ya cristalizada con símbolos propios de finitorios.

Islas Afortunadas, aplatamiento, Jardín de las Hespérides... son slogans impuestos desde fuera, y en la que se define al canario en términos geográficos o psicológicos peculiares.

Es de este modo como podemos comprender el proceso de organización étnica actual. Es decir, las categorías de adscripción e identificación que son utilizadas por los canarios o una fracción de los mismos, y que tienen la característica de organizar la interacción entre ellos.

Es importante tener en cuenta que según esto, los contenidos culturales diferenciales de los canarios no se infieren de una lista descriptiva de los rasgos y diferencias culturales, digamos objetivas, sino a partir de los principios básicos que predicen qué rasgos deben ser subrayados como importantes para la organización étnica. Por tanto, los rasgos que son tomados en cuenta no son necesariamente la suma de las «diferencias objetivas», sino solamente aquellas que los actores mismos consideran objetivas. De este modo, la organización étnica puede cambiar con el tiempo, y una variedad histórica puede manifestarse.

Mientras los partidos regionalistas han descuidado los emblemas, símbolos e instituciones propias de los canarios, los grupos de corte nacionalista han desarrollado la búsqueda de los orígenes definitorios de la canariedad. En este sentido, en mayor o menor medida, todos los grupos o partidos integrados en la Unión del Pueblo Canario han destacado símbolos o emblemas comunes, especialmente aquéllos que no tienen una base marxista. Así, por ejemplo, el P.U.C.C. que integra dicha coalición utiliza los símbolos, pero descarnados de las implicaciones culturales e ideológicas que le otorgan otros grupos, lo cual no ha dejado de traer conflictos al interior de dicha coalición.

¿Qué carácter tienen esos símbolos? Se trata de símbolos aborígenes, con lo que se produce un desplazamiento de la configuración o conglomerado donde los valores o símbolos hispánicos poseen un lugar relevante, a otra, donde lo significativo y primordial es lo aborígen. Así, la «pintadera» de los aborígenes de Gran Canaria

constituye el emblema de dicha coalición. Otros símbolos como la «espiral» inspiran a artistas, escultores...

Téngase en cuenta que los símbolos, si así se les puede llamar, han sido hasta hoy el Teide y el Drago (*Dracaena Draco*); es decir, topónimos o flora de las islas. El proceso de organización étnica canaria actual pasa, por el contrario, por la «revitalización» de símbolos pertenecientes a la «cultura» aborígen. A su vez, los símbolos pertenecientes a «la naturaleza» son asumidos, pero en otro contexto semántico. Así, el Teide, significativamente el «Padre Teide», es contemplado no estéticamente como algo bello y majestuoso, sino como algo que «se levanta» colérico, como un volcán en explosión, del que a menudo se alza entre la lava el puño cerrado. Por otra parte, al pie del drago, donde se han celebrado actos de signo político diverso, se celebran actos contrainstitucionales. El drago es no sólo un elemento de la naturaleza de las islas, es, sobre todo, por su carácter milenario, símbolo de la vida.

Los grupos nacionalistas revitalizan, asimismo, fiestas (o Guatatiboa (en lengua aborígen bimbache, El Hierro) con entronque supuestamente aborígen, como la Rama con sus variantes en Agaete y el Valle, La Aldea de San Nicolás de Tolentino, las Fiestas de Guayadeque, todas en Gran Canaria. Mientras las primeras están relacionadas con las Hamariguadas o Vírgenes que bajaban del Pinar de Tamadaba al mar con ramos de poleo o pino, en la noche del solsticio del verano, y tocando el mar pedían agua a los dioses, las segundas están relacionadas con las fiestas de las cosechas.

Se desarrollan deportes y juegos como la «lucha canaria» y «el juego del palo» creándose verdaderas escuelas, y utilizando a los pocos «viejos» o ancianos que quedan con vida. Estos juegos son tanto más significativos si están asociados con una prohibición real o supuesta en la época del franquismo. Además estos deportes son concebidos como los genuinamente canarios, no las «corridas de toros» o la «pelea de gallos» de importación española y americana, respectivamente. Los luchadores famosos pasan a ser héroes, y en torno a la lucha canaria giran los slogans publicitarios de las campañas electorales («Canario lucha como lucharon los guanches...»).

Por último, algunos lugares, como el Cenobio de Valerón en Gran Canaria es descrito como «el santuario de la canariedad» (A. Sánchez, 1979), y se conmemoran batallas importantes como la

Matanza de Acentejo, en Tenerife, donde los guanches vencieron a los conquistadores, la Fortaleza de Ansite, último reducto aborigen ante la conquista de Gran Canaria. Se critican los actos simbólicos relacionados con la conquista, como el Pendón de las ciudades de Las Palmas, La Laguna y Santa Cruz de Tenerife.

Pero si en alguna medida todos los grupos de la coalición arriba citada participan de signos, slogans, y revitalización de juegos, fiestas y deportes, algunos de ellos han ido más lejos. Si Canarias es una etnia es de vital importancia desarrollar una «lengua» y afirmar que «el aborigen está aún vivo», si no culturalmente a causa del etnocidio de los conquistadores sí biológicamente, en la sangre, en la raza.

De este modo, se desarrollan grupos de estudio en torno a los aborígenes canarios, retomando en unos casos a los historiadores (Ossuna Savignon, Millares Torres, S. Berthelot...) románticos o a arqueólogos y filólogos de este siglo, especialmente a I. Schwidetzki, que según los antropólogos firmantes del Manifiesto de 1980 tuvo evidentes conexiones teóricas con el nacional fascismo de Hitler (M. Godelier, J. P. Vernant, Leroi Ladurie, J. Le Goff...)*. Es en estrecha relación con los resultados de las investigaciones de esta autora como se ha desarrollado una ideología en torno al «mito del guanche vivo», que en un 80 % de los canarios actuales se encuentra «racionalmente puro». Por lo demás, la idealización del aborigen lleva a concebirlo rousseauianamente como noble, lleno de virtudes y esencialmente bueno. Recientemente una visión científica un tanto más detallada y compleja de los aborígenes canarios, su organización económica y política se está imponiendo (A. Tejera-R. González Antón, 1981; R. González Antón, en prensa).

Junto a esta visión de lo aborigen se desarrolla la reconstrucción de la lengua guanche. A partir de topónimos, patronímicos, frases, palabras, números..., que nos han legado los cronistas de la conquista se elaboran diccionarios, cuando no se usa el de Wollfel, eminente filólogo austríaco.

Tras una eclosión cultural por lo aborigen, el movimiento parece estabilizarse; se desarrollan fiestas, rituales y símbolos sin entronque aborigen, insistiendo en la «recreación canaria» de tradiciones

(*) Véase la revista *Rain*, 1980, núm. 40, núm. 41, núm. 44, publicada por el Royal Anthropological Institute de Londres.

venidas de afuera. Y sobre todo, la reflexión y estudio serio de nuestra naturaleza, costumbres y tradiciones se va imponiendo. Partidos políticos, tradicionalmente considerados sucurselistas intentan ocupar espacios simbólicos nacionalistas, asumiendo, entre otras cosas, la bandera nacionalista, tricolor con las siete estrellas.

Las elecciones a Diputados, las elecciones locales, han sido expresión del desarrollo de la conciencia étnica. Pero ésta, hoy por hoy, se caracteriza por ser claramente una «realidad procesual»; es decir, no constituye aún algo consolidado, maduro. La misma pluralidad de manifestaciones, su diversa extracción, su conflictividad interna nos hace pensar que falta aún mucho camino por andar. En este sentido, es prematuro hacer una valoración en torno al futuro, y a la composición social y de clase del mismo.

No obstante, todo parece prefigurar una nueva manera de ser y sentirse canario.

BIBLIOGRAFIA

- ALEMÁN, J. A.: *Canarias, hoy*, Madrid, Taller Ediciones, 1977.
- BERNAL, A. M.: «En torno al hecho económico diferencial», en *Canarias ante el cambio*, La Laguna, Banco de Bilbao, págs. 25-38.
- BERGASA, O.-GONZÁLEZ VIÉITEZ, A.: *Desarrollo y subdesarrollo en la economía canaria*, Madrid, Guadiana Publicaciones, 1969.
- BETHENCOURT, A.: *Aproximación a la economía de las Islas Canarias (1770-1808)*, La Laguna, Rev. Campus, I, 1975.
- BRITO, O.: «Canarias: La contradicción de una nacionalismo frustrado», *Historia 16*, V (extra): págs. 151-158, 1978.
- BRITO, O.-HERNÁNDEZ, J. (eds.): *Vacaguaré*, La Laguna, Benchomo Ediciones, 1980.
- BURRIEL, E.: «Las dos agriculturas en Canarias», Gran Canaria, *Diario Las Palmas* (22-7-78).
- BROOKFIELD, H. C.: «Multum in parvo: questions about diversity and diversification in small developing countries», en *The Southern Africa Periphery*, London, Croom Helm.
- CABRERA, A.: *Canarias y su independencia*, San Sebastián, Edic. Vascas, 1979.
- CARBALLO, A.: *Canarias, región polémica*, Madrid, Edicusa, 1972.
- COLECTIVO 78: «Los efectos económicos de un proceso migratorio; la emigración a Venezuela», en *Canarias ante el cambio*, La Laguna, Banco de Bilbao, págs. 129-46, 1981.

- FERNAUD, P.: «La cuestión canaria», Tenerife *El Día* (dominical), 22-5-78, páginas 5-7.
 — «Algunas aproximaciones a la cuestión canaria», Tenerife, *El Día*, 7-I-79, páginas 12-13.
- GALVÁN TUDELA, A.: *Organización étnica, valores e insularidad en Canarias*, *Ethnica* 13, 1977.
- GALVÁN TUDELA, A.-A. MELO: «Economía y sociedad en Canarias: Aproximación a una realidad socioeconómica compleja», en *Canarias ante el cambio*, La Laguna, Banco de Bilbao, págs. 87-100, 1981.
- GONZÁLEZ ANTÓN, R.: *Los Guanches de Tenerife: un proceso de aculturación*, La Laguna, en prensa.
- GONZÁLEZ ANTÓN, R.-TEJERA, A.: *Los Aborígenes Canarios*, Tenerife, Serv. Publ. Univ. La Laguna, 1981.
- GUIMERA PERAZA, M.: *El pleito Insular (1808-1936)*, Tenerife, Caja de Ahorros, 1976.
- HERNÁNDEZ BRAVO, J.: «Autogobierno y Política: sistema de Partidos y comportamiento electoral en Canarias», en *Canarias ante el cambio*, La Laguna, Banco de Bilbao, págs. 173-96, 1981.
 — *Elecciones y Nacionalismo*, Tenerife, Serv. Publ. Univ. La Laguna, 1981.
- HERNÁNDEZ GARCÍA, J.: *Canarias: Geopolítica y Militarización*, La Laguna, Dep. Historia Contemporánea de la Univ. La Laguna (s. p.).
- LADERO, M. A.: «Estructura económica de Canarias a comienzos del siglo XVI», La Laguna, *Campus*, 0, 1975.
- LURRA: *Canarias, otro volcán*, Donostia, Publicaciones Hórdago, 1978.
- MACIAS, A.: «El papel histórico de la Agricultura de subsistencia en Canarias», en *Canarias ante el cambio*, La Laguna, Banco de Bilbao, págs. 101-13, 1981.
- MATEO, J.: *Esquema de la historia económica de Canarias*, Las Palmas, 1934.
- MORALES LEZCANO, V.: *Síntesis de la historia de Canarias*, Tenerife, Aula de Cultura, Cabildo Insular, 1966.
- M.P.A.I.A.C.: *Primer Congreso*, Argelia, 1979.
- PART. COM. CAN.: «¿Canarias, etnia o nación?», en *Canarias, libre y Socialista*, Tenerife, 1976.
- PÉREZ DIAZ, P.: *El problema canario*, Las Palmas, CIES (edic. 1977), 1910.
- PÉREZ VIDAL, J.: «Esbozo de un estudio de la influencia portuguesa en la cultura tradicional canaria», en *Homenaje a Serra Rafols*, La Laguna, Instituto de Estudios Canarios, I, págs. 391-90, 1970.
- RÓDENAS, P.: «El nacimiento de una nacionalidad», Tenerife, *El Día*, 21-12-78.
 — «Canarismo, igual a Nacionalismo y Socialismo», Tenerife, *El Día*, 10-1-79.
 — «Para una estrategia y táctica del Canarismo I», Tenerife: *Banot* I, 19-35
- SAGASETA, S.: «Islas Canarias: La Piñeta nacionalista», *Triunfo*, 31 (726): 32-5, 1976.
- SÁNCHEZ, A.: «Dos cuestiones canarias: subcultura y nacionalismo», Tenerife, *Rev. Rumbos*, I (3): 30-8, 1979.

- SUÁREZ ROSALES, M.: *Secundino Delgado: Notas para una biografía*, La Laguna, Ed. Benchomo, 1980.
- SANS, J. A.: *Las crisis de la Agricultura Canaria*, Las Palmas, Manc. Cabildos, 1977.
- TRUJILLO, R.: *Algunas características de las hablas canarias*, Est. Colombinos 81, Tenerife, Serv. Pub. Univ. La Laguna, 1981.
- VARIOS: *Canarias ante el cambio*, La Laguna, Banco de Bilbao, 1981.
- YANES, A.-PÉREZ VOITURIEZ-E. ARROYO-M. PÉREZ RODRÍGUEZ-A. ASIN: *Canarias ante el Derecho Internacional*, Las Palmas, Caja de Ahorros.

CONCIENCIA AUTONÓMICA EN ANDALUCÍA

José María de los Santos López
Sociólogo. Profesor de la Escuela
de Trabajo Social. Sevilla.

Una serie de hechos, acaecidos a partir de 1975, pueden ser considerados *indicadores* de la existencia de una *conciencia autonómica auténtica* entre los andaluces. A su luz puede incluso llegarse a la conclusión de que, en Andalucía, hay una conciencia autonómica considerable, mayor cuantitativamente hablando que la existente en otros pueblos de España.

Otra cosa será analizar, en un segundo momento, la *consistencia* de esa conciencia, su calidad, su fuerza, sus posibilidades de futuro, así como las limitaciones que la asedian, los equívocos y manipulaciones de que está siendo objeto. Convendrá atisbar, por otra parte, si la supuesta conciencia autonómica de los andaluces ha dejado de ser una «conciencia en sí», y ha pasado a la fase de «conciencia para sí», esto es, si los andaluces están o no dispuestos a llegar hasta el final —hasta plantear las máximas cotas autonómicas—, si poseen los medios adecuados para el logro de estos objetivos (organizaciones propias) o si, por el contrario, llevados del *espontaneísmo* que les caracteriza, empiezan a contentarse con los primeros logros, con las primeras metas institucionales, a partir de las cuales carecerían ya de demanda.

Todas estas cuestiones deben ser planteadas a la hora de preguntarnos acerca de la existencia de conciencia autonómica en Andalucía. Intentaremos por tanto exponer los hechos más salientes



al respecto, penetrando al mismo tiempo en el trasfondo de los planteamientos que estos hechos enuncian. Quizá estemos luego en condiciones de hacer un análisis de prospectiva, tratando de predecir qué sucederá en un futuro más o menos inmediato.

I. LOS HECHOS:

«Factores desencadenantes» de la conciencia autonómica de los andaluces:

Una serie de indicadores de marcado sentido autonómico se han dado en Andalucía a lo largo de los últimos años (1975-1981). Desde la aparición de los primeros Partidos Regionales (PSA, PSLA) de la historia política andaluza, pasando por las manifestaciones plesbiscitarias del «Día de Andalucía» (1977 y 1979), el éxito regionalista de las elecciones de 1979, hasta la clamorosa jornada del 28 de febrero de 1980 (Referéndum de iniciativa), puede decirse que la «cuestión andaluza» ha estado presente en la vida política española hasta el punto de acaparar alguno de sus momentos más críticos, como la moción de censura y la cuestión de confianza a los últimos Gobiernos Suárez.

Estos hechos, además de servir de indicadores de la toma de conciencia autonómica de los andaluces, han actuado como «factores desencadenantes» del *proceso de concientización*, de ahí su importancia e interés desde la perspectiva del análisis sociológico.

a) La aparición de los primeros Partidos Regionalistas.

Todo movimiento social que posea una determinada entidad tiende a institucionalizarse, a expresarse a través de agrupaciones humanas mínimamente estructuradas. En este sentido un Partido Político, o una agrupación social, que asuma un ideario y unas responsabilidades nacionalistas, puede ser un *fenómeno social total*. Y digo «puede ser» indicando con ello que se trata de una simple hipótesis que los «hechos sociales» deben confirmar.

En una palabra, la existencia de agrupaciones nacionalistas puede constituir un «epifenómeno», una especie de «punta de iceberg»,

indicadora de un movimiento más amplio que hay que saber descubrir y analizar en profundidad. Si esta hipótesis se confirmara en el caso andaluz, sería de suyo muy elocuente, ya que el Pueblo Andaluz aparecería movilizado por primera vez en su historia moderna, hasta el punto de engendrar en su propio seno los instrumentos de su autoliberación y autorealización como Pueblo.

Es evidente, por otra parte, que la aparición de una formación política, sobre todo si es de signo nacionalista, necesita de la confrontación electoral, de la respuesta *significativa* del Pueblo que dice representar. Aquí es donde hay que traer a colación y examinar detenidamente, cuál ha sido la acogida de los andaluces a la oferta regionalista-nacionalista en las dos confrontaciones electorales vividas hasta el presente en el proceso democrático español, las elecciones del 77 y del 79.

Las elecciones del 77 fueron muy elocuentes en este sentido. El PSLA se integró en la UCD, perdiendo su dimensión regionalista. El PSA, por su parte, fue a las urnas en coalición con el PSP, bajo el rótulo de «Unidad Socialista». La coalición fue derrotada, lloviendo sobre el descalabro electoral los argumentos más heterogéneos. Uno de ellos, en el que quizá no se haya insistido demasiado, es el que considera un error estratégico del PSA haber acudido a las urnas de la mano de un grupo centralista, y de haberlo hecho bajo una denominación no regionalista, sino básica y simplemente de «clase».

Checa Godoy (1), analizando los resultados electorales del 77, hace sin embargo algunas observaciones que conviene resaltar: en un conjunto de 23 candidaturas, «Unidad Socialista» ocupa el quinto lugar en el cómputo general de votos, obteniendo un total de 139.211 votos. La coalición quedó enmarcada por tanto en el grupo que, superando la barrera de los 100.000 votos (eran las primeras elecciones), mostraba ya una cierta consistencia electoral. Hay que tener en cuenta que la candidatura que ocupó el sexto lugar (PTE) no alcanzó los 50.000 votos (46.479 en total).

En el cómputo por provincias, «Unidad Socialista» consigue superar a Alianza Popular en Cádiz, obteniendo un Acta de Diputado, con 40.843 votos, y quedando muy cerca de la tercera fuer-

(1) CHECA GODOY, Antonio: *Las elecciones de 1977 en Andalucía*, Granada, Aljibe, 1978.

za (PCE) que obtuvo un total de 42.254 votos. La provincia de Cádiz se lleva desde luego la palma en su apoyo a «Unidad Socialista» a la que brinda el 9,7 % de los sufragios.

En la relación de ciudades de más de 25.000 habitantes, «Unidad Socialista» supera en Ronda a toda la izquierda, obteniendo el 18,6 % de los votos. A Ronda le siguen San Fernando con el 15 %, Cádiz capital con el 14,6 %, Jerez con el 13,1 %, y Ecija con el 11,3 %. Hay que destacar como dato curioso que Ronda es la capital del andalucismo histórico y que en esa ciudad, durante la campaña del 77, se recuperó el Himno de Andalucía en una jornada memorable.

De todos modos, los regionalistas se mostraban claramente preocupados por las interpretaciones —nefastas para Andalucía— que se venían haciendo acerca del fracaso electoral de «Unidad Socialista» (2).

Las elecciones del 79 presentaron un signo completamente diverso, en el sentido de un claro triunfo regionalista que sorprendió a todos. El PSA decidió presentarse a las mismas en solitario, y con *una clara opción nacionalista* que acababa de asumir en su II Congreso (enero del 79) en el que adoptó también el sobrenombre de «Partido Andaluz» (3).

Los resultados fueron espectaculares. El PSA obtuvo un total de 325.842 votos, distribuidos de la siguiente manera: 101.601 en Sevilla, 81.598 en Cádiz, 49.552 en Málaga, 36.827 en Córdoba, 22.136 en Granada, 17.720 en Huelva, 11.335 en Jaén y 5.074 en

(2) Así se expresaba José Acosta: «Somos conscientes de la gravedad que entraña el arrojamiento del PSA al ghetto extraparlamentario. No se nos ocultan las consecuencias políticas del hecho, ni sus secuelas ideológicas. En primer lugar, los resultados electorales serán presentados —lo están siendo ya— como la demostración de que el Pueblo Andaluz carece de la voluntad de autonomía y autogobierno que caracterizan a los Pueblos recios y seguros de sí mismos». ACOSTA SÁNCHEZ, José: *Andalucía en la encrucijada*, en «Triunfo», 760 (1977), pág. 16.

(3) *Declaración Política del II Congreso del PSA*, Sevilla, 1979. La opción nacionalista del PSA, asumida en su II Congreso, no puede separarse de un hecho importante: en mayo de 1978, las Juntas Liberalistas de Andalucía fundadas por Blas Infante, decidieron integrarse en el PSA, reconociendo en este colectivo la prolongación natural del movimiento creado por el «padre de la patria andaluza». RUIZ LAGOS, Manuel: *Unidad Andaluquista*, en «Andalucía Libre», mayo de 1978.

Almería. El PSA-PA obtenía 5 escaños en el Congreso de los Diputados, colocándose como cuarta fuerza política en Andalucía al desplazar a Coalición Democrática al quinto lugar. Con tales resultados el Partido Andaluz superaba el 11 % de los votos de toda Andalucía. Las elecciones municipales confirmaron la consistencia del voto andalucista, a pesar de haber mediado el apoyo del PSA a la investidura de Suárez y de haber soportado, por este motivo, una dura campaña de desprestigio (4).

Se han dado explicaciones de todos los colores al triunfo del Partido Andaluz en las elecciones generales del 79. Desde el apoyo económico de la UCD, nunca confirmado, la orientación sentimental de la campaña, el voto de castigo del Pueblo Andaluz a los partidos mayoritarios por haberse olvidado de Andalucía en los dos años de gestión parlamentaria, hasta la consideración de que el resultado electoral pudiera ser indicio del afianzamiento de la conciencia autonómica de los andaluces.

El Informe Foessa (5) reconoce que «no es fácil analizar las bases de apoyo del partido, su composición social y su posición ideológica». Sin embargo, el mismo Informe muestra unas características del electorado andalucista llenas de interés: una de esas características es el carácter *urbano* del electorado del PSA; en este sentido el «nacionalismo andaluz» no representa un radicalismo o protesta social rural, sino la respuesta a la situación de sectores más modernos, probablemente de clase media urbana. Ideológicamente el electorado del PSA puede ser calificado como *izquierda moderada* ya que, si bien un 57 % se define socialista, un 13 % lo hace como socialdemócrata y un 9 % se autodenomina cristiano-demócrata. Para el Informe lo que verdaderamente distigue al electorado del PSA del de los otros Partidos de izquierda (PSOE, PCE) es su posición anticentralista (24 %), federalista (19 %), e incluso independentista (11 %). Aunque la mayoría del electorado (57 %) se declare simplemente autonomista. Otra de las diferencias que

(4) SÁNCHEZ, José: *Las elecciones del 1 de marzo de 1979, un éxito regionalista*, en «Estudios Regionales», 3 (1979), 77-100. Para un estudio pormenorizado de los datos: Instituto Nacional de Estadística: *Elecciones Generales Legislativas de 1 de marzo de 1979*, Madrid, 1979.

(5) FOESSA: *Andalucía, Nacionalismo o Regionalismo*, en «Informe Sociológico sobre el Cambio político en España, 1975-1981», IV Informe, vol. I, 568-573, Madrid, Euramérica, 1981.

el Informe considera más destacada es la *juventud* del electorado andalucista: los de 18 a 20 años proporcionan un 15 % de los votos del PSA, y los de 21 a 29 el 34 %.

En una palabra, si tuviéramos que resumir la impresión del Informe, el electorado del PSA aparece más *de clase media* que el de los partidos obreros, *más joven*, con un limitado atractivo en el campo, pero con una gran simpatía en los *medios urbanos*. De todos modos su característica principal es la *decidida opción autonómica*, en gran medida *federalista*.

Estos datos pueden confirmar la hipótesis de un nacionalismo andaluz *emergente*, alimentado en los medios urbanos, sostenido por las nuevas generaciones e interpretado desde posiciones culturales relativamente «altas» (el mismo Informe reconoce que el electorado del PSA es algo más culto que el resto de la clientela política de la izquierda).

b) Las manifestaciones plebiscitarias de los andaluces.

El año 77 reservaba una sorpresa de enorme relieve que desconcertó a quienes habían visto en el fracaso electoral de «Unidad Socialista» la ausencia de una verdadera conciencia autonómica en Andalucía, me refiero a las manifestaciones convocadas en todas las capitales andaluzas con motivo de la celebración del primer «Día de Andalucía», el 4 de diciembre.

Cerca de dos millones de andaluces se manifestaron en aquella jornada inolvidable: quinientos mil en Sevilla, ciento cincuenta mil en Málaga, cien mil en Granada, ochenta mil en Huelva y en Córdoba, setenta mil en Cádiz, sesenta mil en Jaén, y diez mil en Almería, Ronda, Campo de Gibraltar y Antequera. Asimismo más de un cuarto de millón de andaluces se manifestaron en Cataluña, la «novena provincia» (6).

La jornada impresionante de júbilo —Andalucía era una fiesta— se vio empañada, sin embargo, por la muerte del joven malagueño Manuel García Caparrós, víctima de la represión injustificada de las Fuerzas del Orden. Los partidos convocantes de las manifestaciones (ID, MCA, ORT, PCE, PSA, PSOE, PSP, PTE, UCD), organizados en *Comisión Regional del Día de Andalucía*, decidieron establecer un paro general de una hora de duración a celebrar el día 6 de diciembre, en solidaridad con las víctimas (varias decenas de heridos)

(6) Cfr. Prensa Andaluza del 5 de diciembre de 1977 («ABC», «El Correo de Andalucía», «El Ideal»...), asimismo, «Andalucía Libre», enero de 1978.

y como gesto de protesta contra los responsables de los atropellos. La respuesta de los andaluces fue masiva.

Es importante resaltar que en las manifestaciones del 77 —como después ocurrirá en las del 79— el Pueblo Andaluz se echaba a la calle reivindicando la autonomía como arma política para luchar contra los males endémicos de Andalucía. Un análisis de contenido de las expresiones y slogans de los manifestantes confirman esta tesis: expresiones como las de «Terrateniente, banquero, invierte aquí tu dinero», «Andalucía grita, escuelas gratuitas», «Trabajo sí, paro no», se entremezclaban con el grito de «Autonomía, ahora», y con el canto del Himno de Andalucía, del que se subraya de modo particular el estribillo: «Andaluces, levantaos, pedid tierra y libertad». Es decir, los Partidos convocantes y el Pueblo Andaluz, expresaban de esa manera su concepción peculiar de la Autonomía que encuentra su legitimación en el contexto socioeconómico de Andalucía (7).

La euforia autonómica vivida por el Pueblo Andaluz el 4 de diciembre de 1977 iba a condicionar, por otra parte, la política autonómica posterior. En efecto, el año 78 comenzó con una polémica carta que la Asamblea de Cáritas Andaluza dirigió a los Parlamentarios de la Región recordándoles la obligación que tenían de asumir sus responsabilidades en favor del Pueblo Andaluz «con hechos, no con palabras». La Carta de la Asamblea de Cáritas se sumaba a las presiones que, desde todos los ángulos, especialmente desde las fuerzas extraparlamentarias, recibían los parlamentarios andaluces, obligándolos a poner en marcha el proceso autonómico iniciado en la calle (8).

Ocurría, sin embargo, que la estrategia asumida por los partidos mayoritarios estaba abriendo una fuerte dialéctica en el sur, de muy difícil salida. Puesto que la demanda creciente de autonomía solicitada por los andaluces resultaba ya excesiva para poder ser canalizada a través de la normativa constitucional en proyecto. Ya entonces la intención de los constituyentes era manifiesta: dar un tratamiento

(7) BURGOS, Antonio: *Requiem por una bandera*, en «Primera Plana», extra autonomía, 4-5. En el mismo sentido se expresa «Andalucía Libre, enero de 1978, editorial.

(8) Por la Asamblea de Cáritas Andaluza firma la carta Pedro Pascual Soler. El texto fue silenciado durante mucho tiempo, hasta su publicación en «Nuevo LP», Córdoba, mayo de 1978. Había precedido a ésta el «Manifiesto Andalucista de 1977» de 12 de agosto (cfr. «Nueva Andalucía» de la misma fecha) la constitución de la «Coordinadora de Fuerzas Andaluzas» (extraparlamentarios) que se compromete a una campaña de sensibilización que culmine en una gran Manifestación del Pueblo Andaluz en favor de la autonomía (Cfr. «El Correo de Andalucía», 13 de septiembre de 1977) y el «Manifiesto de las Juntas Liberalistas», dirigido a los Parlamentarios para que se constituyan en Asamblea (9 de octubre de 1977; cfr. «ABC» de Sevilla). Pero la movilización popular continuaría después, como lo demuestra la presencia de más de 5.000 personas en el actor inaugural del Congreso de Cultura Andaluza, el 2 de abril de 1978.

federal a Cataluña y Euskadi, manteniendo al resto de las Regiones a niveles de descentralización administrativa. El artículo 151 de la Constitución se presentaría después como una excepción a la regla, en favor de aquellas comunidades que, demostrando un interés autonómico excepcional, estuvieran dispuestas a superar todos y cada uno de los difíciles requisitos. Pero esta vocación autonómica extraordinaria no se esperaba en la práctica de ninguna de las Regiones, una vez que quedaban garantizadas plenamente las demandas de Cataluña y Euskadi (9).

La contradicción ya patente en Andalucía entre aspiración popular y proyecto de constitución, obligó a las fuerzas políticas a cerrar el año 78 con una iniciativa peculiar, conocida después como «Pacto de Antequera». Se trataba de un compromiso contraído por todos los colectivos políticos, firmado el 4 de diciembre del 78 (en vísperas del referéndum constitucional) de obtener para Andalucía una autonomía plena, a partir de las elecciones del 79, y una vez que estuviesen constituidos los nuevos Ayuntamientos democráticos.

El «Pacto Autonómico» era un arma de doble filo, como se demostró más tarde, puesto que se trataba al mismo tiempo de un gesto electoralista y de un aplazamiento del proceso autonómico, dejándolo a merced de la correlación de fuerzas surgidas tras las elecciones (10). Nadie imaginaba entonces la posibilidad de un éxito electoral de los regionalistas, pero sobre todo, nadie había calculado seriamente el efecto multiplicador, la dinámica, que ese éxito iba a generar en Andalucía.

c) La movilización del Pueblo Andaluz.

A partir de las elecciones de 1979 el proceso autonómico andaluz tomaría un ritmo de vértigo. El triunfo electoral de los nacionalistas introdujo una variable nueva en el resto de los colectivos de izquierda en los que surgirían tendencias nacionalistas que, a pesar de ser derrotadas en los Congresos Regionales respectivos del PSOE y PCE, lograron transmitir una impronta nueva y una nueva significación política a las bases de ambos colectivos. A partir de ese momento el PSOE abandonará la denominación FSA-PSOE para llamarse PSOE de Andalucía. El PCE se transformará en PCA (11).

(9) SANTOS LÓPEZ, José María: *La autonomía andaluza, problema de Estado*, Sevilla, Cuadernos Andalucía Libre, 1980.

(10) Para una visión del proceso desde la perspectiva extraparlamentaria, cfr. MORENO, Isidoro: *Andalucía, subdesarrollo, clases sociales y regionalismo*, Madrid, Manifiesto, 1978, 52-59.

(11) Son muy expresivas las palabras de José Rodríguez de la Borbolla, Secretario del PSOE de Andalucía, en su intervención en el Congreso: «el Partido que salga de este Congreso debe ser el Partido de los socialistas»

Estando por otra parte los Ayuntamientos y Diputaciones en manos de la izquierda resultaba lógico que, de acuerdo con el «Pacto de Antequera», asumieran la iniciativa autonómica prevista en la Constitución, optando por la vía excepcional contenida en el artículo 151 de la Constitución como la más adecuada para Andalucía en las circunstancias políticas «nuevas».

De todos modos la iniciativa autonómica de las instituciones locales andaluzas no tardarían en tropezar con la estrategia global del Estado, expresada en el Título III de la Constitución y consensuada por las fuerzas políticas mayoritarias. El conflicto iba a manifestarse en toda su crudeza en otoño de 1979, tras la aprobación de los Estatutos vasco y catalán.

A partir de octubre de 1979 se comenzó a hablar de la necesidad de «racionalizar» el proceso autonómico. En principio el acuerdo era general entre las fuerzas políticas mayoritarias. Unas declaraciones en Sevilla de Antonio Fontán, ministro de las Regiones, a las que siguieron otras de Alfonso Guerra, no dejan la menor duda al respecto, hasta el punto de que un rotativo como «El Correo de Andalucía» —nada sospechoso por otra parte de filiación nacionalista— atacaba duramente a ambos políticos en sendos editoriales (12).

La estrategia global se reducía en aquel momento a canalizar todas las autonomías, sin excepción, por la vía señalada en el artículo 143 de la Constitución, como se desveló claramente en el planteamiento asumido por el Gobierno y su Partido en las famosas declaraciones de enero de 1980 (13).

Estando así las cosas, se abrió una polémica en el seno de las fuerzas políticas mayoritarias, con la finalidad de introducir alguna excepción a la regla general. Estas presiones se hicieron fuertes en las bases del PSOE en favor de Andalucía que, a juicio de las mismas, debía seguir el proceso emprendido por el artículo 151 de la Constitución, de acuerdo con la iniciativa de los Ayuntamientos. En el seno de UCD las presiones fueron más débiles, lo que motivó la desfeminización de don Manuel Clavero Arévalo y el consiguiente alumbramiento de Unidad Andaluza (reencarnación del antiguo PSLA).

nacionalistas y el partido de los socialistas a secas, el Partido de todos los socialistas andaluces», en «El Correo de Andalucía», 8 de diciembre de 1979, pág. 5. Así estaban las cosas.

(12) Tan desconcertantes habían sido las declaraciones de Alfonso Guerra —las de Antonio Fontán eran menos inesperadas— que el rotativo sevillano titulaba el editorial que le dedicó «Andalucía no paga traidores». Cfr. «El Correo de Andalucía», 20 de noviembre de 1979, pág. 3.

(13) Entre las conjeturas que se barajaron para buscar una explicación a la nueva estrategia del Gobierno en materia autonómica, se dijo que «el temor a un poder autónomo de la izquierda en Andalucía había pesado en la decisión de UCD». No pareció casual a los observadores políticos que la decisión se tomara a raíz de la visita que el Presidente efectuara a los Estados Unidos. Cfr. «El País», 17 de enero de 1980, págs. 10-11.

Pero la diferencia entre las fuerzas mayoritarias era sólo táctica, puesto que en el fondo estaban de acuerdo en mantener la estrategia global establecida. Para ello bastaba con trenzar el aparato legal hasta hacer inviable en la práctica el procedimiento del artículo 151. La muestra más escandalosa de esta labor obstruccionista la tenemos en la famosa «Ley Orgánica de las distintas modalidades de Referendums» aprobada el 28 de diciembre de 1979 —alguien la llamó la «inocentada»— con el voto consensuado de los grandes Partidos, en pleno fragor de la contienda surgida en Andalucía (14).

De todos modos es importante subrayar aquí que el Pueblo Andaluz vivió el debate Gobierno-Oposición con un profundo sentimiento de «agravio comparativo» que le llevó a volcarse materialmente en las urnas, logrando una victoria absolutamente insospechada, hasta el punto de que el 28 de febrero de 1980 (día del Referéndum de iniciativa) se ha convertido en uno de los hitos más importantes de la historia autonómica de Andalucía.

El Pueblo, en aquella ocasión, rompió las barreras y los dirigismos de las Instituciones (partidos, sindicatos, asociaciones) (15) e irrumpió masivamente en los colegios electorales con sus hijos, sus enfermos, sus jubilados... y hasta con sus certificados de defunción para impedir que votaran los muertos. La movilización general en Andalucía —donde acudieron los emigrantes en masa por la desconfianza despertada contra el voto por correo— alcanzó límites inenarrables. Los pueblos, las barriadas, las grandes ciudades, las vías de comunicación, aparecieron engalanadas con los colores blanco y verde de la bandera andaluza. Era como si en una sola jornada, se pretendiese acabar con todos los males endémicos acumulados en Andalucía; como si, en un solo gesto de afirmación regionalista, se pretendiese hablar con la elocuencia de los datos y de las cifras; como si, en un solo grito a favor del «SI», se intentase recobrar la dignidad perdida en siglos de marginación y dependencia (16).

(14) La aprobación de la «Ley Orgánica de distintas modalidades de Referendums» era la prueba más contundente de que los partidos mayoritarios mantenían la estrategia común de reconducir todas las autonomías por la vía del artículo 143 de la Constitución. En el caso de Andalucía existían, sin embargo, tácticas diferentes, respecto a la celebración o no del Referéndum de iniciativa. La táctica del PSOE era muy inteligente, a favor de la celebración de un Referéndum que carecía de posibilidades de éxito. La contienda creada en Andalucía por la actitud intransigente de la UCD, estimuló sin lugar a dudas la participación masiva de los andaluces en la consulta.

(15) En una encuesta realizada pocos meses antes de la consulta electoral y a la que nos referiremos más adelante, resultaba patente la paradoja creada entre la euforia en favor de la autonomía y el escaso interés demostrado por los andaluces respecto al juego político. Entre el 60 y el 70 % de los andaluces se declara «indiferente» ante la política. Cfr. dossier sobre el sondeo, publicado por «El Correo de Andalucía», 8 de enero de 1980, págs. 6-8.

(16) RUIZ LAGOS, M.; SANTOS LÓPEZ, J. M.: *Todos a una*, en «Andalucía Libre», marzo de 1980, págs. 6-8.

La generosa respuesta popular, que superó en siete de las ocho provincias el 51 % de votos afirmativos del censo, convirtió a Andalucía en la única Región que accedía a la autonomía por la vía excepcional del artículo 151 de la Constitución. Ello no ha impedido sin embargo que, pasada la euforia, una nueva amenaza de homologación de la autonomía andaluza, con el resto de las Regiones consideradas no-históricas, esté tomando cuerpo de nuevo. Esta nueva adversidad se enmarca en el contexto de la «concertación autonómica» y en los esquemas del «Informe Enterría». La demanda autonómica de los andaluces choca otra vez con la planificación general del Estado. El Estatuto Andaluz es la mejor muestra de esta homologación reduccionista de que hablamos. Pero con esta cuestión entramos en una nueva etapa del proceso de consecuencias imprevisibles (17).

II. FACTORES DOMINANTES

Los «hechos» o «factores desencadenantes» que acabamos de enunciar no podrían entenderse, dada su vastedad y variedad, sin el conocimiento de las razones de fondo, de las actitudes de base, que ha estado latentes en el proceso autonómico andaluz. Son las variables que llamamos «factores dominantes».

Hemos de lamentar al respecto la ausencia casi total de trabajos de investigación en este sentido. La Junta de Andalucía ha patrocinado sondeos en diversos momentos del proceso, pero en la mayoría de los casos partiendo de hipótesis poco útiles para nosotros. De todos modos, entre ellos, merece destacarse el realizado en vísperas del 8-F., por la elocuencia de alguna de sus conclusiones (18). En él se intentaba captar la intención de voto de los andaluces de cara al Referéndum, la «idea» o concepto de autonomía prevalente en el «medio» andaluz, las consecuencias positivas o negativas que, a juicio de los andaluces, conlleva el régimen autonómico..., etc.

La intención de voto se mostró abrumadora en favor del voto

(17) SANTOS LÓPEZ, José María: *El Informe de la Comisión de expertos sobre autonomías*, en «Andalucía Libre», agosto de 1981, págs. 10-11.

(18) Se trata del sondeo al que ya hemos hecho referencia, dirigido por Torcuato Pérez de Guzmán, sobre una muestra de 4.800 andaluces (600 por provincia) en noviembre de 1979. Texto completo del Informe en Consejería del Interior, Junta de Andalucía. Existe un resumen publicado por «El Correo de Andalucía», 6 y 8 de enero de 1980, págs. 6-8.

afirmativo, destacándose en este sentido los estratos medios sobre el estrato superior y los estratos bajos, el grupo de edad comprendido entre los 21 y los 35 años sobre el resto, el varón sobre la mujer, y los municipios superiores a los 10.000 habitantes, sobre los pequeños municipios.

Los andaluces poseen un concepto claro de lo que es la autonomía, a juzgar por los resultados del sondeo (Cuadro I). Si sumamos los que entienden la autonomía como autogobierno, a los que la interpretan como «más participación ciudadana» o como «un modo de organizarse», y a los que la entienden como «debilitamiento del centralismo», más de un 50 % de los andaluces tiene una idea correcta del concepto, entendido al menos como un «modo de librarse de los excesos del centralismo». A esta concepción global sigue en importancia la interpretación de la autonomía como «algo bueno en general». Por otra parte, resulta relativamente alto el número de los que identifican autonomía con «independentismo» y con «separatismo» (15 %). Pero incluso esta concepción extrema no hace sino confirmar la impresión que se deduce del sondeo de que, en Andalucía, se tiene una idea clara de que la autonomía implica algún grado de autogobierno, en una escala que va de la simple descentralización a la autodeterminación e incluso a la independencia.

En cuanto a la exploración de motivaciones —en resumidas cuentas lo que más interesa a nuestro propósito— merecen ser destacadas aquí las actitudes sociales y prejuicios que están detrás de la conducta electoral declarada a favor de una autonomía rectamente entendida. En este punto, integrando las respuestas a las diversas preguntas concernientes, se llega a la conclusión de que, entre las oscuras y no demasiado precisas motivaciones escondidas tras el deseo de votar positivamente, prevalecen las *socioeconómicas* sobre las idealistas e incluso sobre las ideológicas. Así lo muestran explícitamente las explicaciones al voto positivo obtenidas en el apartado «H» del Cuestionario. Pero tienen aún mayor fuerza las argumentaciones implícitas que cabe discernir a partir de otras preguntas.

El problema más sentido en Andalucía y más homogéneamente es el paro, citado por nueve de cada diez entrevistados, y seguido muy de lejos por todos los demás. Pues bien, *la solución del paro*

CUADRO I
CONCEPTO DE AUTONOMIA (en % sobre opiniones expresadas)

	<i>Almería</i>	<i>Cádiz</i>	<i>Córdoba</i>	<i>Granada</i>	<i>Huelva</i>	<i>Jaén</i>	<i>Málaga</i>	<i>Sevilla</i>
Independencia/separatismo ...	11	17	22	12	20	18	11	16
Un engaño, algo malo	3	5	5	3	2	3	3	3
Autogobierno	39	39	42	40	46	49	45	45
Más participación	9	7	5	8	5	6	6	6
Debilitar centralismo	5	5	4	5	8	2	6	3
Algo bueno en general	29	24	16	29	17	20	20	24
Un modo de organizarse	4	3	6	3	2	2	9	3
	100	100	100	100	100	100	100	100

FUENTE: *Junta de Andalucía.*

CUADRO II
VENTAJAS DE LA AUTONOMIA (en % sobre opiniones expresadas)

	<i>Almería</i>	<i>Cádiz</i>	<i>Córdoba</i>	<i>Granada</i>	<i>Huelva</i>	<i>Jaén</i>	<i>Málaga</i>	<i>Sevilla</i>
Más trabajo	34	33	29	39	34	34	31	38
Desarrollo, industrialización ...	20	18	17	14	15	16	17	15
Retención de recursos	14	13	17	15	16	16	15	12
Soluciones funcionales	9	10	13	9	12	11	13	12
Mejor distribución riquezas ...	7	10	10	11	9	10	10	6
Actuar por nosotros	8	8	8	4	8	7	6	8
Autoconocimiento, identidad ...	6	6	4	4	5	4	4	5
Paz social	2	2	2	4	1	2	4	4
	100	100	100	100	100	100	100	100

FUENTE: *Junta de Andalucía.*

se percibe íntimamente ligada a la autonomía. Dos tercios de los entrevistados piensan que una Andalucía autónoma resolverá mejor este problema, frente a un 14 % que cree que un Gobierno centralizado lo haría mejor, y de un 12 % que estima que el tema es *imposible de resolver*. Si de ahí pasamos al apartado «E» del cuestionario, veremos que la ventaja más citada de la autonomía es la creación de un mayor número de puestos de trabajo.

El cuadro adjunto (Cuadro II) no necesita mayores comentarios. Obviamente los tres primeros renglones (referidos a problemas económicos todos ellos) acumulan los dos tercios de las respuestas, una vez suprimidos los «no sabe» o «no contesta». Otro gran tema de fondo ligado al anterior es el de los «beneficiarios de la autonomía». Las respuestas del apartado «F» del Cuestionario son muy significativas. Debe observarse (Cuadro III) que el binomio «los andaluces/todos» acumula entre el 55 y el 68 % de los presuntos beneficiarios, seguidos por los «obreros» y por los «pobres», con una banda que oscila entre el 18 y el 30 %. En el lado contrario, entre el 34 y el 51 % estima que nadie saldría perjudicado, yendo a continuación el tandem «capitalista/latifundista» (entre el 16 y el 34 %). A esto debe añadirse el dato proporcionado por el apartado «D» del Cuestionario, donde aproximadamente el 56 % de las respuestas totales afirma que una Andalucía autónoma encontraría mejor el camino hacia una sociedad *más justa*, frente a un 18 % que piensa que esa tarea será mejor realizada por un Estado centralista.

El último gran tema hondamente sentido por la generalidad, en conexión con la autonomía, es el de la cultura. Se percibe como un problema importante entre los temas sociales (la falta de escolarización más la incultura son citadas por tres de cada diez encuestados). Y los resultados del apartado «D» del Cuestionario son concluyentes: el aspecto de la autonomía más sentido como necesario es el cultural, dándose la distribución señalada en el Cuadro IV.

Los datos que acabamos de barajar ofrecen una amplia respuesta a las cuestiones que nos hemos planteado sobre las actitudes de base inherentes a la conciencia autonómica de los andaluces. Si con lo que hemos llamado «factores dominantes» intentábamos ofrecer la dimensión «cualitativa» de la conciencia autonómica del Pueblo Andaluz, ya tenemos la respuesta.

CUADRO III
BENEFICIADOS Y PERJUDICADOS POR LA AUTONOMIA

	<i>Almería</i>	<i>Cádiz</i>	<i>Córdoba</i>	<i>Granada</i>	<i>Huelva</i>	<i>Jaén</i>	<i>Málaga</i>	<i>Sevilla</i>
Beneficiados:								
Los andaluces	29	43	24	29	33	35	26	41
Todos	27	23	31	28	25	27	32	27
Obreros/pobres	26	18	19	30	24	23	18	18
Perjudicados:								
Nadie	36	44	36	48	44	34	45	51
Ricos/capitalistas	23	19	20	25	21	22	19	16
Latifundistas	11	5	7	—	—	7	5	—
Otras regiones	—	8	7	—	6	11	—	8
Centralistas	7	—	—	—	—	5	6	—
Obreros/pobres	—	—	6	—	—	—	5	—

FUENTE: *Junta de Andalucía.*

CUADRO IV
LA AUTONOMIA EN LO CULTURAL DEBE SER
(en % sobre opiniones expresadas)

Mucha	68
Alguna	14
Ninguna	4
No opinan	14

FUENTE: *Junta de Andalucía.*

Los andaluces saben lo que es la autonomía. Más aún, conocen perfectamente para qué la quieren. La autonomía aparece a los ojos del Pueblo Andaluz como un instrumento capaz de solucionar los males endémicos del sur: la marginación, el paro, la falta de equipamiento, las desigualdades sociales, la incultura... Una amplia mayoría de los andaluces piensa que, con algún género de autogobierno, existen mejores condiciones para superar el subdesarrollo en que se encuentra el conjunto de la Región. Si el centralismo ha dejado malparada a Andalucía se piensa que la autonomía puede significar una nueva oportunidad histórica para que las cosas cambien sustancialmente.

Resulta curioso observar, como adelantábamos al principio, que dadas las manifestaciones del 77, es decir, desde el inmediato posfranquismo aparece esta tendencia del Pueblo Andaluz a ver en la autonomía la clave de la solución de los problemas coyunturales que padece. Es decir, la *situación socioeconómica de Andalucía* (leída más en clave coyuntural que en clave estructural) ha actuado como «factor dominante» que ha desencadenado el empuje del Pueblo Andaluz en favor de la autonomía.

A esta toma de conciencia ha contribuido de modo especial el «agravio comparativo», esto es, la constatación de las desigualdades socioeconómicas y culturales existentes entre los diversos Pueblos de España. Tanto más que, en el ánimo de los andaluces, late la intuición de la gran contradicción tantas veces expresada (y de modos tan diversos) a lo largo de la última centuria: «¿cómo es posible que una tierra tan rica (Andalucía) engendre tanta pobreza?».

Pues bien, tanto el «agravio comparativo» como la «gran contradicción» vividos por el Pueblo Andaluz, han encontrado un caldo de cultivo especial durante el franquismo, puesto que un fenómeno de la vastedad y gravedad como el de la *emigración* ha hecho de *vehículo concientizador de las clases populares*. He escrito en otro lugar (19) que la emigración de los andaluces se ha producido por desesperanza, ante el fracaso de la Reforma Agraria de la II República y tras los horrores de la guerra civil (aniquilación del anar-

(19) SANTOS LÓPEZ, José María: *Andalucía en la Revolución Nacionalista*, Granada, Aljibe, 1979, págs. 111-112. Sobre el mismo tema, GREGORY, David: *Extraños en su propia tierra*, en «Información Comercial Española», 503 (1975), págs. 102-109.

quismo). Y es en estos niveles de desesperanza donde se produce el fenómeno de la toma de conciencia autonómica, ante la observación sobre todo del nacionalismo catalán (20). Por una de estas paradojas sociales difíciles de explicar, dada su complejidad, lo que ayer se presentaba como un signo de «pérdida de identidad» (emigrar por desesperanza), como muestra de desconfianza en la propia comunidad, en la propia entidad de Pueblo, aparece hoy como punto de arranque de una nueva toma de conciencia: la que lleva a pensar precisamente como Pueblo alrededor de una original concepción de la autonomía.

III. FACTORES DETERMINANTES

Si los problemas coyunturales de la realidad socioeconómica de Andalucía ha actuado como «factores dominantes» en la explosión autonómica vivida por el Pueblo Andaluz en los últimos años, es evidente que la realidad que *determina en última instancia* estos factores es la situación, no ya coyuntural, sino *estructural* que padece Andalucía.

Andalucía constituye una formación socioeconómica *dependiente*, y en consecuencia *dominada* desde centros de decisión que escapan al control de los andaluces. Esta dependencia produce en la economía andaluza unos efectos desastrosos, sobre todo en lo referente a la grave desarticulación y desconexión de los diversos sectores que la integran (21). En Andalucía coexisten simultáneamente y apenas sin relación entre sí, economías tradicionales (rurales), economías urbanas (ficticias e inflacionistas) y economías de «en-

(20) Está sin hacer el estudio sobre la mutua fecundación entre «catalanismo» y «andalucismo», dialéctica ya presente en la etapa federal, mantenida en las relaciones de Cambó con Blas Infante, que recibe una expresión nueva en el franquismo, en el sentido de que la emigración fue facilitada para ahogar el sentimiento nacionalista catalán-vasco, entre otras cosas, y se ha convertido por el contrario en vehículo de «contagio» del nacionalismo. En este marco hay que analizar la presencia del PSA en las elecciones al Parlamento Catalán, a petición de los emigrantes.

(21) SAMPEDRO, J. L.: *La teoría de la dependencia y el desarrollo regional*, en «Estudios Regionales», 1 (1978), págs. 10-30.

clave» (núcleos de industrialización dependientes del exterior y sin fuerza de radiación en la zona) (22).

Ello es debido a que Andalucía ha hecho funciones de «colonia interior» en favor de otras áreas del Estado, como cantera de materias primas, mano de obra y capital. Este es el rol que le fue asignado en la división nacional del trabajo, originada a partir de la introducción en España del Modo de Producción Capitalista, papel que explica en toda su crudeza las razones últimas del subdesarrollo andaluz (23).

Ahora bien, ¿qué pretendemos decir cuando afirmamos que la realidad estructural de Andalucía, en cuanto formación socioeconómica, determina en última instancia la conciencia autonómica de los andaluces? Queremos decir sobre todo dos cosas: en primer lugar —y referente a la generalidad de los andaluces— si los «factores dominantes», es decir, los males endémicos de Andalucía, se han revelado como «motor» de la dinámica autonómica de los andaluces, no debemos olvidar que tal situación coyuntural, no es sino la agudización, por la crisis generalizada, de la realidad estructural que padece Andalucía. Más aún, en la medida en que los problemas coyunturales se muestran insolubles —recuérdese el pesimismo de los andaluces respecto a la solución del paro— se hará inevitable la profundización en los temas estructurales, y la consiguiente revelación de la verdadera naturaleza de los problemas.

En segundo lugar, es importante subrayar que el nuevo nacionalismo surgido en Andalucía responde a estos esquemas. No se trata de un nacionalismo anclado en planteamientos culturales o étnicos, sino que se trata del descubrimiento de un nacionalismo fundamentado en la marginación de Andalucía y en la necesidad apremiante de que los andaluces se organicen para superar desde dentro esta marginación.

José Aumente (24) es posiblemente el autor que más ha profun-

(22) SANTOS LÓPEZ; *Op. cit.*, págs. 89-114.

(23) Sobre el significado del movimiento revolucionario andaluz en el desarrollo del capitalismo español es elocuente la aportación de ACOSTA SÁNCHEZ, José: *Andalucía, reconstrucción de una identidad y lucha contra el centralismo*, Barcelona, Anagrama, 1978, pág. 82-100.

(24) Entre la extensa bibliografía de AUMENTE, merecen ser destacadas sus obras: *La cuestión nacional andaluza y los intereses de clase*, Madrid, Mañana, 1978, y *Nacionalismo Andaluz*, Granada, Aljibe, 1980.

dizado en estos planteamientos. El andalucista cordobés, apoyándose en las tesis del neomarxista Borojov hace ver que la humanidad no sólo se divide en clases, sino también en pueblos. Las clases se constituyen en razón del lugar ocupado frente a los medios de producción, los pueblos en cambio, son formaciones socioeconómicas que, poseyendo entidad propia, se manifiestan como tales en todos los niveles de la realidad, desde la infraestructura a la cultura.

Pues bien, para Aumente, Andalucía aparece en este marco, como formación socioeconómica dependiente que necesita superar su retraso rompiendo los esquemas de dependencia y transformándolos en relaciones de interdependencia. Curiosamente esta exigencia fue intuida por los andalucistas históricos, como queda patente en el *Manifiesto Nacionalista* de 1919 (25). A ella responde la expresión «Viva Andalucía Libre» con que muriera Blas Infante. De todos modos han sido los nacionalistas del posfranquismo quienes han llevado estos análisis a niveles de mayor rigor científico.

Con estos datos estamos ya en condiciones de intentar un pronóstico o análisis de prospectiva, preguntándonos: ¿qué será en el futuro de la conciencia autonómica de los andaluces? Es obvio que la respuesta a esta pregunta no puede ser homogénea ni unánime. Quienes se detienen en la observación de los problemas coyunturales que afectan a los andaluces llegan a la conclusión de que, superados estos, se apagarán las «veleidades nacionalistas» surgidas en Andalucía. Quienes en cambio ponen el énfasis en los análisis estructurales, piensan que el Pueblo Andaluz sentirá cada vez más la necesidad de organizarse alrededor de un nacionalismo que le sirva de instrumento de liberación y de revitalización. Esta es la cuestión, el dilema, que sólo los futuros acontecimientos podrán dilucidar (26).

(25) AUMENTE, J.; RUIZ LAGOS, M.; SANTOS LÓPEZ, J. M.: *Manifiesto Nacionalista de Córdoba de 1919*, Sevilla, 1979. En este contexto no debe olvidarse la aportación que hacen los andalucistas históricos a la cuestión Agraria, tan vinculada a los conflictos sociales andaluces. LEMOS ORTEGA, S.; RUIZ LAGOS, M.; SANTOS LÓPEZ, J. M.: *La Tierra, proyecto económico del andalucismo histórico*, Jerez, Sexta, 1980.

(26) Ante este dilema conviene señalar la originalidad de la aportación de Andalucía al proyecto del Estado de las Autonomías, con la formulación de un nacionalismo popular que difiere cualitativamente de los nacionalismos burgueses heredados en el norte. Una aportación que, a juzgar por los hechos, no ha encontrado aún la acogida que merece.

BIBLIOGRAFIA

- B. INFANTE: *Ideal Andaluz*, Barcelona, 1976, 200 págs.
— *La verdad sobre el complot de Tablada y el Estado Libre de Andalucía*, Granada, 1979, 120 págs.
— *Orígenes de los flamenco y secreto del canto jondo*, Junta de Andalucía, Sevilla, 1980, 200 págs.
- J. DÍAZ DEL MORAL: *Historia de las agitaciones campesinas andaluzas*, Madrid, 1967, 508 págs.
- A. DOMÍNGUEZ ORTIZ: *La identidad de Andalucía*, Univ. Granada, 1976.
- M. TUÑÓN DE LARA: *Luchas obreras y campesinas en la Andalucía del siglo XX*, Madrid, 1978.
- M. RUIZ LAGOS: *Política y desarrollo social en la Baja Andalucía*, Ed. Nacional, Madrid, 1976, 375 págs.
— *Ensayos de la Revolución - Andalucía en llamas*, Ed. Nacional, Madrid, 1978, 400 págs.
— *País Andaluz*, Jerez, 1978, 275 págs.
— *El Andalucismo Militante*, Jerez, 1979, 260 págs.
— *Tesis y claves del andalucismo histórico*, Sevilla, 1980, 72 págs.
- J. M.ª SANTOS LÓPEZ: *Andalucía en la revolución nacionalista*, Granada, 1979, 216 págs.
— *La autonomía andaluza, problema de Estado*, Sevilla, 1980, 42 págs.
- J. L. ORTIZ DE LANZAGORTA: *Símbolos de Andalucía*, Ecija, 1977, 45 págs.
— *Blas Infante: vida y muerte de un hombre andaluz*, Sevilla, 1979, 370 págs.
- J. AUMENTE: *La cuestión nacional andaluza y los intereses de clase*, Madrid, 1978, 115 págs.
— *Los fundamentos del nacionalismo andaluz*, Sevilla, 1980, 25 págs.
— *Nacionalismo Andaluz*, Granada, 1980, 75 págs.
- E. LEMOS, M. RUIZ LAGOS, J. M.ª SANTOS: *La tierra: proyecto económico del andalucismo histórico*, Jerez, 1980, 200 págs.
- Constitución de Andalucía de 1883*, ed. por J. Ortiz, M. Ruiz Lagos y J. María Santos, Jerez, 1978, 82 págs.
- Manifiesto Andalucista de 1919*, ed. J. Aumente, M. Ruiz Lagos, J. M.ª Santos, Sevilla, 1979, 70 págs.
- J. URUÑUELA: *La convivencia de los pueblos de España*, Sevilla, 1980, 40 págs.
- R. ILLESCAS: *Las CCAA en la Constitución de 1878*, Sevilla, 1980, 30 págs.
- F. ARCAS CUBERO: *El movimiento georgista y los orígenes del andalucismo*, Málaga, 1980, 150 págs.



Variables socio-políticas, administrativas, económicas y socio-culturales de las autonomías en España

Una reflexión sobre el «Estado de las Autonomías»

Manuel RUIZ LAGOS

Catedrático de la E. U. del Magisterio
Universidad de Sevilla

Las líneas que siguen no pueden pretender establecer una conclusión definitiva sobre lo que ha sido, es y, aún, será el proceso de implantación de las autonomías en España. Carecemos de la perspectiva histórica necesaria y de los datos que de manera fehaciente nos clarifiquen todo este fenómeno socio-político. Sin embargo, estimamos que sí es posible efectuar un análisis, una reflexión que, en cierta medida, delimite un período perfectamente acotado en la historia. Nos referimos al camino que, en parte, se recorrió o se imaginó atravesar desde fines de 1975 hasta los últimos tiempos, tan condicionados por el trauma psicosocial del 23-F. de 1981.

Aún, en el supuesto de que admitamos como existentes determinadas condiciones objetivas que puedan determinar el proceso a partir de aquella última experiencia colectiva, habrá que tener presente una serie de factores psicosociales que harán demorar —«ralentizar», se dice hoy—, todo un proyecto que se encaminaba hacia la formulación de un nuevo estado y un espíritu de convivencia diametralmente opuesto al que se fraguó tras la guerra civil de 1936.

Es evidente que el desmantelamiento oficial del aparato del antiguo *Movimiento* exigió la improvisación no sólo de un proyecto político sino, incluso, de unas estructuras de partidos que no existían ni siquiera en germen.

Los tanteos que la sociedad cívica española efectuaba estaban muy determinados por el miedo, por la propia impresión de incapacidad, de acuerdo con el desarrollo de la alienación, y por la existencia de determinados factores o *poderes fácticos* que podían hacer naufragar los más tímidos ensayos predemocráticos.

El reciente *Informe «FOESSA»* da claves muy interesantes sobre las inclinaciones ideológicas de la sociedad española de 1975 que, comparadas con actitudes de hoy, nos parecerían situadas en moldes arcaicos y poco desarrollados.

Sin embargo, lo curioso es advertir que los colectivos que serían, a fines de 1976, los primeros partidos políticos legalizados, quizá, efectuaban una lectura de la realidad muy peculiar —posiblemente, apartada de la misma—, y muy determinada por análisis de gabinete. A título de ejemplo, nunca llegaron a convencer las explicaciones que se dieron, en diciembre de 1976, de los resultados del *Referéndum para la Reforma Política*, cuyo desenlace fue notablemente diferente a las proposiciones que las fuerzas democráticas —todas las opuestas al franquismo—, habían mantenido durante aquella campaña.

En cierta medida, aquellos resultados invalidaron, aunque no se confesara, el proyecto de la *ruptura democrática* que era el aval diferenciador del nuevo sistema que se deseaba implantar.

Sin entrar en la caústica de este tema y de otros, como en el de las interpretaciones que se hicieron del balance de los comicios constitucionales de 1978 y de la poca seria valoración que se realizó del porcentaje de votos en blanco o abstenciones, parece estar claro que el proyecto político nuevo venía afectado, —cosa, por otra parte, totalmente natural cuando se salía de una clandestinidad tan prolongada—, por el esquema arquetipo de la experiencia histórica de 1931/36.

En este sentido, para nada se había modificado el mapa autonómico republicano cuyo eje fundamental situaba territorialmente como verdad incontestable la vieja dialéctica *nacionalidades/regiones*, reservando la primera categoría para las que llamaron *históricas*, en virtud de que plebiscitaron *Estatutos* en el período republicano y de que poseían determinadas características político-culturales que las distinguían como tal. Así pues, Cataluña, Euskadi y Galicia entraban en una negociación y en un proyecto peculiar mientras las restantes «regiones» se situaban en una fase de descentralización a la que eufemísticamente también se le llamaba «autonómica» (1).

Así, por una parte, se respetaba el mapa territorial de 1931 y, por otra, se consolidaba la idea de las *autonomías/nacionalismos* ubicados dentro de la ortodoxa opinión ideológica de los interclasismos burgueses.

Por lo que luego demostraron los hechos: comicios de 1979 con ascenso de los partidos nacionalistas burgueses y de clase —especialmente en Andalucía, Euskadi y Canarias—; elecciones a los parlamentos catalán y vasco con los ingredientes de la nueva izquierda y, por último, los resultados del *Referéndum Andaluz*— propiciado por la izquierda centralista y por la nacionalista (PSOE, PCE, PSA-PA, PAU-PTA), quedaba claro que el esquema administrativo autonómico que se había pensado e, incluso, adoptado en la Constitución de 1978 se distanciaba de la realidad, iniciando una dura confrontación entre ésta y el Título VIII de aquélla. Evidencia de este conflicto sería la formulación final de la LOFCA y la redacción de los «pactos auto-

(1) La idea del *Estado integral*, a medio camino entre el regional y el descentralizado, toma expresión en la Constitución Española de 1978, heredando este criterio de la norma jurídica de la II República. Curiosamente, un sistema exportado, por ejemplo, a Italia, después de la II Guerra Mundial, revierte, de nuevo, a sus creadores sin matizar los errores y las dificultades que se han sucedido en su desarrollo. Cfr. S. VARELA: *El problema regional en la II República Española*, Madrid, 1976.

nómicos» UCD/PSOE de julio de 1981 (LOAPA), interpretados por las fuerzas nacionalistas y autonomistas como una posible rectificación de la Carta Constitucional y una involución del proceso autonómico.

A la quiebra real —aunque no oficial—, del modelo administrativo previsto, se sumaba otro error por parte de la izquierda al no haber sabido comprender, ni aceptar, el ingrediente progresista de los nuevos nacionalismos, aferrada a una interpretación clásica marxista de la doctrina de las nacionalidades. La derecha centralista, por su parte, reproducía la equivocación al no admitir los nuevos nacionalismos periféricos, salvo a los tradicionales norteaños (2).

Las «garantías» para vascos y catalanes que parece se incuyen en los acuerdos autonómicos de 1981 (3), no vendrían más que a demostrar la idea persistente en la Administración Central de salvaguardar los intereses económicos de las comunidades ya constituidas en un esfuerzo por aislar los «casos diferenciales autonómicos» de los futuros *entes descentralizados* a los que se les garantiza la solidaridad interregional.

1. AUTONOMIAS Y PARTIDOS POLITICOS: EL DEBATE NACIONALIDAD/REGION

A la luz del proceso que se desarrolla, sin duda, una variable determinante en el asentamiento y clarificación del hecho autonómico está en la dialéctica planteada entre la concepción nacionalista/autonomista que se establece entre los partidos estatales y los representantes de exclusiva obediencia de nacionalidad.

Quiérase o no, un partido actúa de vanguardia y puede llegar a dinamizar los intereses de sus respectivas comunidades, ciertamente, ayudado por unos medios de comunicación que pueden acelerar el proceso o ralentizarlo. En este sentido, los intereses económico-sociales que dominan en los respectivos grupos de presión pueden ser definitivos para la causa autonomista.

Las más distintas concepciones sobre lo que tenían que ser las autonomías dieron lugar, entre centralistas y nacionalistas, a una curiosa interpretación semántica: el debate *nacionalidades-regiones*, polémica insólita que prestaba a la primera palabra una consideración que nunca tuvo en el léxico político anterior y «descalificaba», en cierta medida, relegándolo a una consideración administrativista, al término *región*, de antigua prestancia en el vocabulario federal.

En el período 1975/78, un cúmulo de confusas y consensuadas circunstan-

(2) En este sentido, las declaraciones del Ministro R. Martín Villa son expresivas de una opinión emotiva, no así de un análisis político de la realidad: «Hay —dice— dos nacionalismos realmente verdaderos, el catalán y el vasco. Los demás, pienso que son nacionalismos ocasionales y que, en todo caso, están bien representados con los partidos de ámbito nacional» (ABC, 12-7-81).

(3) «Los desacuerdos del Gobierno Vasco», por T. E. en *El País*, Madrid, 10-9-81.

cias perfilaron, a nivel ideológico e institucional, la típica diferenciación entre *nacionalidades* y *regiones*. Dialéctica ésta sobre la que se asentaría la específica diferenciación en el tratamiento autonómico por los partidos de orden estatal y por los de exclusiva y demarcada obediencia territorial. ¿En qué se apoyaron los elaboradores de los textos jurídicos vigentes para —sin decirlo— aplicar *crípticamente* el primer apelativo a vascos, catalanes y gallegos, dejando marginados a los demás pueblos de España?

Curiosamente, en la definición sublimar que se aplicó a las *nacionalidades* se barajaron, preferentemente, las características que Stalin señaló en su libro clásico, *El marxismo y la cuestión nacional*: «...Nacionalidad —dice— es una comunidad estable, históricamente formada, de idioma, de territorio, de vida económica y de psicología, manifestada ésta en la comunidad de cultura. Es necesario subrayar que ninguno de los rasgos distintivos indicados, tomado aisladamente, es suficiente para definir la nacionalidad/nación. Más aún: basta con que falte, aunque sólo sea uno de estos signos distintivos, para que la nación deje de ser nación... Sólo la existencia de todos los rasgos distintivos, en conjunto, forma la nación» (4).

La repetición mecánica de esta tesis, por parte de los partidos estatales, señalaba a las nacionalidades norteñas como aquéllas que podían aspirar a tener un trato preferencial dentro de un Estado en «posible» proceso de federación; mientras que Andalucía, Canarias, Aragón o el País Valenciano, al no «reproducir» el esquema —por carencia de lengua propia, preferentemente— se aislaban de la definición mágica.

Este criterio, específicamente lingüístico —ni siquiera historicista, ni culturalista—, marcaba a la *región* como un apéndice *administrativo* de una entidad unitaria psicociológica —«España/Castilla», que se prolongaba en el resto del territorio peninsular con características semi-folklóricas diferenciadoras.

Ciertamente, teniendo en mente esta concepción, los legisladores —(partidos mayoritarios centralistas)— señalaron ya dos vías autonómicas diferenciadas, la del artículo 151 y la del 143 de la Constitución. La primera, tíbicamente iniciadora de un proceso de autogobierno y la segunda, simplemente, sacralizadora de una mera descentralización administrativa. Si se dejó abierta la difícil puerta del artículo 151, —con diferenciaciones notables, apoyadas en el pasado histórico—, fue por temor a que se pudiera desarrollar un «agravio comparativo» y por la escasa clarificación que sobre los conceptos nacionalidad y región se tenía.

Todavía, en 1981, el *Informe de la Comisión de Expertos sobre Autonomías*, al intentar negar la diferencia específica entre las dos vías autonómicas, establece su propia contradicción en estas palabras: «... Es preciso poner todo el énfasis posible en explicar que la Constitución no impone, en verdad, dos clases de Comunidades Autónomas. Lo único que establece, por lo demás, con toda prudencia, es un período transitorio para que la *mayor parte* de los territorios puedan ostentar los poderes propios del modelo único, tránsito del que sólo dispensa a algunos territorios en los que la fuerte reivindicación autonomista o la experiencia reciente podría hacer pensar en una

(4) STALIN: *El marxismo y la cuestión nacional*, Barcelona, 1977.

mayor capacidad para asumir de modo inmediato las responsabilidades propias del autogobierno...» (5).

Ante esta perspectiva, ¿qué solución dar a un País Andaluz, a una Canarias o una Extremadura en los que se debía vincular la existencia de la nacionalidad popular a la evolución de una formación económico-social dependiente? ¿Bastaba sólo con aplicarles un plan de desarrollo?

Según la doctrina clásica que es la que, en parte, se propugnó por los partidos mayoritarios del Estado, a los *pueblos periféricos* deprimidos no les quedaba más que la *integración* y *homologación* uniforme en un modelo autonómico descentralizado, ya que no cumplían las condiciones propias y *mecánicas* de la nacionalidad.

Sin embargo, los planteamientos políticos autonómicos periféricos en Canarias, Andalucía, País Valenciano o Galicia, desde la perspectiva de la izquierda nacionalista, asumían todas las peculiaridades del nacionalismo moderno, aplicable a la liberación de las clases populares, con sus consecuencias diferenciales en la concepción del modelo autonómico.

Sin duda, la aparición de esta nueva fenomenología política era consecuencia del proceso contradictorio que, en estos momentos, se producía a nivel mundial en el desarrollo de internacionalización de la producción.

Existe, ciertamente, una explicación económica para este resurgimiento: el desarrollo dispar del capitalismo crea desigualdades entre unos pueblos y otros y, ello, engendra la *reivindicación nacional* en los países deprimidos. Es un renacimiento complejo que no puede ser sólo explicado por las desigualdades del desarrollo monopolístico, sino por la intervención de factores más complicados como los culturales, históricos, psicológicos y políticos.

La nueva reacción nacionalista/autonomista de los pueblos pobres de España, en 1979, intentaba ser una respuesta original frente a la tendencia capitalista de uniformar en el plano social, cultural, folklórico, incluso, hasta en las pautas de consumo. Era, sin duda, una réplica a una tendencia uniformizadora. Y, ciertamente, esta contestación aunque, en principio, se produjera en niveles pequeño-burgueses, era en ellos la traducción primera de un malestar general de las clases populares. Aparecía —como ha señalado H. Marcuse—, una forma auténtica, determinada por la situación social, de la *revuelta*, en cuanto respuesta a la *centralización* y a la *totalización del aparato de dominio* (6).

Así, el nacionalismo andaluz era —según sus textos y proclamas—, una respuesta *global* a la idea de la dominación y la explotación capitalista de la naturaleza que, en cuanto tales, se constituirían en dominación y explotación de los hombres. Un planteamiento de este tipo —por otra parte, intuido por B. Infante, en su *Dictadura Pedagógica*—, tendía a superar el concepto de «masas» y realizar así uno de los aspectos de la *liberación*: la existencia de

(5) *Informe de la Comisión de Expertos sobre autonomías*, pág. 19, Madrid, 1981.

(6) H. MARCUSE: *Un ensayo sobre metodología de la revolución*, Barcelona, 1979.

individuos solidarios al nivel de la acción y al nivel de la sensibilidad (7 y 8).

Se rechazaba, pues, y de ello hubo claros ejemplos en los comicios de 1979, la imposición de experiencias autonómicas ajenas como arquetipos que —homologando la no discutible unidad de la clase—, sí prescindían de las *peculiaridades objetivas* que no podían ser reducidas a criterios simplemente economicistas, sino a un complejo mayor en el que jugaban factores culturales, experiencias colectivas diferentes —patrimoniales de un pueblo—, que no eran totalmente transferibles porque se habían logrado en una praxis histórica que no, necesariamente, se realiza de forma mimética en cualquier espacio territorial, delimitado o no, por las artificiales fronteras del Estado moderno (9).

Además, este nacionalismo nuevo y periférico quería ser entendido tal como fue defendido por la doctrina proudhoniana que, transmitida por el antiguo partido republicano federal, se expresaba por boca de Fernando Varela con estas palabras: «...Concebimos la federación como un proceso ulterior de la evolución de la sociedad política unitaria y centralizada. Es decir, que la federación no es el proceso histórico que conduce hacia el Estado unitario, sino la evolución de la sociedad política ya unificada, hacia una forma más perfecta y libre, fundada en la autonomía y dignidad de los ciudadanos, ciudades y países o pueblos, hacia la cual han de encaminarse superando el Estado unitario y centralista en que actualmente se desenvuelve...» (10).

De estas breves consideraciones se deduce la diferencia ideológica existente entre partidos estatales —incluidos los de opción teórica federalista—, con las nuevas corrientes aparecidas especialmente en la periferia andaluza, en Euskadi o en Canarias. Cabría pensar en el alto ejercicio de imaginación que habría que efectuar para encontrar un punto de apertura a la colaboración entre estructuras políticas que se denominan dinámicas y autogestionarias, frente a modelos clásicos situados en planteamientos y praxis mucho más rígidos y «ortodoxos».

La evolución futura, pues, de estos colectivos nacionalistas/autonomistas en las distintas zonas del Estado será pieza importantísima en el desarrollo

(7) B. INFANTE: *La Dictadura Pedagógica*, Sevilla, 1921. Cfr. M. RUIZ LAGOS: «Dialéctica del ideal andaluz», en *I Jornadas de Estudios Socioeconómicos de la CCAA*, T. III, págs. 57-71, Sevilla, 1981.

(8) *Colectivo*, «Clase obrera y cuestión nacional», *Prólogo*, J. VICENTE MARQUÉS, Madrid, 1978. Por su parte, las corrientes progresistas autónomas del País Valenciano decían: «... Si el marxismo institucionalizado y petrificado había dejado fueran tantas cosas, no era extraño que también hubiera dejado fuera al País Valenciano. Teníamos derecho a reclamar. No éramos los únicos. Se nos habían considerado vagamente como una región rica de pequeños propietarios y como no teníamos Estatuto votado por la República Burguesa, ni siquiera se nos hacía la rosca por oportunismo...».

(9) Cfr. J. AUMENTE: *La cuestión nacional andaluza y los intereses de clase*, Madrid, 1978; *Ibídem*, *Nacionalismo Andaluz*, Granada, 1980.

(10) F. VALERA: *Intervención Parlamentaria (1-7-1932)*, en defensa del *Estatuto de Cataluña*. Cfr. F. VALERA: *Autonomía y Federación* (Documentación y Estudios sobre la República Española), C/R., núm. 7, París, 1977.

gradual de las autonomías. Su enfrentamiento o su colaboración con las fuerzas estatales marcará, sin duda, los procesos y las diferenciaciones específicas en las respectivas CCAA. Como, certeramente, ha señalado el *Informe «FOESSA»*: «... La consolidación, institucionalización y efectivo funcionamiento de las autonomías y con ello la reducción en los conflictos entre las nacionalidades y el poder central podría traer consigo un cambio permanente en el sistema de partidos. Si los partidos nacionalistas moderados en lugar de centrar sus esfuerzos en el eje nacionalidad/poder central, en intentar representar una nacionalidad, lo centraran en conseguir una posición dominante en su región, con alianzas congruentes en términos de programa económico-social y pudieran escapar o neutralizar la competencia por la representación de la nación catalana o vasca con otros partidos, estos partidos podrían llegar a relaciones de colaboración con la UCD a nivel del Estado.

Una gran dificultad para que todo este modelo, un tanto utópico en el sentido literal de la palabra, aunque incipiente en la realidad, llegue a cristalizar es que no tiene equivalente funcional en el centro-izquierda. El PSOE, al estar fuertemente representado en Cataluña por el PSC-PSOE y en menor medida en Euskadi por el PSE-PSOE, y la izquierda abertzale, muy radicalizada tanto en su nacionalismo independentista como en su programa revolucionario en lo social, hacen mucho más difícil una colaboración estable».

No digamos nada —agregaríamos nosotros— de las especiales dificultades que surgirían en una eventual colaboración PSOE-PSA/PA, en relación con Andalucía. Es, pues, en el contexto de esa dinámica entrecruzada de nacionalismo periférico/nacionalismo español, de conflictos de clase a nivel del Estado y de las nacionalidades y de tensiones centro/periferia, en el que tenemos que ver, en gran parte, la vida política española del futuro próximo (11).

2. AUTONOMIAS Y DESCENTRALIZACION

La lenta elaboración de la Constitución de 1978 había demostrado el sinnúmero de intereses que hubo que aunar para llegar a un pacto que la hiciera posible. No hemos de dudar de que fue el tema de las autonomías el que dividió y creó más quebraderos de cabeza. Así como, en 1931, fue posible un período constituyente más rápido y eficaz ya que la República aceptaba la idea del *estado federable*, en esta ocasión se recurría al modelo del «estado de las autonomías», tratando de evitar fórmulas más comprometidas como las del «estado regional» o federal.

La norma dispositiva de la nueva configuración estatal venía muy determinada por los intereses de clases dominantes en Cataluña y Euskadi, alentados por la peculiar situación cívico-social de estas comunidades durante los últimos años del gobierno autoritario. Es claro que en 1978 no se contó con las minorías nacionalistas/autonomistas de Andalucía, Canarias o Galicia, pues

(11) *Informe sociológico sobre el cambio político en España 1975-81*, IV, «FOESSA», págs. 582-83, Madrid, 1981.

la presencia de éstas, marginadas en aquellos tiempos, sólo emergería con fuerte influencia en los comicios de 1979. Sin embargo, precisamente, para evitar la aparición de lo que dio en llamarse «agravios comparativos», la propia Constitución incluyó en su redacción un *principio dispositivo* mediante el cual eran las propias comunidades las que elegirían la fórmula del acceso a la autonomía, a través de los artículos 143-151.

No hay que abundar más en las diferenciaciones. De todos es conocido el número de trabas que la aplicación de la norma jurídica impuso a algunas comunidades, como Andalucía, que eligieron la vía rápida y entendida como más eficaz. La redacción posterior de una discutida *Ley de Referendums* que hubo que modificar a la luz de los resultados del *Plebiscito Andaluz* del 28-F. de 1980, en las intervenciones parlamentarias de septiembre del mismo año, demuestra la sorpresa y la quiebra que del método aparecía, una vez restituidas las llamadas comunidades históricas de Cataluña, Euskadi y Galicia.

De todas maneras, lo que dio en llamarse *techos de autonomías*, esto es transferencias de competencias y capacidad de autogobierno sin mediatizaciones, tuvo un escollo importante en la redacción del *Estatuto Gallego*. Quizá haya que apuntar que a partir de aquí se pasa sutilmente de una aplicación ortodoxamente autonomista a otra específicamente descentralizadora. Los motivos de discrepancias que paralizaban el proceso gallego radicaban, en primer lugar, en la disposición transitoria tercera de dicho *Estatuto*, que hacía referencia a que sería el Parlamento central y no una *comisión mixta*, com en el caso de vascos y catalanes, la que discutiría la atribución de competencias asumibles por la comunidad autónoma; en el artículo dedicado al idioma y, por último, en el número de componentes de la *Asamblea Gallega*.

Preocupaba también, entonces —así lo aclaraba el diputado andalucista J. C. Aguilar—, «... el poder de las Diputaciones Provinciales que pueden constituirse, en un momento determinado —decía— en un poder paralelo». Finalizando con estas palabras: «el centralismo económico ha puesto en marcha la racionalización de las autonomías y *racionalizar*, no nos engañemos, es el eufemismo de moda para decir que todos no somos iguales» (12).

Los acuerdos finales pactaron un *Estatuto* cuyo índice de votación plebiscitaria fue mínimo y, por supuesto, provocó el no y la abstención activa de las fuerzas nacionalistas. Pero, bondad o maldad aparte, lo que sí queda claro son dos cuestiones: 1.º La «necesidad» de *racionalizar* el proceso autonómico que se impone la clase política estatal; y 2.º La especificación y diseño de un modelo de *Estatuto homologable* que pudiera ser aplicado a otras comunidades que fueran accediendo en este proceso.

Sin embargo, cabría pensar que, mientras la medida *racionalizadora* es una constante defendida por los partidos estatales, hostigados, sobre todo en Andalucía, por partidos autóctonos nacionalistas, será el propio desbloqueo autonómico andaluz el que coloque al futurible *Estatuto* de esta comunidad en la cota ejemplar del nuevo modelo *descentralizador*. Por otra parte, ratificado el *Estatuto Gallego* y medio superadas las difíciles circunstancias del Estado generadas por el intento golpista del 23-F. de 1981 —una de cuyas

(12) Rev. *Andalucía Libre*, Dossier/2, «Nacionalidades y Regiones», número 22, Sevilla-Garanada, marzo 1980.

metas era la paralización de las autonomías—, el *Estatuto Andaluz* iba a ser definitivamente redactado como *experiencia integradora*, probablemente el último formalmente cursado por la vía del artículo 151 pero, de hecho, modelo futurible para otras comunidades que seguirían inexorablemente la vía del artículo 143. Téngase presente, además, que cuatro meses antes de su plebiscito se dictamina el *Informe de Expertos* que reconducirá a las autonomías hacia vías claramente descentralizadoras.

2.1. La norma descentralizadora: El Estatuto homologado

Al tratarse el E. A. de un instrumento autonómico/descentralizador y no de una carta institucional de un futurible estado federal, ni siquiera regional, el grado de *soberanía* que en él se perfila no sólo está limitado sino que, coherentemente, esta categoría no es reconocida como tal. Los poderes transferibles al Estatuto/Modelo y, en su consecuencia, a la Comunidad Autónoma provienen de la actual Constitución en la que sólo se reconoce como pueblo soberano al *español*, sin admitir co-soberanía de ninguna de las nacionalidades que integran el Estado.

En este sentido, es determinante lo que preceptúa el artículo 1.3. del E. A. cuyo redactado es el siguiente: «Los poderes de la Comunidad Autónoma emanan de la Constitución y del pueblo andaluz, en los términos del presente Estatuto» (13).

Adviértase, pues, que la fuente primera de soberanía es la Constitución Española —carta institucional del pueblo español—, del que se generan poderes que pueden ser —*subsidiariamente*— desarrollados o aplicados por el pueblo andaluz, o por cualquier otro del Estado, en su futurible Estatuto.

Los redactores, quizá, hayan caído en un cierto voluntarismo al especificar la existencia *real* de un pueblo cuando, en verdad —jurídicamente—, sólo es reconocido en un segundo grado, desde un punto de vista historicista o culturalista. Como aparece en el Estatuto, el pueblo andaluz lo es como *rama* (regionalismo) prolongada del tronco común español y, en su consecuencia, a la hora de la gestión o la decisión se encontrará determinado por las leyes estatales que se aplican en todo el territorio. Esta definición será, pues, transferible a cualquier otro pueblo de España.

(13) Proyecto de *Estatuto de Autonomía de Andalucía*, RD. 20-VIII-1981. Los motivos de desacuerdos con este *Estatuto* los cifraban los nacionalistas andaluces en las siguientes premisas: Por parte del PSA-PA: a) No reconoce la dignidad del pueblo andaluz (Olvido del andalucismo histórico/Himno/Nacionalidad/B. Infante/Identidad territorial-Plataforma Continental/Condición andaluza de los emigrantes. b) Omite dos grandes temas: Reforma Agraria/Concierto económico. c) No crea un poder andaluz efectivo (Críticas al poder ejecutivo y legislativo). (Cfr. *Informe PSA-PA*, Sevilla, 20-9-1981).

Por parte de UA: a) Debilita las instituciones del gobierno andaluz; b) Distancia los techos autonómicos frente a Cataluña y Euskadi; c) Papel confuso de las Diputaciones (Cfr. Declaraciones de M. Clavero, *Ideal*, Granada, 30-7-81).

Es claro, por tanto, que se trata de un instrumento descentralizador que puede potenciar determinadas gestiones del país, pero siempre dependiente del grado de autonomía cedida/otorgada que acuerde el Parlamento central.

Al observar su redacción, nos da la impresión de estar ante un modelo *neo-administrativo* uniformado que se aplica a todas las autonomías «modernas», homologándolas y creando una dinámica que más que dar lugar a una auténtica gestión autóctona consagra otro esquema de *administración delegada* que sustituye a la implantada en el siglo XIX.

Aún cuando el E.A. reconoce «autonomía en el ámbito de sus competencias a los municipios» (artículos 2/3.1), sin embargo, sigue manteniendo la estructura provincial como una superposición que delimita las unidades naturales de las comarcas y que, al tener personalidad jurídica y gerencial, contribuye a cercenar notablemente el poder generatriz del municipio y a consolidar un exceso de producto burocrático dependiente, a través del cual, tradicionalmente, se ha ejercido el poder central en el país. Por otra parte, perpetuar la estructura administrativa provincial pudiera potenciar la artificial insularidad que, en algunos casos, se presenta dentro del territorio.

La redacción definitiva del Estatuto homologable ha incluido un artículo 4/2.3 que desarrolla todas las competencias de las Diputaciones, en la línea del pensamiento «concertador» de los expertos.

Desde el punto de vista autonómico este tema es muy importante por lo que puede significar de dependencia de la Administración Central. Cabe la tentación de aplicar a los pueblos deprimidos de España una solución standard muy similar a la fenecida *Mancomunidad de Diputaciones*. Unas Diputaciones híbridas, situadas a medio camino entre el poder regional y el central, pueden convertirse en elementos distorsionantes y en focos de tensiones a la hora de llevar a cabo la necesaria remodelación autonómica (14).

No he de entrar en el organigrama político de la Comunidad Autónoma porque, en gran medida, su redacción aparece como un *Reglamento* representativo que, en sí, pudiera funcionar sin las competencias fueran sustanciosas. Si éstas no alcanzaren las cotas óptimas, nos encontraríamos ante una *Asamblea* —por otra parte, restringida a cuatro meses de acción legislativa—, y un Gobierno de *notables* abocados a una mera representación política formal y, en el mejor de los casos, testimonial.

Las delimitaciones de competencias, en su parte más interesante, se desarrollan con cortapisas específicas, aunque coherentes desde un punto de vista descentralizador (Art. 13/9.23). Esto es, competencias exclusivas en obras públicas, ferrocarriles, puertos, aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos, siempre que no se inserten dentro del interés general del Estado.

Salvo aquellas funciones que podríamos considerar ya asumidas —incluso, históricamente, por entidades provinciales y regionales— (ferias, artesanía, determinados museos, cámaras de comercio, etc.), la redacción de otras competencias es, ciertamente, imprecisa, tales como las que afectan a Sanidad e

(14) Cfr. J. M.^a RIAZA: «Las autonomías y su soporte teórico», en *El País*, 11-9-81. M. RUIZ LAGOS: «La quiebra de la utopía», en *ABC*, Sevilla, 21-5-81.

Higiene (artículo 13/21) y «publicidad y espectáculos» (artículo 13/32) en las que, incluso, se invoca a la autoridad estatal. Hasta parece excluirse la jurisdicción sobre las apuestas deportivas (AMDB) que siguen siendo controladas por sectores centrales.

Posteriormente, se ofrece un «paquete» de lo que llamaríamos *desarrollos legislativos* de materias cuya regulación sigue implicando, en primer grado, al Estado (artículo 15). A saber, entre otras: Régimen Jurídico de la CA; Ordenación de crédito; Montes y servicios forestales; Régimen minero y energético; Ordenación del sector pesquero; Medio ambiente y reserva al sector público de recursos esenciales.

La norma transfiere la *ejecución* de la Legislación del Estado (artículo 17) en las siguientes materias, entre otras: Legislación laboral; Propiedad intelectual; Museos de titularidad estatal. Seguidamente se desarrollan aquellos sectores que serán abordados en *coordinación* con la economía general del Estado (artículo 18). Aspectos tan importantes como: Planificación de la actividad económica; Sector público económico; Agricultura y ganadería, o Cajas de Ahorro.

Es evidente, también, que falta la necesaria especificación de la Reforma Agraria. Asimismo, se limita el Estatuto, en su artículo 19, a aplicar el desarrollo legislativo estatal sobre la enseñanza, sin hablar, concretamente, de ninguna autonomía real en este sector. En este aspecto no se concede ni descentralización.

En la larga lectura del articulado, se tiene la impresión de observar a la comunidad como una especie de gendarme que «aplica, desarrolla y ejecuta» lo que viene predeterminado por el Parlamento de Madrid.

Queda bien claro (artículo 60/1.) que la CA. asumirá —por delegación del Estado— la gestión, liquidación y recaudación de los impuestos, sin embargo, permanecen muy en el aire, al menos durante el primer quinquenio de aplicación del Estatuto, las fuentes de financiación de la CA.

El artículo 58/1, para el segundo quinquenio, declara la participación en los tributos estatales de acuerdo con unos porcentajes que afectan a la recaudación del impuesto sobre la renta de las personas físicas y al principio de solidaridad inter-territorial. Pero, la fijación de nuevo porcentaje de participación será objeto de negociación *aprobada por las Cortes*. Esto quiere decir que las posibles negociaciones económicas, comisión mixta/gobierno, estarán determinadas, en última instancia, por la aprobación de las Cortes Generales y será, ahí, precisamente, donde la voluntad de los negociadores pueda ser frenada.

Aparte de todo ello, el espíritu y la letra del Estatuto estará condicionado por la aplicación de la LOFCA, por las revisiones indirectas de la misma suscritas en los Pactos Autonómicos de 1981 (LOAPA) y por los resultados de aplicación del *Fondo de Compensación Interterritorial*.

En esta tesitura, un Estatuto configurador de un modelo administrativo distinto que sustituya poderes regionales-provinciales, nuevas-viejas instituciones, se puede convertir en un instrumento confuso del concepto ortodoxo de autonomía, a pesar de lo positivo que, en cuanto afirmación de la personalidad concreta de una comunidad, pueda significar.

2.2. Efectos globales del Informe Autonómico

Tras este modelo administrativo/autonómico, los acuerdos políticos de julio de 1981, dimanados de la Comisión de Expertos, sacralizan las nuevas orientaciones que *necesariamente* serán aplicadas —previsiblemente, sobre el modelo andaluz—, a las restantes comunidades de España.

Pero, aún más, las comunidades establecidas de Euskadi y Cataluña comienzan a ver en la «concertación» previsibles problemas para sus autonomías. ¿De dónde procede este temor si, en verdad, tienen ya sus estatutos aprobados? Es evidente, pues, que son conscientes del poder que unas Leyes Orgánicas, críticamente rectificadoras de normas constitucionales, pueden tener sobre sus instituciones autónomas.

El *Informe de la Comisión de Expertos* y su desarrollo en la LOAPA basa toda su construcción y, por supuesto, su posible discusión sobre la restricción que hace del *principio dispositivo* que, constitucionalmente, permite a una comunidad elegir distinta vía para constituirse (artículos 151/143). En gran medida, interpreta como correcta la creación de una norma *descentralizadora* que impone a todos y que, sin duda, homologa el proceso autonómico.

Los técnicos, retomando la iniciativa popular para el poder/Estado, dicen: «... En el influjo predominante que las iniciativas territoriales están teniendo en la construcción del Estado de las autonomías pueden reconocerse buena parte de las dificultades que el proceso está presentando en la actualidad, pues, ciertamente, la fuerza innovadora que la Constitución otorga a aquellas iniciativas es muy amplia y, por consiguiente, los resultados de su actualización pueden ser muy *heterogéneos*. Estos resultados, que pudieran no haber sido objetables si hubiera sido *una pequeña parte* de los territorios españoles los que accedieran a la autonomía, son notablemente inconvenientes para un proceso autonómico, hoy, ya irreversible... Es preciso *operar* sobre el proceso *en marcha* de manera que las fuerzas políticas lleguen a convenir en la aceptación de algunos principios generales sobre la organización y competencia de las CCAA.» (15).

Queda claro que los técnicos, aunque no lo explican, se apoyan en el artículo 150/3 de la Constitución que faculta a las Cortes Generales para dictaminar «los principios necesarios para armonizar las disposiciones normativas de las CCAA».

Lo que ocurre es que, al imponerse la delimitación *a posteriori*, no pueden evitar generar la correspondiente reacción por las rebajas autonómicas que, necesariamente, propiciaban. Los puntos de *acuerdos*, fijados por los técnicos y que serían aceptados por las fuerzas políticas estatales mayoritarias (UCD/PSOE), se concretan en veintidós artículos que delimitan la descentralización en la forma que vimos en el Estatuto homologado y que, hoy, se aplican ya a los proyectos de Estatutos de Rioja y Cantabria, cursados por la vía del artículo 143 (16).

(15) *Informe de la Comisión de Expertos*, ed. cit., págs. 9-11.

(16) *Informe de la Comisión de Expertos*, ed. cit., págs. 100-4.

El dictamen propugna, pues, un criterio de máxima economía institucional en el autogobierno de las nacionalidades: asambleas legislativas poco numerosas y sin retribución por el desempeño del cargo; órganos ejecutivos reducidos y limitación de instituciones peculiares. La organización administrativa de las CCAA se canalizará a través de las actuales instituciones de la Administración Local (Diputaciones y Ayuntamientos). Ante cualquier conato de formación de una administración periférica, la administración central organizará su propia estructura «desconcentrada».

Por otra parte, el reforzamiento de las Diputaciones —soslayando el criterio de la comarcalización y haciendo perdurar la actual estructura provincial—, significa —de hecho— una reducción del poder de las CCAA. En cuanto a la distribución de competencias entre el Estado y las CCAA, el dictamen parte de la premisa de la inexistencia, en la práctica, de competencias exclusivas por parte de los entes regionales y defiende que éstas sean siempre compartidas con el Estado.

Así pues, la idea generatriz de autonomía se ha sustituido, definitivamente, por una *desconcentración* y por un *nuevo modelo* administrativo estatal que suplirá al decimonónico de Javier de Burgos, no tanto porque se quiera superar la fórmula del siglo pasado, sino porque ésta, en su fraccionalismo, ya no es eficaz en una época en la que la comunicación y la informática «controlan a más largo alcance».

Todo este proyecto —explicitado ya en el Estatuto Andaluz y, de inmediato, en el de Rioja y Cantabria—constituirá seguramente un corsé que limitará el contenido de autogobierno de las CCAA y ayudará, sin duda, a perpetuar dirigismos economicistas que homologueen al mercado estatal, pero que, naturalmente, pueden dañar a los intereses de las clases populares de las distintas comunidades (17).

3. AUTONOMIAS Y CLASES

En la compleja eclosión del tema de las autonomías no pueden estar ausentes una serie de variables socio-económicas, culturales, socio-políticas, socio-religiosas y la presencia de segmentos de clases dominantes que pueden actuar sobre su evolución, tales como las formas institucionales eclesiales, empresariales y de la defensa y seguridad. Indudablemente, sus actuaciones son muy diversificadas en España puesto que, en gran medida, responden a los

(17) Las reacciones a este *Informe* y su consecuente plasmación en Ley (LOAPA), no se hizo esperar por parte de los partidos nacionalistas y de los órganos institucionales de algunas CCAA. Así: a) «Recurso de inconstitucionalidad contra el Pacto Autonómico», promovido por Esquerra Republicana de Cataluña (ERC) en YA, 1-9-81; «Expertos internacionales elaborarán un contrainforme económico», promovido por el Gobierno Vasco (*El País*, 14-7-1981); *Informe*, elaborado por técnicos del PSUC (*El País*, 10-9-81); «Garai-coechea amenaza con un referéndum para modificar los pactos autonómicos», (*ABC*, 24-9-81).

propios desarrollos estructurales que se hayan producido en las distintas zonas del Estado.

Desde un punto de vista tradicional, se relaciona el grado de desarrollo autonómico/nacionalista con los típicos intereses burgueses. El esquema, ciertamente, funciona bien con la dinámica que se ha venido propiciando en Euskadi y Cataluña.

Se podría decir, de entrada, que pese a los requerimientos que las fuerzas políticas nacionalistas norteñas hacen a Madrid, los respectivos Estatutos y las leyes sectoriales de concertos económicos habrían sido suficientes para satisfacer actitudes similares de 1931/36. Bastaría con echar una mirada al reparto de transferencias monetarias del Estado a las CCAA y pre-autonómicas, en el período enero-mayo de 1981, para hacerse una idea de la marcha del proceso.

Estas transferencias corresponden a créditos por operaciones corrientes y operaciones de capital, siendo Cataluña la comunidad autónoma que más dinero ha recibido del Estado en este período (18).

Los que critican la generalización del sistema de las autonomías no se dan cuenta que, posiblemente, el haber sustentado un régimen preferencial para los intereses del norte, en sus determinadas clases dominantes, habría significado el mantenimiento del régimen proteccionista al que el autonomismo/nacionalismo burgués había aspirado desde mediados del siglo XIX. Quizá, no esté mal recordar que, a veces, bajo reivindicaciones lingüísticas o culturales —por otra parte, totalmente legítimas—, subyacen intereses económicos preferenciales y de clase que olviden, con notable frecuencia, la solidaridad con otros pueblos de España y con otras clases menos afortunadas.

Sin embargo, no todos los proyectos autonómicos en España configuran un modelo de sociedad de corte burgués. Las autonomías del mediodía —como proyectos políticos, no como procesos descentralizados—, preferentemente la andaluz y la canaria, vienen marcadas, en su emergencia, por la constatación del *subdesarrollo regional*, con un grado de identificación y de conciencia de sus respectivas pobrezas.

Esto es, sin duda, un dato variable y determinante. Habrá que decir ya que lo que caracteriza a una comunidad —si aplicamos un criterio socio-antropológico progresista—, no es tanto su variedad étnica, lingüística o cultural, sino su relación económico-social de dependencia y explotación en el sistema de producción dentro del contexto estatal (19).

Sin duda, el caso autonómico catalán se estructura sobre la responsabilidad

(18) Transferencias del Estado a las CCAA: «G. de Cataluña: 7.916 millones de pesetas; G. País Vasco: 2.600 m.; C. País Valenciano: 305 m.; J. Galicia: 292 m.; J. Castilla/Mancha: 208 m.; J. Extremadura: 205 m.; J. Canarias: 203 m.; C. R. Asturias: 197 m.; D. Aragón: 193 m.; C. R. Murcia: 188 m.; C. G. Baleares: 184 m.; J. Andalucía: 177 m.; C. Castilla/León: 150 m.; Total: 12.820 m.» (*El País*, 18-8-1981).

(19) R. LAFONT: *La revolución regionalista*, pág. 12, Barcelona, 1971. Cfr. CALVO BUEZAS: «Situaciones corsculturales y minorías étnicas», en *I Jornadas de Estudios Socioeconómicos de las CCAA*, T. III, pág. 109, Sevilla, 1981.

histórica de las clases burguesas y del proletariado. Si a nivel de territorio autónomo existe la lucha de clases, habría que afirmar que la unanimidad es casi total cuando las clases catalanas —como pueblo—, se enfrentan al centralismo. El planteamiento resolutorio de la autonomía que allí se quiere será producto de la contradicción dialéctica de esas clases que se sienten injertadas y enraizadas en el país catalán.

El caso vasco, aunque más complicado —por una cadena de sucesos por todos conocidos—, en principio, se proyecta con la misma fórmula. La autonomía nacionalista es tan coherente que, incluso, ofrece en las elecciones sindicales un notable porcentaje de votos de exclusiva obediencia vasca. Este fenómeno no ha sido suficientemente anotado y, sin duda, será un factor decisivo en el planteamiento político futuro de Euskadi.

Estamos, pues, ante el caso de un proyecto autónomo que enarbola los intereses de la clase trabajadora vasca. El dilema de Euskadi, su confrontación dialéctica, se plantea sobre la polarización de un nacionalismo burgués —el tradicional—, y el proletario. Está por ver cuál será el resultado final en el que, probablemente, van a jugar muy escaso papel los partidos estatales aunque, de momento, puedan aparecer como complicados en la resolución del problema (20).

Sin embargo, el desarrollo del autonomismo andaluz llevó desde sus orígenes connotaciones del pensamiento progresista en una amalgama que, a través del «problema de la tierra», trataba de hacer una síntesis de George, Poudhon, Marx y Bakunin. Este fue, precisamente, el gran dilema de Blas Infante, ante un panorama sombrío de un país poblado de menestrales y jornaleros (21).

Parece evidente que, en el caso andaluz, y probablemente en la periferia extremeña o canaria e, incluso, en Aragón o en el País Valenciano, la gran burguesía ha estado ausente históricamente. Si se apura mucho, podría concederse que lo ha hecho dentro de un *culturalismo* que concedía a su pueblo y país correspondiente características casi folklóricas y, por supuesto, superponiendo los intereses económicos del centralismo.

La gran burguesía —creadora de dirigentes, expertos y burócratas—, a lo largo de estos dos últimos siglos, no ha tenido conciencia autonómica, ni nacional, porque ha antepuesto, también históricamente, los intereses económicos de su clase a los de la mayoría popular. Ha sido —como diría Samir Amín— una «instancia periférica» del capitalismo central (22). La aparición

(20) M. RUIZ LAGOS: *País Andaluz*, pág. 258, CSIC, Jerez, 1978.

(21) Cfr. J. A. LACOMBA: *Blas Infante, la forja de un ideal andaluz*, Granada, 1979. F. ARCAS CUBERO: *El movimiento georgista y los orígenes del andalucismo*, Málaga, 1980; J. ACOSTA SÁNCHEZ: *Andalucía*, Barcelona, 1978; M. RUIZ LAGOS: *El Andalucismo Militante*, CSIC, Jerez, 1979; J. María SANTOS LÓPEZ: *Andalucía, en la revolución nacionalista*, Granada, 1979.

(22) S. AMÍN: *Sobre el desarrollo desigual de las formaciones sociales*, Barcelona, 1976. Cfr. Para otros pueblos de España: E. FERNÁNDEZ CLEMENTE: «Raíces del autonomismo aragonés»; O. BRITO GONZÁLEZ: «Canarias, la contradicción de un nacionalismo frustrado»; A. BOZZO: «Proceso histórico del nacionalismo gallego», en *Historia/16*, Extra V, abril 1978.

de colectivos regionalistas-autonomistas interclasistas en Aragón (PAR), en Andalucía (UA) —después de la fallida experiencia del PSLA—, o en Galicia (PG) no puede ser todavía señalada como una toma de conciencia burguesa, al menos hasta que se hayan realizado las primeras elecciones administrativas regionales.

La variable que sí queda clara es que los distintos sentidos en que actúa el sentimiento nacionalista/autonomista de los pueblos pueden, en muchos casos, ser absolutamente contrapuestos unos con otros. Y esta contraposición depende, fundamentalmente, de los diferentes y controvertidos intereses de clase que encauza dicho sentimiento en uno u otro sentido. El proyecto autonómico, a fin de cuentas, tomará la dirección de la clase mayoritaria que lo sustente.

Lo que varía, hoy, es el contenido de la clase que se expresa y que, según las circunstancias, hace que la idea de *nacionalidad* o de *autonomía* se constituya en un sistema de ideas y un instrumento emocional al servicio de dominantes o dominados. En la mecánica del doble concepto clase/autonomía —a nivel de pueblo—, se suscita la conciencia de *colonización interior* por otros pueblos y clases más desarrollados del propio Estado y, en este sentido, hay una primera actitud de rechazo al «colonizador» que, en este caso, se identifica con el centralismo asimilista que asume en sí mismo los intereses de la gran burguesía periférica coincidente con él.

La gran novedad radica, pues, en la presencia de una *vanguardia social* —como partido o como «movimiento social»—, que piensa que dado el fundamento social de clase de la lucha popular, la auténtica conciencia de la nacionalidad toma, necesariamente, la forma de conciencia de clase. Y este sentimiento, lejos de ser un parapeto preservador de los intereses dominantes, se dirige hacia la generación y reforzamiento de esa conciencia de clase y pueblo. Es aquí en donde habría que ubicar los nuevos nacionalismos que J. Linz cree generados a partir del Mayo francés y que, en gran medida, configuran los estratos sociales *radicales* en los actuales procesos autonómicos, en algunos casos, con relativo apoyo popular.

En este sentido, nacionalidad, autonomía y clase son tres eslabones de una misma cadena difíciles de separar. Y, en consecuencia, la existencia de nacionalidades y de proyectos autonómicos no pueden concebirse como un «status» petrificado en la historia, sino en una dinámica dialéctica, en una conciencia en formación, según los diversos grados de la exigencia política.

3.1. Poder fáctico y segmentos de clase

La actitud generada por los *grupos de presión* económicos o por segmentos *institucionales eclesiales* y de la *defensa y seguridad* al proceso autonómico vendrá, pues, determinada por la *categoría de clase* que sustente dicho proyecto. De quien *use* un Estatuto y de *cómo* lo use dependerá esta actitud. De ahí, el interés por *normalizar* un proceso autonómico derivándolo hacia uno *descentralizador*.

Es claro que, en la dialéctica clases/autonomías, los papeles históricamente



representados por los segmentos dominantes de la Iglesia, del capital/empresa, y del estamento de la defensa y seguridad será decisivos, sobre todo, en el momento débil de la iniciación voluntarista.

De los segmentos arriba señalados, no cabe la menor duda de que es el primero el de mayor incidencia socio-cultural por su disposición populista y, al mismo tiempo, el que observa mayores contradicciones en su seno. Las corrientes eclesiales institucionales distan de ser compartidas por los colectivos de base, mucho más cercanos a tendencias populistas e, incluso, proletarias. Es evidente que la propia dispersión del hecho religioso, hoy, y el desarrollo propio de personas y colectivos hace posible que en el segmento eclesial sean más claras las distintas posturas autonómicas. Al menos, en este caso, algo se sabe por lo que unos dicen y otros callan.

Por supuesto que otra variable con la que hay que contar, dentro del mismo segmento, es con la especial diferenciación entre los comportamientos del grupo en las nacionalidades ricas y en las subdesarrolladas. De este determinante provienen acercamientos populares o burgueses, según el sesgo predominante en el propio proceso autonómico. Las críticas, en este sentido, no cesan.

Así, el colectivo eclesial andaluz de base «Solidaridad Andaluza» dará su especial interpretación de la autonomía: «... Ya conocemos el protagonismo destacado del pueblo andaluz en el proceso autonómico. Y el punto capital de que la autonomía se considera y se pide como un bien *para* el pueblo. No es una reivindicación de la burguesía. El pueblo espera que la autonomía sea un hecho *liberador*...» (23).

La crítica a la función de la Iglesia/Organización es muchísimo más dura por parte de la Coordinadora de las «Comunidades Cristianas Populares» de Sevilla: «... Puede afirmarse —dicen— que la Iglesia/Organización no ha contribuido mínimamente al despertar del andalucismo en ninguna de sus etapas históricas. El aparato eclesial, vinculado al poder central y a las grandes familias oligárquicas de Andalucía, ha hecho una función ideológica muy concreta, conducente a mantener al pueblo sumido en la resignación, en la conciencia colectiva de culpa, en la alienación...» (24).

Ni siquiera el documento colectivo de los obispos del propio país «La autonomía andaluza» (1980) deja de ser considerado por los sectores críticos como, simplemente, «bienintencionado, pero ubicado dentro de una declaración de principios que queda muy lejos de aportar *claridad y esperanza* a sus destinatarios...».

Mientras que la realidad social genera en Andalucía, en el segmento eclesial, esta inclinación por la autonomía de los trabajadores, las corrientes eclesiales en Cataluña presentan una diversidad más unificada y *populista*, producto de la asimilación burguesa y del papel primordial de la función que **ejerce, preferentemente, sobre las clases medias.**

En este orden, se expresa J. Ferrer: «... La autonomía es una necesidad, en modo alguno, un lujo. La única forma que tenemos los catalanes —y creo

(23) *Autonomías e Iglesia Local*, en «Misión Abierta», Vol. 74, núm. 3, pág. 20, Madrid, junio 1981.

(24) «Misión Abierta», ed. cit., pág. 26.

que también los demás pueblos del Estado Español— de desarrollar nuestra personalidad, la capacidad de iniciativa y la solidaridad, es a través de un régimen político democrático que posibilite el autogobierno y estimule el conocimiento sincero y la ayuda consciente a los demás pueblos...» (25).

La especial complejidad del caso vasco parece demostrar, dentro del segmento eclesial, las contradicciones de diversas concepciones de la autonomía y de la función de las clases. «... La vieja aspiración de una Iglesia popular, libre y liberadora —dice el colectivo «Herria 2000 Eliza»—, de los pobres, para los pobres y desde los pobres, cercana a los sufrimientos y gozos de Euskal Herria, el deseo de que los vascos tengamos una Iglesia nuestra, profética, independiente de los poderes establecidos, que no repita en sí misma estructuras sofocantes de poder, sigue en pie...» (26). Habría, sin embargo, que añadir que, en el caso vasco, la postura protestataria de un amplio sector de la Iglesia/Organización es una cualidad diferenciadora de las actitudes de las demás Iglesias locales.

Finalmente, este proceso se marca en una posición moderada en la Iglesia gallega, probablemente, la que, en su búsqueda de identidad, aún, presenta una actitud tanteante en el hecho autonómico.

3.2. Tecnocracia y dirigismo

Parece evidente que en el proceso autonómico, más aún, cuando éste aparece agitado por los intereses de clases y por los nuevos análisis de la realidad, no podía faltar en él, sobre todo a la hora de desviar la decisión autonómica a la descentralización, la presencia de una fuerte *tecnocracia* estatal que, a nivel de *expertos*, fije las líneas demarcadoras de los intereses centro/capitalistas en este terreno.

«... Los tecnócratas —escribe R. Lafont— han sacado a la luz las desigualdades en el desarrollo de las distintas regiones. Su realismo es responsable de esta verdadera victoria de la democracia. Pero, al mismo tiempo, no les interesa más que aportar a esa «enfermedad» sus remedios *científicamente* concebidos sin tener en cuenta el obstáculo de la opinión de las regiones interesadas...» (27).

El mimetismo de esta organización parece evidente, ya en sus actuaciones en España. La voz de alarma de los intereses de la gran estructura tecnocrática estatal era dada en los siguientes términos: «... Se incurriría, pues, en frivolidad —escribía E. García Martínez— si no se toma conciencia de que el éxito del «Estado de las Autonomías» depende, en gran medida, de la racional configuración de la función pública, en su doble vertiente, central y autonómica, partiendo de la tecno-burocracia existente, con todas las renovaciones que sean precisas...» (28).

(25) «Misión Abierta», ed. cit., págs. 39-40.

(26) «Misión Abierta», ed. cit., pág. 65.

(27) R. LAFONT: *op. cit.*, págs. 51-52.

(28) E. GARCÍA MARTÍNEZ: «¿Se han pensando las consecuencias de desmantelar la Administración del Estado?», *El País*, 4-7-1981.

El tema de la autonomía, pues, pasará a estar condicionado por los grandes intereses económicos multinacionales, dirigidos por un segmento de clase tecno-burocrático, parte del cual se vincula, a veces, a las organizaciones del capital.

En este sentido, una circular interna de la CEOE, cúpula patronal española, redactada por sus expertos/técnicos, aconseja a las empresas para que se opongan por la vía de la impugnación y del recurso a los intentos de los entes autonómicos de romper la *unidad económica* de España. Este consejo ha coincidido, prácticamente en el tiempo con el estudio que varios *sabios* han elaborado para el Gobierno y en el que se recomienda una nueva vía de *racionalización* de las autonomías. Los aspectos políticos —dicen— de las autonomías han oscurecido durante algún tiempo los matices económicos y las contradicciones a que da lugar el paso de un estado centralizado al llamado de las autonomías (29).

Tras la actuación de la tecnocracia/empresarial/estatal, se reorienta la autonomía/teoría, entendida como *la capacidad de elaborar leyes dentro del ámbito de la propia competencia y el poder económico o financiero para llevarlas a cabo*, a una *desconcentración* —atribución de poderes delegados—, junto a una *descentralización* o administración semi-autónoma, sin poder político transformador.

La reconversión del proceso se garantiza, al parecer, por los siguientes principios acordados, de especial incidencia sobre todas las CCAA:

1. *Unidad de mercado*: No se crearán espacios diferenciados en ninguna comunidad autónoma que posibiliten una discriminación entre los agentes económicos actuantes en territorio español, debido a la ubicación de los mismos en otra comunidad.

2. *Suficiencia*: Las CCAA tendrán los recursos necesarios para atender el coste de los servicios que presten. Se facilitará el equilibrio financiero.

3. *Redistribución*: Los nuevos servicios que se creen cada año con cargo a las nuevas inversiones públicas se distribuirán entre todas las CCAA. La *descentralización* se efectuará de forma sucesiva y moderada, puesta en marcha del Fondo de Compensación Interregional (FCI). Y, finalmente, la norma jurídica básica con carácter general económico será la LOFCA (30).

Parece claro, pues, que todas estas garantías de *centralización democrática* de las autonomías reviertan en la tranquilidad de los segmentos sociales dominantes, incluidos los responsables de la defensa y seguridad, tan sensibles al tema autonómico y, cabe pensar que nada ajenos en la reconducción y racionalización de las autonomías.

(29) *El País*, 28-5-81. El propio partido mayoritario de la oposición, por boca de su Secretario General, señor González, daba garantías de la unicidad permanente del «Estado de las Autonomías»: «... La construcción del 'Estado de las Autonomías', tiene un resultado final y es que España va a seguir siendo España como unidad, con una estructura y un reparto de poder distintos, que no puede ser objeto de discriminación, según sea el territorio afectado» (*Ideal*, Granada, pág. 7, 11-7-81).

(30) «Alcance económico de los pactos autonómicos» 1/2. Informe de G. M. en *El País*, «Economía», 15-9-81.

¿Cuál será el futuro próximo de toda esta nueva experiencia histórica? Es una interrogante que sólo puede desvelar las previsibles y subsiguientes elecciones que vayan configurando los parlamentos territoriales. Cabe pensar, por muy técnicamente que todo esté atado, que la demanda popular, en último caso, use de plataforma de contrapoder lo que, ahora, en el plano político, preferentemente se perfila con un cierto formalismo representativo. El grado de conciencia autonómica de cada pueblo de España será el que tenga, al fin, la palabra definitiva. Este será su reto.

DOCUMENTACIÓN SOCIAL

REVISTA DE ESTUDIOS SOCIALES Y DE SOCIOLOGIA APLICADA.

ULTIMOS NUMEROS

- Los **gitanos** en la sociedad española
- La población española ante las **drogas**
- La **salud** en la sociedad española
- Marginación social
- Autonomías en España

PROXIMOS NUMEROS

- Juventud
- Animación socio-cultural
- Consumo

BOLETIN DE SUSCRIPCION

D.

Calle

Población

Enviar este cupón a:

Cáritas Española. San Bernardo, 99 bis. Madrid-8

«DOCUMENTACION SOCIAL»

Revista trimestral

Precio de la suscripción:

España: 1.100 ptas.

Extranjero (aérea): 25 \$



REVISTA DE POLITICA SOCIAL

Trimestral

CONSEJO DE REDACCION

Gaspar BAYON CHACON (†), Luis BURGOS BOEZO (†),
Efrén BORRAJO DACRUZ, Marcelo CATALA RUIZ (†),
Miguel FAGOAGA, Héctor MARAVALL CASESNOVES,
Javier MARTINEZ DE BEDIYA, María PALANCAR (†),
Eugenio PEREZ BOTIJA (†), Miguel RODRIGUEZ PINE-
RO, Federico RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Mariano UCE-
LAY REPOLLES

Secretario: Manuel ALONSO OLEA

(núm. 131 - julio-septiembre 1981)

ENSAYOS:

Antonio-Vicente Sempere Navarro: *Régimen jurídico de las vaca-
ciones periódicas retribuidas.*

Víctor Fernández González: *Aspectos penales de la obediencia
debida.*

Juan José Caballero Romero: *Sobre el posible aburguesamiento
de la clase obrera «rica» en los países occidentales industria-
lizados.*

Fidel Ferreras Alonso: *Los derechos de seguridad social de las
personas divorciadas en la República Federal de Alemania.*

JURISPRUDENCIA SOCIAL

RECENSIONES

REVISTA DE REVISTAS

Precio de suscripción anual

España	1.500 ptas.
Portugal, Iberoamérica y Filipinas	23 \$
Otros países	24 \$
Número suelto: extranjero	9 \$
» » España	500 ptas.

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9. Madrid-13 (España)

ORGANOS DE GOBIERNO Y REGIMEN ECONOMICO

Para información de nuestros lectores, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Prensa e Imprenta, damos a conocer la composición de los órganos rectores y de la situación financiera de esta revista.

Junta Directiva

La Junta Directiva está formada por las siguientes personas:

José Suay Milio, Presidente.
Fernando Ibáñez Gómez, Secretario General.
Antonio Sánchez B., Consejero Delegado.

Patrimonio

Los elementos que constituyen el patrimonio de la empresa periodística Cáritas Española provienen de los presupuestos oficiales de Cáritas.

Balance económico al 31 de diciembre de 1981

El balance económico de la revista DOCUMENTACION SOCIAL a 31-XII-81 es el siguiente:

INGRESOS:

1. Por suscripciones	1.050.000 ptas.
2. Por ventas y depósitos	890.000 »
3. Existencias	430.000 »

TOTAL

2.370.000 ptas.

GASTOS:

1. Redacción e impresión	1.890.000 ptas.
2. Administración y varios	480.000 »

TOTAL

2.370.000 ptas.

DOCUMENTACION SOCIAL

PUEDA LEER EN ESTE NUMERO LOS SIGUIENTES ARTICULOS:

Etnicidad y nacionalismo.

Identidad y conciencia regional y nacional de los pueblos de España.

Regionalismo, centralismo y federalismo en la España del siglo XIX.

Factores y desarrollo del regionalismo en el primer tercio del siglo XX.

Las autonomías en la Segunda República.

Modelos organizativos, participación y conciencia política en Galicia.

Euskadi: La sociedad vasca.

Catalunya y la nacionalidad catalana.

Canarias: Emigración. Geopolítica y etnicidad.

Conciencia autonómica de Andalucía.

VARIABLES SOCIO-POLÍTICAS, ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS Y SOCIO-CULTURALES DE LAS AUTONOMÍAS EN ESPAÑA.